

Textos de Ciencias Políticas
de la ENEP ARAGON



2



*La diplomacia, orientación
vocacional y profesional*

Marzo 1989

Autor:

Antonio Pérez Manzano

Prólogo:

Ismael Moreno Pino



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA DIPLOMACIA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

ANTONIO PÉREZ MANZANO

**PRÓLOGO
ISMAEL MORENO PINO**

México, D. F. 1989.

PENSAMIENTO

**“El diplomático incipiente se encuentra,
al ocupar su primer puesto de trinchera,
al salir de su país y desembocar en la profesión,
como el químico que solo conociera
las teorías y las combinaciones
de símbolos y fórmulas,
el lenguaje de su ciencia,
pero no su materia concreta,
como si no hubiera frecuentado nunca el laboratorio.
Pues en el Servicio Exterior no hay más laboratorio
que la práctica misma de la carrera
y esta comienza después de la preparación escolar”**

**Alfonso Reyes,
Escritor y diplomático mexicano**

A MI ESPOSA,

MUJER Y MADRE EJEMPLAR.

**GRACIAS A SU APOYO E IMPULSO,
HE PODIDO CULMINAR EL DESEO
DE TRANSMITIR A LOS DEMÁS,
MIS EXPERIENCIAS A TRAVÉS
DE LA PALABRA ESCRITA.**

**A MIS HIJOS RAÚL Y ROCÍO,
QUIENES TAMBIÉN HAN DESEMPEÑADO
UN IMPORTANTE PAPEL
EN MI VIDA PROFESIONAL.**

A MIS COMPAÑEROS Y COLEGAS:

**AQUELLOS QUE TENDRÍAN
MUCHO MÁS QUE DECIR,
AUNQUE AÚN NO LO HAYAN HECHO.**

ADVERTENCIA

El presente trabajo recopila y reseña aspectos sobresalientes de la carrera diplomática; profesión que con cariño ejerzo desde hace más de 15 años, y que respeto profundamente.

Ya como estudiante en la Universidad, me percató de la poca o casi nula información de que se dispone en torno al servicio exterior: ¿Qué es una Embajada y cómo funciona? ¿Quiénes la integran y qué funciones desempeñan? ¿Qué son los consulados, qué hacen los cónsules...?

Con estas interrogantes, a muchos de nosotros nos venía a la memoria alguna obra que narraba las grandes aventuras de los cónsules y pro cónsules romanos; varios compañeros tenían como referencia cierta película sobre espías y conflictos internacionales, u otras mas, acerca de las excelsitudes y superficialidades que supuestamente rodean a un Embajador y a su familia.

Después de muchos años, sostener charlas con estudiantes universitarios de la carrera de Relaciones Internacionales, me permitió confirmar que la situación en cuanto a información, no ha cambiado mucho. Subsisten los mismos prejuicios y mitos sobre los diplomáticos y sobre el servicio exterior en general; todavía son muchos quienes piensan que los viajes, los cocteles y otras frivolidades son la principal actividad del que ejerce esta carrera.

Del mismo modo, la escasa bibliografía en torno al tema, constituyó una motivación más para investigar sobre los diversos aspectos de la teoría y de la práctica diplomática y posteriormente, pretender difundirlos. Asimismo, se podrá observar que los orígenes de las fuentes de información son plurinacionales y escritas en diversas épocas. Algunas de ellas por haber sido redactadas y editadas en el transcurso del siglo antepasado, encierran en sí mismas cierto valor. Por dicha razón, considero de justicia dejar asentado mi mayor reconocimiento a mis colegas de profesión, quienes tuvieron a bien facilitarme tan valioso material.

A mis compañeros del Servicio Exterior Mexicano, deseo expresarles que, con toda seguridad podrían ofrecer mayores aportaciones sobre lo expuesto en esta obra y consecuentemente, ilustrarnos mejor con sus experiencias. Algunos quizá por modestia, o por falta de oportunidades, no les ha sido posible legarnos tales

conocimientos; en todo caso, las nuevas generaciones quedan en espera de los mismos.

De todas maneras, deseo que este esfuerzo sea considerado como un homenaje dirigido a todos aquellos funcionarios que han ofrecido su vida para representar a nuestro país, más allá de las fronteras; ya que gracias a sus afanes y dedicación, México goza de un gran reconocimiento y de una prestigiosa presencia en el concierto de las naciones.

A mis compañeros y colegas diplomáticos de otras nacionalidades, mi agradecimiento por sus aportaciones y por sus empeños realizados en favor de la paz y la cooperación internacionales.

Darle a este estudio un carácter didáctico, ha sido una aspiración más, pensando sobre todo en los jóvenes que se encuentran en la etapa de definir su destino, o en el momento de descubrir sus posibilidades para insertarse en la sociedad, como miembros de provecho.

Puedo afirmar, sin que esto parezca arrogancia, que los temas que adelante se tratan, han recibido el visto bueno y la aquiescencia de varios grupos de estudiantes universitarios y de otros grupos de personas ante quienes he tenido la oportunidad de ofrecer algunas pláticas.

El interés observado por dichas personas ha sido un elemento más de impulso para salir adelante; de tal modo que si en el papel lograrse transmitir con fidelidad los pensamientos e ideas tan bien acogidas por los jóvenes, me sentiré gratamente satisfecho.

Por último, apelo a la benevolencia del lector, por no haber profundizado en algunos temas como hubiese deseado. Asimismo, le pido que al iniciar la lectura de las páginas que siguen, se libere de prejuicios; que transite por ellas con toda la disposición posible, para que de este modo pueda apreciar con justicia las opiniones que aquí se entregan.

Mi mayor deseo es que no aparezca ninguna barrera entre el lector y el autor y que de esa forma, se logre una comunicación real y si fuera posible, un diálogo coincidente entre ambos. Ojalá que mis pensamientos y mis emociones ya escritos, sean justamente interpretados.

PRÓLOGO

Por el Embajador Ismael Moreno Pino

Antonio Pérez Manzano presenta en su obra "**La Diplomacia Orientación Vocacional y Profesional**" un enfoque, a la vez novedoso y práctico, sobre los más relevantes aspectos de la moderna diplomacia. Sin duda uno de los más atractivos aspectos de esta obra radica en que el autor ha vertido en su elaboración la amplia gama de su experiencia como educador y como diplomático, y lo ha hecho en un lenguaje accesible a los jóvenes que aspiran ingresar al Servicio Exterior Mexicano, quienes de este modo, podrán obtener a través de su lectura una visión general de la actividad diplomática. Visión que sin duda, habrá de contribuir en buena medida, a facilitarles la toma de decisiones en lo que hace a su futura vida profesional.

Pero, junto a lo anterior, debe también señalarse que se trata de un texto cuya lectura beneficiará asimismo al diplomático ya formado, a quien le presenta la oportunidad de repasar los conceptos más importantes de la materia; así como la de reflexionar en torno a temas que si bien no dejan nunca de estar presentes en la vida diplomática, deben ser motivo de una periódica y cuidadosa consideración a los efectos de no perder el rumbo.

Son temas cuya trascendencia sería vano negar, pues se refieren a aspectos tan vitales como el papel que corresponde desempeñar a la esposa del diplomático; los problemas familiares, que no dejan de plantearse al permanecer largo tiempo en el extranjero y, la importancia de contar con una auténtica vocación profesional, para no citar sino unos cuantos.

En la primera parte del texto, Pérez Manzano introduce el marco teórico conceptual de la materia, valiéndose al efecto de una serie de referencias a la práctica diplomática universal. Es interesante consignar que, al así hacerlo, no ha olvidado remitirse a las raíces mismas de lo que pudiera llamarse la **diplomacia mexicana**.

Ello representa, en el esquema planteado, el punto de partida para exponer una visión de la diplomacia actual y hacer una proyección hacia la diplomacia del futuro, donde destaca la idea de que el ser humano continuará representando el papel más importante. El ensayo destaca la importancia de despertar a tiempo en los jóvenes, la vocación por la paz, que tan indispensable resulta para el profesional en el cual descansa la responsabilidad de ejecutar la

política de su país. También ofrece interesantes consejos al incipiente diplomático, haciendo uso de la metodología del magisterio, en un afanoso empeño del autor para obtener el mejor de los rendimientos de la cantera de recursos humanos de que dispone el Servicio Exterior Mexicano. No olvida hacer un análisis descriptivo de los programas de las diversas instituciones universitarias, en las que se imparte la carrera de Relaciones Internacionales, que ha sido adoptada en la práctica mexicana como la carrera que idealmente debe cursar el diplomático.

Un común denominador de la obra lo constituye la aplicación de los conceptos **“aptitud, interés y vocación”** en combinación constante con la idea de **“lo que se puede hacer, lo que se quiere hacer y lo que se sabe hacer”**. Lo anterior permite al autor elaborar un ensayo, basado en la aplicación de la disciplina pedagógica, mediante el cual traza un boceto del perfil ideal del diplomático, atendiendo a las características personales que se requieren.

El autor sintetiza también algunos aspectos relevantes de la legislación del Servicio Exterior Mexicano, lo cual es suficiente para darle al candidato a diplomático una visión general del desarrollo histórico de la institución a la que aspira pertenecer. Asimismo, describe el proceso de selección del personal que desea ingresar al Servicio Exterior Mexicano, desde el momento en que se presenta una plaza vacante hasta que el novel diplomático puede calificar para ser ascendido o trasladado a su primer puesto en el exterior.

Con este capítulo pueden quedar claros desde un principio, una serie de misterios y tabúes que normalmente se entretajan alrededor de la que es el Servicio Exterior Mexicano; lo cual en muchas ocasiones, provoca falsas expectativas en el joven aspirante, o bien desalienta muchas capacidades potenciales, cuya vocación pudiera haber sido de gran utilidad para el Servicio.

Finaliza su trabajo con una descripción del medio ambiente y de la vida cotidiana, en este peculiar oficio en el que es casi imposible delimitar las fronteras entre la vida privada y la vida oficial; pues una y otra confluyen en la función representativa, que es algo inherente de la actividad diplomática. Es en esta parte de la obra, donde el autor presenta novedosos conceptos sobre la vida familiar y el papel de la esposa del diplomático.

Tras de leer un material tan rico como el presentado por Antonio Pérez Manzano y pasar la vista a lo largo de toda una serie de experiencias e inquietudes que dicha lectura no puede menos que suscitar en todo aquel que haya dedicado la mayor parte de su vida al

ejercicio profesional de la diplomacia, se puede concluir que hay todavía muchísimos otros temas que deben ser objeto de un más amplia tratamiento.

A guisa de ejemplo, podrían suscitarse los siguientes tres que, indudablemente, deben ser tomados debidamente en cuenta por los jóvenes que aspiren a practicar profesionalmente la diplomacia y que quizás expliquen en buena medida por qué una reciente encuesta llevada a cabo entre miembros del Servicio Exterior Norteamericano, reveló que solamente un 14% de entre los encuestados se inclinaron por aconsejar a quienes les interrogaron al respecto, que optaran por ejercer la diplomacia.

En primer término está el problema -ya esbozado por el autor- implícito en las tensiones que las exigencias de la diplomacia profesional, no puede menos que ejercer en lo que hace al núcleo familiar. De manera especial debe de reflexionarse al respecto, sobre las consecuencias que para los hijos viene a constituir la vocación del padre: Alejamiento del ambiente en que ellos deberán desempeñarse en su momento, con la secuela de inconvenientes que esta circunstancia trae aparejados, tales como la falta de amistades en el país de origen, desconocimiento de las costumbres y convenciones sociales vigentes en éste, alejamiento del resto de los parientes, para no citar sino algunos.

El problema relacionado con la educación de los hijos del diplomático tiende, adicionalmente, a aumentar con los años, para culminar al llegar los jóvenes al nivel universitario. Del mismo modo, cabría señalar, ya que de no ocultar inconvenientes se trata, el hecho -por demás desafortunado y lamentable- de que el ejercicio de la profesión se ha vuelto peligroso: no sólo los locales de las Embajadas, sino aún las personas de los diplomáticos mismos, se han convertido en innumerables ocasiones en blanco selecto de las actividades ilícitas de los terroristas. La razón tras este infortunado desarrollo no es difícil de deducir: se trata de blancos particularmente vulnerables -dada su extrema indefensión-, que atraen la atención de los medios de difusión masiva y que, a mayor abundamiento, parecen otorgar a tan nefastos extremistas un buen elemento de negociación frente a los Gobiernos.

Tampoco estaría por demás tratar ampliamente tema tan importante como es la desmoralización que no puede menos que producir entre quienes se han esforzado durante largos años en ejercer su profesión con decoro, diligencia y dignidad, el ver cómo personas que, por muy calificadas que sean en otros caminos de la vida y por ameritados que resulten ser los servicios que han brindado al país, carecen de toda experiencia diplomática, son frecuentemente

designados para ocupar los que resultan ser los mejores y más delicados puestos diplomáticos.

No desearía ser mal interpretado: creo que hay un consenso masivo entre los diplomáticos profesionales, acerca de que, en ciertas ocasiones específicas en que se dan un conjunto de circunstancias muy particulares, no es sólo pertinente sino altamente conveniente el que se designe a una persona ajena a la carrera, para desempeñar un alto cargo diplomático.

Pero de ahí, a pasar al otro extremo, en el que ciertos puestos, dado su prestigio, resultan pura y simplemente "demasiado importantes y delicados para ser confiados al diplomático profesional, o bien aquel otro en que llega a constituir mayoría el número de Misiones Diplomáticas de primer orden, cuya titularidad es ejercida por personas ajenas a la profesión, parecería mediar una considerable distancia.

Me viene a la memoria, a este último respecto, lo que tuve recientemente ocasión de leer en alguna revista, en la que se narra la anécdota de un prestigiado diplomático profesional de Estados Unidos al que, en cierta ocasión, le confió un alto jefe naval de su país que aspiraba, al retirarse, a ser nombrado embajador en algún país europeo. Confidencia ésta a la que el diplomático contestó manifestando su complacencia ante el hecho de que, por feliz coincidencia, él a su vez aspiraba, al jubilarse, ser designado capitán de un moderno portaaviones.

Escandalizado, el almirante contestó que eso era imposible, ya que para mandar una de esas naves se requería la experiencia de toda una vida, así como la posesión de todo un conjunto de amplios y variados conocimientos de orden técnico. Ese -retrucó finalmente el diplomático-, es precisamente el caso por lo que hace a la titularidad de una embajada.

Quizá una solución intermedia entre ambos extremos intentada por el Servicio Exterior Holandés, logre atraer para sí consenso en el futuro: en una airada reacción al propuesto nombramiento de un antiguo miembro del Gabinete para ocupar la titularidad de una de las más importantes embajadas de los Países Bajos, la Asociación. del Servicio Exterior Holandés manifestó que el Gobierno debería primero buscar candidatos entre sus propios diplomáticos de carrera, antes de tomar decisiones por lo que hace al nombramiento de nuevos embajadores.

La Asociación de que se trata, expresó asimismo, que los nuevos nombramientos políticos debieran restringirse exclusivamente a

aquellos casos que se refirieran a ex Ministros que hubieran logrado acreditar, a través de su respectiva gestión, un alto grado de competencia en el manejo de las relaciones internacionales.

Ante semejante desarrollo, el Jefe del Gabinete anunció en conferencia de prensa que se hallaba bien conciente de las objeciones que los diplomáticos de carrera tenían frente a los nombramientos de políticos para ocupar cargos diplomáticos de alto nivel. Añadió que el propio Ministerio de Relaciones Exteriores, estaba siendo sumamente cauto para evitar: “dejar caer, como una especie de paracaidista, a candidatos tomados de fuera de los cuadros del Servicio Exterior”. Finalmente, el Primer Ministro holandés señaló con toda razón, que lo anterior no significaba en forma alguna que tuviera que establecerse como regla general el que tales nombramientos resultaran siempre, y en todos los casos, impermisibles.

Todo lo anterior, empero, palidece y adquiere caracteres meramente episódicos si se está realmente frente a una auténtica vocación por la diplomacia. Son muchas, en efecto, las compensaciones y todas ellas de carácter trascendente. Entre ellas está no sólo la satisfacción de desempeñar, a conciencia, una labor por la que se siente aprecio, sino que la profesión proporciona una manera digna y meritoria de servir al país y a sus instituciones.

No hace mucho hube de referirme al hecho de que México requiere un Servicio Exterior capaz de seguir manteniendo sin mácula, una política exterior que constituye una de sus más destacadas y apreciadas tradiciones; un Servicio que, en beneficio de nuestra Patria, continúe siendo lo que hasta ahora ha sabido ser: **escudo y espejo de México y sus valores y tradiciones republicanos.**

Todos estos temas, y otros muchos que a ellos están íntimamente vinculados, merecen ser tratados ampliamente. Ojalá que Antonio Pérez manzano, con su experiencia pedagógica, su conocimiento de las exigencias de la moderna diplomacia y su calor humano, los incluya en lo que venga a constituir la segunda de las ediciones de esta obra.

ISMAEL MORENO PINO, EMBAJADOR DE MÉXICO¹

¹. Además de haber servido en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la Delegación Permanente De México ante la OEA, fue acreditado como Embajador ante los gobiernos de Chile, República Federal Alemana, Venezuela, Perú, Países Bajos y República Dominicana.

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo desde su concepción se ha nutrido del deseo de dar a conocer lo que es la profesión diplomática, así como también presentar para su estudio y análisis, los requerimientos para ser un buen diplomático y finalmente, mostrar las condiciones de vida, de dicho funcionario y de su familia.

Se incluyen -para quienes deseen estudiar en una institución de enseñanza superior-, las disciplinas que pueden abrirle el camino para ingresar al Servicio Exterior Mexicano. Asimismo, se exponen las condiciones deseables para culminar con éxito dichos estudios. Pero, además, se analizan con realismo, las posibilidades de empleo o de aplicación en el campo profesional, de lo aprendido en las aulas escolares.

Por último, con pretensiones pedagógicas, la investigación se centra en los aspectos relativos al marco teórico y conceptual de **lo que debe ser un buen profesional de la diplomacia**; del mismo modo, se trata lo relativo al quehacer diario del funcionario del servicio exterior y de la organización interna de las oficinas, en las cuales se desarrollan las labores cotidianas.

De conformidad con lo anterior, se podrá apreciar que esta obra, aunque separada metodológicamente en cuatro capítulos, bien podría quedar dividida en dos amplios temas:

El primero en forma genérica, que responde al título **"La Diplomacia"**. En este campo, cabrían todos los aspectos teóricos o prácticos que se pretendiesen exponer sobre la materia.

El segundo apartado, es el que precisa la parte medular de lo que se desea aportar a los jóvenes que quisieran seguir los pasos a nuestros representantes en el exterior: **"La Orientación Vocacional y Profesional"** que como subtítulo, sugiere el estudio de los intereses vocacionales, la medición de las aptitudes y capacidades y, el análisis concienzudo de la personalidad del individuo; con el propósito de que a éste le sea posible ubicarse con más seguridad en el campo de actividad en que podría desempeñarse, con mayores posibilidades de éxito.

La importancia del primer capítulo, reside en la necesidad de dotar de referencias conceptuales, teóricas e históricas, la acción diplomática; en virtud de que para hablar con propiedad de **lo que es la diplomacia y de lo que son y lo que deben ser los diplomáticos**,

se requiere partir de un conocimiento claro y preciso de las acciones importantes en dicho campo y de la terminología empleada.

La insistencia en esta parte del trabajo, en determinar con la mayor claridad posible, las diferencias existentes entre **"diplomacia"** y **"política exterior"**, no es ociosa; se ha recurrido a ello con toda intención, para tratar de eliminar el mal uso que se hace de esos términos, al emplearlos sin cuidado y equivocadamente, como si se tratara de sinónimos.

Del mismo modo, el presentar la evolución de la diplomacia, - tanto en los aspectos de la teoría, como de la aplicación-, lleva como finalidad principal mostrar los cambios que ha sufrido ésta a través de la historia. Inclusive, el hecho de anotar que en la etapa en que aún no estaban conformadas las naciones-estados -tal como en la actualidad las conocemos-, ya se ensayaba cierto tipo de diplomacia.

Por cierto, en dicho capítulo se expone que también entre los pueblos mexicas, asentados en el Valle de Anáhuac, se daban acciones de relación basadas en normas de observancia general. Tal es el caso de mencionar las alianzas militares, las relaciones comerciales, las culturales y, los procedimientos para una posible declaración de guerra.

Dado que la aplicación de una política exterior determinada está encomendada a individuos, de acuerdo a los niveles en que ésta se desarrolla, recibe distintos nombres. De este modo, se habla de la **"diplomacia de alto nivel"**, o sea, la que practican los Jefes de Estado o de Gobierno y la que llevan a cabo los Ministros de Relaciones Exteriores.

Por su parte, los **agentes diplomáticos**, son los profesionales encargados de cumplir las directrices de su gobierno, en una misión diplomática acreditada ante otro gobierno, con carácter permanente.

En virtud de la diversificación de los asuntos a tratar en las relaciones internacionales y de los constantes avances científicos, se ha requerido de una mayor especialización por parte del personal comisionado a las representaciones en el exterior; de ese modo se ha llegado a conformar un cuerpo de **"diplomáticos técnicos o técnicos diplomáticos"**, destinado a tratar temas específicos en los organismos internacionales, o en misiones especiales.

Sobre el mismo tópico, en el primer capítulo se abre un debate acerca de la posible existencia de una **"diplomacia parlamentaria"**, tomando en cuenta que los pueblos y la opinión pública cada vez se

interesan más en los asuntos internacionales. Considerando asimismo, que a través de sus representantes populares, los ciudadanos se hacen escuchar y que de ese modo, pretenden influir tanto en los aspectos de la formulación de la política exterior, como en la aplicación de la misma.

Del estudio sobre la **evolución de la diplomacia** se derivan consideraciones acerca de los éxitos y fracasos de la misma. Desde luego, se puede adelantar que, las grandes y desastrosas guerras mundiales y otros conflictos regionales o bilaterales, pueden apuntarse como derrotas de la buena negociación diplomática. Dichas acciones bélicas, son ejemplos de lo que puede resultar cuando los individuos, las sociedades o los gobiernos, tergiversan los valores éticos, filosóficos y legales, en favor de intereses mezquinos, expansionistas o hegemónicos.

Los métodos diplomáticos, apoyados en argucias, engaños y en traiciones, han hecho sentir que la humanidad regresaba a las épocas de la barbarie.

Por otra parte, en el transcurso del trabajo, han quedado consignadas acciones diplomáticas positivas, las que permiten concebir esperanzas de una paz duradera; ello con la condición de que se continúen dichas acciones con base en un respeto estricto de los más elevados principios del derecho internacional; así como también haciendo efectivos los proyectos de cooperación para el desarrollo integral de los pueblos.

Visto lo anterior, en el capítulo correspondiente, se ponen en la balanza **los logros y los fracasos de la diplomacia** y se pretende dilucidar si es apropiado hablar de **una vieja diplomacia, de la nueva diplomacia o bien, de la diplomacia del futuro**. Asimismo, dados los avances científicos mencionados y de los medios de comunicación y transporte, con que cuentan los dirigentes nacionales, se plantean interrogantes sobre el futuro del diplomático tradicional y de los métodos a emplearse.

En dicho apartado, se llega a una resolución en el sentido de que la humanidad requiere de un contacto directo y que, si el hombre tiene fallas o vicios, las máquinas por más sofisticadas que sean, de origen cargan con mayores imperfecciones que el hombre mismo.

En virtud de lo antes expresado, se puede afirmar que la participación en las negociaciones, por parte de un profesional dotado de buena fe, será garantía de mejores resultados.

En el plano específico de la **orientación vocacional**, se exponen una serie de elementos que bien entendidos, pueden conducir a resultados objetivos; los que en un momento dado, pueden permitir al joven conocer sus posibilidades, lo mismo que sus limitaciones, para el estudio de las disciplinas que contempla el programa de la carrera de **Relaciones Internacionales**.

En este capítulo, se pone énfasis en que la elección debe estar basada en primer lugar, en un profundo y sincero conocimiento de sí mismo y, enseguida, tomando en cuenta como **elementos indispensables: la vocación, las aptitudes y, los intereses del individuo**.

Para remarcar la importancia de una buena elección de los estudios que se deben de efectuar, se asienta clara y categóricamente que, el alumno fracasado y el inadaptado, son desertores potenciales; la buena o mala elección influirá sobre la persona y puede favorecer o reprimir las cualidades individuales, para en un momento dado, constituirse en su provecho a en su desventaja; lo que indudablemente dejará sentir su influencia en la personalidad del joven.

Los familiares, educadores y amigos, que en algún momento pretendan orientar a un joven o a un grupo de jóvenes, deben de estar bien conscientes de la importancia que tiene una acertada elección. Sobre todo si para dicho propósito, se desea tomar como referencia la herencia endosomática.

Si bien es generalmente aceptado que se pueden heredar ciertas tendencias como el temperamento y algunas características físicas y psicológicas, éstas no son suficientes para asegurar que el estudiante obtendrá los mismos resultados que sus ascendientes.

Ahora bien, en la formación del carácter y en suma de la personalidad, influyen la educación recibida a través de las diferentes etapas de la vida; así como otros elementos como la imitación, las influencias familiares y el medio social en general.

Conforme a lo anterior, **se debe de desterrar la idea de formar de manera impositiva, “familias de médicos”, “de abogados” o de otras especialidades**; así como también, olvidar la equivocada calificación del joven por el lugar de procedencia, la que pretende encasillar a ciertos individuos en lo que algunas personas llaman **“tierra de músicos”, “tierra de poetas”,** etc., lo cual no tiene fundamentos sólidos, en relación con el tema que se viene tratando.

Por último, cabe mencionar que tampoco es valedero hacer creer al estudiante que procede de una **"raza de intelectuales, de agricultores o de artistas"**. O bien que, por alguna **característica física sobresaliente, necesariamente deba ser "torero, bailarín o músico"**.

Por otra parte, la **orientación profesional reclama estudiantes aptos para el trabajo** y trata de encuadrar al graduado en el campo ocupacional, para que dicha actividad **esté de acuerdo con sus intereses, aptitudes y capacidades**.

En consecuencia, en el capítulo correspondiente, se puede observar el propósito de dar a conocer con cierta amplitud y llaneza, el quehacer diario de un profesional de la diplomacia; la forma de ingreso al servicio exterior y la capacitación que se requiere para un buen desempeño en el mismo.

Sobre este último aspecto, se hace necesario insistir en el gran valor que representa poder identificar claramente las características de la propia personalidad y establecer una objetiva relación de éstas, con las exigencias de la profesión.

En apoyo de lo arriba expresado, viene al caso citar un comentario que sobre el éxito de las profesiones, emitiera a finales del siglo XVIII, Federico "El Grande" emperador austro-húngaro:

"Una causa principal de miseria es que muchas personas no están en su verdadero sitio. Algunos comerciantes debieran haber sido labradores; algunos funcionarios estatales, caballerizos; algunos cardenales, sacristanes. Constituyen minoría los que han elegido su lugar en el mundo. Su nacimiento o cualquier otra contingencia determinan su posición. Por ello hay tantos malos zapateros, clérigos, ministros y príncipes"²

Con el propósito de contribuir con el profesionista que desea identificar su personalidad y conocer **cuáles son las exigencias para poder ser un buen funcionario del servicio exterior**, se ha recurrido a la exposición de algunas clasificaciones de los seres humanos, de acuerdo con los aportes científicos de la **Biotipología**. Los especialistas en esta rama de la Psicología, se han encargado de establecer varios tipos de personalidades, con la descripción de sus características más destacadas.

² Harold Nicolson, La Diplomacia. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1967, pág. 22

Como una consecuencia lógica de la identidad del individuo con alguno o varios de esos tipos, se encuentra el campo de actividad profesional en el cual podría desempeñarse. En esta parte resalta la recomendación de que, **el estudio de las aptitudes, capacidades y virtudes existentes y no las que faltan**, debe de ser la base en que se apoye la elección de la actividad o del trabajo a desempeñar.

Del mismo modo, se ha tenido un esmero especial en la exposición de **las más importantes cualidades que debe poseer un buen diplomático**; así como en la descripción de las **virtudes deseables** en el mismo y, otras características complementarias de la personalidad, del individuo que en un momento dado, pueda ser comisionado para representar a su país en el extranjero.

Entre las primeras cualidades, se analiza **la verdad**, no solo como concepto, sino como toda una forma de vida. Para los preceptos morales, se pone énfasis en virtudes como la **honradez, la cual es la antítesis de la corrupción, considerada ésta como uno de los peores vicios del nombre**.

Sobre el particular, cabe traer a colación una recomendación que hacían los maestros nahuas a sus alumnos. El pensamiento que a continuación se cita, quedó consignado en la obra **"El Cantar de los Cantares"**, del Rey de Texcoco, Nezahualcóyotl:

"Debes huir con fuerza de la maldad, la perversión, la avidez. La primera engendra el mal, porque priva de rectitud la acción humana; la segunda es el abuso o exceso de lo que es bueno, desvirtúa por falta de autocontrol lo que pueden tener de apetecibles las cosas".³

La presente investigación culmina con el capítulo referente a las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en una Embajada, en un Consulado y en una Delegación Permanente ante un Organismo Internacional. Asimismo, se pone de relieve el quehacer diario en una oficina, las necesidades de mantenerse bien informado y la obligación de tener una constante actualización de los conocimientos.

Para el lector puede resultar de interés conocer algunos detalles sobre la vida personal de un funcionario del servicio exterior. Del mismo modo, debe de saber acerca de los compromisos oficiales y de las obligaciones sociales y familiares del mismo, lo cual será algo ilustrativo.

³. José Lión Depetre, Derecho Diplomático, Ed. Porrúa, México, 1952, pág. 22

Quien tenga a bien leer con detenimiento lo escrito sobre este asunto, estará en posibilidades de comprender de manera más precisa, como están organizadas nuestras representaciones en el exterior y podrá asimismo, apreciar la verdadera imagen del diplomático moderno.

Entre los propósitos del capítulo a que se alude, está el de: **desmitificar la imagen estereotipado del diplomático**, difundida por personas que desconocen la verdad sobre dicho profesionista.

Las normas de protocolo y el ceremonial diplomático, son aspectos determinantes para un eficaz desempeño en la vida oficial y privada del funcionario del servicio exterior; su justificación teórica y práctica, descansa fundamentalmente, en la representatividad de los estados y en las consideraciones dispensadas a éstos, a través de sus agentes diplomáticos.

Finalmente, se trata de hacer justicia al **cónyuge y a los hijos**, en la parte que les toca de los problemas derivados de las necesidades de traslados periódicos, de un país a otro.

Asimismo, es necesario dejar asentados los esfuerzos que realizan estos miembros de la familia, para lograr una adecuada adaptación a diferentes medios; tanto climatológicos, como sociales y culturales.

El papel de la esposa es determinante en la vida del funcionario y merece, por tanto, el otorgamiento de las mayores consideraciones y una verdadera estimación de su aportación para el servicio exterior de cualquier país.

I. CONCEPTOS

A. ¿Qué es la Diplomacia?

Para definir dicho término es necesario recurrir a diferentes apreciaciones, algunas de ellas, de tipo etimológico, otras de tipo gramatical o bien, al uso que de tal palabra se ha hecho o acostumbrado a lo largo de la historia de las relaciones internacionales. Es importante asentar los diversos conceptos que sobre el tema han expresado juristas especializados; profesionales que han vivido en el medio diplomático y, asimismo, por la forma en que se emplea en los medios de comunicación oral y escrita o bien, en la vida cotidiana.

La palabra diplomacia se deriva del vocablo griego "*díplóo*", que significa plegar. Por otra parte, diferentes autores afirman que en tiempos del Imperio Romano todos los pasaportes, pases para circular por los caminos de Roma, así como los salvoconductos, estaban

estampados sobre placas dobles de metal, plegadas y cosidas entre sí; tales permisos metálicos, se llamaban diplomas.

En relación con la misma idea, puede afirmarse que al correr del tiempo, el uso de la palabra diploma, se amplió para nombrar con ellas a otros documentos oficiales; aunque no tuvieran exactamente las mismas características de aquellas placas metálicas plegadizas. Por ejemplo, a los documentos en los cuales se asentaban los privilegios y cortesías que debían dispensarse a un representante de otro soberano, se les denominaba diplomas; de igual manera se les llamaba a los pliegos que contenían acuerdos o arreglos con otras entidades extranjeras. Debido a la acumulación de dichos documentos, se hizo necesario emplear a funcionarios para clasificarlos, descifrarlos y conservarlos; a la acción u oficio de encargarse de tales archivos y diplomas, se les llamó *"cosa diplomática"*.⁴

Complementando la idea anterior es dable citar la definición de Flassan G., autor de la obra *"Historia de la Diplomacia Francesa"*, publicada en 1811:

"Diplomacia es la ciencia de las relaciones exteriores de los Estados, que tiene por base los diplomas o actos escritos procedentes de los soberanos".⁵

El célebre diplomático, filósofo y escritor venezolano Andrés Bello, en su obra titulada *"Derecho Internacional Público"*, publicada en el siglo XIX, expresaba lo siguiente:

"La parte diplomática era solo el arte de conocer y distinguir los diplomas, esto es, las escrituras públicas emanadas de un soberano; pero habiéndose dado aquella denominación a los embajadores o legalos, que los soberanos se acreditan mutuamente. Hoy se llama también diplomática o diplomacia la ciencia que trata de los derechos y funciones de los ministros; aunque el uso propio y autorizado, es decir, diplomática en el primer sentido y diplomacia en el segundo".⁶

Otros autores, famosos por sus trabajos sobre la materia, merecen quedar consignados en esta parte de la obra, dado que nos han legado definiciones y conceptos que cada vez se acercan más a delimitar con mayor precisión el vocablo objeto de estudio. Asimismo, es de considerar que al citar las opiniones de tan distinguidos

⁴ Idem

⁵ Ibidem, pág. 25

⁶ Andrés Bello, Principios de Derecho Internacional, Rd. Librería de Garnier Hermanos, París, 1882, pp. 305-306

escritores, algunos aspectos puedan parecer al lector como repetitivos; aunque bien es posible aceptar que tienen el valor de rescatar ideas asentadas en obras muy antiguas y que muchas veces no están al alcance de la persona, ya que en ocasiones se trata de ejemplares de ediciones originales, tan antiguas que superan el siglo. Tales son los casos de los citados Flassan y Andrés Bello.

Entre otras opiniones valiosas, cabe mencionar la del diplomático británico, Sir Ernest Satow, quien afirmaba que:

“Diplomacia es la conducción de los negocios entre estados por medios pacíficos. Es, asimismo, la aplicación de la inteligencia y el tacto en la conducción de las relaciones oficiales entre gobiernos de estados independientes”.⁷

Por otra parte, el Diccionario de Oxford la define de la siguiente manera:

“Diplomacia es el manejo de las Relaciones Internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; es el oficio o arte del diplomático”.⁸

En cada una de las anteriores definiciones, se van observando elementos comunes que más adelante se confirman, al citar ideas sobre dicho tema y que han sido expresadas recientemente. Se nota la aceptación de que la diplomacia es fruto de las relaciones entre Estados; es decir, entidades soberanas e independientes unas de otras. Se afirma que es una ciencia, lo que efectivamente es dable reiterar, dado que reúne y cumple con todos los requisitos para ser considerada como tal. En la conducción de las relaciones entre países, se habla de arte, de métodos y otras condiciones, que hacen posible el éxito de la negociación; en resumen, se puede colegir que: ***la negociación es el principal elemento que caracteriza a la diplomacia.***

Al escribir para una publicación mexicana, el internacionalista polaco, Manfred Lachs, expresó:

“La diplomacia es la habilidad para lograr acuerdos en cuestiones de toda categoría, mediante el reconocimiento de intereses recíprocos”.⁹

⁷ Raúl Valdés y E. Loeza, Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: Derecho Diplomático y Tratados. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, pág. 26

⁸ Idem

⁹ Manfred Lachs, La Diplomacia, Revista Foro Internacional No. 8, Ed. El Colegio de México, 1976, pág. 592

Del mismo modo, el diplomático francés Philippe Cahier, afirma lo siguiente:

“Es la manera de conducir los asuntos exteriores de un sujeto de Derecho Internacional, utilizando medios pacíficos y principalmente la negociación”.¹⁰

Finalmente, y como complemento de lo anterior, se agrega otro concepto moderno:

“La diplomacia es el método para establecer, mantener y estrechar las relaciones entre Los Estados, mediante negociaciones efectuadas por Jefes de Estado, de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y Agentes Diplomáticos”.¹¹

Como se desprende de lo expuesto líneas arriba, a la evolución del concepto mismo, se han ido agregando unos elementos y perfeccionando otros; primero por el uso consuetudinario y segundo, por los aportes que nacen o tienen su origen en la celebración de convenciones internacionales. Así en la actualidad se habla de las relaciones entre sujetos de Derecho Internacional, o sea, de los Estados y de los Organismos Internacionales, con lo cual se ha ensanchado el campo de la diplomacia.

Ahora bien, es importante hacer notar que la actividad diplomática en la actualidad, no se constriñe al embajador o al agente diplomático tradicional; sino que, con el avance de las comunicaciones y el campo mismo de los asuntos a tratar, la actividad diplomática es realizada también por Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros, representantes especiales; así como por técnicos especializados, acreditados ante organizaciones internacionales de carácter universal o bien, ante organizaciones regionales.

Por otra parte, como más adelante se verá, los representantes de los parlamentos de la mayoría de los países, cada vez participan más en el campo de las negociaciones internacionales, trascendiendo más allá del mero ámbito interno, como anteriormente se contemplaba.

¹⁰ Philippe Cahier, Derecho Diplomático Contemporáneo, Ed. Rialp, S. A. Madrid,-México-Buenos Aires-Pamplona, 1965, pág. 19

¹¹ Raúl Valdés y E. Loeza, op. Cit., pág. 26

1. La Diplomacia Arte y Ciencia

Como puede apreciarse por las definiciones iniciales, *“la cosa diplomática”* u oficio de conservar y clasificar los archivos y diplomas, requería de habilidades y destrezas, así como de técnicas especiales para su buen desempeño. Ahora bien, la acción diplomática en su concepción moderna requiere además de lo anterior, el conocimiento científico y sistemático del derecho y de otras muchas disciplinas; además de cualidades específicas para su aplicación, en provecho del Estado al que se representa.

Con el propósito de dilucidar si **la diplomacia** deber ser considerada como **ciencia o arte**, o ambas cosas, a continuación se citan opiniones de algunas especialistas; por ejemplo, Charles de Martens, autor de la obra *“La Guía Diplomática”*, editada en el año 1866, nos ofrece la siguiente definición:

“La diplomacia es la ciencia de las relaciones y de los intereses respectivos de los Estados, o el arte de conciliar los intereses de los pueblos entre sí; y en un sentido más determinado, la ciencia y el arte de las negociaciones”.¹²

Por otra parte, Alphonse Riviere, en su libro *“Principios del Derecho de Gentes”*, editado en 1896, dice que el término objeto de estudio es:

“La ciencia y el arte de la representación de los Estados y de las negociaciones”¹³

Sobre el mismo asunto René Foignet expresó lo siguiente:

“La ciencia de la diplomacia es el conocimiento de reglas relativas a las relaciones entre los Estados y el arte de la diplomacia es la aplicación de estas mismas reglas”.¹⁴

Para configurar aún más la idea de que se trata en el presente inciso, cabe dejar aquí plasmada la idea de Raoul Genet, en su *“Tratado de Diplomacia y de Derecho Diplomático”* del año 1931:

“La diplomacia es una ciencia de la que hay que aprender las reglas y un arte del que hay que descubrir los secretos”.¹⁵

¹² Philippe Cahier, op. cit. Pág. 16

¹³ Idem

¹⁴ José Lion Depetre, op. cit. Pág. 22

¹⁵ Idem

Por último, se puede traer a colación otra respuesta emitida por el eminente jurista polaco, Dr. Manfred Lachs, actual Juez de la Corte Internacional de Justicia de La Haya:

“La diplomacia tiene que ser el arte de conducir negociaciones en la aceptación completa de la palabra, negociaciones en todas las materias, las que acercan o las que dividen a los Estados existentes en el mundo contemporáneo. En concreto puede caracterizarse como el arte de conducir negociaciones en las relaciones internacionales”.¹⁶

Tal como ha quedado ampliamente expuesto, **la diplomacia es a la vez ciencia y arte**, constituyen por lo tanto componentes inseparables en dicha profesión. Finalmente, viene al caso agregar lo expresado por Cahier, en el sentido de que:

“En toda acción diplomática está presente la negociación, pero no todas las negociaciones pueden considerarse como acciones diplomáticas”.¹⁷

El campo de la diplomacia ha visto ensanchados sus horizontes y en la actualidad, puede asegurarse que abarca los tradicionales e inseparables contactos políticos, así como las negociaciones de carácter económico, cultural y técnico. En cierta época los diplomáticos considerados como “clásicos” opinaban que los asuntos económicos y comerciales eran indignos de su profesión.

2. Política Exterior y Diplomacia

Algunos especialistas del Derecho Diplomático han señalado con razón, que en diversas ocasiones ambos términos son confundidos o empleados indistintamente, como si se tratara de sinónimos. En ocasiones, **se habla de la diplomacia de un país, queriendo expresar la dirección tomada por su política externa**; otras veces, se dice que alguien “**es diplomático**” cuando adopta una posición conciliadora o que emplea términos vagos para no comprometerse en alguna cuestión.

Por lo anterior, puede ser provechoso separar semánticamente los dos términos, aunque en la práctica estén estrechamente ligados entre sí. Son tan interdependientes, que podría decirse que: **forman una unión, en la cual uno no podría existir sin el otro.**

¹⁶ Manfred Lachs, op. cit. Pág. 596

¹⁷ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 8

De tal forma que vale la pena, en principio, definir lo que se entiende por **política exterior**:

"Se puede afirmar que es la elección de los objetivos y de las grandes líneas directrices que un Estado seguirá con respecto a otro y, la diplomacia es la realización de esas directrices"¹⁸

Asimismo, cabe agregar que, la política exterior en sus aspectos de estudio, estructuración, elaboración de metas y objetivos, corresponde al gobierno y su ejecución, a los profesionales de la diplomacia.

El varias veces citado autor francés Pradier-Fodere sostenía una concepción bastante amplia al respecto:

"La diplomacia efectivamente despierta la idea de gestión de los asuntos internacionales, de conducción de las relaciones exteriores, de administración de los intereses nacionales de los pueblos y de sus gobiernos en sus contactos materiales sean pacíficos u hostiles. Podría incluso llegar a decirse que es el Derecho de Gentes aplicado".¹⁹

La diplomacia es, en esencia, toda actividad dirigida a realizar los objetivos de la política exterior de un Estado.

Conforme se ha visto anteriormente, puede reiterarse que existe una interrelación estrecha entre la política externa de un país y la diplomacia, como la que puede existir entre **estrategia y táctica**. La diplomacia es el instrumento, el brazo ejecutor de una política determinada. Por último, cabe remarcar que:

"La diplomacia carece de existencia separada de la política exterior, formando las dos juntas una unidad, (una simbiosis). La política determina la estrategia y la diplomacia la táctica".²⁰

B. Evolución de la Teoría y Práctica Diplomáticas

Es bien sabido que desde la antigüedad se han dado acciones en el hombre, derivadas de sus relaciones con los demás, en su carácter de representante de un grupo social que podrían considerarse como **"acciones diplomáticas"**. Por ejemplo, cuando un jefe tenía que

¹⁸ Idem

¹⁹ Manfred Lachs, op. cit. Pág. 611

²⁰ Idem

parlamentar con otro una posible alianza entre sus respectivos pueblos; o en casos de enfrentamientos entre grupos a naciones, llegado el momento, se negociaban los acuerdos de paz, los tributos a pagar e inclusive, las ganancias a repartir, cuando se trataba de una guerra de alianzas.

En el sentido estricto de la palabra, los clanes, tribus, pueblos, naciones, no constituían verdaderos Estados, con una organización como la que actualmente conocemos; pero sí puede afirmarse que en muchos casos, esas incipientes entidades que en su momento gozaban de autodeterminación, proyectaban y planeaban los objetivos de sus relaciones con otros pueblos y, para llevarlos a la práctica, se vallan de mensajeros, enviados de confianza, cónsules o embajadores. Desde luego hay que considerar que tales contactos o acciones diplomáticas no tenían el carácter de permanentes en sus inicios y tampoco estaban regulados por normas de derecho; pero la costumbre mantenía ciertas reglas que eran aceptadas y respetadas por todos.

En virtud de lo anterior, la mayoría de los tratadistas e historiadores coinciden en delimitar una primera etapa, la que va desde los inicios de las primeras organizaciones humanas, pasando por los tiempos del esplendor de las grandes culturas clásicas, hasta llegar al siglo XV, en que la Edad Media toca a su fin.

1. De la Antigüedad a la Edad Media

En esta primera etapa el nacimiento de la actividad diplomática se debe de manera primordial al florecimiento del comercio entre los países ribereños del mar mediterráneo, destacando por su actividad los fenicios, sirios, egipcios, judíos y persas. En el momento de su mayor esplendor Grecia y Roma, dieron la pauta en esta materia.

El resto de los países de Europa, América, Asia y África -por esa misma época-, mantienen relaciones con sus vecinos, colonias u otras potencias y como consecuencia de esos contactos, se llega a la necesidad de negociar y sostener acuerdos.

La historia consigna en sus pasajes mitológicos que el Dios Hermes simbolizaba para los griegos las cualidades del encanto, la marrullería y la trampa; por eso Zeus le asignó el desempeño de las misiones diplomáticas más delicadas. De Hermes obtuvieron los heraldos el vigor de su voz y la retentiva de su memoria; razón por la cual se le consideraba en aquella época, el símbolo de los negociadores y por ende ese tipo de cualidades se cultivaron por mucho tiempo.

Entre los estados-ciudades griegas se fueron intensificando las relaciones, razón de más para requerir de negociadores más capaces y excelentes oradores. Tal es el caso de Tucídides, quien ya en el año 432 a.c. escribía acerca de una conferencia celebrada en Esparta, por los miembros de la Confederación del Peloponeso, para discutir si Atenas había violado ciertos tratados y si debía castigársele con la guerra.

Roma, en su mayor momento de expansión se valió más de la fuerza que de la negociación, pero para mantener el imperio se hacía necesario contar con informadores que le tuvieran al tanto de lo que pasaba en esas regiones y en los países vecinos. Un buen ejemplo lo constituye el Imperio Romano de Oriente o Constantinopla: Los legati romanos ostentaban la representación eclesiástica y del senado. Se dice que su devoción al respeto por los tratados, fue un legado al Derecho Internacional Público.

Otro ejemplo digno de citar es el hecho de que una obra tan antigua como el Ramayana de la India, ya consignaba la designación de misiones negociadoras, con distintos rangos y categorías, según fuera la importancia del encargo y de los enviados.

2. El Imperio Azteca y sus Relaciones con otros Pueblos.

En esta misma etapa es dable situar a otras culturas. Por lo que toca al Continente Americano, el **Imperio Azteca** constituye un ejemplo de cómo se desarrollaban las relaciones entre las distintas civilizaciones precolombinas. Como es sabido, el Imperio Azteca contaba con una organización social bien definida y con una organización política y militar jerarquizadas y reglamentadas.

Contaba asimismo, con instituciones educativas tan importantes como **el Calmecac**, que era la escuela a donde acudían los hijos de los nobles, después de los 14 años en que ya habían recibido educación familiar; estos jóvenes serían los futuros administradores y sacerdotes. Las otras escuelas recibían el nombre de **Telpochcalli**, a las que asistían los descendientes de comerciantes y artesanos; ésta era la escuela de la guerra y existía una en cada barrio de la ciudad capital Tenochtitlan.

De lo anterior se desprende que al momento del descubrimiento de América, los pobladores mexicas se encontraban debidamente organizados; tal como dice don Manuel M. Moreno en su obra "La Organización Política y Social de los Aztecas":

“En la sociedad azteca se advertían claramente un régimen de propiedad y un sistema de organización territorial; se daban relaciones de dominación y subordinación, como base de la organización política”.²¹

A lo anterior, habrá que agregar que existían una serie de normas consuetudinarias que regían las relaciones entre los diferentes reinos de la época.

Si se aceptaran como un antecedente inmediato del Derecho Internacional las normas aplicadas en las relaciones de las ciudades-estados griegos y de las sostenidas entre Roma y sus posesiones, aún antes de ser considerados como estados o naciones -tal como en la actualidad se les conceptúa-, tendríamos que aceptar también un paralelismo entre tales situaciones político-jurídicas, europeas, con las americanas.

Ante esta realidad se hace fácil comparar al México precolonial, con el de aquellas otras culturas. Es decir, en México-Tenochtitlan antes del siglo XVI, existían comunidades políticas distintas entre sí, que de acuerdo a la época se regían por acuerdos o tratados mutuamente convenientes; aún cuando a veces se refirieran a simples alianzas militares, como el de la ***“Triple Alianza”, mejor conocida por “Guerra Florida o Xochiyotl”***.

En el caso que se menciona, por una parte sellaban su unidad los vecinos de Tlaxcala, Cholula y Huejotzin y por la otra, Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan.²²

Pero de tales pactos, se derivan siempre obligaciones y en ambos casos, la unión, como la posible separación, eran voluntarias.

Cuando entre Los pueblos nahoas y sus vecinos por alguna razón se declaraban la guerra, se hacía por medio de un representante; este enfrentamiento estaba reglamentado, pues era el resultado de una reunión previa del rey con los ancianos y con los especialistas en la guerra. Entre las formalidades para su declaración al enemigo, era costumbre enviar una delegación portadora de ofrendas y de regalos:

“Esa delegación exponía los motivos de la proyectada guerra y entonces podían ocurrir dos cosas: o bien aquel pueblo se limitaba a recibir los regalos y despedir a la delegación, con lo

²¹ Juan Miguel Gutiérrez Tinoco, ¿Diplomacia Azteca? Ed. Revista PROA-ASEM, No. 2, México, 1982, pág. 29

²² Modesto Seara Vázquez, La Política Exterior de México: La Práctica en el Derecho Internacional, Ed. Esfinge, México, 1969, pp. 11-12

cual la guerra quedaba declarada; o bien recibía los regalos y aceptaba el ídolo de México, para colocarlo en sus templos, dando también otros presentes a la delegación que retornaba a su país con esos nuevos regalos, y así no había guerra²³

La reglamentación de la guerra tomaba en cuenta medidas sanitarias, el trato a los heridos y a los muertos y su finalidad, por lo general, no era una guerra de conquista territorial, sino de la imposición de tributos.

Dentro de esta importante organización social azteca, existía también la clase de los **mercaderes o pochtecas**, los que en un principio efectuaban el trueque de productos entre una y otra región y en la medida en que el imperio se ensanchaba, sus obligaciones se ampliaban a la necesidad de rendir informes estratégicos y militares. Los pochtecas eran hombres distinguidos en sus personas y podían considerarse como el antecedente remoto de los agentes diplomáticos y consulares mexicanos.

3. Del Siglo XV a la Convención de Viena de 1815

La siguiente etapa se delimita a partir del siglo XV, hasta el momento de llevarse a cabo el Congreso de Viena de 1815. La característica fundamental de esta época, es el establecimiento de misiones diplomáticas con carácter de permanentes y el interés de los Estados, por contar dentro de su administración, con oficinas encargadas de sus relaciones con el exterior. Es en Europa donde nacen las primeras misiones permanentes, sobre todo de parte de Venecia, entidad que en virtud del volumen y de la importancia de sus intereses comerciales, se ve en la necesidad de establecer misiones en Constantinopla, Roma y Francia. La importancia y jerarquía de éstas lo comprueban representantes de la talla de Dante Alighieri, Francisco Petrarca y Nicolás Machiavelo.

De la misma forma, entre 1425 y 1432 existía ya en Milán, una misión permanente, representando al Rey Segismundo de Hungría, acción correspondida por Milán, al acreditar a un representante ante el citado monarca.²⁴

Por otra parte, viene al caso citar lo escrito por el Embajador Mexicano Luis Weckman:

²³ Idem

²⁴ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 24

“Italia fue, sin duda, la cuna del arte moderno de la diplomacia: Los estadistas italianos del Quattrocento concibieron la diplomacia permanente como el complemento máspreciado de las fuerzas militares, sin la cual no podría mantenerse el equilibrio político en general”.²⁵

Nicodemo de Pontremoli, quien representaba al Duque de Milán, Francisco Sforza, en Florencia -aún antes del año 1450-, puede ser considerado como el titular de la primera embajada permanente en la historia de la diplomacia.

Aún cuando no puede atribuirse a Venecia la creación de las embajadas permanentes, el arte diplomático moderno aprovechó la experiencia, la sutileza y la refinada técnica características de la diplomacia veneciana desde la Edad Media. Sin embargo, debe reconocerse que cuando Venecia lo adoptó, a principios del siglo XVI, el sistema de la embajada permanente tuvo su mayor florecimiento, aunque haya sido Milán la primera en establecer una embajada con la característica de permanencia.²⁶

Por otra parte, el autor germano O. Krauske sostiene que:

“La misión de don Rodrigo Gondesalva de Puebla, a Inglaterra en 1847, es la primera de las embajadas permanentes no solo de España, sino de los Estados Europeos de su época”.²⁷

Esta afirmación según se compara con lo antes expuesto, es discutible y ha sido debatida. Inclusive, el Embajador mexicano Luis Weckmann escribió en su obra antes citada, que la afirmación de Krauske es equivocada.

En 1519, Inglaterra envió a París a un embajador permanente; de igual manera procedió el Rey de Francia y casi todos lo demás Estados europeos.

Para la época que se trata, existían dos tipos de representantes, los nombrados embajadores, que representaban en sí mismos a su soberano y, los otros, de menor jerarquía llamados los *“agentes semi-oficiales”*.²⁸

²⁵ Luis Weckman, Revista Foro Internacional No. 2, Ed. El Colegio de México, México, 1960, Pág. 272

²⁶ Ibidem, pp. 273-275

²⁷ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 25

²⁸ Harold Nicolson, op. cit. Pág. 26

La anterior clasificación dio origen a problemas de representación, sobre todo en lo que toca a las precedencias, elemento tan delicado y sutil aún en nuestros días; pero que, en aquella época, era difícil de determinar sin herir la susceptibilidad de algún embajador. Este sería uno de los importantes temas y tareas a tratar durante el ya mencionado Congreso de Viena de 1815.

En esta etapa es importante mencionar los nombres de personajes destacados que sientan escuela en la historia de la diplomacia. Además de los ya mencionados representantes florentinos, sobresale el Cardenal Richelieu, el Cardenal Mazarino, Colbert, Chateaubriand y en épocas más recientes, el célebre Talleyrand; el austriaco Conde de Metternich, el Canciller alemán Bismark y muchos otros de no menor importancia.

Puede afirmarse que el Congreso de Viena, marca toda una época, pues por estos tiempos los servicios diplomáticos de la mayoría de los países, quedaron reconocidos como parte integrante de la administración pública de cada uno de ellos y se crea así una profesión especial.

Hasta después del Congreso de Viena de 1815, se reconoció al servicio diplomático como algo diferente de la profesión del político, o de la del estadista y adquirió en forma precisa sus reglas, sus convenciones y prescripciones propias. Desde entonces, quedan bien delimitadas las acciones y procedimientos diplomáticos, las ya citadas precedencias, los privilegios e inmunidades a que tienen derecho los diplomáticos y las reglas de etiqueta.

Asimismo y como resultado de dicho Congreso, se definieron cuatro categorías de representantes:

- a) embajadores, legados y nuncios papales;
- b) enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios;
- c) ministros residentes;
- d) encargados de negocios.

Esta clasificación vendría a ampliarse en el Congreso de Aquisgrán celebrado en 1818.

La precedencia quedó determinada definitivamente por la antigüedad en el acreditamiento, en la presentación de las cartas respectivas y no por el tamaño o poderío del país representado.²⁹

²⁹ Ibidem, pág. 27

En los años que siguen al siglo XIX, hasta llegar a la primera guerra mundial, la actividad diplomática cobra un inusitado dinamismo, ya que esa centuria, se caracterizó por su inestabilidad política. Muchas naciones en Europa estaban en vías de consolidación y por otra parte, la conquista y las alianzas militares daban origen a nuevos Estados; y como consecuencia natural de la situación que privaba, se llegó a dar la increíble mutilación y real desaparición de otros. Como el caso de Polonia, a la que a finales del siglo XVIII tres potencias vecinas, decidieron repartírsela como si fuera un pastel, situación que perduró hasta la firma del Pacto de Versalles.

En el Continente Americano una gran cantidad de países emergen a la vida independiente, en los primeros años del siglo XIX, por lo que se plantea la necesidad de iniciar relaciones en unos casos y buscar estrecharlas con otros, o bien para obtener el reconocimiento del resto de los países del mundo. Puede mencionarse, a manera de ejemplo de actividad diplomática, la celebración del Congreso Anfictiónico, inspirado por el libertador Simón Bolívar.

No es el objeto de este trabajo presentar una historia completa de la diplomacia, ni hacer un análisis exhaustivo de la misma, sino solamente mostrar una serie de elementos particulares, que nos permitan apreciar la evolución de este arte-ciencia, dentro de la historia universal.

Algunas de las características más importantes a destacar en esta etapa de la diplomacia, son que ésta se centra en gran medida, en las acciones de los jefes de misión, los que gozan de facultades, poderes extraordinarios y de cierta autonomía de decisión y que, inclusive, en virtud de los compromisos que podían contraer, aportaban normas y directrices para la conformación de la política exterior de su país.

Esto era posible, si bien se quiere puntualizar, debido a la tardanza de los medios de comunicación y de transporte. Hasta esas épocas la diplomacia estaba revestida de un carácter muy reservado, casi secreto. Los contactos y las negociaciones directas a niveles más elevados eran hasta cierto punto poco frecuentes; los diplomáticos eran los que se encargaban de realizar tales contactos; esto era más patente entre representantes de países lejanos, ya que el simple viaje de un Jefe de Estado, le ocupaba muchos días.

Ahora bien, hay estudios que destacan y exponen la existencia de una **“diplomacia monárquica”**, como la practicada en tiempos del absolutismo, impuesta por el Rey Luis XVI de Francia. Asimismo, en el siglo XVIII, Catalina II de Rusia, también implanta su propio estilo; en

esa época se pone en práctica la también llamada **“diplomacia de tocador”**, pero que más bien era uno de los recursos o argucias empleadas por soberanos, familiares y diplomáticos de aquella época, para la obtención de un fin determinado.

Dichos métodos empleados para ciertas negociaciones, eran dudosos y poco consistentes, como lo muestra el patente fracaso de la misión emprendida por Sir James Harris, (también conocido por Lord Malmesbury) en San Petersburgo en 1779, quien pretendía lograr la alianza de Catalina con Gran Bretaña:

"Harris era un hombre guapo y la Emperatriz asequible; fue una diplomacia personal de lo más embriagante, y, sin embargo, al final Harris volvió a Londres sin haber conseguido apenas nada, y con veinte mil libras esterlinas menos en su propio bolsillo."³⁰

Otro ejemplo de excepción en lo que toca a la participación de los monarcas en la puesta en práctica de sus propias políticas hacia el exterior, es el hecho atribuible al Emperador Guillermo II de Alemania, de quien se dice que tenía la costumbre de impartir personalmente instrucciones a sus embajadores e inclusive, redactaba minutas de despacho.

C. La Diplomacia Actual

Los albores del siglo XX, podrían señalarse como la época en que se manifiesta la transición entre la diplomacia tradicional y la actual. Esta transición o cambio sustancial se debe, indudablemente, por causa de la Primera Guerra Mundial, que además de su carácter estrictamente bélico, pone a prueba la capacidad negociadora de los diplomáticos de entonces; no es obvio afirmar que tras el fracaso de las negociaciones, se suscita el rompimiento de la armonía y el estallido inevitable de dicha conflagración. No sería justo hablar sólo del fracaso de los diplomáticos, sino de las políticas de interés seguidas por los gobiernos, que perseguían determinados objetivos y que echaron mano de todos los medios a su alcance para el logro de los mismos.

Este enfrentamiento armado, vino a romper las modalidades que permanecían desde 1815 y de una u otra forma, va a imponer serias modificaciones a las relaciones internacionales y para el caso que nos ocupa, a los métodos tradicionales de negociación diplomática.

³⁰ Ibidem, pág. 51

Al emerger de la guerra, nace paralelamente la necesidad de crear una comunidad de naciones; un grupo de países unidos e identificados por normas, capaces de garantizarles la preciada paz; tal es el surgimiento de la Sociedad de Naciones. La creación de este organismo implica la necesidad de reorientar los objetivos de política exterior y para el logro de los mismos, también los procedimientos diplomáticos; a ello contribuyen el avance de las comunicaciones y los estragos de la guerra, ambos elementos coadyuvan a conformar una opinión pública mundial más interesada en las relaciones entre los Estados, la que desde luego se tornará desde entonces, más crítica y vigilante.

En ese entonces, nace también la llamada **"Diplomacia Abierta"** expuesta por el señor Woodrow Wilson, Presidente de los Estados Unidos, quien consideraba que:

"La diplomacia debería de proceder franca y públicamente, y que los pueblos no podían ser tratados como simples objetos".³¹

En el primero de los Catorce Puntos que el Presidente Wilson promulgó el 8 de enero de 1918, sentenció que:

"En el futuro existirían pactos públicos de paz, a los que se llegaría públicamente, después de lo cual, no habría entendimientos internacionales secretos de ninguna especie".³²

Claro está que esta modalidad y atrevimiento de dar a conocer a los medios de difusión las intenciones y acciones a seguir en las negociaciones entre los Estados no fueron fáciles, habida cuenta de lo que esto significaría, por ser la opinión pública. Algunos personajes de la época expresan su opinión sobre los medios de comunicación. Viene al caso citar una expresión atribuida al diplomático austriaco Metternich quien aseguraba que se trataba de:

"Un método malévolo lanzado sobre Europa por la Divina Providencia".

En tanto que, para Stratford Canning la prensa era:

"El poder más tremendo que quizá haya sido jamás puesto en acción en la historia del género humano".

Y según Lord Palmerston:

"Las opiniones son más poderosas que los ejércitos".

³¹ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 32

³² Harold Nicolson, op. cit. Pág. 65

Uno de los primeros logros de la diplomacia abierta consistió en la obligación de todos los Estados, de registrar y publicar los tratados que suscribían y aún más, la práctica adoptada por la mayoría de los gobiernos de agregar al proceso de negociación y la firma de los mismos, la necesidad de ser ratificados por la autoridad soberana de cada país, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales.

Lo anterior, no debería hacerse como un mero formulismo burocrático, sino como una confirmación de que lo firmado por el negociador debidamente autorizado, estuviera respaldado por su pueblo y sería observado con carácter de obligatorio.

Desde luego, hay que hacer notar que, en este caso, la **"Diplomacia Abierta"**, se refiere a la intención de dar a conocer a los pueblos los acuerdos tomados, bilateral o multilateralmente; pero no de forma específica al ámbito de la negociación, la que en términos generales seguía teniendo un carácter reservado.

Es curioso, asimismo, señalar que al principal inspirador de esta corriente, el Presidente W. Wilson, le ocurriera el primer revés, ya que él asiste al proceso de negociación del Tratado de Versalles y accede a su firma. A su turno, el Senado de los Estados Unidos, se opone a la ratificación de dicho Tratado, lo cual causó gran conmoción en el mundo; pero al mismo tiempo vino a sentar un precedente importante.

Esta corriente de participación de la opinión pública en los asuntos internacionales, tendría sus defensores, pero también sus enemigos, los que como hemos citado vienen desde tiempos pasados.

Como ya se ha dicho, la participación e interés de los representantes populares o parlamentarios de los medios de difusión y de los propios ciudadanos dedicados a otras tareas, en torno a lo que los gobiernos realicen en materia de relaciones internacionales, han sido impulsados por las dos grandes conflagraciones mundiales; a las que el mundo fue arrastrado y del que muy poco pudo opinar. Seguramente de haber sabido o sopesado serenamente las posibles consecuencias de una guerra, se habrían realizado mayores esfuerzos para evitarla.

El hecho de que la política exterior sea de interés general y pueda ser discutida por parlamentos y opinión pública; y por otra parte, por la necesidad de registrar todo tratado o convenio ante el principal organismo internacional encargado de ello (ONU) y la obligación de mediar una ratificación para su entrada en vigor, ofrecen una mayor garantía de que los pueblos están siendo tomados en cuenta, para las grandes decisiones que de una manera u otra les puedan afectar o

beneficiar; a este procedimiento se le ha dado en llamar "**Diplomacia Democrática**".³³

Se debe entender que lo que antecede, se refiere más bien al control de la política exterior de cada país, por parte de las entidades enunciadas; tanto en su fase de formulación, como en la etapa de su aplicación.

Desdichadamente el disfrute de la paz, después de la segunda década del presente siglo, fue efímero, pues ya en 1939, el mundo se vería envuelto en otro grave problema. Las ambiciones territoriales, las ansias de poder, el odio y el revanchismo, serían elementos explosivos que vinieron a nulificar los esfuerzos por llevar una vida pacífica; tal parecía que la Primera Guerra no había dejado suficientes enseñanzas.

No fue posible frenar el armamentismo, ni la insaciable sed de poder de unos cuantos líderes. No fue posible evitar el enfrentamiento bélico, ni apelando a principios morales, religiosos y de supervivencia, o al ya creciente poderío de la opinión pública universal. Más bien en este caso, los principios fueron tergiversados y los medios de difusión, fueron puestos al servicio de los depredadores de la humanidad.

El edificio de La paz, que tanto había costado construir, se vino abajo. La capacidad diplomática se ve reducida al mínimo, sobre todo si se mide por sus logros y no por lo intenso de su actividad, que en muchos casos, -dicho sea de paso- también fue utilizada por los gobiernos como un camuflaje, como una forma de distracción, o bien, para retardar alguna futura acción bélica.

Inclusive, se puede agregar que la diplomacia abierta y la diplomacia democrática, sufren un duro golpe y que se regresa a siglos atrás; se ordenan ataques bélicos sin observar los principios del Derecho de la Guerra y se firman pactos secretos, que en franca violación del Derecho Internacional, deciden la repartición de territorios ajenos.

Asimismo, se desconoce el Tratado de Versalles y se violan otros acuerdos firmados al amparo de la Sociedad de Naciones; los pactos de caballeros, no tienen valor moral. En síntesis, se regresa al primitivismo de las relaciones internacionales.

La frase del Primer Ministro inglés Winston Churchill: "**Nunca se había dado tanto, por tan poco**", se queda corta si quisiéramos

³³ Ibidem, pág. 70

evaluar los resultados de la devastadora Segunda Guerra Mundial. Se dio demasiado en vidas y en bienes materiales, como para poderlos comparar con lo aprendido; al parecer la frase que vale la pena enmarcar es la siguiente: **"Nunca más la guerra"**.

Esta debe ser la voz de todos los que padecieron los horrores bélicos pasados y también de las actuales generaciones que anhelan la paz.

Dicha conflagración es sin duda, hasta el momento, el más duro golpe dirigido a los principios que deben normar las relaciones internacionales. La política exterior de cada país y en su conjunto, la de la comunidad de naciones, tendría que ser sometida a un análisis de conciencia y a una redefinición de sus valores, de sus objetivos y, de sus métodos para ser aplicadas en beneficio de todos.

Enseguida, la reconstrucción del edificio. ¿Podría de los viejos muros hacerse uno nuevo? ¿O habría que aprovechar la ocasión para conformar algo mejor, más resistente, menos vulnerable, más capaz de preservar la paz del mundo?

Sabido es que no fue suficiente el firmar un pacto, como el Brian Kellog, prohibiendo el recurso de la guerra, para resolver las diferencias entre Estados. El establecimiento de la confianza internacional es materia en que los diplomáticos han estado trabajando con tesón. Hasta la fecha, lo obtenido por la Organización de las Naciones Unidas, no tiene paralelo y en un futuro cercano, no parece avizorarse otra alternativa mejor; desde luego que, esta magna obra es perfectible y son los diplomáticos de la actualidad y los del futuro, los que deben ayudar a mejorarla; para que la diplomacia esté siempre al servicio de la paz y de la cooperación internacional:

"La ONU es un espejo que refleja al mundo que le rodea y no se puede culpar al espejo de que la imagen sea fea".³⁴

En el campo de las relaciones internacionales hemos podido ver como en diversas épocas se han impuesto algunas características en el arte de negociar, a veces dictadas por la costumbre, en ocasiones por la necesidad de justificar ciertas actitudes políticas de las potencias. En otras más, obedeciendo a los factores geográficos, y dentro de ellos, las cuestiones del interés nacional a del interés político; a esta postura se ha dado en llamar la **"Diplomacia Realista"**.

Al respecto, el internacionalista mexicano, César Sepúlveda, efectúa un análisis sobre la obra "Political Realism and the Crisis of

³⁴ Lincoln P. Bloomfield, Revista Foro Internacional No. 10, Ed. El Colegio de México, México 1962, pág. 237

World Politics", de Keneth Thompson, trabajo del cual destaca aspectos de interés para el presente estudio.

De acuerdo con el Embajador Sepúlveda, los seguidores de esta teoría de las relaciones internacionales (además del autor ya citado), menciona exponentes sobresalientes como Hans Morgenthau y a George Kennan, merecen importantes comentarios en torno a sus tesis políticas, de las que a continuación se resaltan algunos pensamientos:

"La nueva postura del realismo resultó exagerada en sus manifestaciones primeras. Concedía demasiada importancia al debate realismo-idealismo, y tanto pretendía depurar las realidades, que descuidó la importancia de un cuerpo de valores, corriendo el riesgo de que esos valores, a la postre, se colaran furtivamente de algún modo, sin que nadie pudiera apreciarlas entre tanto, o siquiera darse cuenta de su existencia".

"Por fortuna dentro del mismo seno del realismo brotó una tendencia benéfica que se ha aplicado a purificar el ambiente y a abordar el análisis de la diplomacia global, de las relaciones internacionales, con serenidad y ponderación, para librarlo de excesos. Percibiendo que la admisión de valores, en tanto que puedan distinguirse de los hechos, es menester para la necesaria pulcritud de las alternativas políticas que puedan tomarse de acuerdo con esos mismos hechos".³⁵

El mismo autor señala divergencias entre seguidores del ***"liberalismo"*** y ***"conservativismo"*** en la política exterior e interna, aplicada por un Estado en particular y concluye que ambas posturas son equivocadas y sólo resultan apropiadas cuando han sido realistas. Conforme a dicha posición sostiene que: ***"el interés nacional deforma muchas veces el sentido ético"***.

"Las limitaciones que el doctor Thompson encuentra para el reinado de la moralidad en el campo de las relaciones internacionales, son precisamente las que ha confrontado el realismo, pues cada potencia se atribuye su propia moral, olvidando que la ética principia en casa. Empero, la investigación del autor revela que existe un grado estimable de ética en la conducción de la diplomacia global, un principio de dignidad moral que informa el intercambio político en la comunidad, y que razonablemente puede esperarse una mejoría en ese campo".³⁶

³⁵ César Sepúlveda, Revista Foro Internacional No. 1, Ed. El Colegio de México, México 1960, pp. 142-144

³⁶ Idem

Por último, esta teoría se puede resumir en el siguiente párrafo:

****El fracaso de todos los anteriores esquemas de paz mundial, debe buscarse en las persistentes condiciones de las que resultaron las discordancias, y no en el hecho de que sean planes ideales para una comunidad en perfecta armonía. En todos los grupos sociales -cualquiera que sea su tamaño- se percibe la lucha por la influencia y el poder... El realista procura mitigar las rivalidades entre las naciones a través de frenos y contrapesos y por la transacción y regateo*³⁷***

A todo lo anterior solo resta hacer la aclaración de que con el término "Diplomacia Realista", lo que efectivamente desea ponerse de relieve es un nuevo enfoque de las relaciones internacionales, que a lo más, aporta elementos nuevos para la formulación de la política exterior de un determinado Estado y aún cuando se afirma que: ***“el realismo prepararía a los hombres para la discrepancia trágica y constante de fines y medios en la política internacional”***. Lo anterior, resulta ser más bien, una explicación o justificación de una política determinada.

En síntesis, cabe reiterar la intención de puntualizar las diferencias expuestas en inciso anterior, entre lo que se entiende por: ***“política exterior y diplomacia”***.

El empleo de los términos ***“Diplomacia Abierta”***, la que supone terminar por fin con los pactos secretos; el de ***“Diplomacia Democrática”***, en la que se da una participación ampliada de los parlamentos en lo que se refiere a la ratificación de los acuerdos internacionales y, por último, la llamada ***“Diplomacia Realista”***, son en esencia enfoques diferentes de la política exterior de uno o varios países.

Ahora bien, como ya ha quedado asentado, política exterior y diplomacia no son antagónicas, sino más bien forman un solo cuerpo, con vasos comunicantes. Es decir, la adopción de esas modalidades en la política internacional, condujeron por sí mismas a la adopción de nuevos métodos en su aplicación. Al momento de negociar, cualquier agente diplomático tendría muy en cuenta las repercusiones que pueden tener sus acciones en la opinión pública, la posible aceptación o rechazo del parlamento del país al que representa y por último, los elementos con que cuenta en un momento dado, para hacer prevalecer el interés de su Estado.

³⁷ Idem

Esto es, desde el punto de vista realista, no tendrá siempre la misma capacidad negociadora quien está fuertemente apoyado por un gobierno poderoso, estable y próspero; que quien no cuente con un cierto margen de seguridad en el sentido de que la negociación a concluirse en un tratado, pueda ser ratificado por las autoridades correspondientes.

1. La Actividad Diplomática de los Jefes de Estado o de Gobierno.

La participación de los máximos representantes de los países, así como de sus ministros encargados de los asuntos exteriores, en la conclusión de acuerdos, fortalecimiento de las relaciones y su incremento, se hace cada vez más frecuente; en parte por la facilidad existente en la actualidad para trasladarse en poco tiempo a cualquier parte del mundo; de igual forma por la comunicación inalámbrica en cuestión de segundos y quizá bien pronto, se pueda conversar y verse simultáneamente, sin la necesidad de emprender un viaje.

Desde luego que, debe insistirse en la gran utilidad de los contactos personales, pues estos no podrán ser sustituidos por ningún aparato, por más sofisticado que sea.

En un régimen presidencialista, el responsable directo de la política exterior es el Presidente de la República y dicho Jefe del Ejecutivo, con algunas variantes -según las leyes internas de su país-, llega a reunir en su persona las funciones de Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno. De acuerdo con lo anterior, el Presidente es esencialmente el principal representante estatal en las relaciones con otros países y, en el ámbito interno, es el jefe supremo de la Administración Pública.

En un régimen parlamentario o en una monarquía constitucional, la facultad de proponer los rumbos de la política exterior, recae por lo general en el Jefe de Gobierno, quien tiene el título de Presidente, Presidente del Consejo de Ministros, o Primer Ministro.

En el caso de México, de acuerdo con el artículo 89 de su Constitución Política, entre las principales facultades y obligaciones otorgadas al Jefe del Poder Ejecutivo, están las de: **"dirigir La política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado"**. Además de lo anterior, en la Carta Magna se asienta que para la conducción de la política externa, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos:

“La autodeterminación de los pueblos; la no-intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional”.³⁸

Con la práctica de la diplomacia a tan alto nivel, se pueden apresurar aquellas negociaciones consideradas como muy importantes; o bien, resaltar con dicha presencia, el interés que determinado país desea conceder a sus relaciones con otras entidades.

Son ya tradicionales las reuniones de mandatarios mexicanos, con sus homólogos norteamericanos; estos encuentros son aprovechados por ambas partes, para hacer una revisión o evaluación del estado que guardan las relaciones bilaterales; para la celebración de acuerdos; discutir asuntos de interés común e inclusive, para fijar el rumbo de futuras acciones.

Dichos contactos son necesarios y muy apreciables y en un momento dado, reflejan la voluntad de los dos países en materia de política internacional. En el mismo plano bilateral y dando un ejemplo de lo fructífero del diálogo, los mandatarios de México y de los Estados Unidos, han efectuado a la fecha 37 reuniones. De esa manera, de 1982 a 1988, los Presidentes Miguel de la Madrid Hurtado y Ronald Reagan, han llevado a cabo cinco reuniones.

Igualmente, México concede singular importancia al mantenimiento de contactos continuos con representantes del área centroamericana, caribeña y sudamericana; lo anterior, en razón de la cercanía geográfica; lazos históricos e intereses comunes. Asimismo, se propician los contactos con gobiernos de los demás continentes, ya sea al más alto nivel o bien, a través de Secretarios de Estado o Ministros y de otros altos funcionarios.

De igual forma, han tenido lugar reuniones multilaterales de Jefes de Estado o de Gobierno, llamadas “**Juntas Cumbre**”, cuyo nombre obedece seguramente, al propósito de resaltar al máximo la importancia de ese tipo de reuniones. Inclusive, la Organización de las Naciones Unidas, considerado el foro más importante y de mayor resonancia mundial, ha sido aprovechado en múltiples ocasiones por los líderes de todo el mundo, para hacerse escuchar, para exponer sus políticas y objetivos nacionales y, para plantear las bases de sus

³⁸ Emilio O. Rabasa, Mexicano Esta es tu Constitución, Ed. Cámara de Diputados, México 1982, Pág. 174

relaciones con la comunidad internacional. Dicho organismo, ha servido también como lugar de cita informal e indirecta entre los máximos representantes nacionales, o bien, entre ministros de relaciones exteriores; ya que dicho ambiente resulta adecuado para desprenderse de algunas de las formalidades protocolarias exigidas en una visita oficial de estado y por los mismos motivos, su costo resulta menos elevado.

Algunos autores, como el varias veces citado Cahier, han dado en llamar a estos contactos de alto nivel, como la **“Diplomacia Ambulante”** y pone como ejemplos la actividad desplegada en su tiempo, por los dirigentes de algunas potencias, como Dwight Eisenhower, Nikita Krushchev, Konrad Adenauer, Fidel Castro, Charles De Gaulle y otros mandatarios.

De México, se podría enumerar a la mayor parte de sus presidentes, por lo menos a partir del año 1958 -inicio del gobierno de don Adolfo López Mateos-. Algunos gobernantes hicieron este tipo de contactos, con mayor intensidad que otros, pero siempre obedeciendo en forma creciente al papel cada vez más activo que imprime y desempeña México en el escenario mundial.

El ámbito y los motivos de las reuniones al máximo nivel, se han ampliado también y éstas pueden asumir el carácter de bilaterales, o multilaterales, o bien de alcance mundial, regional o subregional. Los propósitos, pueden ser de tipo político, económico o jurídico principalmente.

Por otra parte, es dable citar algunas de las reuniones cumbre celebradas en los últimos tiempos, las que representan gran importancia para las relaciones internacionales, pues los acuerdos emanados de ellas, son la base sobre la que ahora se sustentan las relaciones entre entidades soberanas:

Conferencia de Teherán, celebrada en 1943, en la que las potencias aliadas declararon su posición sobre la guerra y la paz. En dicha ocasión, hicieron un llamado para unirse en una organización de carácter universal.

La Conferencia de Yalta, celebrada en Crimea en el año 1945, que culminó con la firma del Acta Final, por parte de Winston Churchill, Franklin D. Roosevelt y José Stalin. En dicho documento, se asientan declaraciones sobre la paz; acerca de la situación de Polonia; sobre las condiciones para la capitulación de Alemania y otras dos más: la relativa a Europa y otra al Lejano Oriente.

Otro caso de reunión de representantes al más alto nivel, es la **Conferencia de Postdam**, en la que siguieron tratando algunos asuntos de la Declaración de Yalta. En el Acta de Postdam (firmada el 2 de agosto de 1945), se asienta lo relativo a las reparaciones de guerra, así como el juicio a los criminales de guerra. Asimismo, en dicha Acta, se fijaron las fronteras occidentales de Polonia y se tomó nota de la formación del Gobierno de Unidad Popular de Lublin, de este mismo país. Este documento fue firmado por Harry S. Truman, por los Estados Unidos; Clement B. Atlee, por Gran Bretaña y, José Stalin, por la Unión Soviética.

La Conferencia de Helsinki sobre Seguridad y Cooperación en Europa, se celebró en 1973, con la participación de representantes de todos los países tanto de Europa Occidental, como de Europa Oriental (excepto Albania) y la inclusión de los Estados Unidos de América y de Canadá. Dicha Conferencia culminó con la Junta Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de dichos países, quienes el 1o de agosto de 1975, firmaron el **Acta Final de Helsinki**. En esa oportunidad, se trataron asuntos como la inviolabilidad de las fronteras, la cooperación en los campos de la economía, ciencia, tecnología y, en lo relativo al medio ambiente; comercio y otros campos como el turismo, las comunicaciones, la cuestión migratoria y el asunto de la fuerza de trabajo.

En materia de seguridad se reafirmaron los principios de la igualdad soberana de los Estados, rechazo al uso de la fuerza, integridad territorial, solución pacífica de conflictos, no-intervención en los asuntos internos, igualdad de derechos y autodeterminación. Asimismo, se reiteró el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, la Cooperación entre Estados y otros asuntos más.

Reunión Internacional sobre Cooperación y Desarrollo, también conocida como **"Diálogo Norte-Sur"**, se llevó a cabo en Cancún, México, en octubre de 1981. A dicha cita, asistieron 22 Jefes de Estado y de Gobierno, tanto de países desarrollados, como en desarrollo. Se observó una representatividad regional más o menos equilibrada, pues estuvieron representados seis países de América, seis de Europa, seis de Asia y cuatro de África.

Dicha Reunión, en principio de carácter político, mantuvo un enfoque esencialmente económico. Entre sus objetivos destacó, la intención de contribuir a la reactivación de los procesos de la negociación internacional y el tema central y específico fue: **"EL Futuro de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Reactivación de la Economía Mundial"**.

En virtud del carácter informal de la Reunión, no se firmó ninguna declaración o acta final; procediéndose a elaborar solamente un resumen de lo tratado.

Entre otras reuniones de Jefes de Estado o de Gobierno, viene al caso destacar la celebrada el 28 de enero de 1985, en **Nueva Delhi**, ciudad en donde se congregaron los mandatarios de Argentina, Grecia, India, México, Suecia y Tanzania, con el fin de dar un paso más en la lucha por despertar la conciencia de las grandes potencias, para que ello conllevara a eliminar el fantasma de una nueva guerra mundial, de alcances desastrosos para la humanidad.

Como resultado de dicha Reunión, se emitió una Declaración Conjunta, en la que se hace un llamado para la suspensión de los ensayos nucleares; así como la cesación de la producción y emplazamiento de las armas atómicas. En el documento mencionado se pide también a las naciones involucradas, a los pueblos, parlamentos y demás gobiernos del mundo, que presten su decidido apoyo a la iniciativa.

Con la Reunión de Nueva Delhi: “se busca que las potencias nucleares reviertan el gasto para la muerte, en inversión para la vida”.

Segunda Reunión del Grupo de los Seis, en Ixtapa, México, celebrada el 7 de agosto de 1986, a la que concurren los mandatarios Raúl Alfonsín de Argentina, Andreas Papandreu de Grecia, Rajiv Gandhi de la India, Miguel de la Madrid Hurtado de México, Julius Nyerere de la República Unida de Tanzania, e Ingvar Carlsson de Suecia.

En dicha ocasión, se emitió la **"Declaración de México"** que en su preámbulo dice:

“Nos hemos reunido hoy para proclamar el derecho de la humanidad a la paz, y para reiterar nuestro compromiso de proteger este derecho para hacer posible la supervivencia del género humano”.

Entre otros conceptos plasmados en la Declaración mencionada, se pueden destacar los siguientes:

“Por desgracia, en los últimos tiempos el respeto al derecho internacional ha llegado a una de sus niveles más bajos. Impunemente se pisotean los derechos de las naciones más débiles. Los tratados se violan según conviene a los países, especialmente a los más fuertes”.

Por otra parte, al referirse a los problemas que laceran a la humanidad, se hizo una clara denuncia del derroche en armamentos que hacen las grandes potencias:

“El despilfarro de los limitados recursos del mundo, para emplearlos en armamentos, contrasta sombría y dramáticamente con la malnutrición permanente que conduce a una vida miserable y a una muerte prematura, sin hablar de la constante amenaza del hambre, que es el sino de millones de personas en el mundo. La pobreza y la desesperanza económica constituyen también una amenaza a la paz y seguridad internacionales”.

El documento citado termina invitando a Los Estados Unidos y a la Unión Soviética -principales potencias nucleares-, a continuar el diálogo en la búsqueda de resultados concretos en la esfera del desarme. Los mandatarios del Grupo de los Seis, ofrecieron a las dos potencias mencionadas, colaborar en la conformación de una comisión verificadora del cumplimiento de una posible moratoria sobre ensayos nucleares.

Otro aspecto importante de la Declaración de México, culmina con un llamado a las conciencias de toda la humanidad:

“Una vez mas instamos a los pueblos, a los parlamentos y a los gobiernos de todo el mundo a apoyar activamente nuestro llamado. Todo individuo tiene el derecho a la paz y la obligación de esforzarse por alcanzarla. Ni juntos ni separados, podrían los pueblos del mundo borrar de la memoria humana el horror de Hiroshima y de Nagasaki, pero juntos podemos y debemos borrar de nuestro futuro ese horror que nos amenaza”.

La Tercera Reunión del Grupo de los Seis, se celebró en Estocolmo, Suecia, del 21 al 22 de enero de 1988, en esta ocasión se insistió en la responsabilidad de las grandes potencias por garantizar la paz y el derecho de la humanidad para decidir su destino. La ***"Declaración de Estocolmo"*** reitera que el orden mundial está aún edificado al borde del abismo nuclear. Asimismo, se invitó a las grandes potencias a suprimir sin demora y totalmente, las armas estratégicas que constituyen una ***"amenaza mortal sobre todo el mundo"***.

En esa misma ocasión, se insta a impedir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y a suspender de inmediato todos los experimentos atómicos. En el mismo documento se precisa que las armas estratégicas son el núcleo de la actual saturación mortífera; que

dichas armas deben destruirse totalmente, antes de que seamos testigos de una catástrofe que podría sobrevenir, inclusive por error:

"La propagación de los arados impone la reducción de las espadas".

La Declaración de Estocolmo encierra un mensaje lleno de contenido, tal como se aprecia en el siguiente párrafo:

"Nosotros los Estados sin armamento nuclear, tenemos un interés legítimo en la abolición de estas terroríficas armas. Lo exigimos. Es un deber no solo para con nosotros mismos, sino también, para con las generaciones futuras. La Suerte de sistemas de armamentos que pueden sembrar la muerte y la destrucción sin tener en cuenta fronteras nacionales, no debe quedar en manos de unos pocos estados".

Del mismo modo, en la citada Declaración se asienta que las armas químicas, constituyen otra amenaza para la paz y que deberían ser prohibidas y destruidas las ya existentes.

En dicha ocasión, el Presidente de México, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, expresó que finalmente, se ha escuchado la voz de la razón:

"Se ha roto el mito de que la paz sólo es posible mediante la disuasión por el terror".

Asimismo, el citado mandatario, aseguró que existe una grave deuda con el mundo en desarrollo, ya que se han derrochado recursos muy valiosos en la acumulación de arsenales que han de ser destruidos.

Reunión de Ginebra, Suiza, celebrada del 19 al 20 de noviembre de 1985, entre Ronald Reagan, Presidente de los Estados Unidos de América y Mijail Gorbachov, Primer Secretario del Comité Central, del Partido Comunista de la Unión Soviética.

Dicha Junta Cumbre ha sido histórica, en virtud de los personajes centrales que participaron en ella y por la magnitud e importancia de los asuntos tratados, que son de prioridad y del máximo interés mundial. El diálogo entre los representantes de las dos mayores potencias en materia de armas nucleares, versó en general sobre ***"Seguridad y Desarme"***. En particular, para los objetivos de la paz, se discutieron las posibilidades de la reducción de armamentos y, la carrera armamentista en el espacio, conocida también como "Guerra

de las Galaxias"; derivado de la que una de las potencias llama "sistema de defensa estratégica".

En dicha ocasión, no hubo acuerdos concretos, aunque sí se encaminaron discusiones sobre la posibilidad de reducir las cantidades existentes de **"armas nucleares ofensivas"**; se decidió acelerar Los trabajos tendientes a concluir un acuerdo que prohíba el empleo de las armas químicas; y, se informó del deseo de ambos representantes, de continuar el diálogo para acortar las diferencias existentes en la carrera armamentista, los diversos conflictos internacionales y los derechos humanos.

Por último, cabe agregar que gracias a dicho diálogo, se abrió la esperanza de disminuir los peligros de una guerra nuclear, la que amenaza al mundo y lo mantiene como un espectador sentenciado a sucumbir, sin tener, culpa alguna. En esta parte viene al caso citar el siguiente pensamiento:

"No se debe ignorar el derecho a la vida de todo el género humano".

El Presidente Ronald Reagan y Mijail Gorbachov, iniciaron en dicha ocasión una nueva era de diálogo y entendimiento. Esto demuestra que han cobrado conciencia de los peligros que acarrearía una posible confrontación directa entre esos dos países. Asimismo, puede significar una respuesta a los continuos llamados de gobiernos y sociedad en general amantes de la paz.

De conformidad con lo anterior, el 4 de diciembre de 1987, los dirigentes de los países que forman parte del **Grupo de los Seis, en pro del desarme**, dirigieron un mensaje a los Mandatarios de las dos superpotencias en los siguientes términos:

"Su reunión en Washington el 7 de diciembre será vista por todo el mundo como una esperanza para acabar con la amenaza nuclear. Sus reuniones previas en Ginebra y Reykiavik han sentado las bases para avanzar hacia esta meta".

Efectivamente, la **Reunión Cumbre de Washington** se celebró bajo grandes expectativas, sobre todo, por parte de los países que no poseen armas nucleares. Las pláticas celebradas entre Reagan y Gorbachov del 7 al 10 de diciembre de 1987, arrojaron como resultado la firma de una **Declaración Conjunta**, en la cual se recogen los temas tratados, entre los que destacan derechos humanos, cuestiones humanitarias, el arreglo de los conflictos regionales y, asuntos bilaterales.

Asimismo, en dicha Declaración se asienta el compromiso de continuar las negociaciones para la conclusión de un Tratado por medio del cual se desensamblarán los cohetes de mediano y corto alcance; lo que equivale a eliminar aproximadamente el 5% del total de las cabezas u ojivas nucleares con que cuentan esas dos potencias. El acuerdo en cuestión, está programado para firmarse a mediados de 1988, en la siguiente reunión cumbre.

Además de lo anterior, de la comunicación dirigida el 4 de diciembre de 1987, por representantes del Grupo de los Seis, tanto a Reagan como a Garbachov, cabe destacar el pensamiento siguiente:

"La firma de un acuerdo para eliminar todas las fuerzas nucleares intermedias emplazadas en tierra, será un primer paso excepcional en el camino hacia el desarme. El mundo espera que ustedes recorran rápidamente ese camino. La eliminación de las fuerzas nucleares intermedias no será considerada como un hecho aislado, sino como un acontecimiento trascendente que marcará el fin de la carrera armamentista nuclear y el inicio de un proceso generador de confianza, en el cual el desarme desempeñe un papel fundamental para el establecimiento de la paz mundial".

Primera Reunión de Ocho Presidentes Latinoamericanos. Mecanismo de Concertación Política, celebrada en Acapulco, México, en noviembre de 1987. El antecedente inmediato de esta Reunión de mandatarios de América Latina, se remonta al mes de diciembre de 1986, fecha en la cual los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Venezuela y Uruguay, se reunieron en Río de Janeiro, Brasil, con el propósito de crear un **"Mecanismo Permanente de Concertación Política"**.

Uno de los fines principales del también llamado **"Grupo de los Ocho"**, es ampliar el ámbito de colaboración entre sus países; sobre la base de las afinidades puestas de manifiesto a lo largo de las negociaciones para la búsqueda de la paz y el desarrollo de Centroamérica; en cuyo proceso participaron tanto el **"Grupo de Contadora"**, como el llamado **"Grupo de Apoyo"**.

Entre otros de los objetivos del Mecanismo Permanente de Concertación Política, están los de ampliar y sistematizar la cooperación política: examinar las cuestiones internacionales de interés para los países miembros; concertar posiciones comunes en relación con las mismas, -particularmente en los foros internacionales-; promover el mejor funcionamiento y la coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración; propiciar soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región; explorar

conjuntamente nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, tecnológico y científico. Dichos objetivos fueron expuestos por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, durante una conferencia de prensa ofrecida el 24 de noviembre de 1987.

Los enunciados anteriores se han visto plasmados en proyectos concretos de colaboración, los que abarcan los ámbitos político, económico, jurídico y alimentarlo. Dichos asuntos fueron discutidos durante las Reuniones de Cancilleres que tuvieron lugar en Bariloche, Argentina y en Campos de Jordao, Brasil, durante el año 1987.

Como un fruto de las mencionadas reuniones de cancilleres del Grupo de los Ocho, surgió la propuesta para llevar a cabo una reunión al más alto nivel, es decir, concretar una sesión de trabajo con los Jefes de Estado de esos países.

Por méritos propios, México fue distinguido con la sede de la **Primera Reunión de los Ocho Presidentes Latinoamericanos**, la cual se celebró en el Puerto de Acapulco, del 27 al 29 de noviembre de 1987. En esta Reunión se dieron cita los Presidentes Raúl Alfonsín de Argentina, José Sarney del Brasil, Virgilio Barco de Colombia, Miguel de la Madrid de México, Eric Arturo del Valle de Panamá, Alan García del Perú, Julio María Sanguinetti del Uruguay y, Jaime Lusinchi de Venezuela.

La Reunión de Acapulco se desarrolló en un ambiente de cordialidad y con el sentimiento predominante de que este hecho histórico, significa un impulso en la búsqueda de una integración latinoamericana. Los resultados quedaron plasmados en el documento denominado ***“Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia”***.

El Compromiso de Acapulco recoge los anhelos de las naciones de América Latina, al concertar posiciones sobre la problemática de la región, principalmente en los aspectos políticos y económicos. Partiendo de las coincidencias políticas se ha podido dialogar sobre los demás aspectos que preocupan a los pueblos latinoamericanos. En el documento firmado por los ocho mandatarios presentes en Acapulco, se expresa el beneplácito por los avances de las dos mayores potencias nucleares, en sus acuerdos para la eliminación de una parte de sus cohetes con cargas atómicas; pero se les pide complementar tales iniciativas con los organismos multilaterales, que son parte de la Organización de las Naciones Unidas.

En otra parte del Compromiso de Acapulco, se hacen notar los efectos que los desajustes económicos internacionales, han provocado en los países en vías de desarrollo; se subrayó asimismo, que el actual control oligopólico de las tecnologías avanzadas, crea en consecuencia nuevas modalidades de dependencia. En dicha ocasión, quedó de manifiesto el serio desequilibrio existente entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo, en materia comercial y en el flujo de capitales. Sobre la deuda externa se expresó que las actuales tendencias negativas deben revertirse y limitar el servicio de la misma, a la real capacidad de pago de cada país.

En resumen, la Primera Reunión de Ocho Presidentes Latinoamericanos planteó la necesidad de mantener la seguridad en la región, consolidar la paz y la democracia e impulsar el desarrollo. Todo ello de manera concertada y con proyecciones de alcanzar una integración regional que comprenda todos los ámbitos de relación entre esos países.

Como las reuniones mencionadas, se han celebrado otras en diferentes regiones y con diversos motivos; pero siempre importantes para el acrecentamiento de las relaciones en el ámbito bilateral o multilateral. Así cabe mencionar que en América del Sur se han celebrado varias reuniones en el lapso de 1986-1987, entre los Presidentes de Argentina, Brasil y Uruguay, con el fin primordial de impulsar la negociación y puesta en práctica de acuerdos de complementación en los campos económico-comercial, industrial, tecnológico y cultural; como un paso para avanzar hacia una integración completa en esas tres naciones.

De igual manera, en 1987 se celebraron importantes juntas en la cumbre, como es el caso de las **Reuniones de Esquipulas, Guatemala**, que congregaron a los Presidentes de los cinco países de América Central. El motivo principal de dicha entrevista, fue el de dialogar sobre cuestiones de la paz en Centroamérica. La tercera Reunión se llevó a cabo en San José Costa Rica, del 15 al 16 de mayo de 1987; donde se analizaron los avances para la pacificación en Centroamérica y se fijaron nuevos plazos y metas.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de las siete mayores potencias industrializadas, se reunieron una vez más en 1986 en la República Federal Alemana, para discutir temas de interés mundial y regional. Finalmente, cabría mencionar que en este mismo año, los mandatarios de los países árabes también llevaron a cabo una reunión para discutir las posibilidades de negociar la paz entre Irán e Iraq, países que mantienen una guerra que perdura por más de siete años y que tanto ha castigado a los pueblos de la región.

Por último, cabe expresar que la diplomacia al más alto nivel, o diplomacia en la cumbre, siempre constituirá un acontecimiento importante en las relaciones amistosas entre los diferentes Estados; pues el diálogo y la comunicación, serán siempre factores de acercamiento.

Se debe apreciar dicha actividad como un gran apoyo, o como un importante impulso para culminar acuerdos pendientes; o bien, para abrir nuevos cauces de negociación, que el profesional de la diplomacia se irá haciendo cargo de ajustar y llevar a un feliz término.

a). El Ministro de Relaciones Exteriores

La aparición de una oficina, departamento o ministerio, encargado en forma especial de los asuntos exteriores, está íntimamente ligada a la institución de la diplomacia permanente. Dicho acontecimiento ha traído consigo la necesidad de formar y organizar equipos de especialistas encargados de interpretar y aplicar las decisiones en materia de política exterior y, en el organigrama de la jerarquización administrativa, el ministro de relaciones exteriores ocupa el más alto cargo. En México por ejemplo, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dicha funcionario recibe el nombre de Secretario de Relaciones Exteriores.

El ministro de asuntos exteriores, también llamado ministro de negocios extranjeros, en los principios de la creación de las primeras oficinas, su principal responsabilidad era de carácter administrativo; pero las funciones, al igual que el campo de las relaciones internacionales, se han ido ampliando con el paso del tiempo; con el surgimiento de nuevos países independientes y con el incremento constante de los intercambios de todo tipo, tanto en el plano bilateral, como en el multilateral.

En la actualidad, el ministro de relaciones es considerado como portavoz oficial del máximo representante de un país. Algunas veces actúa bajo la supervisión del jefe del poder ejecutivo y otras bajo el control de la institución parlamentaria, de acuerdo al régimen de gobierno existente en cada país.

La importancia que representa el ministro en las relaciones internacionales es determinante, a grado tal que, en múltiples casos los compromisos firmados por él y sus declaraciones públicas, significan obligatoriedad o comprometen en buen grado al gobierno que representa. Para reafirmar dicha aseveración, es dable citar la opinión del jurista Dionisio Anzilotti, quien en su curso de Derecho Internacional, sostenía lo siguiente:

“Se debe reconocer la existencia de una práctica constante y general de los estados, que atribuye al Ministro de Asuntos Exteriores, agente inmediato del Jefe de Estado, el poder de dirigir a los representantes diplomáticos extranjeros, comunicaciones relativas a los asuntos corrientes y en particular, para manifestarle cuál será la actitud en una cierta cuestión por parte del gobierno en nombre del cual habla. Tales declaraciones son obligatorias para el Estado.”³⁹

Con relación a la participación directa del Ministro de Relaciones Exteriores, en las negociaciones diplomáticas, existen opiniones encontradas; pues por una parte hay quienes sostienen que el ministro en materia de contactos personales, cuenta con mayores facilidades que un Jefe de Estado o de Gobierno, para asistir a cualquier reunión, sin que la administración interna del ministerio de que es titular, sufra desajustes.

Por otra parte, Nicolson en su conocida obra, opina que en ciertas ocasiones es necesario que el líder máximo de un país o su ministro de relaciones exteriores asistan a reuniones de importancia, pero que la repetición de dichas visitas, no debería fomentarse y aporta las siguientes razones:

“Tales visitas excitan la expectación pública, conducen a falsas interpretaciones y crean confusión. Los honores que se rinden a un ministro en una capital extranjera, pueden producirle cansancio físico, excitar su vanidad o confundir su juicio.”⁴⁰

Desde luego, que sobre lo expresado por el autor antes citado, habría que precisar que, pocas veces un jefe de estado, de gobierno, o un ministro de relaciones, participan personalmente en la larga serie de negociaciones e intercambios de opiniones, que anteceden a la redacción final de un documento, el que será firmado en una ceremonia protocolar. Generalmente son las misiones diplomáticas permanentes, las que se encargan de seguir el proceso negociador y en los asuntos que reclamen dictámenes especializados, se forman comisiones técnicas a distintos niveles, de acuerdo a la importancia o urgencia que el caso amerite.

En la mayoría de las ocasiones, los aspectos sustanciales son previamente discutidos, hasta que se alcanza una mutua aceptación del documento. Ahora bien, las visitas de alto nivel, pueden ser la expresión de la existencia de una mayor voluntad política, para lograr un acuerdo. Dichas acciones, en manera alguna restan importancia o

³⁹ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 364

⁴⁰ Harold Nicolson, op. cit. Pág. 79

eficacia a la acción diplomática tradicional, sino más bien, puede afirmarse que la impulsan y la fortalecen.

Por otra parte, pensando en el interés de los ciudadanos y en una participación indirecta en los asuntos externos de su país, en las reuniones ministeriales, los medios de comunicación masiva participan como testigos de los acontecimientos y como órganos de difusión; con lo cual los compromisos contraídos se hacen del conocimiento público; con las consecuentes repercusiones en las capas de la sociedad interesadas, o directamente involucradas en el caso.

Son múltiples las reuniones de ministros de relaciones exteriores celebradas en los últimos tiempos, las cuales obedecen a distintos motivos, aunque la generalidad es las que tratan los asuntos políticos; sin estar ausentes las que se refieren a temas económicos, científico-técnicos, culturales o comerciales; para las cuales normalmente se requiere la participación de los ministros u otros altos funcionarios encargados de cada una de dichas áreas.

Reuniones, congresos o conferencias sobre el Derecho del Mar, el Desarme, la Cooperación y el Desarrollo, el Desarrollo Industrial, la Integración; así como las que periódicamente realizan el grupo de Países No Alineados, y muchas otras más. Del mismo modo, se pueden citar las reuniones de alto nivel que anteceden a las juntas de los representantes máximos de cada país.

A manera de ejemplo, a continuación se mencionan sólo algunas de las más destacadas reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores: En la etapa de las negociaciones precedentes al final de la Segunda Guerra Mundial, se celebraron varias reuniones de este tipo, señalándose que en la **Conferencia de Yalta**, se decidió formar un **Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores** de las grandes potencias (Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética) otorgándosele el calificativo de "**mecanismo trilateral perpetuo**". Este Consejo fue ampliado por los Acuerdos de Postdam, cuando se invitó a participar a China y a Francia.

Otra reunión importante para los destinos del mundo, fue la de **Dumbarton Oaks**, donde se plantea el proyecto de Carta de una nueva organización internacional de carácter universal. En ella se discutieron asuntos relativos a la seguridad y la cooperación; participaron directamente los Ministros de Estados Unidos, Gran Bretaña, China y la Unión Soviética.

A los demás países se les envió el proyecto respectivo, invitándolos a emitir su opinión. Por lo que se refiere al Gobierno de

México, como respuesta a lo anterior propuso otro proyecto, conteniendo una serie de enmiendas al de Dumbarton Oaks y pidiendo en concreto la ampliación de las facultades de la Asamblea General, democratizándola en sus procesos de votación.

Se pidió asimismo, -por la parte mexicana-, que se elaborara una Declaración anexa a la Carta, sobre la cuestión de los derechos humanos. Se sugiere inclusive, la creación de un organismo encargado de velar por su cumplimiento. Estas fueron entre otras muy importantes propuestas, que en este capítulo no viene al caso exponer, las cuales también fueran discutidas en México, dos meses antes de la **Conferencia de San Francisco**.

En esa ocasión, se celebró la **“Conferencia de Chapultepec o Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz”**, ocasión en la que los países del Continente Americano, a través de sus ministros expresaron sus opiniones sobre la creación del nuevo organismo mundial.

Otras reuniones importantes que se pueden citar, son la celebrada en Washington, en abril de 1949, para la firma del **Pacto Militar del Atlántico del Norte**, conocido como **OTAN**. Asimismo, la constitución -en enero de 1949-, del **Consejo de Asistencia Económica Mutua o CAME**, integrado por todos los países del área socialista de Europa.

Igualmente, el 14 de marzo de 1955, se firmó en **Polonia el Pacto de Amistad, Colaboración y Ayuda Mutua** entre países socialistas, llamado **Pacto de Varsovia**; el que según los motivos formales, constituye una respuesta a la aceptación de la República Federal Alemana en el seno de la OTAN.

Otro ejemplo lo constituye la conformación del **Mercado Común Europeo**, el 1.º de enero de 1958, como una culminación de los **Tratados de Roma de 1957**. Posteriormente, en julio de 1973, en Finlandia, tuvo lugar la Reunión de Ministros de 33 países europeos, más Estados Unidos y Canadá; los cuales se encargaron de adoptar la agenda, reglas de procedimiento y organización de los grupos de trabajo de la **“Conferencia de Helsinki, sobre Seguridad y Cooperación en Europa”**.

Continuando con las reuniones a dicho nivel, en Viena Austria, tuvo lugar en marzo de 1981, la **Consulta Ministerial** de 11 países copatrocinadores de la **Reunión sobre Cooperación y Desarrollo, de Cancún, México**. En agosto de ese mismo año, en Cancún, se celebró la Reunión Preparatoria de Ministros de Relaciones Exteriores, con la

participación de 22 ministros; ésta fue previa a la reunión que tendrían en el mismo sitio y dos meses después, los Jefes de Estado y de Gobierno que entablarían el llamado **"Diálogo Norte-Sur"** y del cual ya se trató anteriormente.

Por otra parte, en lo que respecta al largo camino recorrido para conformar el panamericanismo, se podrían describir las numerosas e importantes reuniones, entrevistas y conferencias celebradas al nivel que venimos tratando; resaltando desde la que dio lugar a la constitución formal de la Organización de Estados Americanos (OEA), en Bogotá el año 1948, hasta las sucesivas reuniones de ministros celebradas de acuerdo a las disposiciones de la Carta de Bogotá, la que en su capítulo XI, artículo 39, expone:

"La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos, y para servir de órgano de Consulta."⁴¹

En los últimos tiempos y obedeciendo a motivos de la conservación de la paz regional, se ha sucedido un buen número de reuniones, como las del conocido **"Grupo Contadora"**, constituido por representantes de Colombia, México, Panamá y Venezuela, y posteriormente, con el concurso del **"Grupo de Apoyo o Grupo de Lima"**.

Las reuniones del **Consenso de Cartagena**, para discutir los problemas económico-financieros de los países latinoamericanos y otras entrevistas con diferentes motivos, tanto en el ámbito bilateral, como multilateral.

Durante el mes de noviembre de 1985, se llevó a cabo en Luxemburgo, una reunión a la que asistieron 22 Ministros de Relaciones Exteriores provenientes de Europa, América Central, Colombia, México, Panamá y Venezuela; para tratar asuntos relativos a la cooperación entre la Comunidad Europea y los países centroamericanos; así como brindar el apoyo a los países que buscan la pacificación de dicha región americana.

Como ha podido observarse, son muchas las reuniones y entrevistas sostenidas por los Ministros de Relaciones Exteriores en todo el mundo, y a lo largo de la existencia de la diplomacia permanente, cuyo estudio y simple descripción, tomarían un tiempo

⁴¹ Ismael Moreno Pino, Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano: Colección del Archivo Histórico Diplomático, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1977, pág. 335

indeterminado y un buen número de volúmenes. Por lo anterior, solamente se ha procedido a señalar algunas de dichas reuniones, tal vez ni siquiera las más trascendentales, pero la intención del presente inciso, ha sido resaltar el importante papel que ha desempeñado y seguir cumpliendo tan elevado funcionario, en el mantenimiento de la paz, la cooperación y el desarrollo de los pueblos.

2. La Diplomacia Multilateral

El surgimiento de la negociación diplomática entre representantes de varios estados a la vez, tiene un origen lejano, quizá no tan remoto como el de los contactos bilaterales, ni tan constante, pero sí pueden citarse manifestaciones que podrían considerarse como los cimientos de la diplomacia multilateral.

En Esparta en el año 432 a.j.c., tuvo lugar la llamada **Conferencia o Asamblea Lacedemonia**, a la que asistieron delegaciones de los estados-ciudades griegas, para la discusión de la manera de cómo hacer cumplir o castigar en su caso, a los atenienses, por la violación de un tratado. Más que el resultado a decisión tomada en dicha Conferencia, en este inciso, cabe resaltar el hecho de que para el desarrollo de las discusiones existía un procedimiento a observar, como el orden en que debían ser expuestos los puntos de vista de cada representante y la forma de contabilizar las votaciones.

Existen otros ejemplos a citar, aunque esa primera época en muchos de los casos se trataba solamente de alianzas militares, como el caso de la ya mencionada Triple Alianza entre las entidades mexicanas Tenochtitlan -Texcoco -Tlacopan; o en Europa, la Santa Alianza.

En América a unos años de la obtención de su independencia, un grupo de países latinoamericanos, impulsados por las ideas del libertador Simón Bolívar, se reunió en 1826 en el llamado **Congreso Anfictiónico**, que tenía por objeto formar una confederación de estados. A esta reunión asistieron representantes de la Gran Colombia, de Centroamérica, México y del Perú. Con dicha reunión, se preveía buscar protección contra una posible agresión extranjera y para preservar la paz entre los países miembros.

En cuanto a la reglamentación propiamente dicha, de las reuniones internacionales, puede decirse que el Derecho Internacional después de la llamada **Paz de Westfalia** de 1648, vino a proporcionar mayores elementos para las relaciones entre las nacientes naciones-estados. También como de origen remoto, pueden considerarse los

acuerdos intergubernamentales conocidos como las **Comisiones Fluviales de los ríos Rhín y Danubio**.

Con el tiempo, se vio la necesidad de organizar una conferencia internacional para definir algunos puntos que eran motivo de constante preocupación y en ocasiones, causa de enfrentamientos entre los países, para el caso concreto del tratamiento que merecían las misiones diplomáticas; desde su acreditamiento los rangos de cada representante y hasta el espinoso problema de las precedencias. Dichos acuerdos se lograron en el **Congreso de Viena de 1815** y se complementaron con el **Congreso de Aquisgrán, en 1818**.

La mayor parte de los especialistas coinciden en señalar que el verdadero surgimiento de la diplomacia multilateral con un carácter permanente, no sucedió sino hasta después de la primera Guerra Mundial, al crearse la **Sociedad de Naciones (SDN)**. La necesidad de alcanzar una mayor cooperación internacional en todos los campos y el deseo de contar con un foro adecuado para discutir las diferencias y problemas entre los distintos países, hicieron posible el nacimiento de dicha organización.

Desafortunadamente, la tan deseada unidad y el respeto declarado al símbolo del derecho, a través de la experiencia de una unión de naciones, en unos años quedarían roto. Desdeñada la SDN por algunos países, se volvió a la práctica de las negociaciones bilaterales y de pactos secretos; algunas por desconfianza, otras por ambiciones encubiertas.

a). Los Organismos Internacionales

Con el conflicto bélico más grande sufrido hasta ahora por la humanidad, la conocida segunda guerra mundial, se desploma el edificio de la paz. De todas formas, no pueden desconocerse las aportaciones hechas por la **Sociedad de Naciones (SDN)**; pues viene a modificar ciertas prácticas de la diplomacia tradicional, como el hecho ya mencionado de la obligación de registrar los tratados y convenios; con esto se pretende darle un carácter más abierto y con los medios de comunicación más interesados en los asuntos internacionales, permitir que los compromisos entre Estados, fueran conocidos por los distintos sectores de la población que conforman la opinión pública. Aún cuando es preciso reiterar que, los procedimientos mismos de la negociación, han seguido siendo reservados.

La SDN mantenía tres rasgos característicos: “***Se basaba en un pacto o cuerpo de reglas y principios; celebraba reuniones anuales en***

un sitio y fecha determinados y, poseía una Secretaría Permanente, integrada por peritos internacionales especializados”.⁴²

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), viene a sustituir a la anterior organización y recoge de entre sus escombros los aspectos positivos que de ella hubieran quedado, tal vez lo más relevante de lo alcanzado por la Sociedad de Naciones haya sido en los campos de la cooperación económica y social.

Las Naciones Unidas, que en 1945 estaba compuesta por 51 Estados, ha ido cobrando tanta importancia, que en la actualidad sus miembros alcanzan un número mayor de 160; pues el movimiento de descolonización ha cobrado gran actividad en los últimos años, con la aspiración de ver terminado hasta el último vestigio colonialista, de cualquier signo.

Las relaciones internacionales debido a su complejidad, requieren cada vez de mayor especialización. Con la proliferación de los organismos internacionales, vino también una fuerte corriente de lo que se podría llamar **"diplomáticos técnicos" o "técnicos diplomáticos"**; los que cada vez se encuentran más comprometidos en la vida internacional, en la búsqueda de la consolidación y mantenimiento de la paz y la cooperación internacional en todos los campos posibles.

Para el cumplimiento de objetivos comunes, los estados han decidido la creación de organismos con vocación universal, otros con alcances regionales o bien, subregionales.

Entre los más importantes pueden citarse los siguientes: Conferencia de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), Unión Postal Universal (UPU), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Organización Meteorológica Mundial (OMM). Dentro de la misma Organización de Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y otros.

En el segundo orden por cuanto a sus alcances, están organismos como la Comunidad Económica Europea (CEE), el Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAME), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Unidad Africana (OUA). Asimismo, la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la

⁴² Harold Nicolson, op. cit. Pág. 137

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y un gran número de organismos, de carácter gubernamental, o bien, de asociaciones internacionales no gubernamentales, cuya sola enumeración sería muy larga.

Conforme a la que antecede, se puede observar que, en tanto que pueden darse las relaciones en un plano bilateral, tienen éstas que tomar en cuenta los compromisos derivados de las organizaciones internacionales integradas por varios miembros; considerar asimismo, la situación de la subregión a la que pertenezcan; en ocasiones los compromisos se toman en bloque, para pretender alcanzar dentro del organismo internacional una votación por consenso y si esto no es posible, por mayoría.

Es importante destacar que en las organizaciones internacionales las posiciones diplomáticas que se adoptan en grupos regionales o bloques de países, en términos generales obedecen a intereses comunes, afinidades geográficas o históricas, pero partiendo de los lineamientos propuestos por su propio gobierno; es decir, tomando como base los intereses nacionales. Asimismo, puede afirmarse que en el transcurso de las reuniones internacionales, se llevan a cabo muchas veces, las llamadas "*negociaciones de corredor*" o bien los acuerdos logrados en la cafetería, en el restaurante, o en una reunión privada, donde pueden lograrse conciliar diferencias que al calor de los debates públicos no serían posibles.

Tal como se puede apreciar, a partir de las organizaciones internacionales, se han venido a formar las "**nuevas misiones diplomáticas**" o sea, las **delegaciones permanentes de los Estados**, acreditadas ante un organismo internacional. Por otra parte, se da también el acreditamiento de dichos organismos ante un Estado.

3. La Diplomacia ad hoc

El término del presente encabezado, es relativamente reciente, así como también, una consecuencia de la diversificación alcanzada en las relaciones internacionales. Con esta palabra se designa a: "**los enviados itinerantes, las conferencias y las misiones especiales, enviadas ante un Estado, con fines restringidos**".⁴³

La Comisión de Derecho Internacional en el año de 1960, se encargó de definir dicho término y le hace abarcar como arriba se menciona, tres categorías:

⁴³ Modesto Seara Vázquez, Derecho Internacional Público, Ed. Porrúa, México, 1971, pág. 191

- a) Los delegados a conferencias internacionales;
- b) Los enviados itinerantes o sean, los delegados gubernamentales encargados del desempeño de una misión en varios países. Como puede ser el caso de sostener una posición determinada, que haya adoptado un país y que requiera de explicaciones amplias para lograr cierta simpatía o bien, la exposición de medidas económicas o de otra índole, que puedan repercutir en sus relaciones externas;
- c) Misiones especiales, éstas son comunes para tratar asuntos muy diversos, desde firmar un acuerdo, asistir a una toma de posesión de un gobernante, hasta presentar las condolencias por el deceso de un representante de un gobierno amigo.

Otro tipo de acreditamientos son los que se refieren a la instalación temporal de oficinas comerciales con un fin específico, como el de organizar una exposición; aunque generalmente se recurra a que sea la misión diplomática permanente, a través de su consejería comercial adscrita a la misma, la que se encargue de dicha organización. De todas formas, ello no es excluyente por fuerza, del posible envío de la primera, previo acuerdo de los gobiernos interesados.

Otro ejemplo sería la creación de una oficina encargada de la investigación de personas desaparecidas, o de discutir la posible indemnización de connacionales por daños sufridos a sus personas, o propiedades, en otro país. A lo anterior, cabe señalar por ejemplo, que dicha práctica ha dado lugar a innumerables presiones o intervenciones indeseables en los asuntos internos de otros países; por lo que en la práctica no es muy común y México expresamente ha hecho saber que en materia de reclamaciones, los extranjeros no pueden gozar de mayores privilegios que los nacionales.

Esta posición defendida por el Presidente Venustiano Carranza, en la segunda década del siglo XX, es conocida como **Doctrina Carranza**:

“Nacionales y extranjeros deben ser iguales, ante la soberanía del Estado en que se encuentran; de consiguiente ningún individuo debe pretender una situación mejor que la de los ciudadanos del país donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y privilegio.”⁴⁴

⁴⁴ Ma. Eugenia L. de Roux López, Isidro Fabela, Ed. Revista PROA-ASEM No. 1, México, Marzo de 1982, pág. 30

Para el caso de las misiones especiales y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano:

“El Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, podrá designar misiones especiales para ejercer ocasionalmente la representación de México en el extranjero, durante el tiempo y con las características de la función específica que en cada caso se indique”.

Respecto del tratamiento que debe otorgar el Estado receptor a los representantes ad hoc, la citada Comisión de Derecho Internacional, en el artículo tercero, de su proyecto de artículos relativos a dicha práctica diplomática, considera que las misiones especiales deben gozar del mismo privilegio que las permanentes.

La Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, no le incluye dentro de los privilegios e inmunidades de que deben gozar el agente diplomático. Ahora bien, la costumbre y la jurisprudencia han venido mostrando que los delegados o delegaciones ad hoc necesitan de cierto status de privilegio, para el buen desempeño de su labor; desde la introducción libre de sus objetos tanto personales, como de trabajo, hasta la libre salida de documentos. A este respecto, se puede citar la Convención de La Habana de 1928, Relativa a los Funcionarios Diplomáticos, adoptada por la VI Conferencia Interamericana, según la cual, las disposiciones del Convenio se aplican también a los ***“funcionarios diplomáticos extraordinarios”*** los que conforme al artículo noveno gozan de las mismas prerrogativas e inmunidades que los ordinarios. A dichos funcionarios se les define de la siguiente manera:

“Los encargados de misión especial o los que se acreditan para representar al gobierno en conferencias, congresos y otros organismos internacionales”.⁴⁵

En síntesis, debe agregarse que el envío de misiones especiales, como de funcionarios, estará sujeto a la propuesta por una parte y a la aceptación por la otra; ahí quedarán establecidos los términos en los que se envía y el carácter de los agentes; con lo cual quedan también delimitadas sus responsabilidades, así como el tratamiento que le otorgará el Estado receptor.

⁴⁵ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 492

a). Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales

De conformidad con la Convención arriba mencionada -abierta a la firma en el año de 1969-, se define lo que debe entenderse por **"misión especial"**:

"Una misión temporal, que tenga carácter representativo del Estado, enviada por un Estado, ante otro Estado, con el consentimiento de este último para tratar con él asuntos determinados, o realizar ante él un cometido determinado".⁴⁶

En cuanto a la evolución para alcanzar una reglamentación para las misiones especiales, se puede llegar hasta la Convención de Viena de 1815, sobre el rango de los agentes diplomáticos, la que en su artículo tercero hacía cierta referencia a los diplomáticos enviados por un soberano ante otro, en misión extraordinaria; puntualizando que éstos no tenían ninguna superioridad de rango con relación a las misiones permanentes.

La norma general para el acreditamiento de dichas misiones, era la costumbre internacional, aún cuando varios Estados habían firmado tratados bilaterales para la mutua aceptación de las mismas. Puede decirse que al surgimiento de la ONU, se intensifican los intercambios de este tipo de misiones y además de las normas antes mencionadas, por analogía, se aplicaban las disposiciones vigentes para las misiones diplomáticas permanentes.

En vista de la importancia creciente de las misiones especiales, se pidió a la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, que procediera a elaborar un proyecto de convenio. El proyecto en cuestión, no pudo ser aceptado por la mayoría y en su lugar la Comisión encargada, propuso que se siguieran aplicando algunas de las disposiciones que regían la actuación de las misiones permanentes, en tanto se efectuaran estudios más profundos.

Con la aprobación de la Convención de Viena de 1961, sobre Relaciones Diplomáticas, se abre un período de trabajos para conformar lo que sería la Convención sobre Misiones Especiales. Las labores se extendieron de 1962 a 1967 y de entre los anteproyectos más aceptables se señala el del jurista yugoslavo Milan Bartos. Por fin, en el año de 1969, la Asamblea General de la ONU, aprobó la Convención de Nueva York, quedando abierta desde entonces, a los procedimientos formales de firma y ratificación.

⁴⁶J. Cencio Silva, Las Convenciones de 1961, 1963, 1969 y 1975, sobre Privilegios e Inmunidades, Ed. Instituto Artigas del Servicio Exterior, Uruguay, 1981, pág. 25

Acerca de las funciones que puede desempeñar una misión especial, la misma Convención de Nueva York puntualiza lo siguiente: **"Serán determinadas por consentimiento mutuo del Estado que envía y el Estado receptor"**.

Por su composición y sus objetivos, el carácter de dichas misiones puede ser de diversos tipos:

Protocolar, entre ellas pueden considerarse a las que concurren por invitación especial, por ejemplo a rendir honores en una fecha patria; a la transmisión de mando de un Jefe de Estado o de Gobierno; para expresar los sentimientos de condolencia, ante un acontecimiento que lo amerite.

Una misión con carácter político, sería la que se enviara para proceder a la negociación de un tratado de paz, de cooperación, de integración a una alianza. Las hay también de tipo técnico-político, como las misiones que se envían para negociar aspectos de la deuda externa de un país; o bien para la delimitación de una frontera en litigio. Por último, se citan las que tienen encomendadas cuestiones eminentemente técnicas, como las que tratan asuntos aduaneros, de pesca, sanitarios, agrícolas y otros más.

Los objetivos de cada misión en particular, deberán ser bien definidos, precisados previamente con el Estado ante el cual se procederá a enviarla. Asimismo, prever sus alcances, ya sea que se trate de un asunto que afecte sólo a las partes, en el caso de la relación bilateral o bien, que pueda involucrar o afectar a otros Estados de la región o del mundo; así sus alcances pueden considerarse limitados o bien de gran amplitud. Del mismo modo, es dable agregar que las misiones especiales pueden estar presididas por un Jefe de Estado o de Gobierno, por algún funcionario técnico de alto nivel o por diplomáticos profesionales.

b). Convención de Viena de 1975, sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con Organismos Internacionales de Carácter Universal.

De conformidad con la costumbre internacional, las Misiones Especiales eran acreditadas por un Estado ante otro; pero también eran enviadas ante conferencias, congresos y ante los organismos internacionales.

En virtud de que dicha práctica se fue extendiendo a medida que aumentaba tanto el número de Estados, como el de organismos internacionales, se consideró la necesidad de realizar una reclasificación de tales misiones y del trato formal que deberían recibir de parte de un Estado, o bien de parte del Organismo. Conforme a lo anterior, vale la pena hacer notar la práctica actual:

“La Convención de Nueva York de 1969, es aplicable a las Misiones Especiales acreditadas ante otro Estado y las Misiones Especiales enviadas ante los congresos, conferencias y organismos internacionales, fueron objeto de otra reglamentación, es decir, la Convención de Viena de 1975”.⁴⁷

Tal como se asienta en el preámbulo de dicha Convención, de acuerdo a la obra de codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, se puede apreciar en las convenciones encargadas de regular las relaciones diplomáticas y consulares entre los Estados y sobre el tratamiento de las misiones especiales, un significativo avance. Se llegó a estimar que una convención internacional, sobre la representación de los Estados, en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal, contribuiría al fomento de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los mismos Estados, sin importar sus sistemas políticos y sociales.

Conforme a lo expuesto, los Estados se hacen representar ante los organismos internacionales de los que son parte, por medio del establecimiento de ***“misiones permanentes”***; o bien, cuando un Estado no es miembro de la organización, puede acreditar lo que se llama ***“misión permanente de observación”***.

Entre las principales funciones de las misiones permanentes, acreditadas ante los organismos citados, están en principio, asegurar la representación del Estado que envía; mantener el enlace correspondiente entre el país que representa y la organización; celebrar negociaciones, proteger los intereses del Estado que envía; enterarse de las actividades realizadas en la organización e informar sobre ello a su gobierno; y, fomentar la realización de los propósitos y principios de la organización, cooperando con ella y dentro del marco de la misma.

Sobre las funciones de las misiones permanentes de observación, según el artículo séptimo de la Convención respectiva, se puede afirmar que son básicamente las mismas que las realizadas por las misiones representantes de los Estados miembros; aunque con

⁴⁷ Ibidem, pág. 85

ciertas limitaciones en cuanto a las decisiones que se toman en el seno de la organización de que se trate, pues en razón natural de su membresía, habrá asuntos de los cuales quedará al margen.⁴⁸

Del mismo modo, tal como se ha mencionado, al tratar lo relativo a las Misiones Especiales, con el objeto de garantizar el desempeño eficaz de las funciones a realizar tanto por las misiones, como por los agentes acreditados por los gobiernos; ya sea ante otros Estados, o bien ante las organizaciones Internacionales, se les otorgan privilegios e inmunidades de carácter diplomático.

4. Diplomacia Parlamentaria

El Diccionario de Relaciones Internacionales nos proporciona la siguiente definición:

"Es una forma de diplomacia de conferencia que procura la búsqueda de un acuerdo mediante la creación de mayorías dentro de las instituciones internacionales existentes".

"La diplomacia parlamentaria sirve para definir problemas, enfocar la atención y consolidar puntos de vista, pero no lleva automáticamente a la solución de problemas en el ámbito internacional".⁴⁹

Tradicionalmente, el Poder Legislativo o Parlamento de los distintos países, ha sido un órgano que se ha ocupado de la vigilancia y control de la política exterior, de la ratificación de nombramientos de los jefes de misiones del país en el extranjero y de ratificar asimismo, los tratados o convenios negociados por los diplomáticos y firmados por el Jefe del Poder Ejecutivo.

Con el incremento de las relaciones internacionales los parlamentos se han visto en la necesidad de crear comités o comisiones encargadas de tratar los asuntos exteriores; lo mismo que para discutir las acciones de política exterior, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Derecho Constitucional y, representar a dicho poder ante los legisladores de otros países.

Precisamente al aspecto del mantenimiento de contactos parlamentarios es que está dedicado el presente inciso. De esta exposición pueden surgir las inquietudes que lleven al lector a profundizar sobre las siguientes interrogantes: ¿Puede hablarse con

⁴⁸ Convención de Viena de 1975. Ed. Instituto Artigas del Servicio Exterior, Uruguay 1981, pág. 32

⁴⁹ Ray C. Plano y Roy Olton, Diccionario de Relaciones Internacionales, Ed. Limusa, México 1980, pág. 305

todo fundamento de la existencia de una diplomacia parlamentaria? Contando con la autonomía de que goza el Poder Legislativo ¿Podría incluirse en el renglón de la diplomacia ad hoc? O sea, de la actividad que realizan las misiones especiales ante otros Estados y ante los organismos internacionales. Dichos contactos parlamentarios, ¿Podrían considerarse como simples reuniones protocolares, o como un tipo de relaciones públicas?

Ahora bien, las respuestas pueden darse en varios sentidos, pero para el objetivo del presente trabajo, quizá valga la pena recalcar que la diplomacia tradicional descansa por lo menos en dos importantes elementos: Primero, el hecho de que mantiene el carácter de permanente y, segundo, que siempre está presente la acción negociadora.

Por lo que antecede, no sobra insistir en remarcar la diferencia entre contribuir a la formulación de la política exterior, aportando elementos que pueden ayudar a normar dicha política y, la participación misma, en las negociaciones diplomáticas llevadas con un sentido profesional.

Con relación al primer elemento -el de la permanencia-, se puede afirmar que existen acuerdos entre soberanías parlamentarias, para sostener reuniones periódicas en sedes alternas. Como un ejemplo de lo anterior, se pueden citar las reuniones celebradas durante varios años entre los parlamentarios de México, con sus homólogos de los Estados Unidos de América y de Canadá.

Asimismo, en el ámbito regional se han constituido reuniones parlamentarias; como la del Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Europeo, otras reuniones regionales y la Unión Interparlamentaria, de carácter mundial.

Dichas reuniones cuentan con una estructura en su organización; están regidas por estatutos previamente aprobados por las partes; periódicamente hay elecciones de los principales representantes, se nombra un presidente, secretario general y vocales.

En relación con la Unión Interparlamentaria, cabe recordar que en el año de 1889, en la ciudad de París, se celebró la Primera Conferencia, que trató sobre el arbitraje internacional y, en 1894 quedó constituida como una organización formal, con sus estatutos y una Secretaría; a la creación de dicha organización había 103 grupos nacionales de parlamentarios, como miembros activos. Para 1987, se habían celebrado 75 reuniones divididas en comisiones.

Sobre el aspecto de las acciones de negociación, es dable asentar que, en lo relativo a los contactos bilaterales, es común que en la agenda de la reunión, se discutan asuntos de interés para ambos países, de donde pueden resultar acuerdos o resoluciones, para proponer a sus respectivos gobiernos, su pronta conclusión.

Del mismo modo, de dichas relaciones o contactos, surge la exposición franca de los asuntos espinosos, tanto como de los temas que permitan el mantenimiento y acrecentamiento de las relaciones de todo tipo.

Con el objeto de hacer notar diferentes acciones de carácter político y técnico, llevadas a cabo por grupos parlamentarios, a continuación se mencionan algunas de las que por su reciente realización, se mantienen vigentes sus resoluciones a recomendaciones de política exterior. El Grupo Internacional denominado "**Parlamentarios por un orden Mundial**", propuso una iniciativa para que, Jefes de Estado y de Gobierno de distintas regiones del mundo, emitieran una declaración demandando a las potencias atómicas, el cese de la carrera armamentista la que pone en peligro la existencia de la vida en nuestra planeta. Dicha declaración se llevó a cabo en la primavera de 1984 y fue firmada por los máximos representantes de Grecia, India, México, Suecia y Tanzania.

Durante el mismo año, se celebró un Buenos Aires, Argentina, el **II Congreso de Parlamentarios Hispanoamericanos**; en el transcurso de la reunión, se discutieron temas relativos al armamentismo mundial, la cooperación internacional, el desarrollo y otros asuntos de interés regional.

Para el mes de mayo de 1985, en la Ciudad de México, se celebró el **Simposio sobre el Desarme**, en lo referente a las armas convencionales; dicha reunión se celebró bajo los auspicios de la Unión Interparlamentaria y el Gobierno de México. Sobre dicha organización, se puede destacar que fue la primera en adoptar una resolución en 1966, sobre la producción y venta de armas. El Secretario General de la citada reunión, señor Carlo Pío Terencio, declaró que el simposio a que arriba se hace alusión, no tendría carácter resolutivo y ejecutivo:

"Aunque no tenemos los representantes responsabilidad directa del poder, sí influimos en él" y, "el concepto de seguridad no debe ser una amenaza para la paz".⁵⁰

⁵⁰ Diario El Nacional, México, 28 de mayo de 1985, pág. 2

En el ámbito de la América Latina, cabe mencionar algunos aspectos que justifican la creación del **Parlamento Latinoamericano**, el cual por cierto a la fecha, congrega a los parlamentos de 17 países de la región. Dicha organización según su declaración de principios, se fundó para promover y encauzar la integración política, social, económica y cultural de sus respectivos pueblos, así como para fomentar el desarrollo integral de la comunidad y, para luchar por la supresión de toda forma de colonialismo o neocolonialismo.

Con los objetivos antes señalados, se han llevado a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias de representantes parlamentarios de la región, así como de éstos con sus similares de Europa, Estados Unidos y otros países. Durante el mes de junio de 1984, el Parlamento Latinoamericano, celebró una reunión en Costa Rica, al término de la cual se formuló un importante pronunciamiento sobre el problema de la deuda externa y acerca de la necesidad de organizar encuentros con parlamentarios de los países desarrollados, principalmente con los acreedores.

En junio de 1985, se efectuó en Brasilia, la **VII Conferencia entre el Parlamento Latinoamericano y el Parlamento Europeo**; en dicha reunión, se discutió ampliamente lo relativo a la deuda externa de los países de la región. Sobre el mismo tópico, del endeudamiento y sus posibilidades de pago, se decidió celebrar en Uruguay una Asamblea Extraordinaria del Parlamento Latinoamericano, el 12 de octubre de 1985; como conclusión de la misma, fue emitida la Declaración de Montevideo:

"Se declara que la deuda externa es impagable en las actuales condiciones impuestas por los acreedores; la deuda externa es un problema fundamentalmente político y de la forma en que se solucione, depende el futuro de América Latina".

En dicha ocasión, se recomendó llevar a cabo una reunión de presidentes de los países miembros, para coordinar posiciones comunes en torno al tema de la deuda; se pidió de los países acreedores una reducción de intereses, concesión de nuevos plazos para el pago, nuevos financiamientos en mejores condiciones, eliminación de barreras proteccionistas y ratificación de la política de precios aplicados a las materias primas exportadas por los países de la región:

“El problema de la deuda externa representa el más pesado yugo económico que haya conocido América Latina desde el comienzo de su vida independiente”.⁵¹

Así termina diciendo la respectiva resolución. Para concluir con el presente tema de estudio, vale la pena traer a colación algunos aspectos del documento final, de la **V Reunión Interparlamentaria México-Canadá**, al cual se le dio el nombre de **"Declaración de Querétaro"** y fue emitida el 9 de enero de 1985. Los dos primeros puntos, se refieren a los esfuerzos que ambas representaciones deben hacer para propiciar el desarme y la paz en el mundo; se hizo notar que dicha responsabilidad no puede dejarse exclusivamente en manos de las grandes potencias. Asimismo, se insta a las partes involucradas en el conflicto Centroamericano, para buscar una solución a fondo y permanente de dicha crisis. Para Los efectos del presente trabajo, el punto tercero es valioso:

"Mediante la influencia de los parlamentarios de ambos países incrementar sustancialmente las relaciones políticas, sociales y culturales entre Canadá y México, así como fortalecer la cooperación económica y financiera para enfrentar los efectos derivados de la crisis económica internacional".⁵²

Y el último punto, que atañe específicamente a la principal interrogante que se planteó al comienzo del presente inciso:

"La fecundidad de la Diplomacia Parlamentaria, que ha propiciado el intercambio de opiniones y puntos de vista, sobre las cuestiones que interesan a los pueblos de Canadá y México, determinan recomendar la conveniencia de celebrar de manera regular y periódica estas reuniones".

5. El Agente Diplomático

"Por agente diplomático se entiende al jefe de la misión o un miembro del personal diplomático de la misión".

Dicha definición se asienta en el artículo primero, inciso e), de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Como ya en un capítulo precedente se ha expuesto, a partir del siglo XV, los Estados recurren a la práctica de enviarse en forma recíproca, representantes permanentes. Dichas acciones recibieron el

⁵¹ Diario El Día, México, 13 de octubre de 1985, pág. 9

⁵² Diario El Nacional, México, 10 de enero de 1985, pág. 3

nombre de Derecho de Legación; éste se da en dos sentidos, uno activo y que consiste en el derecho que tenía un soberano de enviar sus representantes diplomáticos y el otro, llamado pasivo, o sea, el derecho de recibir a dicho enviado. Al respecto, el eminente jurista y escritor venezolano, don Andrés Bello, también contribuyó a definir el término objeto de estudio en el presente capítulo, al afirmar lo siguiente:

"No pudiendo las naciones comunicarse unas con otras por sí mismas, ni ordinariamente por medio de sus conductores o jefes supremos, se valen para ello de apoderados o mandatarios, que discuten o acuerdan entre sí o con los Ministros de Negocios Extranjeros de los Estados a que se les envía, lo que juzguen conveniente a los intereses que se les han cometido. Estos mandatarios se llamaban ministros o agentes diplomáticos y también ministros públicos".⁵³

En el transcurso de la historia de la diplomacia, han existido diferentes definiciones o maneras de nombrar al diplomático. Entre los términos más usuales está el de embajador y el de legado. Así como también se les llamaba oradores, nuncios, comisarios, procuradores, agentes semi-oficiales, ministros públicos y, el más moderno y amplio, que es el de agente diplomático, confirmado en la Convención de Viena de 1961.

El término **embajador**, empleado generalmente para referirse al agente diplomático de primera categoría, en un principio era considerado como un representante del soberano; pero con la evolución de la diplomacia, ha venido a ser definido como representante del Estado.

La palabra embajador tiene varias acepciones, de entre las cuales cabe mencionar el vocablo "**ambascia**", el cual proviene del francés antiguo y significa **misión, encargo**. Por otra parte, se afirma que desde tiempos del Emperador Carlomagno, -por el siglo VIII de nuestra era-, ya figuraba en los escritos oficiales la palabra **ambascia, ambaxia y, ambaxiator**, esta última significaba servidor, mandatario. También a principios de la era cristiana ya se empleaba en la terminología latina, la palabra **ambactus**.⁵⁴

Cabe mencionar que Sir Ernest Satow en una de sus conocidas obras, expresó lo siguiente:

⁵³ Andrés Bello, op. cit. Pág. 3

⁵⁴ José Lion Depetre, op. cit. Pág. 30

“Agente diplomático es una expresión general que se aplica a aquellas personas que se ocupan de las relaciones políticas de los Estados que representan...”⁵⁵

Por último, es dable traer a referencia la **Convención de La Habana de 1928**, en la que se emplea el término de ***“funcionario diplomático”*** en sus dos calidades: **Ordinario o extraordinario**. De manera semejante, la Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano, en el contexto de varios artículos, para referirse a sus diplomáticos emplea la frase ***“funcionarios del servicio exterior”***.

a). Las Precedencias

El rango de los agentes diplomáticos, su clasificación o distinción, para asuntos de protocolo en ceremonias oficiales, ha sido uno de los asuntos más difíciles a resolver en la práctica de la diplomacia. Ya en capítulo anterior, se señalaba cómo los embajadores enviados por su soberano ante determinada corte, reclamaban un trato especial y eran susceptibles de molestarse si se mostraba preferencia por algún otra jefe de misión.

Para el caso de exigir un trato privilegiado, se ponían en juego elementos como el tamaño y riquezas territoriales, población que representaban y el poderío de sus fuerzas armadas. Tal como se expone, el problema del nivel de representatividad ha estado presente aún antes del surgimiento de la diplomacia permanente.

A continuación se citan algunos criterios empleados para aplicar la precedencia: En el siglo XV Martín de Lodi decía:

“El enviado del más grande príncipe debe preceder al enviado del más pequeño”.

Cabe anotar que en este caso, el principal problema, era determinar la grandeza del príncipe. Por otra parte, se sugería tomar en cuenta la antigüedad de la casa reinante, o bien la antigüedad de su conversión al cristianismo; el tiempo que llevaba su país en el goce de su independencia; las hazañas bélicas alcanzadas; o como ya se dijo, por el potencial militar, la riqueza del Estado, la fastuosidad de su corte y hasta por el mayor o menor número de mártires y santos que una nación ostentaba en determinado momento.

En 1504 el Papa Julio II propuso un reglamento, resolviendo al criterio de la ***“mayor grandeza del Príncipe”***. El orden de los Reyes

⁵⁵ Ibidem, pág. 28

Cristianos lo encabezaba el Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico y después otras monarquías en el siguiente orden: Rey de los Romanos, Rey de Francia, de España, de Aragón, de Portugal, Inglaterra, Sicilia, Escocia, Hungría, Navarra, Capri, Bohemia, Polonia y Dinamarca. Este mismo orden regía para sus representantes.

Con los años esta jerarquización fue alterada conforme cambiaba la posición de preponderancia de los reinos. En 1623 el jurista Emeric Crucé propone en su obra "Nouveau Cynée" tomar en cuenta para el caso de la precedencia, tanto a soberanos cristianos, como de otras creencias:

“El primer lugar lo otorga al Papa, 2o. al Emperador de Turquía, 3o. al Emperador Cristiano (sic), 4o. Rey de Francia, 5o. España, 6o. Persia, 7o. China, etc.” A partir del undécimo, sugiere que, de no haber un acuerdo sobre el orden a ser observado, se dé preferencia al enviado que haya arribado primero, o al más antiguo”.⁵⁶

Esta última idea puede considerarse como básica para futuras propuestas sobre las precedencias.

El **Reglamento del Marqués de Pombal** que data de 1766, fue propuesto a la Corte de Lisboa: Sugiere reconocer la precedencia absoluta a los Nuncios Apostólicos, en segunda a los Embajadores del Imperio y, para los siguientes puestos, establece que debe tomarse en cuenta la antigüedad de sus respectivas acreditaciones ante la Corte, contándose a partir de la entrega de sus cartas credenciales.

Como se desprende de lo expuesto, dicha cuestión -sobre la importancia de los representantes-, llevó a la necesidad de establecer un ***orden o precedencia, basado en normas de carácter general, buscándose una fórmula que dejara satisfechos a la mayoría.***

Con ese objetivo se decidió celebrar la **Convención de Viena del 9 de junio de 1815** y, a la que dicho sea de paso, asistieron representantes plenipotenciarios de los siguientes países: Austria, España, Francia, Gran Bretaña, Portugal, Prusia, Rusia y Suecia. En la reunión a que se hace referencia, se procedió a tomar como fundamento la idea de que:

“Todos los diplomáticos representan por igual, al estado que los envía”.

⁵⁶Curso de Derecho Diplomático, Ed. Instituto Artigas del Servicio Exterior, Uruguay, 1981, pp. 70-72

Como resultado de dicha Convención, se llegó al acuerdo de establecer el orden de precedencia, tomando en consideración el momento del acreditamiento ante el estado receptor. Asimismo, se definieron las siguientes tres categorías de enviados:

1a. Embajadores, nuncios y legados: Todavía en esa época los embajadores eran representantes personales del soberano, como jefes de una misión permanente. Los nuncios y legados eran representantes papales; el primero es el jefe de misión, de la nunciatura y los segundos, llamados también "legados ad látere", provienen del Consejo del Papa, eran nombrados en circunstancias extraordinarias y pertenecían a la categoría de cardenal.

2a. Enviado Extraordinario, Ministro Plenipotenciario e Internuncio;

3a. Encargado de Negocios permanente, o titular de una representación y, Encargado de Negocios ad interim (el que se encarga de cubrir las ausencias temporales del Jefe de misión).⁵⁷

Poco tiempo después, con la celebración del **Congreso de Aquisgrán, en noviembre de 1818**, se agregó otra categoría, la de los "**ministros residentes**". Dichos representantes vinieron a ser colocados en la tercera categoría, de acuerdo a la clasificación de la Convención de Viena y los encargados de negocios, pasaron a ocupar la cuarta categoría.

La clasificación que antecede duró más de un siglo, y en el año de 1926, fue sometida a estudio para que un **Comité de Expertos de la Sociedad de Naciones**, dictaminara las modificaciones necesarias; no fue posible alcanzar un acuerdo satisfactorio y la solución fue postergada. Una vez pasada la segunda guerra mundial, la categoría de embajador tomó preponderancia, sobre todo con la conversión de un gran número de legaciones en embajadas.

Como es conocido, la costumbre es una fuente del derecho, por lo cual puede afirmarse que en la práctica diplomática, cayeron en desuso las categorías de ministro residente y legado y esto trajo en consecuencia que fueran excluidas de la clasificación acordada en la **Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del año 1961**.

Dicha Convención en su artículo 14 establece lo siguiente:

⁵⁷. José Lion Depetre, op. cit. Pág. 31

“1. Los jefes de misión se dividen en tres clases:

- a) Embajadores o nuncios acreditados ante los Jefe de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente**
- b) Enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado;**
- c) Encargados de negocios acreditados ante el Ministro de Relaciones Exteriores”.**

Con relación al mismo asunto de la precedencia, en el citado artículo 14, párrafo 2, se establece que:

“Salvo por lo que respecta a la precedencia y a la etiqueta, no se hará ninguna distinción entre los jefes de misión a que arriba se alude, por razón de su clase”.

Asimismo, el artículo 16 expresa que la precedencia de los jefes de misión, dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y hora en que hayan asumido sus funciones. Es decir, desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales, o en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales.

Con respecto al asunto que nos ocupa, cabe traer a colación el pensamiento expresado por **Genet**, en su conocido **Tratado de Diplomacia y de Derecho Diplomático**:

“Todos los agentes diplomáticos tienen carácter representativo, cualquiera que sea el rango al que pertenezcan, sin que puedan tenerse en cuenta los matices de ceremonial y de etiqueta de las diversas cortes, que solo tienen por origen y razón de ser las consideraciones de orden práctico de vanidad, economía, potencia material o jerarquía internacional. EL carácter representativo es la cualidad esencial del agente diplomático”.⁵⁸

b). Los Privilegios e Inmunidades

El presente tema ha ocupado la atención de numerosas estudiosos del derecho internacional y del derecho diplomático en particular; ya que este último, además de encargarse de conjuntar las normas jurídicas que tienen por objeto regular los medios de conducción de las relaciones exteriores, de los sujetos del Derecho Internacional, se ha hecho cargo de establecer los preceptos que

⁵⁸ Ibidem pág. 30

vienen a garantizar el status del agente diplomático, encargado de llevar a la práctica las relaciones a que se hace referencia.

Privilegios en el trato otorgado al agente diplomático, como la exención en el pago de impuestos, cortesías y otros tratos preferenciales; así como inmunidad de dicho individuo, ante las leyes del estado receptor, son cuestiones que han venido interpretándose y aplicándose en razón de diferentes circunstancias, en la historia de las relaciones internacionales. Asimismo, la existencia de tales distinciones a los representantes de monarcas, naciones o estados, ha sido atacada por los defensores de la preponderancia del derecho interno, sobre el derecho internacional. De todas formas, desde épocas remotas, en la práctica, a los enviados del soberano, a los encargados de negociar algún acuerdo, se les conferían atenciones especiales y se les garantizaba la integridad personal, así como de sus acompañantes y de sus bienes.

"La persona del ministerio público se ha mirado siempre como inviolable y sagrada. Maltratarte e insultarte es un delito contra todos los pueblos, a quienes interesa en alto grado la seguridad de sus representantes, como necesaria para el desempeño de las delicadas funciones que le están cometidas. Esta inviolabilidad del ministro público se le debe principalmente de parte de la nación a quien es enviado; admitirle como tal es empeñarse a concederle la protección más señalada y a defenderte de todo insulto. La violencia en otros casos es un delito que el soberano ofensor puede tratar con indulgencia; contra el ministro público es un atentado que infringe la fe nacional, que vulnera el Derecho de Gentes y cuyo perdón toca sólo al príncipe que ha sido ofendido en la persona de su representante".⁵⁹

Entre los fundamentos para la aplicación de dichos privilegios e inmunidades, está la teoría de la extraterritorialidad, la que en un principio encerraba en sí misma, el sentido de que el agente diplomático, no abandonaba formalmente su propio país y, por lo tanto continuaba sujeto a sus propias leyes. Como es fácil apreciar, dicha teoría estaba basada en una ficción, que en la práctica resultó difícil sostener. Tiempo después se concibió lo que se dio en llamar extraterritorialidad real, es decir, que la misión diplomática, debía ser considerada como parte del territorio nacional, o como una extensión de éste; dicha idea tuvo defensores tan importantes como los internacionalistas Hugo Grocio y Raúl Genet.

⁵⁹ Andrés Bello, op. cit. Pág. 308

Apreciando otro ángulo del asunto, Cahier el autor francés varias veces citado, sostiene una opinión contraria sobre dicha teoría, al afirmar que:

"Si una embajada es considerada como territorio extranjero, todo acontecimiento que se produzca dentro de ella deberá entenderse que tiene lugar en el extranjero. Los crímenes y delitos cometidos dentro de la embajada serán juzgados según las leyes del país que el embajador representa, y los nacimientos tendrán lugar en el extranjero. Por otra parte, dicha teoría justifica el derecho de asilo, hoy en día abandonado; igualmente para detener a un criminal refugiado en esa embajada sería preciso recurrir al procedimiento lento y complicado de la extradición".⁶⁰

Para los conceptos vertidos anteriormente habrá que precisar ciertas cuestiones, como por ejemplo el hecho de que la Convención de Viena, que regula actualmente las relaciones diplomáticas, por las controversias que pudiera ocasionar, omitió de su texto el término de la "extraterritorialidad". Aún cuando en varios artículos deja en forma muy clara, la explicación sobre la inviolabilidad de los locales de la misión; así como también de la residencia particular del agente diplomático. Sus bienes son considerados inviolables y el estado receptor deberá brindarles la protección necesaria.

Ahora bien, el autor arriba mencionado, al mostrar su desacuerdo con dicha teoría, tangencialmente se manifiesta contrario al derecho de asilo, al negar su existencia. Con el ánimo únicamente de aclaración, - ya que el asunto del asilo, no es tema específico a tratar en el presente trabajo-, es necesario hacer notar que la práctica de dicha acción humanitaria, está respaldada por varias convenciones internacionales, sobre todo de una amplia aplicación en el ámbito de América Latina, desde la época de la independencia, hasta los tiempos actuales. México es uno de sus principales abanderados.

Sin ningún temor a sobre valorar la práctica de la institución del derecho de asilo, se puede afirmar que su codificación y constante perfeccionamiento, son una aportación del Derecho Internacional Americano al resto del mundo.

Volviendo al tema inicial, a continuación se menciona otro de los fundamentos sobre los que descansa el otorgamiento de los privilegios e inmunidades al agente diplomático; es el que se conoce como ***"Teoría del interés de la función"***, la cual ha sido apoyada por diferentes tratadistas, cuya doctrina es la que generalmente ha sido

⁶⁰ Philippe Cahier, op. cit. Pág. 256

aceptada y que ha quedado consagrada en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, en cuyo preámbulo se asienta lo siguiente:

“Los Estados parte en la presente Convención, teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos. Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticas contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social. Reconociendo que tales inmunidades y privilegios se conceden, no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes de Los Estados...”⁶¹

En la Convención citada, se establecen los derechos y obligaciones de los estados en cuanto a garantías y facilidades para el establecimiento y cabal funcionamiento de la misión; así como los privilegios e inmunidades que se otorgarán al agente diplomático que se acredite ante el estado receptor. Es sobre este último, que de manera sucinta se mencionarán a continuación dichas prerrogativas.

Los agentes diplomáticos estarán exentos de todos los impuestos y gravámenes personales o reales; nacionales, regionales o municipales, (salvo algunas excepciones señaladas en el artículo 34), la persona del agente diplomático es inviolable y, no puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. La residencia particular del agente diplomático goza de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la misión, de sus documentos y de su correspondencia; dicho representante gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor, así como de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa.

Lo anterior tiene sus salvedades en los casos en que se trate de una acción sobre un bien inmueble particular, de una acción sucesoria donde el diplomático figure a título privado o bien, si dicho funcionario ejerce alguna actividad profesional o comercial, fuera de sus funciones oficiales. De la misma manera, el agente diplomático no está obligado a testificar, ni podrá ser objeto de ninguna medida ejecutoria, excepto en los casos de acciones particulares como los que arriba se señalan.

Del mismo modo, el agente diplomático está exento de las disposiciones sobre seguridad social, así como de toda prestación

⁶¹ Ibidem, pág. 628

personal y de todo servicio público, cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares. Asimismo, está exento de la inspección de su equipaje personal y, libre del pago de impuestos por la entrada al país receptor, de los objetos destinados a su uso personal o de los miembros de su familia, que formen parte de su casa, incluidos los efectos destinados a su instalación. Los privilegios e inmunidades antes descritos también abarcan a la familia del agente diplomático que forme parte de su casa.⁶²

Sobre las consideraciones expuestas, es dable comentar que la Convención sobre la que descansan, representa la norma de aplicación general, pero que la práctica de las relaciones internacionales, en materia de concesión de beneficios tanto a las misiones diplomáticas, como a sus agentes, se rige en buena forma, por el principio de la reciprocidad; por medio del cual los Estados respectivos fijan el trato que desean otorgarse. Por último, a la par de dichas prerrogativas, valdrá la pena traer a colación la primera parte del artículo 41, de la Convención que se viene tratando, con el objeto de que se entienda que el agente diplomático no está ni debe estar al margen del cumplimiento de la ley:

“Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligadas a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado”.⁶³

Sobre este mismo tema el conocido escritor y diplomático mexicano, don Alfonso Reyes, en uno de sus trabajos expresó el siguiente pensamiento:

"La suerte y el prestigio de la carrera, han venido evolucionando al paso de las transformaciones sociales. Lo que ayer parecía virtud de la persona, se entiende hoy como virtud de la institución".⁶⁴

6. El Funcionario Consular

La institución consular es considerada por muchos autores, como más antigua que la representación diplomática propiamente dicha; ya que los primeros cónsules se conocieron desde los principios de la era

⁶² Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1965, pág. 28

⁶³ Idem

⁶⁴ José Lion Depetre, op. cit. Pág. 7

cristiana. Se cita como ejemplo la designación de Lotario de Heristal, quien en el año 183 de nuestra era, fue enviado al reino del V Califa de Abasida. Posteriormente, el Rey de Egipto, Onasis II, permitió a los helenos en el año 526, nombrar a un magistrado encargado de los intereses comerciales; dicho representante tuvo como sede el Puerto de Neucrates.

Los Rhodios, que eran considerados como excelentes marinos y mercaderes, redactaron el famoso código conocido como Lex Rhodia; en dicha reglamentación se concibe a los consulados como agencias y tribunales de los extranjeros. Tales disposiciones rigieron las relaciones marítimas durante mucho tiempo, hasta que fueron sustituidas por las leyes romanas.

Los representantes encargados de velar por los intereses de los extranjeros en determinado país, han ido recibiendo diferentes nombres, por ejemplo: en Atenas se les llamaba Progenes (en favor de sus connacionales) y Nautoxidas (los que veían los asuntos de la gente del mar).

En Roma se les llamaba Prior, Mercatum, Bájuli, Seneschali y posteriormente, -sobre todo en los países ribereños del Mar Mediterráneo-, se generalizó el nombre de Cónsules y Archi-Cónsules.

Con respecto a otras fuentes escritas de lo que se considera el Derecho Consular, es de justicia nombrar el "Libro del Consulado del Mar", obra española que se atribuye a la corona de Aragón, escrita entre los siglos XIII-XIV; éste es un antecedente del Derecho Marítimo, pues en principio, regulaba las acciones de Los cónsules que iban a bordo de los barcos. Asimismo, para resolver los conflictos que se presentaran en los puertos ya de escala o ya de arribo, se nombraron los cónsules de ultramar.

La importancia y la necesidad de contar con las representaciones consulares, fueron incrementándose en la medida en que los intercambios de personas y de mercancías iban en aumento, como una reacción natural de protección a sus productos. Asimismo, los comerciantes locales, no veían con buenos ojos a los extranjeros que venían a competir con ellos; en varias ocasiones se dieron persecuciones en contra de tales mercaderes foráneos. Por dichas razones se hace necesaria la presencia del Cónsul, para proteger los intereses de sus nacionales. La siguiente expresión resume la idea que se tenía del cónsul, en las proximidades del siglo XI:

“Velar sobre la conservación de las personas y bienes de sus nacionales y, terminar las contiendas que ocurrieran entre ellos”.⁶⁵

En el siglo XIII Génova recibió permiso de parte del Rey Fernando III de Castilla, para el establecimiento en la ciudad de Sevilla, de una representación consular. El titular contaba con poderes para dictar fallos en los diferendos que pudieran surgir entre genoveses (sus representados) y los sevillanos.

Una figura que se debe analizar, aunque sea en forma somera, es la que se refiere al establecimiento de relaciones contractuales entre las grandes potencias del siglo XV y las naciones no cristianas. Cabe recordar que en 1453, Constantinopla, conocida también como Imperio Romano de Oriente, fue conquistada por los turcos.

Por su parte Roma y Francia después de exitosas negociaciones, lograron firmar con las naciones conquistadas, sendos tratados mediante los cuales se garantizaban a los cónsules de dichos países el libre ejercicio de sus funciones; esos tratados recibieron el nombre de **"capitulaciones"**. De igual manera se procedió con otros estados árabes; extendiéndose dicha práctica a muchos otros países, con lo cual se creó la institución conocida como **"régimen de capitulaciones"**.

Para la época en que se sitúa tal proceder en las relaciones consulares, las funciones de los cónsules estaban definidas de acuerdo al país donde estaban nombrados; así por ejemplo en los países considerados como cristianos, sus funciones eran de protección, información y el ejercicio de su competencia en actos administrativos, visas y actuaciones de registro civil. En los países donde se había implantado el llamado régimen capitular, el cónsul mantenía amplias atribuciones de policía y reglamentación; así como una amplia competencia jurisdiccional sobre sus nacionales, en materia civil, penal y comercial.⁶⁶

Como puede apreciarse, con tales acuerdos quedaban garantizadas para las potencias, las actividades comerciales y sobre todo, que los cónsules tenían la potestad de resolver las disputas resultantes de dichos intercambios; es decir, tenían jurisdicción penal y civil. Además, los cónsules por el efecto de su representación gozaban de privilegios e inmunidades. Todo lo anterior, para muchos países

⁶⁵ Enrique Páez Delfín, Manual de Derecho y Práctica Consulares, Ed. Garrido, Caracas, Venezuela, 1970, pág. 16

⁶⁶ Charles Rousseau, Derecho Internacional Público, Ed. Ariel, Barcelona, España, 1966, pág. 246

independientes, la imposición de dicho régimen, era contrario al goce completo de su soberanía.

Muchos otros estados como Bulgaria, Líbano, Rumania, Serbia, Siria, Japón, Grecia, China, la Unión Soviética e Irán, aceptaron tratados por los cuales concedían el mismo régimen capitular.

En virtud de la contraposición existente con el principio de igualdad soberana de los Estados, el destino de dicho régimen, era el de desaparecer; no sin mucha resistencia de parte de los países que venían disfrutando de tales ventajas. El Japón logró dar por liquidado dicho régimen, hasta finales de la primera guerra mundial; la Unión Soviética al triunfo de la Revolución de Octubre, denunció dichos tratados, los que habían sido firmados por el gobierno zarista; los mismos soviéticos el 16 de marzo de 1917, habían renunciado a los privilegios que el régimen de capitulaciones les concedía en Turquía.

Otras potencias europeas a partir de 1928, renuncian a tales ventajas con que contaban en Irán, en virtud del Convenio Montreux de 1937. Egipto logró liberarse del compromiso mantenido hasta entonces con Francia; China tuvo que firmar en 1943 un tratado con los Estados Unidos y otro con Gran Bretaña, por medio de los cuales quedaba sin efecto el régimen de privilegio para los cónsules de tales países; de igual manera procedió tres años después Francia.⁶⁷

En la actualidad el régimen de capitulaciones es algo terminado y las relaciones en materia consular entre Estados soberanos, están debidamente codificadas y llevadas a la práctica con estricto apego a las normas del derecho internacional.

Para seguir un tanto con la secuencia de la evolución de la institución consular, es dable mencionar que en el Continente Americano también tiene su arraigo, ya que por el año 1593, se estableció en México el primer consulado; luego en 1613 se estableció otro en Lima, Perú y, en 1793 en Caracas, Venezuela, se crea el "Consulado de Comercio", cuya justificación se basa en el siguiente pensamiento:

“Se establece para la más breve y fácil administración de justicia en los pleitos mercantiles y la protección y fomento del comercio en todos sus ramos”.⁶⁸

⁶⁷ Enrique Páez Delfín, op. cit. Pág. 28

⁶⁸ Idem

Durante el año 1911 se celebró en Caracas, Venezuela, un acuerdo sobre los Cónsules, el cual fue ratificado por la mayoría de los países latinoamericanos, en dicho documento, se dice que:

"Los Estados contratantes no reconocen en los cónsules carácter diplomático, ni permitirán que ejerzan funciones diplomáticas junto con las consulares; esto respecto de los países cuya legislación así lo determine".

Dicha posición fue modificada, cuando en la VI Conferencia Interamericana de La Habana, de 1928, se acepta la dualidad de funciones; en el artículo 13 de dicho documento se asienta que:

"Una misma persona podrá en el caso que se acredite debidamente para ese efecto, reunir la representación diplomática y la función consular, siempre que el Estado ante el cual se acredite, lo consienta".⁶⁹

Este último procedimiento ha sido de aceptación general, es decir, que el agente diplomático en un momento dado, pueda desempeñar funciones consulares y menos común el hecho de que el cónsul asuma alguna función diplomática.

Con el objeto de complementar lo relativo al encabezado de este inciso, a continuación se destacan algunos aspectos dignos de consideración en torno a la persona que ejerce las actividades consulares. Es decir, el funcionario consular, que tal como lo define la Convención de Viena de 1963, es:

"Toda persona, incluido el jefe de la oficina consular, encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares".

Por otra parte, etimológicamente, la palabra cónsul proviene del latín *consulare*, que significa aconsejar; los cónsules pueden ser de carrera -también llamados "*missi*"-, generalmente se trata de un funcionario público nombrado por su gobierno, para desempeñar funciones en otro país, percibe un salario y ostenta la nacionalidad del Estado que envía. La otra clase de cónsules recibe el nombre de honorarios o "*electi*" y pueden ser nacionales del Estado receptor o bien, de un tercer Estado; no cobra honorarios por sus gestiones y sus funciones, así como los privilegios de que goza, son más limitados que las del cónsul de carrera.

⁶⁹ Ibidem, pág. 23

Al correr de la historia, se ha escrito mucho acerca de la importancia del papel que ha desempeñado el cónsul, hasta el grado de atribuírsela una gran influencia en el desenvolvimiento de las relaciones internacionales.

Con el surgimiento de las misiones diplomáticas permanentes, se formó una corriente de opinión en el sentido de que las funciones consulares, pasaban a un segundo plano e inclusive, se atrevían algunos a vaticinar su desaparición.

Durante el siglo pasado, se recrudeció dicha disputa y entre los defensores de la institución consular se puede citar a Talleyrand, quien entre su correspondencia expresa:

"Después de haber sido un Ministro hábil, ¡cuántas cosas hace falta aún saber para ser un buen Cónsul!".

Del mismo modo a Chateaubriand se le atribuye el siguiente pensamiento:

"Los tiempos de los embajadores han pasado, el de los cónsules ha vuelto".⁷⁰

Al final de cuentas, lo que se estaba poniendo en discusión no era tanto la existencia de la institución consular como tal, o la del cónsul; sino más bien, todo lo relativo a su "status", a los privilegios e inmunidades que se le otorgaban o que se le deberían otorgar. Por dicha razón algunos tratadistas han negado al cónsul, el carácter de ministro público, el de representante de un estado.

Sobre el mismo aspecto, don Andrés Bello, en su obra varias veces citada, sostenía lo siguiente:

"Se ha disputado mucho si los cónsules tienen o no el carácter de ministros públicos. Si por ministro público se entiende un agente diplomático, no hay fundamento para dar este título a un cónsul. La misión del cónsul -según diciendo-, no es ante la autoridad soberana de un país extranjero, sino a sus compatriotas residentes en dicho país".⁷¹

Por lo anterior, consideraba el ilustre escritor, que los cónsules no gozan de la protección especial que el Derecho de Gentes concede a los embajadores y demás ministros diplomáticos.

⁷⁰ Jesús Núñez Hernández, La Función Consular en el Derecho Español, Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, España, 1980, pág. 31

⁷¹ Andrés Bello, op. cit. pp. 113-114

La discusión entre la figura del cónsul o sobre la posible representación que éste pueda ostentar, ha alcanzado distintos niveles, sobre todo en aquellos que quieren resaltar la figura del agente diplomático como un representante político del estado y sin ámbito limitado, a costa del funcionario consular, quien desempeña actividades de innegable valor.

Ahora bien, para mayor abundamiento del tema, habría que precisar que los cónsules de carrera, no son acreditados ante otro gobierno, sino que desempeñan ciertas funciones en el territorio de éste, con su previo consentimiento.

La admisión del funcionario consular se solicita a través de las llamadas "**cartas patentes**" y, la repuesta, por parte del estado receptor y admitiendo las funciones que el cónsul debe desempeñar en una localidad determinada, se denomina "**exequátur**". Otro ejemplo respecto a la representatividad, lo constituye el párrafo siguiente:

“Los agentes diplomáticos representan al Estado considerado en su personalidad internacional y lo representan también en su soberanía exterior. Los cónsules representan también al Estado pero en su personalidad interior, ante sus propios nacionales en el extranjero”.⁷²

De conformidad con La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, abierta a la firma el 24 de abril de 1963, se han delimitado claramente en su artículo quinto, cuáles deben ser las funciones consulares.

Estas se basan principalmente en los asuntos de protección de los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, el fomento del desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas; así como efectuar acciones de información y proporcionarla al estado que envía, realizar actos administrativos, notariales, de representación de sus nacionales ante tribunales y otras autoridades del estado receptor; así como ejercer otros derechos del estado que envía, sobre buques y aeronaves que ostentan la matrícula de su país, y proporcionarles la ayuda requerida, todo ello más otras funciones que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del estado receptor.

La misma Convención, en su capítulo II trata de las facilidades, privilegios e inmunidades relativas a las oficinas consulares, a los funcionarios consulares de carrera y a otros miembros de la oficina

⁷² Enrique Páez Delfín, op. cit. pág. 44

consular. A esta última se le clasifica de la siguiente manera: Consulado General, Consulado, Viceconsulado o Agencia Consular.

En dicho capítulo se asienta que el estado receptor concederá todas las facilidades para el ejercicio de las funciones de la oficina consular; del mismo modo, se afirma que el estado que envía tiene derecho a usar su bandera y escudo nacionales.

Un aspecto importante es el que se refiere a la inviolabilidad de los locales consulares; la obligación del estado receptor de brindar protección a dichos locales; la inviolabilidad de los archivos y documentos consulares y exención fiscal de los locales que ocupen la oficina, así como la residencia del jefe de la oficina consular.

Por lo que respecta al tratamiento otorgado a los funcionarios consulares, en el mismo capítulo II, quedarán asentados los privilegios e inmunidades de que deben gozar: Principalmente se consigna la, inviolabilidad personal, al señalar que los funcionarios consulares no podrán ser detenidos o puestos en prisión preventiva, sino cuando se trate de un delito grave y por decisión judicial competente. Asimismo, deberán gozar de inmunidad de jurisdicción, de parte de las autoridades judiciales administrativas del estado receptor, por los actos ejecutados en el ejercicio de las funciones consulares.

Dentro del mismo espíritu, de facilitar el mejor desempeño de las labores de los funcionarios consulares, se les exceptúa de otras medidas de orden interno, como ejemplo: No están obligados a cumplir con el régimen de seguridad social; estarán exentos asimismo de los impuestos y gravámenes personales, con algunas salvedades, las cuales se enumeran en el artículo 49.

Franquicia aduanera para el menaje de casa del funcionario y de los objetos destinados al uso personal del funcionario y su familia y, exención de inspección aduanera sobre el equipaje personal.

El asunto relativo a los consulados honorarios, no se estudia en el presente capítulo, por considerar que el futuro funcionario del Servicio Exterior Mexicano, que sea adscrito a la rama consular, se desempeñará en un Consulado General, en un Consulado de Carrera, o bien, en una Sección Consular de una Embajada.

D. El Futuro de la Diplomacia. La Diplomacia del Futuro.

Seguramente de los incisos anteriores, con un buen sentido de la apreciación, se podría deducir acerca de cuál es el futuro de la diplomacia; si como se ha visto a través de la historia se ha pasado por momentos brillantes y puede hablarse con orgullo de la profesión diplomática, también ha tenido ésta momentos amargos; sobre todo en las ocasiones en que sus acciones no han sido capaces de detener a los individuos, que decidieron romper con la armonía entre los países. Eso que podría llamarse fracaso de la diplomacia, han sido por lo menos las dos grandes guerras mundiales del Siglo XX. Ahora bien, no hay que perder de vista que los diplomáticos profesionales estuvieron trabajando en todo momento: antes de los conflictos, durante el desarrollo de los mismos y al término de dichas conflagraciones. Lo que ha sucedido es que los objetivos de la política exterior de algunas potencias, fueron encaminados hacia la conquista, hacia el expansionismo, la revancha y otros fines incompatibles con la paz.

En todo caso, no ha sido la diplomacia, ni los profesionales encargados de llevarla a la práctica, los únicos culpables de los conflictos surgidos entre estados de diferentes partes del mundo; sino que intereses particulares de ciertos países, y más concretamente, de algunos gobiernos, han sido los que han impulsado a sus estrategias para planear una política exterior agresiva, sin guardar el debido respeto a los derechos ajenos.

Con tales designios, obligaron a emplear tácticas, procedimientos y métodos diplomáticos no acostumbrados o francamente reprobables; se volvió a la época de las traiciones, del engaño y al empleo de todo tipo de subterfugios para hacer triunfar la política belicista.

Por fortuna estas experiencias amargas pasaron y se han presentado ocasiones para demostrar cómo las buenas acciones de la diplomacia actual, han venido a contribuir para la conclusión de programas concretos de colaboración y ayuda mutua; en los campos de la ciencia, la tecnología, el desarrollo de la educación, la conservación y mejoramiento de la salud; así como también en lo referente a la alimentación y, en muchos otros campos, que contribuyen en parte a llevar bienestar a los habitantes de nuestro planeta.

Quedan, sin embargo, tareas muy importantes por llevarse a cabo, en las que la diplomacia juega un papel destacado, pensando no

solo como el brazo ejecutor de la política de su respectivo gobierno; sino que aprovechando su influencia y prestigio -así como también sacando provecho de su situación privilegiada de poder observar in situ, diferentes realidades nacionales-, debe tratar de sensibilizar a su gobierno y a la opinión pública, de su país y del mundo, sobre la conveniencia de trabajar sin descanso, para lograr una convivencia pacífica y de ese modo, poder asegurar a las generaciones presentes y futuras, la paz y la supervivencia en un clima libre de tensiones y de amenazas.

Este elemental "**derecho a la vida**", debe ser respetado por todos, sin tergiversar los conceptos ético-jurídicos sobre los que descansa el derecho. Los principios filosóficos deben ser también respetados e interpretados por cada nación o grupo de naciones, de manera tal que contribuyan a garantizar la paz, mediante el progreso compartido.

Con todo rigor podría hablarse de planteamientos inmorales de parte de quienes sostienen políticas neoimperialistas, que tienen sometidos a muchos países en virtud de deudas con cargas injustas o por otros medios. Cuando se habla de que todos los países, individuos y organizaciones como las Naciones Unidas, han luchado para terminar con la práctica de la esclavitud, se piensa en la costumbre aparentemente ya superada, de cuando un hombre estaba bajo el dominio de otro; cuando tenía que trabajar para el explotador, sin poder exigir nada a cambio, ni siquiera un trato humano.

Las condiciones de la relación económico-financiera de la actualidad, entre países ricos y pobres, entre acreedores y deudores, nos llevan a establecer cierta semejanza con la mencionada relación de dependencia. Actualmente muchos países trabajan arduamente para exportar todo lo que pueden de su suelo y de la fuerza de trabajo de sus habitantes, para cumplir con las injustas condiciones de unos acreedores que no parecen tener conciencia. ¿Será una actitud moral tener a un pueblo o a muchos pueblos, sometidos a condiciones de trabajos forzados para poder pagar solamente los intereses de una deuda externa, que entre otras cosas no trajo a dichos países los beneficios esperados?

Lo peor de todo es que esa situación no muestra perspectivas cercanas para un cambio positivo: ¿Qué puede y debe hacer la política exterior, la diplomacia y el diplomático profesional ante tal situación? Como ya antes se ha dicho, debe de lucharse con todos los medios al alcance, para lograr la instauración de un "**Nuevo Orden Económico Internacional**", que esté basado en la justicia para todos.

Todos los medios mencionados, deben ponerse a trabajar para cambiar la situación actual; porque, además, la aparentemente simple relación económico-financiera, entre países o instituciones, por no estar asentada sobre bases de equidad, puede ésta desembocar en un conflicto de consecuencias impredecibles.

Ni moral ni técnicamente puede mantenerse a los pueblos esclavizados en razón del dinero, o por supuestos motivos de un dudoso avance industrial o tecnológico; ya que de nada sirven el dinero, las fábricas y los conocimientos científicos, si no garantizan la paz y si no conducen al logro del bienestar personal y social y en consecuencia, a la obtención de la felicidad de la humanidad entera.

En este campo el diplomático tiene mucho por hacer, se debe platicar, discutir y opinar entre sus compañeros de profesión, entre gente del país donde se encuentre acreditado. Asimismo, debe dialogarse ante los organismos internacionales y en todos los medios de comunicación, sobre estos asuntos, que son de gran responsabilidad para quienes tienen en sus manos los destinos del mundo; pero ante quienes bien se podría ejercer alguna influencia, para el bien de todos.

Visto lo anterior, ¿Qué le espera a la diplomacia? Su papel a desempeñar en el futuro ¿disminuirá en razón de los avances tecnológicos, o como consecuencia de algunos yerros como los ya señalados?, o bien: ¿Podrá ser que esta actividad logre el triunfo que la razón, el derecho y la ética le han trazado?

Las predicciones siempre han sido difíciles y en caso de efectuarse, están sujetas a un margen muy grande de error; inclusive si se fracasara por tercera vez y se desencadenase una guerra nuclear; ¿Valdría la pena hablar de las cuestiones que no han sido respetadas?; o acaso ¿Discutir acerca de las normas violadas, pisoteadas y desechadas? La respuesta es un no rotundo. En ese caso, habría que renegar de la condición humana y dar la razón a quienes han sostenido que: **"El hombre es el lobo del hombre"**.

A pesar de todo lo visto anteriormente, se debe de ser optimista y pensar en un futuro promisorio. Podríamos creer que tanta desigualdad existente en el mundo desaparecerá; que las relaciones de todo tipo serán justas y que la anhelada paz, será algo tangible y seguro, con la colaboración de todos.

La diplomacia tiene todavía misiones muy importantes que desempeñar y la relación humana, el contacto personal, por mucho que pudiera avanzarse en el campo de la tecnología, no podrá ser

sustituida; a menos que nos dejásemos gobernar por robots. De todas formas, ya ha sido probado que las máquinas hechas por el hombre, cual si fuera un pecado original, casi siempre llevan alguna falla o error; lo cual sumado a las propias limitaciones del hombre en el manejo o uso de los instrumentos, nos llevaría a sumar error tras error. Además, si la comunicación cabal entre los humanos es difícil, entre éstas y las máquinas lo será aún más.

La Diplomacia del Futuro.

En el transcurso del presente trabajo se ha hablado de los **"tipos de diplomacia"**; de tal forma que se han mencionado algunos métodos empleados en ciertas épocas, que dieron lugar a diferentes definiciones:

Por ejemplo se llegó a decir que existió la **"diplomacia de tocador"**, la **"diplomacia secreta"**, **"diplomacia abierta"**, **"diplomacia democrática"** y **"diplomacia realista"**. Asimismo, en virtud de otras características o circunstancias, se ha escrito también sobre **"la diplomacia del dólar"**, **"la diplomacia de las cañoneras"** y otras más.

También en su oportunidad se delimitaron las semejanzas y las diferencias entre los términos política exterior y diplomacia; haciéndose notar que, en muchos casos, dichos términos se confunden, se mezclan, o se emplean indistintamente.

Visto la anterior, se puede asegurar que algunos estudiosos de la materia, resumiendo los tipos de diplomacia citados, han llegado a sostener la existencia de una **"vieja diplomacia"** y de una **"nueva diplomacia"**; en consecuencia, sería lógico hablar de una **"diplomacia del futuro"**, o de la **"futura diplomacia"**.

En apoyo de tales discernimientos, cabe traer a colación una opinión expresada por el conocido diplomático Jules Cambon:

"Hablar de diplomacia nueva y de diplomacia vieja equivale a establecer una distinción sin que exista una diferencia. Es la apariencia externa, o si se prefiere el maquillaje de la diplomacia la que cambia gradualmente. La sustancia subsistirá en primer lugar porque la naturaleza humana no cambia jamás; en segundo término porque solo hay un modo de arreglar las diferencias internacionales y, finalmente porque el método más persuasivo de que dispone un gobierno, es la palabra de un hombre honrado".⁷³

⁷³ Ernesto Castillo Pimentel, Ceremonial Público, Ed. Escuela de Diplomacia, Universidad de Panamá, Panamá, 1951, pág. 10

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que, la diplomacia de ayer, la actual y la del futuro, ha descansado, descansa y seguirá descansando en los hombros de los seres humanos, de los que se requiere una serie de capacidades, virtudes, aptitudes y habilidades. En resumen, se debe insistir en que el diplomático debe reunir las características que le permitan llevar por buen camino su importante responsabilidad.

Por lo tanto, se puede afirmar que la diplomacia del futuro quizá muestre otro ropaje y que, seguramente, tendrá que adaptarse a situaciones nuevas, -como lo ha venido haciendo-; que deberá encarar otros métodos, emplear diferentes medios hasta hoy desconocidos; pero como ya se ha dicho, la esencia del ser y del quehacer de la diplomacia, no variará al grado de que tuviésemos que desechar lo que hasta ahora tenemos:

Solamente en razón de la corriente progresiva de la vida, se debe buscar la complementación de la tradición y la herencia cultural, con el progreso; pues sabido es que este último, consiste en la acción de desechar la que ha perdido validez, teniendo la capacidad para crear e incorporar nuevos conocimientos, nuevas normas y nuevas tradiciones.

Este pensamiento es aplicable a la diplomacia, que en su esencia es capaz de adaptarse a las necesidades de cada época.

II. ORIENTACIÓN VOCACIONAL. CONSEJOS PARA QUIEN ASPIRE A ESTUDIAR LA CARRERA DIPLOMÁTICA.

Por todos es conocida la importancia que tiene para el futuro del individuo, una acertada elección de los estudios que éste debe realizar, para que posteriormente pueda aplicarlos en una profesión concreta, útil para sí y para la sociedad. A lo largo de la historia, esta preocupación ha sido recogida por filósofos, pedagogos, psicólogos, gobernantes, sociólogos y padres de familia en general. Así por ejemplo, en 1526 Juan de Dios Huarte, en su obra titulada ***Examen de Ingenios para las Ciencias***, expresó lo siguiente:

"Que el carpintero no hiciese obra tocante al oficio del labrador, ni el tejedor del arquitecto, ni el jurisperito curase, ni el médico abogase..., sino que cada uno ejercitase sólo aquel arte para el cual tenía talento natural y dejase las demás"⁷⁴.

⁷⁴ Ana Silvia Escobar Sarti, Antecedentes de la Orientación Profesional, Ed. Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos, Guatemala, Guatemala, 1978, pág. 1

En el siglo XVII Blas Pascal eminente hombre de ciencia, interesado también en las cuestiones educativas, emitió el siguiente pensamiento:

"El azar decide. La costumbre hace albañiles, soldados, plomeros... Lo más importante de toda la vida es la elección del oficio".⁷⁵

Por último, puede citarse como un ejemplo más de dicha preocupación, el pensamiento expresado por el pedagogo Juan Enrique Pestalozzi, quien reconocía que la **vocación y la aptitud**, son criterios válidos para una adecuada elección profesional, pero para ello debería existir cierta madurez en el individuo. Sugería asimismo, evitar la elección prematura que normalmente hacían los padres.⁷⁶

Con el propósito de penetrar un poco más en la materia objeto de estudio, se hace necesario delimitar el campo de la **orientación vocacional** o propiamente escolar, de la **orientación profesional**; pues aunque ambas están intercomunicadas, se aplican en etapas diferentes.

La primera, estudia las posibilidades del educando y tiende a ser más informativa, para ayudar al joven en el paso siguiente. La segunda, es la que reclama estudiantes aptos para la profesión y trata de encuadrar al graduado en el campo de trabajo, para que esté de acuerdo con sus intereses y aptitudes.

A. La Vocación como Condición Indispensable para una Acertada Elección.

De acuerdo con lo que antecede, es importante definir lo que se entiende por vocación, la que se concibe como:

"La disposición particular de cada individuo para elegir la ocupación, oficio o profesión que prefiera estudiar y ejercer de acuerdo con sus aptitudes, características psicológicas y físicas; de conformidad asimismo, con las motivaciones, marcos de referencia socio-económicos y culturales en que se desenvuelvan".⁷⁷

⁷⁵ Erwin Jeangros, Orientación Vocacional y Profesional, Ed. Kapelusz, Buenos Aires, Argentina, 1955, pág. 5

⁷⁶ Idem

⁷⁷ Francisco D'Egremy Alcázar, Cómo Descubrir tu Vocación, Ed. Anaya Editores, México, 1982, pág. 17

En principio, de la definición anterior, se debe recalcar que la vocación debe ser respetada como un derecho del joven estudiante, sin menospreciar sus valores; sin que medie imposición por convencionalismos sociales, de imitación o cuestiones puramente materiales. El empirismo en la elección de una carrera, debe dar paso a la necesidad de elaborar un estudio de cada alumno, en el que se tomen en cuenta todos los factores o características deseables para la realización de estudios en determinadas ramas del saber.

Generalmente el principal problema que se presenta, es poder saber si uno tiene vocación para algo; si ésta puede ser descubierta por sí mismo, o si se requiere la ayuda de una persona confiable: de los padres, del maestro, de un trabajador social y, si fuera posible, de un orientador profesional, quien es la persona dedicada específicamente a esa destacada tarea.

Es importante insistir en que: ***“la vocación no se fabrica, sino que se descubre y se aprovecha, para lograr la auténtica realización del individuo”.***⁷⁸

Anteriormente, la forma de orientar a los jóvenes se basaba principalmente en la prueba de aptitudes, para poder asignarle el campo de estudios y de trabajo; la psicología y la psicotécnica al igual que otras ciencias, se han ido adecuando a las necesidades de la época y han venido a demostrar que el hecho de contar con aptitudes, sólo garantiza un éxito parcial y se deduce asimismo, que debe tomarse en cuenta la personalidad del ser y principalmente sus intereses.

Frente al concepto de aptitud como entidad estable, se contrapone el deseo de éxito, de promoción social: frente a lo que el alumno “sabe hacer” por sus conocimientos y a lo que “puede hacer” por sus capacidades y aptitudes, en la actualidad se pone de relieve lo que dicho estudiante “quiere hacer”, de acuerdo a sus gustos o intereses.⁷⁹

Ahora bien, será provechoso también hacer notar que, los intereses según reconocidos autores tienen una concepción de tipo psicobiológico al afirmar que:

“El interés es el síntoma de una necesidad” y, “es un instinto, una necesidad que tiende a satisfacerse”.

⁷⁸ Ibidem, pág. 35

⁷⁹ Ana Silvia Escobar Sarti, op. Cit. pág. 5

Desde luego que, dichos intereses y las acciones que a ellos conllevan, varían de acuerdo a la edad del individuo; así el niño durante la infancia, manifestará su interés principal por jugar, por coleccionar. Al llegar a la adolescencia, presentará otros gustos, tendencias y necesidades, para luego llegar a la etapa de la juventud - que es el momento en que el estudiante se ve presionado para elegir en forma definitiva la carrera de nivel técnico o universitario que debe seguir-. Si el estudiante posee una orientación a lo largo de las etapas previas de su vida y de los diferentes niveles de estudios cursados, seguramente tendrá pocas dificultades para decidir. Si esto no es así, entonces es el momento de hacer un análisis profundo, razonado, acerca de lo que sabe, lo que puede y, lo que quiere ser o hacer en el futuro inmediato.

Los intereses vocacionales pueden ser **subjetivos**, si se toman en cuenta los sentimientos agradables, asociados a objetos y actividades. Objetivos, si se miden las reacciones positivas o negativas que se manifiestan por la atención y el comportamiento: ***"EL interés es un comportamiento de aceptación o rechazo"***.⁸⁰

Han sido muchos los pensadores que se han ocupado del asunto: John Locke, Juan Jacobo Rousseau, Dewey y otros más. Para el presente caso, vale la pena citar a Claude Claparede, quien formuló la **Ley del Interés Momentáneo**, en la que asentaba lo siguiente:

"En cada instante, un organismo actúa según la línea de su mayor interés; es también el síntoma de una necesidad que tiende a satisfacerse".⁸¹

Lo anterior es también una **concepción psicobiológica** de los intereses del individuo; de donde se desprende que la actividad mental debe estar al servicio de las fuerzas biológicas. Desde luego que a medida que el individuo se va desarrollando, los objetos y actos que despiertan su interés van cambiando. En otra definición expresada por Donald Super, en su Obra ***"Psicología de los Intereses y las Vocaciones"***, se asienta que:

"El interés es una actitud de atención, es una tendencia selectiva de atención, es una tendencia a ocuparse de alguna cosa simplemente por el placer que en ello se encuentra, es en fin, la actividad o el objeto por el cual uno se interesa".⁸²

⁸⁰ Alcira Cámara Godoy, Los Intereses Vocacionales, Ed. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1980, pág. 7

⁸¹ Idem

⁸² Idem

Durante la etapa de la adolescencia que se caracteriza por la inquietud acerca del porvenir y por la inseguridad que provoca el desconocimiento de muchas cosas, al futuro profesionalista le interesa saber cómo lograr el éxito; así sea en los estudios, en sus relaciones con sus semejantes -sobre todo del sexo opuesto- y la posible aceptación futura en el trabajo.

Además de la edad, tienen influencia determinante la madurez alcanzada, y sus experiencias o conocimientos adquiridos; en la medida que los posea, le proporcionarán una perspectiva más favorable y amplia del mundo que le rodea y por ende de su futuro.

B. Autoanálisis de Intereses Vocacionales

¿Cómo es posible detectar lo que a cada cual le interesa? Existen varias formas de hacerlo: mediante pruebas psicométricas ya establecidas, como la de la escala de Intereses de Thurstone y Kuder.

Dicha escala consta de 100 pares de ocupaciones agrupadas en 10 áreas: ciencias físicas, ciencias biológicas, computacional, comercial, ejecutiva, persuasiva, lingüística, humanitaria, artística y musical. Las ocupaciones están distribuidas en pares y proporcionan veinte juicios sobre cada una de las áreas ocupacionales establecidas. Al aplicarse este procedimiento, el auto examinado debe señalar las áreas que le agradan y dejar sin marcar las que le desagradan.

Dada la importancia que se le atribuye a los intereses, el citado psicólogo Donald Super elaboró una lista por medio de la cual se pueden detectar dichos intereses:

a) Intereses Expresados: A través de preguntas orales o escritas, el estudiante deberá expresar lo que le agrada o lo que le desagrada, en relación con determinada actividad.

b) Intereses Manifiestos: Estos se expresan por la actividad preferida, en el comportamiento diario.

c) Intereses Detectados: Por tests o pruebas de la atención y de la memoria. El joven pone atención en lo que le interesa y recuerda lo que ha visto u oído.

d) Intereses Inventariados: A través de cuestionarios el individuo expresa en forma oral o escrita sus intereses.

Por otra parte, es dable insistir en que debe haber un enlace entre la educación impartida tanto en el hogar, como en la escuela y las fuentes de trabajo. Asimismo, con la ayuda de la psicología deben buscarse no sólo las aptitudes del joven, sino el estudio completo de su personalidad, lo que puede redundar en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos.

En nuestro medio, debería también darse una campaña que abarque los aspectos de orientación, de información y colocación del trabajo; ésta puede ser una acción coordinada entre la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y finalmente, la Secretaría del Trabajo; tal como sucede en algunos países de Europa.

Desde luego, que, la orientación vocacional, debe darse a todos los niveles y debe estar integrada al sistema educativo general. En Principio, debe darse una orientación y formación polivalentes, o sea, en la educación media, en campos amplios como en humanidades, con su extensivo ramal de profesiones; en ciencias exactas, medicina, bellas artes, etc.

Asimismo, la orientación no debe limitarse al mero acto de informar sobre los estudios existentes en los diferentes centros, o sobre los conocimientos a impartir; como antes se señala, debe abarcar estudios completos de aptitudes y sobre todo de los intereses del individuo, como parte de su personalidad.

El alumno fracasado y el inadaptado, son desertores potenciales. La buena o mala elección influyen sobre la persona, favorecen o reprimen, atrofian o fomentan cualidades particulares para su provecho o desventaja y, dejan sentir su influencia en la formación de la personalidad.

Por otra parte, puede señalarse que un elemento digno de tomarse en cuenta, para descubrir un interés específico, es el que puede aportar el análisis del rendimiento escolar; si por ejemplo algunas materias como la física, química y matemáticas se aprenden con mayor facilidad que las ciencias sociales; las segundas por su dificultad, representarán cierto rechazo y al conocerlas ambas, se está en la posibilidad de determinar su preferencia. Deben analizarse también las materias que menos le gustaban y en qué radicaba la causa: ¿En el maestro, su modo de enseñar o en los temas tratados?.

Del mismo modo, el estudio del tiempo libre expresa una actividad espontánea; también a través de la manifestación de los impulsos, necesidades, inclinaciones, intereses y tendencias:

Escuchar música, practicar un deporte, leer, bailar, etc. Lo anterior puede conducir al joven a plantearse cuestionarios orales o escritos; sin olvidar la situación familiar, que juega un papel importante en la determinación de su futuro.

C. Condiciones Deseables en el Aspirante

Tomando en consideración que la carrera de Licenciado en Relaciones Internacionales, es la que dedica en el contenido de su programa un mayor número de materias relacionadas con el quehacer de la futura profesión de un diplomático; se puede tomar como una base de ejemplo para analizar las características que debe reunir un estudiante de esta disciplina. Es decir, para quien entre sus aspiraciones futuras, esté la de incorporarse al Servicio Exterior.

Lo anterior no quiere decir que los estudios por realizar la excluyan o limiten para desempeñar otras actividades profesionales. Inclusive, dentro del programa de estudios correspondientes, se presenta una flexibilidad y amplitud que al estudiante, futuro profesionista, le permitirá desenvolverse en varios campos de la actividad intelectual; lo que en buena forma representa una ventaja, ya que los egresados no tienen garantizada su ocupación profesional y ni siquiera el derecho de examen, si no cumplen con los requisitos exigidos en las convocatorias a concurso para ingreso al Servicio Exterior, publicados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (las cuales se verán ampliamente en el siguiente capítulo) y que según las mismas, no es obligatorio o indispensable haber cursado la licenciatura en la especialidad a que hemos venido haciendo referencia; aún cuando a los egresados de Relaciones Internacionales, se les toma en consideración en primer lugar y luego, a quienes han cursado estudios en otras disciplinas afines, como Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Filosofía y Letras.

Dado entonces que no existe específicamente en el ámbito universitario la carrera de "ciencias diplomáticas" u otra que prepare a los futuros aspirantes a funcionarios, tomaremos como base los requerimientos de la licenciatura en Relaciones Internacionales, las materias que para alcanzar el título se deben estudiar, el tiempo de duración y las universidades donde es posible efectuar tales estudios.

De acuerdo con lo publicado en la guía de la UNAM:

"El aspirante a esta carrera debe poseer un marcado interés por los problemas económicos, políticos, jurídicos y sociales que resultan de las relaciones entre los Estados, organismos internacionales y demás actores de la sociedad internacional, sin perder de vista el papel que desempeña su propio país; tener

capacidad de adaptación física y psicológica a diferentes medios en tanto que, por la propia naturaleza de su profesión, se enfrentará a diversos ambientes geográficos, políticos y sociales; así como realizar un adecuado manejo de las relaciones interpersonales.

De primordial importancia resulta que el estudiante posea aptitud para el manejo de idiomas, no sólo del español en su forma escrita y verbal, sino para las lenguas extranjeras, ya que gran parte del material de apoyo a las clases, lecturas obligatorias y fuentes de investigación, están en idiomas extranjeros”.⁸³

Como ha sido una práctica, durante los estudios preparatorios o de bachillerato, se procede a una selección previa por parte del estudiante, para delimitar los campos de estudio de su interés, por áreas; dándole así preferencia dentro del programa a ciertas materias básicas, relacionadas con la futura carrera de nivel superior y de ese modo, irle introduciendo en el campo preferido por el estudiante.

En las características deseables para el estudiante de Relaciones Internacionales, se destaca el hecho de que el aspirante debe poseer un **"marcado interés"** por ciertas áreas del conocimiento, la que concuerda con lo visto hasta ahora, al dar preponderancia a los intereses del individuo; siendo ésta una concepción moderna de las condiciones del estudiante. No se olvida el aspecto de las capacidades, aún cuando ahí más bien se habla de las necesidades para el ejercicio de la profesión y no de las capacidades para el estudio. Ahora bien, se supone que previo al ingreso a la universidad, el alumno debe presentar un examen de tipo psicológico y de conocimientos, capacidades y aptitudes (salvo los que tienen garantizado el pase automático de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM, a la facultad).

La difícil búsqueda para lograr identificar la verdadera vocación, el conocerse a sí mismo y poder encuadrar la propia personalidad en una actividad determinada, son motivos muy importantes en la vida del joven y si son bien encauzados, redundarán en su seguridad. Dichas motivaciones pueden ser de origen interno o externo y de tipo fisiológico, psicológico y social. Para este caso, cabe hacer notar que la autorrealización es uno de los principales impulsos de la psiqué y dentro de los de tipo social, está la aceptación, el prestigio (entendido éste como la proyección de nuestra propia imagen que pretendemos mostrar al exterior y mantenerla en la percepción de los demás), o la búsqueda de una posición en la sociedad.

⁸³ Guía de Ingreso a la Universidad, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1983, pág. 125

Existen variados estudios que podrían en un momento dado y en casos particulares, ayudar a clasificar al aspirante a ingresar a la universidad, por lo cual será interesante citar aunque sea someramente algunas consideraciones, como por ejemplo el papel que desempeña la herencia en la cuestión vocacional.

En cuanto a la parte de la llamada herencia endosomática, se puede aceptar que es posible traer consigo ciertas tendencias, temperamento y algunas características físicas y psicológicas.

En el aspecto externo se manifiestan otros elementos, que influyen en la formación de la personalidad del individuo, tales como la imitación, las influencias familiares, escolares y del medio social en general.

Cuando al hijo se le obliga a estudiar algo para lo que realmente no tiene vocación, sino impulsados solamente por cuestiones de prestigio, razones económicas o bien la tradición familiar, puede estársele empujando al fracaso. Son muchos los ejemplos de núcleos familiares en que la mayoría de sus miembros son doctores, abogados, ingenieros, arquitectos, comerciantes o diplomáticos. Tal situación no puede ser impuesta en todos los casos, sin el riesgo de provocar frustraciones y hasta traumas en el individuo, tanto en su vida profesional, como en sus demás relaciones con la sociedad.

Está demostrado que las expresiones de que ésta es "**tierra de músicos**", "**de joyeros**", "**de poetas**", no tiene fundamento sólido en cuanto a la elección de una vocación; lo que explica esto en determinadas circunstancias es por ejemplo, los recursos naturales del lugar, como la existencia de grandes yacimientos de minerales; lo que seguramente dará origen a que la principal ocupación de ese sitio sea la minería; pues por imitación, sentido práctico o necesidades económicas, los hijos pueden seguir la profesión del padre; lo que desde luego no puede afirmarse como una generalidad; el anterior es sólo un ejemplo de cómo ciertas circunstancias pueden influir en la ocupación futura del joven.

De la misma forma en que no puede sostenerse en la actualidad lo antes expresado, tampoco sería aceptable afirmar que exista una **raza de intelectuales, de agricultores o de artistas**, pues nos llevaría necesariamente a tener que emitir una calificación infundada sobre determinados grupos sociales, sobre diferencias raciales.

Por último, hay personas que basadas en el empirismo, pretenden hacer creer a otros que, de acuerdo con sus características físicas, tienen tipo de músicos, de abogados, de maestros, bailarines o

doctores; sin tomar en cuenta en que el aspecto físico sólo representa una parte de los requerimientos para el desenvolvimiento del individuo en determinada actividad, ya sea estudio, deporte o trabajo.⁸⁴

D. ¿Cuáles Estudios se Requiere efectuar y qué Instituciones los Imparten?

Como ya antes se ha mencionado, se tomará como punto básico la carrera con nivel académico de Licenciatura, en la especialidad de Relaciones Internacionales; la cual requiere del cumplimiento y aprobación de las materias de que consta el programa de estudios.

A cada materia se le asigna un valor que va de 8 a 12 créditos; siendo el común denominador de 8 créditos para la mayoría de ellas. De tal forma que, el estudiante para culminar su carrera, debe acumular un total de 310 créditos, si la cursa en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón; 322 créditos, si estudia en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; 340 créditos en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán; 336 en la Universidad Anáhuac Norte.

Lo anterior será el resultado de sumar los créditos obtenidos al aprobar las materias obligatorias o básicas, así como las optativas o complementarias de la carrera.

Por último, como requisito indispensable, para pasar al quinto semestre, se debe presentar un examen de traducción de un idioma útil para la continuación de los estudios y para el futuro desempeño profesional; los más recomendables para ambos casos son inglés o francés.

Además de las instituciones mencionadas, la carrera se puede cursar en el Colegio de México, de reconocido prestigio académico; así como en la Universidad Femenina de México, en la Universidad de las Américas y, en la Universidad Iberoamericana

En términos generales se cursan períodos semestrales, durante los cuales se debe aprobar un promedio de cinco materias, es decir, 40 créditos o más. El plan de estudios de la carrera completa consta de 10 semestres, generalmente 8 o 9 semestres lectivos o de clases insertas dentro del plan y con un horario determinado y el resto, dedicado a la preparación de la tesis correspondiente.

⁸⁴ Francisco D'Egremy Alcázar, op. Cit. pp. 33-35

Lo anterior, es el período normal, lo cual no significa que si el estudiante cuenta con posibilidades de adelantar algunas materias, para terminar en menor tiempo, tenga algún problema; excepto en las materias seriadas, por ejemplo: no podrá cursar Ciencia Política II, sin antes aprobar el primer curso de la misma materia.

De la misma forma que quien cuente con tiempo reducido o tenga problemas de otro tipo, puede estudiar la carrera adecuándola a dichas necesidades, aún cuando le ocupe mayor tiempo. Lo ideal o más recomendable es hacerlo en el período ya establecido, pues éste responde a estudios efectuados sobre el esfuerzo que el estudiante debe realizar, con sus necesarios períodos de descanso.

Además, es aconsejable conformar un grupo de compañeros que se vayan identificando a lo largo de la carrera, en diferentes circunstancias, ya sea en forma de equipos de trabajo escolar para tareas de investigación; o bien, para llevar a cabo alguna actividad de trabajo social dentro de la comunidad y por último, actividades sociales y deportivas. Todo ello puede permitir que se forme una "generación", con cierta identidad de principios y de fines, lo cual para el futuro profesionalista es deseable y puede reflejarse en beneficios directos.

En conclusión, puede ser de importancia considerar si la carrera se debe culminar en el tiempo promedio de cinco años, ya que para quienes aspiren a concursar para ocupar una vacante en el Servicio Exterior Mexicano, deben tomar en cuenta que en la convocatoria respectiva, uno de los requisitos a cumplir es la edad; es decir, a la fecha del concurso, el joven debe ser menor de 30 años.

Asignaturas Obligatorias para la Licenciatura de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM):

PRIMER SEMESTRE: Historia Mundial Económica y Social I; Formación Social Mexicana I; Teoría Social I; Taller de Redacción e Investigación; Economía Política I.

SEGUNDO SEMESTRE: Historia Mundial Económica y Social II; Formación Social Mexicana II; Teoría Social II; Metodología I; Economía Política II.

TERCER SEMESTRE: Historia Mundial Económica y Social III; Formación Social Mexicana III; Teoría Social III; Metodología II; Economía Política III.

CUARTO SEMESTRE: Geografía Económica y Política; Sistema Jurídico del Estado Mexicano; Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Economía Internacional.

(Idioma: Traducción).

QUINTO SEMESTRE: Relaciones Internacionales (1919-1970); Política Exterior de México I; Teoría de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público; Organización Internacional.

SEXTO SEMESTRE: Seminario de Relaciones Políticas y Sociales Internacionales; Política Exterior de México II; Seminario de Relaciones Jurídicas Internacionales; Seminario de Relaciones Económicas Internacionales; Sistemas Políticos Comparados.

SÉPTIMO SEMESTRE; Relaciones Internacionales de México, (seminario teórico metodológico); Relaciones Internacionales Contemporáneas, (seminario teórico metodológico); Derecho Internacional Privado; Materia Optativa; Segunda Materia Optativa.

OCTAVO SEMESTRE: Cinco Materias Optativas
(Idioma: posesión).

En esta Facultad y para la carrera de que se trata, existen más de 150 materias optativas, de entre las cuales se deben seleccionar las que sirvan de complemento a los estudios realizados por el estudiante y que estén de acuerdo a sus intereses tanto intelectuales, como profesionales. Para tales efectos y para quienes muestren aspiraciones de ingresar al Servicio Exterior Mexicano, son recomendables algunas de las siguientes asignaturas:

Derecho Diplomático, Consular y de las Organizaciones Internacionales; Comercio Exterior de México; Legislación Nacional Aplicable a las Relaciones con el Exterior; Política Exterior de las Grandes Potencias; Relaciones entre México y Estados Unidos; Derecho Mercantil Marítimo.

Asimismo las materias que tratan específicamente del estudio del mundo por regiones, como Países de Europa, Países Socialistas, África y Asia; así como el caso particular de América Latina (política y gobierno), Economía Política de América Latina; Integración Económica y Formación Económica Social de América Latina.

Dada la situación tan delicada por la que pasa la sociedad internacional, resultará útil el estudio de temas como Problemas Económicos Internacionales, Cuestiones Monetarias y Financieras

Internacionales al igual que Fluctuaciones Económicas, Políticas y Sociales (Seminario de Investigación).

Como un refuerzo de los conocimientos que sobre su propio país debe dominar el futuro profesional, se puede sugerir de la lista citada:

Geografía Económica de México, Coyuntura Actual en la Agricultura Mexicana, el Estado en México, el Movimiento Laboral en México, Historia de la Educación en México, Historia del Pensamiento Político en México, la Ideología de la Revolución Mexicana, los Partidos Políticos en México y otras.

Plan de Estudios (2004) de la Universidad Anáhuac Norte. Carrera Relaciones Internacionales.

Se divide en tres bloques: Fundamental, Profesional, Electivo.

I. Bloque Fundamental. Cada materia equivale a 6 créditos:

- Fundamentos de Matemáticas; Geoeconomía y Geopolítica Mundial; Historia de México I; Introducción a las Relaciones Internacionales; Introducción al estudio de la Economía; Principios de Derecho.
- Análisis Estadístico; Historia de las Relaciones Internacionales; Historia de México II; Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales; Principios de Microeconomía; Teoría General del Estado.
- Principios de Derecho Constitucional; Principios de Economía Internacional; Relaciones Internacionales Contemporáneas; Teoría de las Relaciones Internacionales.
- Comercio Internacional; Fundamentos del Derecho Internacional Público; Historia de las Relaciones Exteriores de México.
- Fundamentos del Derecho Internacional Privado; La Formulación de la Política Exterior de México; Principios de Economía Política.
- Sistemas de Integración Económica.

II. Bloque Profesional. Cada materia equivale a 6 créditos:

- América Latina Contemporánea y el Caribe; El Gobierno y el Proceso Político en México; Estados Unidos Contemporáneo y la Formulación de su Política Exterior; Ética de las Relaciones Internacionales; Europa Contemporánea; Fé y Mundo Contemporáneo; Historia de América Latina y el Caribe; Historia de las Ideas Políticas y Filosóficas; Historia de los Estados Unidos, Japón, China y el Este de Asia; la ex Unión Soviética,

Rusia y Europa del Este; Mundo Islámico, Medio Oriente y África; Organización Internacional; Paradigmas Contemporáneos de las Relaciones Internacionales; Política Comparada; Redacción, Análisis del Discurso e Investigación; Régimen Jurídico del Comercio Internacional; Régimen Jurídico y Temas Contemporáneos de los Derechos Humanos; Relaciones México-América del Norte; Resolución de Conflictos y Prospectiva Internacional; Seminario de Actores y Fenómenos Internacionales Contemporáneos; Seminario de Investigación en Relaciones Internacionales I; Seminario de Investigación en Relaciones Internacionales II; Seminario de las Naciones Unidas; Seminario de Políticas de Desarrollo; Seminario de Valores Humanos; Seminario de Negociación Comercial y Diplomática Internacional; Ser Humano.

III. Bloque Electivo. Cada materia equivale a 6 créditos:

- Administración para las Relaciones Internacionales; Comunicación Internacional, Diseño y Análisis de Imagen; Evaluación de Proyectos de Inversión Internacional; Finanzas Aplicables a las Relaciones Internacionales; la Nueva Agenda en Materia de Seguridad Internacional; Lineamientos Contemporáneos del Protocolo; Normatividad y Política Internacional en Materia de Medio Ambiente; Propaganda y Opinión Pública Internacional; Seminario de Inversiones Extranjeras; Seminario de Organismos e Instituciones Financieras; Temas Selectos del Derecho Internacional Público. Además de estas materias enlistadas, el alumno puede optar por cursar las materias de todas las carreras de la Universidad.

Cabe hacer notar que, el Plan de Estudios exige que se cumpla con los 336 créditos; considerándose que la carga ideal para terminar la carrera en 8 semestres, es aprobar 42 créditos (7 materias) en cada periodo semestral.

Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales ENEP Acatlán

Asignaturas obligatorias:

PRIMER SEMESTRE: Elementos de Matemáticas; Interpretaciones de la Historia; Introducción a la Sociología; Sociedad y Política Actual de México; Teoría Económica I.

SEGUNDO SEMESTRE: Elementos de Estadística; Introducción a la Ciencia Política; Introducción al Derecho; Introducción a la Epistemología; Teoría Económica II.

TERCER SEMESTRE: Ciencia Política I; Metodología de las Ciencias Sociales; Derecho Internacional Público I; Introducción a la Probabilidad; Derecho Constitucional.

CUARTO SEMESTRE: Técnicas de Muestreo; Psicología Social; Ciencia Política II; Derecho Internacional Público II; Teoría de las Relaciones Internacionales I; Historia de la Diplomacia Mexicana.

QUINTO SEMESTRE: Comercio Internacional; Geografía Económica; Teoría de las Relaciones Internacionales II; Instituciones Políticas; Teoría de los Juegos y Simulación.

SEXTO SEMESTRE: Sistemas de Información; Teorías del Desarrollo Económico y Social; Derecho Diplomático; Sistema Político Mexicano.

SÉPTIMO SEMESTRE: Matemáticas Aplicadas; Problemas Monetarios Internacionales; Derecho Internacional Privado; Organismos Internacionales.

OCTAVO SEMESTRE: América Latina Política y Gobierno; Comercio Exterior de México; Derecho Económico Internacional; Seminario de Política Exterior de México.

NOVENO SEMESTRE: Política Mundial Contemporánea; Seminario a Taller; Optativa; Derecho y Práctica Consular; Seminario de Análisis Político de la Coyuntura Internacional.

ASIGNATURAS OPTATIVAS: Seminario de Estrategias de Negociación Multilateral y Bilateral; Seminario de Grupos de Presión Internacionales.

Plan de Estudios de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales ENEP Aragón.

Asignaturas Obligatorias:

PRIMER SEMESTRE: Matemáticas I; Ciencia Política; Economía I; Redacción y Técnicas de Investigación Documental; Sociedad y Política de México Actual.

SEGUNDO SEMESTRE: Matemáticas II; Derecho Constitucional; Economía II; Lógica de la Investigación Científica; Introducción a la Sociología.

TERCER SEMESTRE: Derecho Internacional Privado; Sociología de las Relaciones Internacionales; Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Público I; Geografía Económica y Política.

CUARTO SEMESTRE: Organización Internacional; Organización y Control de la Política Exterior; Relaciones Internacionales de 1914 a la fecha; Derecho Internacional Pública II; Sociedad Internacional Contemporánea.

QUINTO SEMESTRE: Comunicaciones y Transportes Internacionales América Latina (Política e Historia); Política Exterior de México I; Construcción de Modelos Teóricos para las Relaciones Internacionales; Derecho Internacional Económico y Social.

SEXTO SEMESTRE: Seminario de opción Vocacional; División en Regiones del Mundo; Política Exterior de México II; Seminario de Tesis I (diseño de tesis); Relaciones Económicas Internacionales (Integración Económica).

SÉPTIMO SEMESTRE: Seminario de Opción Vocacional II; Estados Unidos y América Latina; Seminario de Problemas Contemporáneos Internacionales de México; Seminario de Tesis II.

OCTAVO SEMESTRE: Seminario de Opción Vocacional III; Seminario de Problemas Internacionales; Seminario de Trabajos Prácticos Internacionales (Análisis Interdisciplinario); Seminario de Tesis III (Análisis y Redacción).

Como es ya sabido, tras haber aprobado las asignaturas obligatorias, más las optativas, se requiere cumplir con el requisito del servicio social, la traducción de un idioma y la posesión o dominio completa de otro; la elaboración de la tesis y por último, la presentación del correspondiente examen profesional.

Es importante destacar que dentro del plan de estudios de la ENEP Aragón, se incluyen tres semestres denominados de Opción Vocacional, durante los cuales se trata de dar a conocer al estudiante universitario las opciones para una futura aplicación de los conocimientos adquiridos; así como proporcionarle el apoyo necesario, para la elección adecuada de la profesión.

Con el objeto de mostrar un panorama más cercano sobre el contenido de las principales asignaturas a cursar, a continuación se procede a presentar brevemente parte de la descripción que proporciona la obra "Planes de Estudio", editada por la UNAM y que varias veces ha sido citada; así como comentarios propios.

Durante el 1º, 2º y hasta el 3er semestre, se cursan algunas materias consideradas como el "tronco común" o introductorias, después de las cuales, ya se entra plenamente al estudio de materias específicas de las relaciones internacionales. Asimismo, podrá observarse que las asignaturas son más o menos las mismas en la Facultad de Ciencias Políticas, como en las ENEP de Acatlán y Aragón. Salvo en la Escuela de Acatlán, en cuyo programa se agrega el estudio de otras ciencias sociales.

En algunos casos la denominación de las distintas materias difiere entre sí, pero en su contenido programático son similares.

a) Ciencias Económicas: El alumno conocerá en primer lugar, los elementos teóricos y metodológicos fundamentales de la disciplina económica y, en segundo lugar, como consecuencia del estudio, podrá comprender la problemática económica de la sociedad contemporánea.

Teoría Económica: En sus estudios iniciales, el objetivo principal de esta materia es analizar los sistemas económicos, poniendo énfasis en el sistema capitalista, a través del nivel de la producción y, la descripción en lo general, del funcionamiento del sistema socialista.

El segundo curso, se encarga de describir la economía de la empresa y su funcionamiento dentro de un mercado de competencia perfecto e imperfecto; examinando, además, el aspecto macroeconómico del sistema y el papel del Estado en la economía mixta.

Economía Política: El primer curso se divide en tres secciones, o sea, el estudio de la Teoría del Valor y el Capitalismo; la Teoría del Valor y el Desarrollo del Capitalismo; la Teoría del Valor, las Clases Sociales y el Estado.

El Segundo curso, consta también de tres partes: El estudio de los Mecanismos Cíclicos del Modo de Producción Capitalista; Análisis del Imperialismo, como una fase consecuente y natural de la tendencia creciente a la concentración y centralización del capital; por último, se efectúan los Análisis sobre los Grandes Pensadores y sus Tesis, que han hecho aportaciones a la construcción de la organización socialista.

En el tercer curso de esta asignatura, se estudian las hipótesis, alternativas y propuestas de los principales economistas del presente siglo; con particular enfoque al análisis de las crisis sufridas por el capitalismo. Asimismo entre los objetivos de esta materia, están los de tratar sobre la estructura, dinámica y los problemas de la economía mexicana.⁸⁵

Como puede desprenderse de la lectura acerca de tan importante ciencia, para efectos de cultura general es determinante su estudio, y, además, necesario para los cursos posteriores de materias como Economía Internacional, Historia Mundial Económica y Social, Cuestiones Monetarias y Financieras, Comercio Internacional y otras. Para su posible aplicación en el campo profesional, es fundamental e imprescindible. Los fenómenos económicos se presentan a diario, son una realidad constante; se manifiestan de diferentes maneras y con distintos requerimientos. Ya estando en funciones en el Servicio Exterior, se manejan dichas cuestiones cuando se recibe información, en el momento que se requiere proporcionarla al público que lo solicita y en las ocasiones en que hay necesidad de efectuar alguna gestión oficial o bien, si se presenta la ocasión de opinar ya verbalmente ante otros funcionarios diplomáticos o con gente de la sociedad del país ante el cual se está acreditado.

Por todo lo anterior, es necesario contar con la capacidad para manejar la mayoría de los términos propios de la economía, comprender los fenómenos en su conjunto y sobre todo, sus efectos, tanto en el país de origen del funcionario, como en el resto del mundo. Además de las bases que proporcionan dichos estudios, el profesionista se debe estar actualizando constantemente, o como se suele decir, debe "*estar al día*" de todo cuando acontece en dicho campo.

b) Redacción y Técnicas de Investigación: Según la guía a que se ha hecho referencia, el propósito de esta asignatura es capacitar al alumno en el manejo del lenguaje y en el empleo de las técnicas propias de la investigación documental. En términos generales se pretende lograr que el estudiante mejore, perfeccione su capacidad para redactar todo tipo de escritos y en particular aquellos trabajos que durante la carrera deberá presentar.

Es muy importante el contenido de cualquier trabajo, pero a este nivel de estudios, es igualmente importante su presentación; es necesario que a simple vista pueda apreciarse el orden, la disciplina y

⁸⁵ Guía de Ingreso a la Universidad, op. cit. pp. 86, 127, 365 y 366

la limpieza seguidas, desde el momento de elaborarse el esquema hipotético, que terminará por ser el índice; las fichas donde se van asentando los datos obtenidos durante la investigación y las correspondientes citas y notas. La bibliografía en su amplitud o escasez, nos puede mostrar otros aspectos del trabajo, su empleo adecuado y honrado debe tenerse presente. En síntesis, el estudio de esta materia, nos va a proporcionar herramientas, conocimientos, técnicas, que en el futuro redundarán en un mayor aprovechamiento y ahorro de esfuerzo.

c) Ciencia Política: Es una de las materias consideradas como fundamentales, para que el alumno cuente con una visión de lo que es la teoría, proyectada a lo largo de la historia por Los grandes pensadores que ha tenido la humanidad. Durante este curso se analiza la diferencia, así como las relaciones que existen entre la práctica política y la abstracción teórica; la metodología que para ello se utiliza y, los principales conceptos y categorías de dicha disciplina, son también objeto de análisis.

Como una consecuencia del curso, el estudiante podrá entender el poder, como una relación social y las tipologías que pueden constituirse; así como el proceso de formación histórica de la instancia política y del Estado. También como un resultado de dicho estudio, podrá el joven distinguir entre formas y tipos de estado y gobierno.⁸⁶

d) Derecho Constitucional: En el transcurso del estudio de esta materia, se analizará la Constitución en su contenido jurídico, político y social, en relación con la organización de la sociedad. El Derecho Constitucional Mexicano será la columna vertebral y durante su estudio, se podrá comparar con otros sistemas constitucionales.

Esta disciplina, es importante destacar, por su contenido teórico y amplitud de temas, en años anteriores durante los concursos públicos para ingresar al Servicio Exterior, estaba considerada como un verdadero filtro, donde muchos aspirantes no lograban pasar al siguiente examen. En la actualidad ha variado el tipo de exámenes pero vale la pena recalcar la importancia que se le concede a la posesión de conocimientos amplios de dicha disciplina.

e) Derecho Internacional Público: Se estudia su evolución histórica y doctrina, las fuentes de que se nutre, sus principios; los sujetos del Derecho Internacional; así como los mecanismos e instrumentos que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados, los

⁸⁶ Ibidem, pp. 86 y 359

espacios marítimos y aéreos. Además, se analizará lo relativo a los órganos de las relaciones internacionales, los medios para la solución pacífica de las controversias, la organización de la seguridad y el mantenimiento de la paz.

Esta asignatura es indispensable en la carrera y resulta de gran utilidad para el posterior estudio de otras materias afines o complementarias, que deberán cursarse en los siguientes semestres. Asimismo, en el campo profesional le va a permitir al estudiante contar con los elementos necesarios para entender a cabalidad los fenómenos que ocurren en la sociedad internacional; ya que con la ayuda de los conocimientos aportados por disciplinas como el Derecho Internacional Privado, Derecho Diplomático, Derecho Marítimo y otras, podrá desenvolverse sin problemas en sus situaciones de trabajo.

- e) Derecho Internacional Privado: Se analizan los conceptos fundamentales teóricos, sus fuentes, principios y los mecanismos e instrumentos, que regulan la población y las relaciones jurídicas de sujetos de derecho privado, cuando interviene un elemento extranjero y el régimen de las personas morales en el ámbito internacional. Como consecuencia de dicho estudio, el alumno está en posibilidades de aplicar la adecuada legislación nacional en materia de Derecho Internacional Privado, a todo conflicto de leyes que se presente; asimismo se estudiará el régimen jurídico mexicano aplicable a los extranjeros.
- f) En conclusión, el objetivo del estudio de esta disciplina es poner al estudiante en posición de resolver problemas derivados de la aplicación de normas jurídicas de un estado en otro V, de analizar los sistemas jurídicos de atribución de normas de la nacionalidad.
- g) Derecho Diplomático: Como ha podido observarse en el Capítulo I del presente trabajo, se trata de una rama del Derecha Internacional Público; por lo cual una de las instituciones educativas que lo imparte, lo hace bajo el nombre de Derecho Internacional Público II y otra, como Derecho Diplomática, Consular y de las Organizaciones Internacionales. De todas formas, su estudio permitirá conocer la reglamentación de las relaciones entre los estados, el tratamiento que se otorgan recíprocamente, en cuanto al establecimiento de representaciones diplomáticas, consulares o de organizaciones internacionales; asimismo los privilegios e inmunidades acordados para ser concedidos a los representantes de dichos estados.

h) Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales: Se busca sistematizar los elementos de la realidad internacional y de la disciplina que se ocupa de estudiarla; su propósito es esclarecer los conceptos del objeto y del sujeto de estudio de las relaciones internacionales; conocerá el alumno el carácter interdisciplinario de esta materia, las principales formas históricas de las relaciones internacionales, así como también evaluará los avances del conocimiento de dicha asignatura con carácter científico.

Como continuación de lo anterior, se estudiará Relaciones Internacionales de 1914 a la fecha, Teoría de las Relaciones Internacionales, Teoría de los Juegos y de la Simulación, Relaciones Internacionales Contemporáneas, Seminario de Relaciones Económicas Internacionales y otras materias afines.

i) Política Exterior de México: Como un posible representante de su país, el estudiante debe poner especial cariño por el estudio de esta materia; con pasión, dedicación y acuciosidad se debe analizar la historia del país en sus relaciones con el exterior, observar la congruencia en la aplicación de elevados principios de derecho. Por otra parte, se debe estudiar el papel del Estado Mexicano en la formulación y en la aplicación de la política exterior.⁸⁷

Durante los seminarios en los que serán presentados diferentes trabajos individuales o de equipo, se tendrá la oportunidad de aquilatar la participación de México en casos concretos; ante los conflictos mundiales y la incesante búsqueda de la paz, los esfuerzos en favor del desarme, y la declaración de las zonas libres de armas atómicas; la lucha que se ha librado en favor de una integración económica de América Latina; el proceso pacificador llevado a cabo en Centroamérica, como parte del llamado "Grupo Contadora" y las acciones encaminadas a lograr un nuevo orden económico internacional, son solo unos de tantos temas que seguramente serán objeto de estudio.

A manera complementaria, el programa de estudios contiene las asignaturas de Relaciones Internacionales de México, Historia de la Diplomacia mexicana, Legislación Nacional Aplicable a sus Relaciones con el Exterior y Seminario de Problemas Contemporáneos Internacionales de México.

Con la explicación breve de algunas asignaturas obligatorias del plan de estudios, se ha querido presentar un panorama de lo que el estudiante encontrará a lo largo de la carrera; complementando éste

⁸⁷ Ibidem, pp. 126, 128, 360 y 511

con las materias optativas, que como antes se dice, deben obedecer di objetivo que cada individuo se haya trazado para su futuro, sin olvidar Las posibilidades reales de ocupación o de aplicación de lo aprendido.

Puede resultar de utilidad reiterar aquí un consejo, para el estudiante que en un punto del camino vacila sobre sus capacidades o inclinaciones para el estudio o para quien desde niveles previos de capacitación puede estar predispuerto en forma positiva o negativa, hacia algunas materias o áreas de aprendizaje. En ciertas ocasiones dicha predisposicion puede presentarse por la forma en que le fueron impartidos tales conocimientos, en otras por falta de medios auxiliares para hacerlos gratas y accesibles a en algunas más, por problemas personales. La situación es que para ciertas jóvenes se presenta como de difícil comprensión alguna rama del saber y por el contrario, con toda facilidad capta otros conocimientos; luego entonces hay materias necesarias, obligatorias y optativas o al gusto e inclinaciones del estudiante; por lo que en las áreas que al parecer no ofrecen un atractivo especial, hay que redoblar el esfuerzo para aprenderlas, ya que con el tiempo se podrá comprobar toda su utilidad y el objeto de haberla incluido en el plan de estudios.

Dentro del programa citado, existen otras asignaturas que bien valdría la pena describir, pero que en su enunciado mismo, ya nos dan una idea de su contenido, como por ejemplo: Sociedad y Política del México Actual, Historia Mundial Económica y Social, Elementos de Estadística, Introducción a la Sociología, Geografía Económica y Política, Comercio Internacional y algunas más, que en la lista anterior ya se encuentran incluidas.

III. LA DIPLOMACIA EN LA PRÁCTICA. ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El objeto de presentar los aspectos teóricos en los primeros capítulos, dando especial énfasis al propósito de dejar en la forma más clara posible, las definiciones sobre lo que se entiende por diplomacia y política exterior; así como su evolución con el transcurrir de la historia, es el de coadyuvar para el mejor entendimiento de lo que encierra la profesión del diplomático.

Asimismo no sobra el contar con información sobre los conocimientos científicos, disciplinas y métodos que el especialista en relaciones internacionales, debe estudiar, para estar en posibilidades de concursar y en caso de éxito, ocupar un puesto en el servicio exterior; quedando por último, exponer sobre las condiciones deseables para el buen desempeño de la profesión.

En el presente capítulo, se trata de mostrar lo relativo al ser y al quehacer del individuo dedicado a representar a su país, ante otros pueblos y gobiernos o bien, ante las organizaciones internacionales. Interesa presentar los aspectos formales de la actividad profesional, así como también los que se refieren a la vida privada de los mismos; puesto que para la elección de cualquier ocupación, siempre tendrá importancia saber qué otras cosas le esperan, además del trabajo diario de la oficina y de los compromisos oficiales y sociales, los cuales serán consecuencia misma de su nivel de representatividad.

Como más adelante se verá en detalle, después de egresar de la universidad, se está en posibilidades de presentarse a un concurso de ingreso a la rama diplomático-consular del Servicio Exterior Mexicano. Alcanzada esta meta, el concursante pasará al Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, para ahí llevar un curso de casi un año, tras cuya aprobación, egresará con la categoría de Agregado Diplomático. En términos generales los graduados de dicho Instituto, ya con un nombramiento como funcionarios públicos, pasan a trabajar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en alguna de las áreas en que ésta se divide, para estar en contacto directo con las actividades administrativas formales; desde luego que el período de permanencia en la Secretaría, dependerá de las necesidades del servicio.

Poco después el joven profesional ya tendrá su nombramiento de Agregado Diplomático, que es el primer peldaño de la escalera, para aspirar a alcanzar el máximo nivel en el Servicio Exterior Mexicano de carrera, que es el de Jefe de Misión, Cónsul General o Embajador. aquí empieza una nueva carrera, durante la cual se debe proceder con mucho tacto para llegar a la meta en buenas condiciones; no debe pensarse solamente en los ascensos que llegarán algún día, o en la fecha en que recaerá sobre el diplomático la máxima responsabilidad, sino en toda la experiencia que se acumulará al estudiar tanto a su país de origen, como al país ante el cual esté acreditado; esto es que si en lo profesional empieza una nueva vida, ésta exige un constante estudio, especialización, en fin dedicación, para superarse cada vez y ser más útil al país.

Al Agregado Diplomático o Vicecónsul, que sea adscrito a una Embajada, Consulado o Misión Mexicana ante un Organismo Internacional, le asaltan de inmediato una serie de interrogantes, de inquietudes sobre su futuro cercano. En principio, debe prepararse para cortar el cordón umbilical del lugar donde ha radicado posiblemente la mayor parte de su existencia; dejar toda una vida de relación hecha en un ambiente conocido, en el cual ha tenido éxito, como lo muestra el poder cristalizar sus aspiraciones profesionales;

debe dejar así sea en forma temporal, a su familia y amigos; todo esto afirman los psicólogos es causa de "stress" o de alteraciones emocionales.

Pero a cambio de lo anterior, le espera una nueva vida, plena de cosas interesantes y de actividades no rutinarias que irán enriqueciendo su cultura y experiencia. Como antes se dice, las interrogantes quedan por ser resueltas: ¿Cómo será el jefe con quien voy a trabajar?; ¿Mis otros compañeros de oficina y el trabajo mismo?; desde luego se debe responder que es muy importante la relación personal entre jefe y subordinado, el desempeño de sus funciones será más o menos grato, dependiendo de la forma en que reciba sus instrucciones y la comprensión y paciencia que le muestren para irle encaminando en el nuevo trabajo. Ahora bien, esto no debe preocupar demasiado, pues es cierto que se tienen manuales de procedimientos consulares y administrativos, así como también es verdad que cada jefe emplea un estilo propio, en cuanto a la interpretación y aplicación de dichos manuales y, no se diga en la forma de redactar una comunicación determinada; en cada ocasión hay que aprender algo nuevo o diferente. En este caso, es importante mostrar siempre buena disposición para aprender, inclusive modestia; pues no es bien recibido el que llega presumiendo que lo sabe todo, porque en su portafolios carga uno o varios títulos de instituciones educativas nacionales o extranjeras.

En la práctica, se empieza aprendiendo desde lo más elemental y no solamente por el hecho arriba mencionado, del estilo del jefe de la oficina, sino porque cada país exige ajustes a ciertos procedimientos en los trámites administrativos, las necesidades del público que desea viajar al país que se representa y sus deseos de información pueden variar de un lugar a otro. El personal auxiliar, que en términos generales es nacional del país donde se encuentra la misión, desempeña también un papel de apoyo muy importante y quien llega de nuevo, debe aprender a conocerles y con el tiempo le serán de mucha utilidad para hacerle la vida más fácil y de más pronta adaptación.

Además de los aspectos anteriores, para efectos de poder desempeñarse en su nuevo puesto y estar en posibilidades de llevar una vida de sociedad, de acuerdo a las exigencias del medio, debe procurarse una vivienda digna, donde pueda habitar cómodamente y retribuir las atenciones de que será objeto. Si es posible, debe presentar un hogar armonioso, con calor humano y haciendo sentir siempre, la tradicional hospitalidad mexicana.

Por último, es importante señalar que el círculo de amigos a colegas de la profesión, conocido también como "cuerpo diplomático" por razones naturales, le ocupa al funcionario una buena parte de su tiempo; pero no se debe olvidar que está acreditado ante un gobierno y que para mejores resultados en su trabajo, debe mantenerse una relación constante y amistosa con los funcionarios públicos locales, de todas las ramas de la administración; pero sobre todo con los que la Embajada mantiene mayor intercambio. Con los círculos intelectuales, culturales, sociales y con la población en general, debe mantenerse constante contacto, representando siempre los intereses de su país, a la vez que reflejando la cultura y el modo de ser del mexicano; esta forma de conducirse, permitirá al funcionario captar en una forma más objetiva la manera de vivir de un país, el sentir de sus habitantes y contribuir con ello, a un mayor acercamiento.

En el transcurso del contenido en los incisos subsiguientes, se trata lo relativo a otras características deseables en el diplomático, una más amplia descripción de las obligaciones diarias y por último, los derechos que conforme a la ley, le asisten al funcionario de carrera –en este caso- del Servicio Exterior Mexicano.

A. Aspectos de Orientación Vocacional Aplicados a la Práctica Diplomática.

Como en el capítulo anterior se afirma, la orientación profesional reclama estudiantes aptos para la profesión y trata de diferentes maneras, de situar el egresado universitario en el campo que tenga conexión con sus intereses y aptitudes; en este caso el Licenciado en Relaciones Internacionales, como consecuencia de haber aprobado sus estudios, está en capacidad de entender, analizar e interpretar los problemas internacionales de carácter económico, político, jurídico y social del mundo en general y de la política exterior de México en particular; así como también estará en posibilidades de plantear soluciones. Conforme a lo visto, este profesionista puede desempeñar diversas responsabilidades, ya sea en el Servicio Exterior en cualquiera de sus ramas; o bien en otras instituciones públicas o privadas, con las que podría colaborar y asesorarles en cuestiones relacionadas con las actividades económicas, comerciales, de cooperación técnica, científica, artística y cultural, dadas en el ámbito internacional.

Tal como ha podido apreciarse, las relaciones internacionales se han ampliado de tal forma, que prácticamente todas las Secretarías de Estado y empresas paraestatales, cuentan con una oficina encargada de conducir sus relaciones con entidades del

exterior; reclamando en consecuencia, especialistas en la materia. De igual manera sucede con las grandes empresas industriales y comerciales; las instituciones bancarias y financieras; organismos internacionales con sede en México o bien, con sede en otros países. Además de los campos citados, están las posibilidades de dedicarse a la noble tarea de impartir cátedra en instituciones de nivel medio y superior y, por último, se pueden agregar los medios de comunicación masiva: Canales de televisión, revistas, periódicos, estaciones de radio y otras más.⁸⁸

Ahora bien, cuando ya se tiene un panorama del campo de trabajo, es el momento de reflexionar detenidamente sobre qué es lo que se desea y a qué es posible aspirar, de acuerdo al número de vacantes y a los atractivos o retos, que el trabajo en sí pueda ofrecer. En la actualidad no se debe desdeñar ningún elemento por pequeño que pueda parecer, pues puede ser determinante en el éxito o fracaso de la profesión. La remuneración, posibilidades de promoción, riesgos, prestaciones, futuro familiar, son otras cuestiones que de acuerdo a los intereses personales, deben ponerse en una balanza antes de dar un paso definitivo.

Es importante insistir en que la elección de la profesión debe darse sobre la base de un conocimiento sincero y profundo que se debe de tener de sí mismo; aquí viene al caso citar una frase del gran escritor germano Goethe: **"No todos los caminos son para todos los caminantes"**.

Asimismo, es valioso poder identificar con toda claridad las características de la personalidad y relacionarlas con las exigencias de la profesión. Por ejemplo, conocer sus condiciones físicas, inclinaciones, intereses, grado de sociabilidad, marcos de referencia de tipo social, económico y cultural. Del mismo modo conocer el papel que puede desempeñar la emotividad, la memoria, la comprensión y aptitudes como el manejo de la comunicación oral y escrita. En esa forma podrán existir mayores posibilidades de éxito en su futura.

Precisamente sobre el éxito de las profesiones, Federico "El Grande", dirigió una carta a Voltaire (1794) y en una de sus partes medulares le expresaba lo siguiente:

"Una causa principal de miseria es que muchas personas no están en su verdadero sitio. Algunos comerciantes debieran haber sido labradores; algunos funcionarios estatales, caballerizos; algunos cardenales, sacristanes. Constituyen minoría los que han elegido su lugar en el mundo. Su nacimiento

⁸⁸ Guía de Ingreso a la Universidad, op. cit. pp. 162-163

o cualquier otra contingencia determina su posición. Por ello hay tantos malos zapateros, clérigos, ministros y príncipes".⁸⁹

Complementando las ideas anteriores, puede resultar de interés estudiar los aportes de la Biotipología, que es una rama de la Psicología, encargada de clasificar a los seres humanos.

Con ese propósito, han contribuido pedagogos, científicos, psicólogos y otros estudiosos sobre el comportamiento del ser humano.

El objetivo de analizar las diferentes opiniones de los especialistas en estudios de la personalidad, es el de poder conocerse más a sí mismo y tiene como fin, contribuir a que el futuro profesionalista se identifique con alguna a varias de las clasificaciones resultantes de dichos estudios. R los mismos se les debe conceder el carácter de conocimientos auxiliares, tangenciales; pues un estudio a fondo de cada individuo, debe hacerlo un especialista.

Han sido muchos los personajes que nos han querido legar diversas clasificaciones del hombre; desde Hipócrates y Galeno, hasta los psicólogos del presente siglo. Para el objeto del presente estudio, será de utilidad citar entre otras, la clasificación propuesta por Alfred Adler:

a) Tipo Sanguíneo, el que tiene gran gusto por la vida, sin grandes preocupaciones, práctico, objetivo;

b) Colérica, se irrita fácilmente, es agresivo y pretende dominarlo todo, desde niño tiene una sed de dominio, que trata de vivirla y demostrarla;

c) Melancólico, le acosan las dudas, es triste, indecisa, vacilante, teme al futuro, piensa más en sí mismo que en los demás, se oprimen las preocupaciones, se queja de su mala suerte, busca la compasión;

d) Flemático, es indiferente, se encuentra ausente de este mundo, nada le interesa ni le conmueve.

Por otra parte el psiquiatra alemán Ernest Krestchmer, agrupaba a los hombres en dos clases, tomando como base la relación entre las reacciones y manifestaciones de la conducta y el funcionamiento hormonal de glándulas como la tiroides, hipófisis y suprarrenales:

⁸⁹ Erwin Jeangros, op. cit. pág. 4

El primero es el cictotímico, cuyo estado de ánimo como su nombre lo indica es cíclica y que oscila entre la alegría y la tristeza, pero en forma periódica y alterna.

Y el segundo, el esquizotímico, se trata de una persona muy excitable, se mueve entre la hipersensibilidad y vive abstraído, es poco sociable y a la vez extravagante; tímido, nervioso y apático.

Igualmente Karl Gustav Jung, expuso su clasificación en dos grandes grupos: Uno el de los extrovertidos, con sus características conocidas y el otro, el de los introvertidos.

Del mismo modo, el reconocido científico Erich Fromm agrupaba a los individuos en productivos e improductivos.

Por su parte Eduard Spranger, se basaba en la percepción de los valores y estableció la siguiente clasificación:

- a) El científico a teórico, que le atrae el valor de la ciencia, la búsqueda de la verdad;
- b) El económico, se caracteriza por interesarse en las riquezas materiales;
- c) El estético, quien valora la belleza;
- d) El tipo social, busca la organización ideal de la sociedad y la felicidad de la humanidad;
- e) El político, busca el poder para ejercer el mando;
- f) El religioso, se empeña en la búsqueda de la santidad divina.⁹⁰

Ahora bien, cada persona puede identificarse con alguno o varios de los tipos humanos antes citados, los valores y condiciones que en ellos se mencionan existen en el hombre; aunque de alguna manera pueda predominar uno o más de ellos en quien trate de autoanalizarse.

Un ejemplo de entre la clasificación de Adler, que nos servirá para identificar a un posible funcionario diplomático, sería al que se le asignase el nombre de tipo sanguíneo: Según dicha clasificación, el individuo que ahí se trata de encuadrar debe **"tener gran gusto por la vida"**. La expresión anterior puede significar que la persona debe tener grandes deseos de vivir, ser optimista, positivo, aunque para la profesión a que aquí se hace referencia, sería justa agregar que se debe **"tener buen gusto para vivir"**. El ser práctico como otra de las características del tipo citado, es importante para la profesión, pues los periódicos traslados y necesidades de adaptación a cada lugar, exigen un sentido práctico del funcionario. El modo de **ser**

⁹⁰ Francisco D'Egremy, op. cit. pág. 88

objetivo, como se verá más adelante, es una de las cualidades más importantes que debe poseer un profesional del servicio exterior.

Asimismo, para el caso de continuar en la búsqueda de la identidad, conforme a la biotipología, cabría recalcar de la clasificación hecha por Spranger, los tipos que se acercan a las condiciones deseables en nuestro profesionista: ***El científico o teórico, que es a quien te atrae el valor de la ciencia, la búsqueda de la verdad.***

Como ya antes se ha visto, el diplomático es un profesionista que con base en sus conocimientos de las ciencias, está en constante contacto con los avances del saber y la cultura, a través de la lectura y la investigación y, transmite sus pensamientos por medio de la palabra. Aunada a dicha característica, es dable agregar que, según la clasificación del mismo psicólogo:

“El diplomático debería ser del tipo estético, pues debe saber apreciar lo bello, y poseer también los elementos del tipo social, que con su contribución al tratar de acercar al país que representa, con los demás pueblos con los que tiene la oportunidad de convivir, estará en cierta forma buscando la organización ideal de la sociedad y la felicidad de la humanidad”.

Por otra parte y de conformidad con el varias veces citado catedrático de la especialidad de psicología, profesor Francisco D'Egremy Alcázar, quien al retomar parte de las clasificaciones anteriormente expuestas, se propuso conformar un nuevo ordenamiento, al cual le asigna el nombre de: ***“Tipos Vocacionales de las Seis C”, o sean: Comerciante, concreto, conformista, cooperativo, creativo y curioso.***

Dicha clasificación encuentra su principal fundamento en el estudio de la personalidad del sujeto, de sus marcos de referencia socioculturales y económicos, de sus aptitudes, vocaciones y necesidades de logro. De esta manera y en función de tales características, el estudiante puede determinar el grupo vocacional al cual pertenece. Es decir, si procede con honradez y meticulosidad, podrá identificar el campo profesional, en el cual cuenta con mayores posibilidades de alcanzar el éxito.⁹¹

Comerciante: Muestra tendencias hacia las actividades de venta, supervisión, y transacciones comerciales. Concede importancia a los aspectos políticos y económicos. Este tipo se considera a sí

⁹¹ Ibidemp, pág. 90

mismo como sociable, impulsivo, alegre, bromista, popular, líder, atleta, dinámico y seguro de sí.

Según el autor, dentro de estas características abarcaría a profesionales aptos para desempeñarse como: consejeros, comerciantes, abogados, funcionarios de gobierno o bien, como diplomáticos.

Concreto: También denominado como práctico, es considerado objetivo, realista, vive el instante; te atraen las actividades prácticas y de carácter técnico, las de tipo mecánico y agrícola. Se dice que evita lo social, lo intelectualizado y los formulismos.

Conformista: Sus actividades muestran una tendencia hacia, lo convencional, procura estar dentro de la que la sociedad exige. Se considera como controlador, conservador; demuestra preferencia por los trabajos de tipo administrativo, el trabajo tranquilo y organizado; no es muy emprendedor, ni creativo. Dicho tipo muestra agrado en labores relacionadas con la economía, la mecanografía, el coleccionismo, la burocracia.

Cooperativo: Como rasgos sobresalientes, se puede decir que se preocupa por los demás y entre sus aptitudes principales destaca su facilidad en la comunicación oral; muestra inclinaciones sociales. Se clasifica a sí mismo entre las personas sociables, sensibles, protector, responsable, eficiente, capaz de alcanzar las metas que se propone. En esta clasificación se podrían encuadrar profesionales como el trabajador social, médico, político, historiador, maestro, escritor y, diplomático.

Creativo: Se le considera como un individuo que se deja guiar por la emoción, los sentimientos y la imaginación. En este campo puede quedar el profesionista que destaca en el arte, con capacidades creativas y expresivas. Le gusta por lo general pintar, escribir y diseñar.

Curioso: Presenta preferencia por resolver sus problemas por medio de análisis lógicos y el manejo de las ideas. Se caracteriza, además, por ser racional, abstracto, crítico, perceptivo, en una palabra, intelectual. Se afirma que en términos generales le agrada trabajar solo y no le atraen las actividades sociales. ***En esta clasificación encaja el psicólogo, biólogo, físico, químico, economista, matemático, detective y, catedrático.***⁹²

⁹² Ibidem, pp. 90-105

Es importante señalar que en un momento dado, **"las aptitudes existentes y no las que faltan"**, deben ser la base sobre la que se sustente la elección de una profesión o de un trabajo. Asimismo, las cualidades de una persona no son aplicables a una sola profesión, sino que existen ramas o campos afines con esas aptitudes, capacidades e intereses individuales, dentro de los cuales el aspirante debe encaminarse.

De la clasificación anterior, se puede deducir que: el diplomático debe ser un individuo que reúna varias de esas características. Algunas combinaciones podrían darnos el tipo que se requiere, sin olvidar que de momento se trata de descubrir solamente la vocación.

Se podría considerar que la combinación de algunas características del tipo comerciante, más otras del tipo cooperativo y el agregado del curioso, podrían aportarnos elementos para pensar que se está en camino de encontrar al estudiante idóneo para la posterior profesión diplomática. No hay que olvidar que dicho profesional debe ser polifacético; pues igual estará encargado de tratar con el público a diario, como en el caso de un consulado o una sección consular de Embajada; o a cargo de los asuntos administrativos (La contabilidad, inventarios, etc.); de cuestiones relativas al personal, o de los asuntos comerciales, donde no haya consejero comercial, o bien ocuparse de los asuntos políticos, culturales y de relaciones públicas y prensa.

Para el que estudia, es importante llegar a conocer qué tipo predomina en él, saber si debe iniciar el estudio de esta disciplina, o si necesita corregir el rumbo, antes de que pierda mucho tiempo y caiga en la frustración: De ese modo, se puede concluir que, puede haber en el individuo un tipo dominante y otros complementarios. En el caso del desempeño profesional, es también importante una correcta ubicación, pues ello redundará en un buen rendimiento y en la felicidad personal.

Con el mismo propósito habría que hacer un análisis muy a fondo de los elementos que se han venido mencionando, los que estén englobados en su personalidad que a la vez, sean el resultado de la conjugación del carácter y del temperamento.

Debe analizarse por ejemplo si se tienen capacidades, aptitudes, habilidades y gusto, para dar conferencias; para tratar con todo tipo de gente; para dirigir al personal de una oficina; si se posee capacidad de persuasión. Asimismo, se debe ser capaz de coordinar los trabajos de una biblioteca, así como practicar las relaciones humanas; asistir a reuniones, conferencias, exposiciones, espectáculos; capacidad, gusto y disposición para estar bien informado de todo lo que pasa en su país

de origen, en el país donde posiblemente fuera acreditado y en el resto del mundo.

Otras preguntas que con sinceridad debe hacerse al **“aspirante a diplomático”** podrían ser:

¿Le da temor entrar a una cárcel o a un hospital? Esto es importante, en tanto que la protección a mexicanos en el extranjero, es una misión sobresaliente y que en cualquier momento puede presentarse.

Se requiere capacidad para hacer esquemas mentales sobre diversos tópicos o temas, a fin de presentar una conversación ordenada en una reunión o en una plática improvisada: ¿Le interesan los fenómenos sociales, políticos, económicos y comerciales? Y ¿Las relaciones entre naciones? ¿Tiene aptitudes y capacidades para percibir los fenómenos naturales y los de los seres humanos y transmitirlos mediante la palabra escrita?; ¿Tiene sensibilidades para apreciar el arte?

En cuanto al temperamento: ¿Se disgusta usted fácilmente?; ¿Tolera las necesidades?, ¿Le molesta esperar?, ¿Le entristece mucho dejar una casa por otra y despedirse de amigos que quizá no volverá a ver?; ¿Se considera sociable?; ¿Le gusta organizar eventos?; ¿Se cree dispuesto para ayudar a los demás? (En el caso de posibles compañeros de trabajo y de sus connacionales) ¿Tiene autocontrol del enojo y de la alegría?

Respecto al carácter, debe responderse lo siguiente: ¿Es por convicción respetuoso de las leyes?; ¿Observa moderación en el comer y el beber?; ¿Sabe aceptar a los demás?; ¿Se siente aceptado?, ¿Se ha preguntado lo que quiere conseguir en la vida?; ¿Hasta dónde quiere llegar?; ¿Hace las cosas sin esperar pago ni recompensa, salvo el salario normal?

A cada una de las interrogantes presentadas previamente, podrían corresponder varias respuestas de las que, lo más importante es que se ajusten a la realidad del ser que se encuentra en la disyuntiva, de elegir dónde poner en práctica los conocimientos adquiridos en la universidad.

Ahora bien, existe otra realidad determinante en grado sumo, o sea, la oferta de plazas, las posibilidades concretas de emplearse.

Es común observar durante la etapa de estudios, los sentimientos que se van forjando en el futuro profesional, ya que en términos generales y por razones naturales, si se estuviera en la posibilidad de

escoger entre un puesto en el Servicio Exterior Mexicano y, otro en una empresa transnacional, la mayoría optaría por la primera posibilidad. Pero como antes se dice, se debe razonar apegados a una realidad y analizar por ejemplo:

¿Cuántos universitarios egresan anualmente, de las diferentes instituciones que imparten la carrera de Relaciones Internacionales y de otras carreras que también pueden aspirar al ingreso? Y, otra cuestión: ¿Cuántas plazas quedan vacantes en el mismo período, en el Servicio Exterior?

Desde luego, la simple suma y resta aritmética, no nos arroja un panorama exacto del campo de trabajo; habría que recurrir a estudiar todas las posibilidades, ya que si bien por ejemplo a un concurso en la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presentan 500 aspirantes y sólo deben aprobar quizás 20 de ellos, nadie puede darse por seguro, pero tampoco nadie puede descartarse antes de enfrentar tales exámenes. En el transcurso de los mismos, se patentizan varios factores -además de los referentes en sentido estricto a las aptitudes-, como son por ejemplo: el equilibrio emocional frente algunas manifestaciones del sistema nervioso; deseos de triunfar, persistencia en el estudio. Es decir, todos los elementos que hemos venido analizando, muestran cierta presencia a la hora decisiva. De todas formas, debe entenderse que se juega una oportunidad, pero no todo el futuro de una vida. Desde una visión optimista, se debe pensar que existen muchas otras opciones y muchos otros campos de aplicación del saber.

B. Requisitos para Ingresar al Servicio Exterior Mexicano.

México es un país cuya presencia internacional en el transcurso de su historia, se ha ido fortaleciendo y ampliando; lo cual ha traído como consecuencia, la necesidad de contar con negociadores capaces, tanto en tiempos de paz, como en momentos de conflicto.

Ya en capítulo anterior se ha reseñado en torno a la incipiente actividad diplomática, desplegada por el Imperio Azteca. Asimismo en otra parte del presente trabajo, se mencionan las actividades consulares y diplomáticas durante el tiempo que duró el dominio español en México.

Luego de la consumación de la independencia mexicana, -en el año de 1821- al año siguiente, se procedió a organizar un cuerpo de representantes del país, en el exterior, bajo el gobierno del emperador Agustín de Iturbide. La ley respectiva, disponía que: **“los**

comisionados recibirían instrucciones de la Regencia y' ésta era la encargada de fijar con la aprobación del entonces emperador, sus gastos y sueldos".⁹³

Por otra parte, la Constitución Mexicana de 1824, otorgaba facultades al Presidente de la República para nombrar a los representantes del país en el extranjero. Cinco años más tarde, siendo Presidente de México el General Vicente Guerrero (1829) se promulgó lo que podría considerarse como la primera Ley del Servicio Exterior, o sea, la Ley de Consulados; considerando a los cuerpos diplomático y consular, como órganos del gobierno.

Con relación a la selección del personal destinado a representar al país, con el carácter de agente diplomático o de funcionario consular, existen antecedentes históricos en el sentido de que conforme a disposiciones reglamentarias puestas en vigor en 1853, el aspirante a una de dichas plaza, debería de reunir una serie de requisitos mínimos, como la nacionalidad y ser poseedor de una amplia cultura. Sobre el mismo tópico cabe mencionar que en el texto de Ley Reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, promulgada en 1888, se trata lo relativo a la necesidad de reglamentar los exámenes de ingreso.

Posteriormente, de acuerdo con la Ley del 17 de febrero de 1922, a partir de su entrada en vigor, se instituye por primera vez, el sistema de concursos públicos para ingreso al Servicio Exterior.⁹⁴

Para continuar con la comparación de las distintas disposiciones en materia de ingreso al Servicio Exterior, resulta ilustrativo citar el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular, del 30 de abril de 1934. Según dicha norma, quien deseara ingresar en calidad de Vicecónsul, debería en principio presentar una solicitud, en la cual además de asentar los datos generales, debía explicar algunos aspectos de orden económico, como por ejemplo el número de personas dependientes del aspirante. En el caso de estar casado, mencionar la nacionalidad de la esposa y citar el número de hijos, cuando los hubiere. Del mismo modo, un dato que llama a reflexión es por el cual se pedía explicar con qué recursos económicos se contaba en la fecha de ser presentada la solicitud; comprobación de terminación de estudios de instrucción secundaria y certificados de estudios especiales que haya efectuado.⁹⁵

⁹³ Héctor H. Valezzi, Las Leyes que han Regulado el Servicio Exterior Mexicano, Ed. Revista PROA-ASEM, No. 2, México, abril-mayo 1982, pág. 31

⁹⁴ Ibidem, pág. 35

⁹⁵ Ibidem, pág. 30

Además de lo anterior, se deberían de presentar varios exámenes, los que podían ser orales o escritos, según la materia de que se tratase. El artículo 106 del citado Reglamento, señala que para el puesto de Vicecónsul, el solicitante debería de comprobar sus conocimientos en idiomas; es decir, hablar y escribir correctamente el español y, además, inglés, francés y alemán. Asimismo, presentar examen de mecanografía: Por ser una muy necesaria habilidad en el ejercicio de la profesión. Examen de contabilidad fiscal y mercantil; de historia patria e historia general; geografía física y política; geografía comercial, industrial y económica de la República Mexicana; legislación nacional aplicable a la carrera; leyes, reglamentos y disposiciones y prácticas diplomáticas y consulares vigentes; economía política general y nacional, y comercio internacional; derecho constitucional mexicano; derecho internacional público y privado; derecho diplomático y por último, tratados en vigor entre México y los otros países con los que mantiene relaciones.⁹⁶

El artículo 107, del Reglamento a que se viene aludiendo, hace la salvedad de que los conocimientos anteriores, con excepción de los idiomas extranjeros y mecanografía, podrían ser comprobados mediante certificados expedidos por las escuelas oficialmente reconocidas. Asimismo el artículo 111, expresa que los funcionarios nombrados por el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la Constitución y el artículo 8o. de la Ley del Servicio Exterior, deberían someterse a los exámenes de conocimientos sobre las materias arriba señaladas o bien, comprobar con documentos el dominio de tales asignaturas. Después de cumplir con lo mencionado, ya se procedía a expedir el nombramiento correspondiente.

Con el objeto de continuar con un orden cronológico y acercándose a los tiempos actuales, es importante traer a colación la Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano, del 4 de marzo de 1967, sobre la que descansó la normatividad de un servicio exterior en franco crecimiento, pues durante el período de su vigencia el número de nuestras misiones en el exterior se multiplicó y se buscó a la vez, una mayor profesionalización de sus funcionarios.

Según dicha Ley y conforme a lo asentado en su artículo 18, el servicio exterior sería desempeñado por embajadores y cónsules generales que nombraría discrecionalmente el Presidente de la República y, por los funcionarios de carrera que hubiesen ingresado de acuerdo con las leyes. Del mismo modo el artículo 21, señalaba que el Presidente de la República podía también expedir nombramientos con rango inferior al de embajador o cónsul general; pero éstos, por un

⁹⁶ Ibidem, pág. 32

tiempo definido, para el desempeño de una tarea concreta y de una adscripción específica.

Por otra parte, con relación a las posibilidades de ingreso en forma de concurso, la misma Ley en su artículo 22, expresa que la Comisión de Personal, dará oportuno aviso al señor Secretario de Relaciones Exteriores, de las vacantes existentes en los niveles de vicescánsul, cónsul de cuarta y tercer secretario; a efecto de cubrir las mediante un concurso público general, cuyos sinodales serían designados de las listas que proporcionasen la UNAM y demás instituciones de enseñanza superior.

Los exámenes de conocimientos, tesis a presentar, y exámenes de idiomas, serían determinados o elaborados de conformidad con el Reglamento de la citada Ley. De la misma manera, se explica que al finalizar dichos exámenes, la Comisión Consultiva de Ingreso, debería emitir un informe al Secretario de Relaciones Exteriores, expresando su opinión sobre los candidatos más sobresalientes; tomando en cuenta tanto sus estudios previos, como los resultados de los exámenes y tesis. En igualdad de condiciones, la Comisión recomendaba en primer lugar a los graduados en diplomacia y relaciones internacionales.

Hasta el año de 1974, el sistema de exámenes consistía en presentar ante un jurado, compuesto de tres sinodales y tras el sorteo de los temas a desarrollar en público, -extrayendo de una tómbola las esferitas conteniendo los números correspondientes-, el aspirante desarrollaba su tema y al término del mismo, los examinadores te hacían las preguntas que consideraban necesarias. AL finalizar cada jornada, se dictaminaban los resultados, con las calificaciones correspondientes y con las cuales se iba formando una especie de escalafón, de mayor a menor puntuación acumulada, pero únicamente con quienes habían obtenido resultado aprobatorio; el resto, iba quedando eliminado. En esa forma se continuaba, hasta que quedaran solamente el número de jóvenes que según la convocatoria, deberían de ocupar en un futuro cercano, las plazas vacantes.

Generalmente tales exámenes se centraban en materias como Derecho Constitucional Mexicano -el cual entre otras cosas, constituía un verdadero filtro-, pues se dio el caso que durante el concurso celebrado en febrero de 1973, de más de 500 concursantes, después del examen de dicha materia, fueron eliminados 330; o sea, más de un 65% de los inscritos.

Otras materias no menos importantes han sido: Organismos Internacionales, Política Exterior de México, Derecho Internacional

Público y Privado, Geografía Económica de México, Tratados, Comercio Internacional y, Economía.

Los concursantes que lograban aprobar las materias antes mencionadas, se presentaban al examen de tesis, éste consistía en que al momento de irse a presentar, el sinodal distribuía una hoja conteniendo temas relacionados con la política exterior del país, cuestiones jurídicas o económicas. Así el sustentante tenía la opción de escoger dos temas y desarrollarlos a su manera, con un tiempo de hasta tres horas; por último, si se había aprobado el examen de tesis, entonces se pasaba a demostrar Los conocimientos de idiomas extranjeros; normalmente se pedía traducción de uno y posesión del otro, por decir francés e inglés.

Para culminar con la presente recopilación de disposiciones legales, que vienen a normar al actual servicio exterior, resulta indispensable traer a colación lo dispuesto en la Carta Magna y en la Ley específica recientemente reformada y que a la fecha se encuentra en vigor. La Constitución concede al Jefe del Poder Ejecutivo entre otras facultades las siguientes:

"Remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción, no estén determinados de otro modo en la misma Constitución o en las leyes".

Ahora bien, según la fracción III, del artículo 89, el Presidente de la República puede: ***"nombrar a los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado".***⁹⁷

De acuerdo con Ley del Servicio Exterior Mexicano, del 8 de enero de 1982, en su capítulo II, se trata lo relativo a la integración del mismo y se asienta una distinción entre lo que se llama ***"personal de carrera"*** y ***"personal especial"***. Respecto del primero, dice que éste será de carácter permanente y comprenderá tres ramas: La diplomática, la consular y, la administrativa.

El personal especial -según dicha Ley- será designado por el Presidente de la República y, desempeñará funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo definida, al término del cual sus funciones cesarán automáticamente. los así nombrados, no formarán parte del personal de carrera del Servicio Exterior, ni figurarán

⁹⁷ Emilio O. Rabasa, op. cit. pág. 173

en los escalafones respectivos. Este tipo de personal será designado solo en las ramas diplomática y consular.⁹⁸

Por otra parte, el Reglamento de la misma Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de julio de 1982, en su capítulo III, artículo li, define lo que se considera como **"personal asimilado"**:

"El personal asimilado al servicio exterior se integrará con los agregados civiles, militares y aéreos o navales y con los consejeros y agregados técnicos procedentes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que sean acreditados por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dicho personal, seguirá las instrucciones del jefe de la misión en todo lo que atañe a la política exterior y a los usos y costumbres locales".⁹⁹

Con relación al motivo principal del presente inciso, cabe agregar que la actual Ley Orgánica del Servicio Exterior, en su capítulo V, se encarga de exponer la manera cómo se puede ingresar en calidad de miembro del personal de carrera, en las ramas diplomáticas y consular; especificando al mismo tiempo que, este ingreso, se realizará mediante concursos públicos generales, que comprenderán las siguientes etapas:

- a) Examen de admisión al Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos.
- b) Cursos especializados de capacitación durante un semestre como mínimo, en dicho Instituto.
- c) Examen para optar a la categoría de Agregado Diplomático a Vicecónsul.¹⁰⁰

Para tener derecho a participar en dicho concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos: "ser mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos: ser menor de 30 años de edad a la fecha del concurso, lo cual en casos excepcionales y a recomendación de la Comisión Consultiva de Ingreso, el Secretario de Relaciones Exteriores, podrá dispensar. Además, debe tener buenos antecedentes; ser apto física y mentalmente; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; en caso de ser casado, que su cónyuge tenga la nacionalidad mexicana; por último, el requisito académico, que exige poseer estudios por lo menos en el ámbito de Licenciatura, demostrado con un certificado otorgado por una universidad o institución de enseñanza superior mexicana, debidamente

⁹⁸ Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982 pp. 10-12 y 37

⁹⁹ Idem

¹⁰⁰ Ibidem, pág. 16

reconocida, en las disciplinas de Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas o Sociales, Derecho, Economía, Historia y, Filosofía y Letras u otras ciencias afines. Son aceptados igualmente, los estudios equivalentes, efectuados en alguna institución universitaria extranjera que, a juicio de las autoridades educativas del país, resulten igualmente satisfactorios. Como mínimo para presentar el examen de admisión, los aspirantes deberán tener carta de pasante o su equivalente.¹⁰¹

Como es fácilmente comprensible para efectos de completar los requisitos antes mencionados, deben presentarse los documentos oficiales que acrediten la nacionalidad y la edad, como el acta de nacimiento del registro civil. Los buenos antecedentes de que se habla, pueden demostrarse con dos cartas de recomendación, La aptitud física y mental o estado de salud, se demuestran con un certificado médico y, los estudios, con sus certificaciones correspondientes. Los restantes requisitos: estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y no pertenecer al estado eclesiástico, o no ser ministro de ningún culto, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de la citada Ley, bastará que se presente la solicitud de inscripción en la que bajo protesta de decir la verdad, se asienten los datos necesarios.

Con relación al inciso a), sobre el examen de ingreso al Instituto Matías Romero, éste consistirá en un cuestionario escrito de preguntas concretas, mediante el cual los candidatos comprobarán tener un grado adecuado de cultura general, orientada a las relaciones internacionales. Dicho examen de admisión tendrá un carácter eliminatorio y el fallo correspondiente, será inapelable. En consecuencia, solamente serán admitidos en el instituto, los candidatos que habiendo aprobado el examen, hayan obtenido las más altas calificaciones, hasta agotar el número de becas en la convocatoria correspondiente.¹⁰²

C. El Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED).

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Servicio Exterior, sobre el ingreso al mismo, como personal de carrera y mediante concursos públicos generales, por decisión presidencia, el 14 de diciembre de 1974, fue inaugurado el IMRED. Su

¹⁰¹ De acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de noviembre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer el Acuerdo por el que se da a conocer la Convocatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano. En dicho Acuerdo se describen los requisitos y estímulos ofrecidos para quienes aspiren a formar parte de los cuadros del SEM. Para mayor información ver: www.sre.gob.mx

¹⁰² Idem

funcionamiento formal se dio a partir del 2 de enero de 1975, poniéndose en marcha con la impartición de unos cursos preparatorios, para quienes en ese año, se presentarían en el concurso para ocupar las plazas vacantes de Vicecónsul.

1. OBJETIVOS

Los fines del IMRED, están determinados en la ya mencionada Ley y su Reglamento; así como en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, citándose a continuación uno de los principales:

"Formar cuadros que al mismo tiempo que estén capacitados para los cargos designados, asuman la defensa de la tradicional política exterior mexicana y sus intereses, en su cambiante escenario cada vez más complicado".¹⁰³

Entre otras metas, dicho Instituto tiene la misión de programar e impartir cursos de capacitación y actualización para los miembros del Servicio Exterior; así como de intercambio con los organismos, asociaciones e instituciones afines.

Asimismo, el IMRED debe encargarse de integrar los acervos bibliográficos y documentales necesarios, para cumplir las funciones de investigación, docencia y divulgación que se realicen en el Instituto; así como ofrecer servicios de consulta a otras unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Entre otras de las atribuciones del Instituto, están las de coordinar las labores y el adecuado funcionamiento del laboratorio de idiomas de la misma Secretaría; apoyar a la Comisión Consultiva de Ingreso, en la organización y desarrollo de los concursos públicos para ingresar al Servicio Exterior.

Es de apreciarse que, en el transcurso de los trece años de funcionamiento del Instituto (1975-1988), éste ha logrado vincularse con universidades, institutos de enseñanza superior y academias, tanto nacionales, como extranjeros; así como con instituciones gubernamentales y organizaciones internacionales, en beneficio de su prestigio académico como un centro de altos estudios.

Además de los cursos de actualización y de preparación antes mencionados, el IMRED ha organizado coloquios, conferencias y mesas redondas, durante las cuales, se trataron temas tan importantes como la

¹⁰³ Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1984, pág. 8

“Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados”, “El Desarrollo del Derecho del Mar” y, la “Constitución Mexicana”.

En colaboración con la UNESCO, en 1980 se organizó un coloquio sobre los Derechos Humanos; después en 1981, colaborando con la Comisión de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), se llevó a cabo un ciclo de conferencias en torno al Asilo y los Refugiados en América Latina.

Con el fin de alcanzar el objetivo de capacitación de los alumnos del IMRED, los cursos que ahí se imparten, están concebidos para lograr cierta uniformidad en los conocimientos de los futuros funcionarios; quienes como antes se dice, pueden proceder de diferentes disciplinas, que aunque de campos afines, no son necesariamente apegados al propósito de las relaciones internacionales; de ahí que se haga necesaria una preparación que acerque los diferentes criterios de las otras carreras universitarias, con los que rigen en las relaciones de México con los países con los cuales mantiene relaciones.

En materia de incentivos es importante destacar que por ley está previsto que las personas admitidas en el Instituto Matías Romero, tendrán durante el tiempo que estudien en el mismo, una beca económica, cuyo monto mensual será fijado en la convocatoria respectiva.

2. Plan de Estudios y Programa de Capacitación del IMRED

Como ya se ha mencionado, el curso de capacitación tanto para los estudiantes que han optado por la rama diplomática, como de los que seleccionaran la rama consular, tienen una duración aproximada de nueve meses; durante dicho lapso se estudian 24 materias, consideradas como el *“tronco común”* para ambas ramas y a continuación, las disciplinas específicas de cada curso.

Materias del Tronco Común

Historia:

Historia de México Siglo XIX y XX

Historia Universal Moderna

Geografía:

Geografía Político-Económica y Geopolítica

Geografía de México

Derecho:
Nociones de Derecho Constitucional Mexicano
Nociones de Derecho Internacional Público
Nociones de Derecho Internacional Privado

Economía:
Economía Internacional
Problemas Económicos Contemporáneos de México

Política:
Política Exterior de México
Problemas Políticos Contemporáneos de México
Política Internacional Contemporánea

Organismos Internacionales:
Curso Introductorio

Áreas de Interés:

Estados Unidos I: Sistema Político y Gobierno
Economía y Política Económica Norteamericana.
América Latina

Tratados:
Negociación Internacional
Cooperación Técnica

Disciplinas Administrativas:
Introducción a la Administración Pública
Estructura y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
El Servicio Exterior Mexicano
Administración de Representaciones en el Exterior

Talleres:
Técnicas de Investigación Documental y Redacción
Técnicas Protocolarias

Materias Especializadas de la Rama Diplomática

Teoría y Práctica Diplomática y Consular
Derecho de Asilo
Historia de la Diplomacia en México
Protección de Mexicanos en el Extranjero
Técnicas Diplomáticas

Materias Especializadas de la Rama Consular

Teoría y Práctica Consular y Diplomática
Derecho Marítimo y la Práctica Consular
Protección de Mexicanos en el Extranjero
Nacionalidad Mexicana
Pasaportes
Visas y Migración
Promoción del Comercio Exterior
Procedimiento Aduanero.¹⁰⁴

Las materias de que constan tanto el curso general, como los cursos específicos de las ramas diplomática y consular, se complementan con conferencias y cursillos que tratan sobre un tema determinado o bien, sobre una zona geográfica.

El método de enseñanza, es de tipo seminario, en el que se propicia la participación activa del alumno. Las explicaciones teóricas y generales, van seguidas de seminarios monográficos, sobre asuntos especiales, así como de talleres y prácticas relacionadas con los temas propios del curso.

Para el logro de los objetivos de capacitación y actualización, previstos en las disposiciones antes mencionadas, se instaló un laboratorio de idiomas; los cursos de inglés, francés y ruso, están destinados a los becarios del mismo Instituto y a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno de México, se imparten clases de español; durante dichos cursos para extranjeros, además de enseñarse el idioma, se da a conocer la historia, cultura y costumbres del país. Asimismo, se han creado cursos de capacitación como parte del sistema de becas.

Con relación a los fundamentos didácticos en la enseñanza de los idiomas, se puede afirmar que se siguen métodos modernos, como el llamado estructuro-global-audiovisual, el cual se basa en explicaciones, presentación de imágenes filmadas y diálogos grabados. Se llevan a cabo asimismo prácticas de repetición y pronunciación, para buscar el perfeccionamiento de la entonación y el ritmo. Además de lo que se menciona, el método aplicado conlleva a efectuar resúmenes, descripciones orales de diversos tópicos, ejercicios gramaticales, Lecturas durante la clase, composiciones escritas y, actividades culturales relacionadas con el idioma que se está aprendiendo. Por

¹⁰⁴ Revista PROA-ASEM, No. 13, Otoño-Invierno de 1986, México, portada interior.

último, los profesores encargados de la enseñanza, tratan de que los temas abordados durante el curso, versen sobre cuestiones de las relaciones internacionales.¹⁰⁵

Como complemento de las acciones antes mencionadas, el Instituto se da a la tarea de divulgación de los lineamientos de la política exterior del país, a través de publicaciones periódicas, como la revista trimestral titulada "*Revista Mexicana de Política Exterior*"; en ella por medio de documentos, notas, artículos, estudios e informaciones, se presentan hechos que patentizan la presencia de México en el mundo. Otra publicación que lleva que lleva por título "*Cuadernos IMRED*", es la encargada de recopilar las exposiciones de conferenciantes, tanto nacionales, como extranjeros, invitados por el Instituto.

Por último, se destaca que dicha Institución de altos estudios, cuenta con un Centro de Documentación, que tiene la misión de reunir y procesar la información recibida; por medio de métodos modernos elabora análisis y síntesis de temas especializados, para poder ser utilizados sobre la base del índice bibliográfico o el hemerográfico. Cuenta, además, con una importante biblioteca, la que día a día, se sigue enriqueciendo con publicaciones relativas -en particular- a los asuntos internacionales y -en lo general-, con temas sobre las demás disciplinas del saber humano.

3. Otras Posibilidades de Profesionalización

Como se desprende de la antes expuesto, la existencia del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, ha venido a cumplir con un muy importante papel en la tarea de elevar el nivel de profesionalización del Servicio Exterior Mexicano. Ahora bien, si lo alcanzado hasta ahora es plausible, las metas futuras deben ser aún más ambiciosas; por ejemplo, sería deseable que dicho Instituto pudiera en un futuro cercano, cubrir dos importantes huecos en materia de preparación, con lo que se lograría un mejor y más efectivo funcionamiento de nuestras representaciones en el exterior.

a). Los Agregados Culturales

La primera tarea, sería la de conformar todo un plan, para que en el futuro, los funcionarios que estén destinados a representarnos con el cargo de "**agregado cultural**", fueran unos verdaderos profesionales de la promoción de la buena imagen de México. Lo anterior en honor a la

¹⁰⁵ María Montiel, Las Lenguas Extranjeras, Ed. Revista PROA-ASEM, No. 1, México, 1982, pág. 49

verdad, no quiere decir que, a pesar de la improvisación, no tengamos ejemplares agregados culturales en algunas partes del mundo.

Dicho plan debería estar conformado en primer lugar, por un proceso de selección riguroso, mediante exámenes celebrados durante un concurso público general; más a menos sobre las bases de los que se celebran actualmente para los cargos de vicescónsul o agregado diplomático. El aspirante deberá tener estudios por lo menos a nivel de Licenciatura, de preferencia en áreas como Artes Visuales, Artes Gráficas, Artes Plásticas, Ciencias y Técnicas de la Información, Filosofía y Letras, en Relaciones Públicas y otras carreras afines.

Los participantes en el concurso, que hubiesen aprobado, pasarían asimismo, a llevar un curso en el IMRED, específicamente diseñado para el puesto que en un futuro desempeñarán como agregados culturales; dicho curso intensivo de capacitación, deberá abarcar materias básicas sobre México. Dado que es muy importante conocer bien su propio país y otros estudios más sobre temas de Derecho Internacional, Derecho Diplomático, Normas de Ceremonial y Protocolo, Relaciones Públicas, Medios de Comunicación Masiva, La Cultura Nacional, Corrientes Culturales del Mundo, El Ambiente Artístico de México, Técnicas de Montaje de Exposiciones.

Del mismo modo, sería deseable que cursaran estudios sobre Procedimientos para la Ejecución de Convenios, Acuerdos y Programas de Intercambio Cultural celebrados por México con otros países.

Por otra parte, de procederse como antes se sugiere, el aspirante debe ser lo suficientemente estimulado, ofreciéndosela una beca que le sirva de apoyo económico durante el curso en el IMRED; así como una plaza permanente en el Servicio Exterior, ya sea en la rama diplomática o consular, a bien, dentro de las normas internas existentes, crear una rama específica donde tuvieran cabida los especialistas en asuntos culturales a que se hace referencia.

Para ser justos, se debe exigir más, pero también ofrecer mayores compensaciones, lo que seguramente atraerá a gentes valiosas y redundará en beneficios superiores para la imagen que queremos presentar del país.

b). Los Cancilleres¹⁰⁶

El segundo renglón en el proceso de profesionalización es el que se refiere a los empleados pertenecientes a la rama administrativa, también llamados “cancilleres”; dichos miembros del Servicio Exterior para cubrir una plaza vacante -según procedimientos aplicados hasta la fecha-, deben cumplir con una preparación académica de nivel medio básico, tal como se señala en el artículo 35 de la ley respectiva:

“Para ingresar a la categoría de canciller de tercera, se requerirá haber cumplido con el ciclo de enseñanza secundaria o su equivalente, en instituciones debidamente reconocidas o bien de estudios comerciales o secretariales”.¹⁰⁷

En el artículo 76 del propio Reglamento, se asienta que, los aspirantes para ingresar a la rama administrativa en la categoría mencionada, deberán presentar examen de conocimientos generales y de idioma, que comprende las siguientes materias: Historia y Geografía de México, Cultura General, Español, Archivo y Correspondencia y, hablar y saber traducir inglés o francés.

Además de los exámenes mencionados, los futuros cancilleres deben aprobar exámenes complementarios para demostrar sus conocimientos en alguna de las siguientes áreas:

- a). De Protección, para lo cual se requieren conocimientos básicos de Derecho Consular y sobre Política Exterior de México;
- b). De aspectos Administrativos, se requieren conocimientos generales de contabilidad y administración;
- c) Taquigrafía, Mecanografía, Archivo y Correspondencia.

Como antes se expone, para el caso de desear elevar el nivel de profesionalización de quienes nos representan en el exterior es aconsejable pedir una mayor preparación académica de los futuros cancilleres. Tal requisito además de redundar en mayores y más firmes conocimientos del aspirante, traería consigo una mayor madurez tanto cronológica, como intelectual, para quien de lograr el puesto, seguramente se va a encontrar con un terreno difícil; ya que debe asumir en cierta forma y de acuerdo al nivel de sus responsabilidades,

¹⁰⁶ La Rama Técnico-Administrativa del SEM ha venido a sustituir las categorías de Canciller de Primera, de Segunda y Tercera; por lo cual los concursos de ingreso también se han modificado, así como las condiciones ofrecidas y posibilidades de promoción o ascenso. Al respecto, ver el texto del Acuerdo que contiene la Convocatoria al Concurso Público General de Ingreso del año 2008, publicado en el Diario Oficial de la federación el 3 de noviembre del mismo año: www.sre.gob.mx

¹⁰⁷ Ley Orgánica del Servicio Exterior, op. cit. pág. 18

la representación del país. Más aún, se verá obligado en razón de su mismo trabajo, a tratar con funcionarios del país donde esté acreditado; así como con otros representantes de países amigos.

Además de lo anterior, para su beneficio -pero sobre todo para el mejor desempeño de sus funciones-, en la mayoría de los países portará un pasaporte oficial o y gozará de consideraciones especiales de parte de todas las autoridades; en algunos casos, será dotado de un pasaporte diplomático, con su consecuente acreditamiento y otorgamiento de privilegios e inmunidades a su persona y a sus familiares. EL uso correcto de tales documentos y beneficios, requieren de una personalidad madura, responsable, capaz de resistir cualquier prueba o tentación.

Lo anterior viene a colación por el caso que se plantea en el citado artículo 35 de Ley del Servicio Exterior Mexicano. Como es sabido, en México a los 15 años de edad, puede terminarse la educación secundaria o su equivalente y la ley correspondiente al establecer un límite máximo de edad para el ingreso, no se ocupa de señalar un mínimo para el mismo; con lo que en teoría, un joven de 15 años podría ser canciller y por ende un potencial representante del país.¹⁰⁸

Ahora bien, es justo puntualizar que en la convocatoria correspondiente, se asienta que, tras llenar la solicitud para participar en, el concurso, entre otros documentos, deben entregar copia de la cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, para el caso de los varones, la cual es posible obtener a los 19 años de edad en términos generales.

Por otra parte, además de exigirse un mayor nivel académico, debería ser obligatorio que todos los prospectos presentaran los exámenes mencionados en el Reglamento varias veces citado; pero, además, debería impartírseles en el IMRED, un curso específico, buscando que, además de "*buenos escribientes*", egresen con una capacitación en otras áreas. Por ejemplo, sería muy útil un curso técnico en materia de telecomunicaciones, manejo de claves, trámites aduanales, cuestiones prácticas de protección a nacionales. Asimismo, es muy importante que conozcan a fondo todo lo relacionado con las actuaciones de un notario público; desde redacción de documentos legales, hasta el estudio de las leyes y reglamentos que los rigen.

De igual manera que en las categorías anteriores, se deberían incluir materias que aporten al aspirante, una visión profunda de México

¹⁰⁸ Como se observa en la convocatoria de ingreso a la rama Técnico-Administrativa del 3 de noviembre de 2008, uno de los requisitos que se piden es contar por lo menos con estudios de Bachillerato, Escuela Nacional Preparatoria, o equivalente; además de contar con la cartillas del Servicio Militar Nacional.

en todos sus campos y, un panorama justo y completo del mundo contemporáneo.

A todas luces, si se tratara de hacer un balance actual sobre los alcances del IMRED, se puede afirmar que este recuento es favorable en alto grado; basta con destacar que el nivel académico del Instituto y el grado de profesionalización alcanzado por el servicio Exterior, han dado muestras en la escena internacional de su capacidad, tal como reclama la situación por la que pasan las relaciones internacionales. Contamos con funcionarios a todos los niveles, que son honra del país, y que prestigian la profesión diplomática.¹⁰⁹

D. Cualidades Principales que debe Poseer un Buen Profesional de la Diplomacia

De conformidad con la expuesta en los puntos relativos a la orientación vocacional y profesional y tras poner de relieve los requerimientos para poder llegar a formar parte de los cuadros permanentes del Servicio Exterior, se puede afirmar que están cubiertos los aspectos académicos y de capacitación formal del funcionario. Ahora bien, será interesante analizar las experiencias que nos han legado otros profesionales de la diplomacia, en cuanto a consejos prácticos y vivencias experimentadas por ellos. Muchas de ellas son aprovechables; aún cuando un sinnúmero de tales experiencias, desgraciadamente no han sido recogidas en una forma perdurable, en ocasiones por una falta de planeación de las administraciones correspondientes, otras veces por falta de interés en el tema o porque muchos funcionarios pecando de modestia excesiva, no han aportado esos conocimientos a la profesión a la que han dedicado su vida. EL progreso, el desarrollo de cualquier actividad o disciplina del conocimiento humano, se nutre precisamente de las experiencias pasadas; no puede estarse descubriendo a cada momento lo que ya otros pusieron en práctica; ésta volver a experimentar cada vez, trae consigo pérdida de recursos y ocasiona también tropiezos, con su consecuente impacto en la personalidad del individuo y por lo que se refiere a los resultados profesionales, tampoco se podrá alcanzar el nivel óptimo que reclaman tan delicadas tareas.

Debe insistirse asimismo, en que la actividad diplomática y las ciencias que la nutren, no son estáticas, pues van cambiando y sufriendo adaptaciones, conforme se modifican también los conceptos y

¹⁰⁹ Convocatoria de Ingreso a la Rama Técnico-Administrativa del SEM, publicada el 3 de noviembre de 2008, así como la convocatoria relativa a los exámenes para ascenso en las diferentes categorías: www.sre.gob.mx

de acuerdo a la evolución en sentido ascendente, de todo lo relacionado con los asuntos internacionales.

Los valores sociales y culturales en el transcurso de la historia, han sido transmitidos de una generación a otra; si estos valores al ser recibidos son sometidos a la crítica, si se depuran y son enriquecidos con nuevas experiencias, vienen a constituir la tradición y la herencia cultural. Visto de tal manera, las tradiciones diplomáticas constituyen un peldaño en la corriente progresiva de la profesión; el avance deseado, surge cuando se logra un equilibrio entre dichas tradiciones y las nuevas aspiraciones.

Complementando la idea que antecede, a continuación se enmarca la siguiente definición:

“El progreso es la actitud valerosa y constructiva que sabe desechar las tradiciones, normas y concepciones que han perdido validez; pero que a su vez, tiene capacidad para crear nuevos conocimientos, nuevas normas y tradiciones. De tal forma que la tradición y el progreso vistos así, no se oponen, sino se complementan”.¹¹⁰

De la manera como se ha señalado, el objetivo del presente inciso no es destacar solamente los aspectos generales que tratan de la personalidad del diplomático, como un funcionario público que cotidianamente desempeña las tareas que le han sido encomendadas; tampoco repasar las exigencias que en materia de estudios debe cubrir, pues éstas ya han sido ampliamente expuestas en la parte correspondiente. Más bien, se procederá a exponer sobre los aspectos faltantes, a sean los de carácter intelectual, físico o moral.

Asimismo, se debe aclarar que no se trata de presentar al ***“diplomático ideal”***, o al profesionista perfecto, reiterando que no es a un hombre idealizado o a un súper-hombre al que se busca para enriquecer las filas del Servicio Exterior; se desea solamente un funcionario preparado profesionalmente, con aptitudes físicas que le permitan desempeñarse normalmente y con un conjunto de cualidades y virtudes morales, que le den vigor y valor a sus actuaciones.

Con toda franqueza es posible afirmar que, no existe el diplomático perfecto; cualquiera podría con toda razón dudar de su existencia y no solo en la diplomacia, sino en cualquier actividad humana. Lo anterior no resta valor a la referencia que se haga a 'diplomáticos ejemplares', tanto de los que forman parte del Servicio

¹¹⁰ Fausto Terrazas, Filosofía de la Educación, Ed. Textos Universitarios, México, 1971, pág. 108

Exterior Mexicano, como de representantes de otros países; es decir, existen modelos a seguir, sobresalientes ejemplos de capacidad, patriotismo, sapiencia, caballerosidad y bonhomía; pero todos ellos al fin humanos, con defectos mayores o menores que otros individuos.

De todas formas, valdrá la pena mencionar y analizar aquellas cualidades, capacidades, disposiciones, aptitudes, virtudes, habilidades, sentimientos y sensibilidades, que de alguna forma contribuyan al perfeccionamiento del profesional que busca superarse y que mantiene como meta el cumplir cabalmente con su elevada misión. El reto entonces, es tratar de imitar las buenas acciones de los hombres que han logrado reconocimiento general; así como tener en cuenta las conocidas acciones positivas e tantos héroes anónimos de la diplomacia. Del aprovechamiento de tales experiencias, más la aplicación de las disciplinas científicas que tratan del ser, (la lógica) enfrentadas con el deber ser (la ética), puede resultar el diplomática que todos quisiéramos ser.

1. Las Cualidades y su Delimitación

Como en su oportunidad ha sido tratado, la diplomacia en su evolución histórica, ha contado con hombres ilustres, quienes han aportado importantes obras escritas y han legado asimismo una serie de usos, costumbres y actitudes de comportamiento, que en muchos casos han sido adoptados en otros campos de actividad. En virtud de que dicho funcionario es un producto social y como tal, sus funciones son desarrolladas en el marco de una sociedad, los resultados de su actuación, se verán reflejados al arrojar beneficios o perjuicios a los demás miembros de dicha sociedad, ya se trate de individuos o de naciones. Por esa razón, siempre ha despertado preocupación el comportamiento de los agentes diplomáticos de todos los niveles; de los funcionarios consulares y, de todos los que de alguna manera y en un momento dado, se ostentan como representantes de un país, encargados de velar por los intereses de sus connacionales.

De conformidad con el pensamiento aristotélico, la cualidad se define como "aquello que nos obliga a decir de los seres, que son de cierto modo"; de dicha término, se desprende la capacidad, la que tiene un carácter estable y, la disposición del individuo, la que cambia sin dificultad o se modifica rápidamente.¹¹¹

Dicho de otra forma, al hablar de las cualidades, debemos tratar de centrarnos en el estudio de lo que el diplomática es o para referencias, de lo que ha sido; que sobre el aspecto de lo que debería

¹¹¹ Francisco Larroyo, Aristóteles: Tratado de Lógica, Ed. Porrúa, México, 1975, pág. 285

ser, nos referiremos a los principios éticos, con su amplio bagaje de virtudes.

De acuerdo con la época de que se trate, el diplomático ha debido de irse adaptando a las exigencias de las administraciones de sus países, de sus leyes y reglamentos; tanto como a las normas, usos y costumbres internacionales. Desde los tiempos antiguos se han requerido de los embajadores y demás representantes, diversas cualidades. Por ejemplo, para algunas naciones dichos funcionarios deberían poseer dotes de orador, ser hábiles en los negocios y grandes conocedores de los asuntos de la guerra. Para el caso -a guisa de ejemplo-, cabe citar que en el siglo XVI de nuestra era, a través de la obra titulada "De Legato", Ottaviano Maggi decía que:

"Un embajador debería de ser un consumado teólogo y poseer, además, amplios conocimientos sobre Aristóteles y Platón".

Asimismo, afirmaba que dicho representante:

"Debería tener capacidad para tomar decisiones por sí mismo; es decir, saber resolver sobre la marcha, los problemas más difíciles en la forma correcta y, que además de dominar los conocimientos científicos de la época y los idiomas útiles a la profesión, debería -tener un gusto refinado por la poesía". Pero, por encima de todo: "ser de excelente familia, rico y dotado de una presencia hermosa".¹¹²

Otro aspecto importante es el que se refiere a las condiciones necesarias para cada puesto; la capacidad de adaptación para cada misión, para cada región o bien, tomando en cuenta las costumbres de ciertas cortes o gobiernos. Por ejemplo, a la princesa Zerbst, madre de la emperatriz Catalina de Rusia, se le atribuye que entre las recomendaciones que daba a Federico El Grande, estaban las que se referían a la elección de sus embajadores: *'Para nombrar a un plenipotenciario en San Petesburgo, debería tomar en cuenta que éste fuera joven, guapo y de buen cutiso; para el enviado ante las cortes de Holanda y Alemania, se exigiría:*

"Que tuviera una gran capacidad para ingerir sin peligro de trastornos, grandes cantidades de bebidas alcohólicas".¹¹³

En la actualidad son muchas más las cualidades requeridas, más diversificadas y amplias, de acuerdo al nivel alcanzado por las

¹¹² Harold Nicolson, op. cit. pp. 83-84

¹¹³ Idem

relaciones internacionales. Por la importancia que representan para el presente estudio, se irán exponiendo en este orden, las cualidades, las capacidades y las disposiciones necesarias en un funcionario del Servicio Exterior.

a) La Verdad

De entre las cualidades a que debe darse especial importancia está la verdad, este axioma es algo por la que todo profesionalista debe afanarse por alcanzar; emplearla como un pilar de sus actuaciones, con la cual seguramente será merecedor de la confianza de su propio gobierno y del gobierno u organismo ante el cual esté acreditado y, como una consecuencia normal de dicho crédito a su favor, su fama correrá tanto en los medios diplomáticos, como sociales en que se desenvuelva. Para alcanzar la verdad y mantenerla vigente, el hombre debe apelar constantemente a la reflexión, el análisis, el razonamiento; poseer como un hábito la búsqueda de las causas, orígenes y razón de ser de todas las cosas:

“Esta forma de saber y conocer en forma metódica y sistemática es la ciencia y ésta es el único camino que conduce al descubrimiento y conquista de la verdad”.¹¹⁴

Sobre el mismo aspecto cabe agregar el siguiente pensamiento:

“El hombre educado dentro del espíritu de la ciencia no pretende saberla todo a ignorarlo todo. No es ni dogmático ni escéptico. Se encuentra en el plano inclinado de la actitud crítica del que sabe algo e ignora algo y que, por consiguiente, quiere seguir aprendiendo, es el eterno interrogador, el Sócrates que todos llevamos dentro, pues toda ciencia posible entraña al fin y al cabo, la tarea del hombre por conocerse a sí mismo, por forjarse a sí mismo”.¹¹⁵

La verdad ha sido una preocupación en el hombre de todos los tiempos y de todas las civilizaciones, de pensadores, filósofos, teólogos, y maestros y se han dado también definiciones variadas. Algunas explicaciones del término toman como base o punto de partida la razón científica, como la afirmación de Hegel:

“Todo lo que es razonable es verdadero y todo lo que es verdadero, es razonable”.

¹¹⁴ Antonio Pérez Manzano, Análisis Breve de la Educación en México, Ed. Galve, S.P., México, 1984, pág. 105

¹¹⁵ Fausto Terrazas, op. cit., pág. 27

O bien, como la expresada por Thomas Paine:

“Es tal la fuerza irresistible de la verdad, que lo único que pide y lo único que necesita es libertad para mostrarse”.

Otra apreciación de tipo convencional sobre el mismo concepto, es la que se atribuye a Bismarck:

“Cuando queráis engañar al mundo decidle la verdad”

Finalmente, citaremos la que pronunció Confucio:

“No es igual conocer la verdad que amarla”.¹¹⁶

Como las anteriores expresiones podrían citarse muchas más, así como traer a colación citas de diferentes obras que vinieran en apoyo del concepto, pero para los efectos de cerrar este breve análisis, se señala por último, que también entre las civilizaciones precolombinas del Continente Americano se dio esta preocupación. Por ejemplo, existen documentos que demuestran que los pueblos nahuas deseaban encontrar una fundamentación del origen del mundo y del hombre mismo. Tal aseveración se puede corroborar al estudiar el pensamiento filosófico de dicha civilización, el que se aprecia en la obra *“Cantares Mexicanos”* del Rey Nezahualcóyotl (1402-1472).

Etimológicamente y en su forma abstracta –de acuerdo con dicha obra-, la verdad era:

“La cualidad de estar firme, bien cimentado o enraizado en la tierra”.¹¹⁷

Por otra parte, se puede agregar que los nahuas tenían una concepción estética del universo y de la vida y, para los maestros conocer la verdad, fue expresar con flores y canto el sentido oculto de las cosas:

“Hay un modo único de balbucir de tarde en tarde lo verdadero, en la tierra, éste es el camino de la inspiración poética: Flor y canto. Basándose en metáforas, concebidas en lo más hondo del ser, o tal vez provenientes del interior del cielo, con flores y cantos es como puede apuntarse de algún modo a la verdad”.¹¹⁸

¹¹⁶ Manuel Pumarega, Frases Célebres de Hombres Célebres, Ed. Compañía General de Ediciones, S.R. México, 1974, pp. 196-197

¹¹⁷ Miguel León Portilla, La Filosofía Náhuatl, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México 1979, pp. 61-62

¹¹⁸ Ibidem, pág. 319

Los conceptos anteriormente expresados son, aplicables a la profesión diplomática, pues la veracidad apoyada con la exactitud en el cumplimiento de las instrucciones, la honradez y el proceder de buena fe, protegerán al diplomático de cualquier tropiezo profesional.

otros procedimientos contrarios se predicaban antaño, pues hubo quien decía que:

“El Embajador y en general los demás miembros de la misión, deberían ser maestros en el arte de engañar”.

Del mismo modo, algunos autores justificaban la mentira, la falsedad y el procedimiento engañoso, por razones de estado; inclusive se llegaba a considerar tal forma de actuar, como patriótica. Al respecto, el discutido pensador Nicolás Maquiavelo –de acuerdo a su manera de apreciar las cosas-, expresaba que:

“La falta de honradez de los demás justifica la propia”.

Tales ideas, deben confrontarse con sendos pensamientos expresados hace muchos siglos atrás, pero que continúan siendo guías de conducta; por ejemplo F. de Caltières (siglo XVIII) sostenía la siguiente:

“El buen negociador nunca basará el éxito de su negociación sobre falsas promesas o quebrantamientos de su palabra; es un error suponer, como supone la opinión pública, que un embajador eficaz necesita ser maestro consumado en el arte del engaño; la mala fe es en realidad poco más que una prueba de la pequeñez intelectual de quien recurre a ella y demuestra que está demasiado pobremente equipado para conseguir sus propósitos recurriendo a métodos justos y razonables”.¹¹⁹

Otro juicio que es menester citar, es el emitido por el varias veces citado Jules Cambon:

“Se notará que la influencia moral es la cualidad más esencial de un diplomático. Debe ser un hombre del honor más estricto si el gobierno cerca del cual está acreditado y su propio gobierno han de confiar explícitamente en sus afirmaciones”.¹²⁰

Como ya ha quedado asentado, proceder con veracidad, trae consigo como resultado natural, la confianza y el crédito de todos. Ahora bien, no se debe confundir dicho proceder con inocencia,

¹¹⁹ Harold Nicolson, op. cit. pp. 85-86

¹²⁰ Idem

candidez, o con la necesaria reserva sobre algunos asuntos. Lo anterior, viene al caso debido a que en la profesión se puede encontrar a gentes mal intencionadas, ante las cuales no es posible actuar tan abiertamente como se quisiera, en cuya circunstancia, se requiere proceder con tacto y mucha discreción.

El conocido diplomático Talleyrand emitió su punto de vista al respecto, al expresar que:

“La buena fe jamás autoriza el engaño, pero admite la reserva, y la reserva en vez de perjudicar la confianza, la aumenta”.¹²¹

b) La Precisión y la Exactitud

Estas cualidades son también necesarias en el negociador, dado que en sus actuaciones no puede darse el lujo de presentar las cosas de manera inconclusa, vaga, aproximada o de algún modo equivocada. Debe ser capaz de transmitir siempre de manera clara el sentir de su gobierno, a las órdenes recibidas; así como presentar la imagen real de su país en el extranjero; del mismo modo, no debe permitir que en esa labor medien prejuicios o preferencias personales.

Los escritos que de parte de la Misión deban enviarse al Ministerio correspondiente, deben cumplir con tal requisito, ya que se deben ajustar precisamente a la letra y al espíritu que conlleva la negociación encomendada. Para ello el Lenguaje empleado deberá ser preciso, exacto, claro, sin adornos inútiles. Se deben utilizar asimismo, los términos que ayuden a lograr el fin que se persigue. Esta misma exigencia debe tenerse en cuenta para los informes y demás comunicaciones del funcionario, con su propio gobierno; ya que de poca utilidad resultaría el enviar largas escrituras, cargadas de bellas expresiones literarias, las que podrían ser más dignas de una novela, que de una comunicación oficial y cuyo contenido pasase a un segundo plano. Volviendo a los aspectos de la precisión y la exactitud, éstos pueden apoyarse en la capacidad de observación, gracias a la cual, se puede ofrecer un panorama justo de cualquier asunto que se desee comunicar, a cualquiera de las partes. No es aconsejable para ello, apoyarse en informaciones parciales o aventurar juicios sin un fundamento sólido.

En esta parte, viene al caso citar el ejemplo de informe sobre un funcionario, empleado por un jefe de misión, para comunicar a su gobierno sobre el comportamiento de uno de sus colaboradores:

¹²¹. José Lion Depetre, op. cit. pág. 54

“Dicho funcionario es parco en el comer, sobrio en el beber y silencioso en los placeres”.

En algunas ocasiones, en virtud de interpretaciones equivocadas de cierto contenido, por una traducción errónea a bien, por el apresuramiento en la comunicación, puede ofrecerse una información imprecisa e inclusive falsa; en este caso y al darse cuenta el funcionario de tal desacierto, con toda honradez profesional, debe proceder a enmendarlo; dando todas las explicaciones que el caso amerite y, esta forma de actuar, lejos de perjudicar el prestigio del diplomático, lo puede afirmar, ya que el error es por todos reconocido como algo susceptible de darse en los humanos.

c) Capacidad de Adaptación

Esta es otra de las características indispensables para el éxito y el bienestar personal del agente diplomático. Es necesario poderse adaptar a cualquier tipo de país, de clima, idioma, costumbres, comidas, bebidas, etc. Asimismo, debe adecuarse a diferentes formas de pensar, distintos temperamentos y a muchas otras cosas, que el profesional encontrará diferentes a los de su país de origen.

Se puede afirmar que así como no hay dos personas exactamente iguales, menos es posible que dos países muestren igualdad; si acaso, se encontrarán similitudes o parecidos, los que hay que aprovechar, en beneficio de la meta por lograr el acercamiento entre el país que representa y el país ante el cual está acreditado.

El funcionario, así como su familia en caso de haberla, deben pensar siempre en forma positiva; desde el momento en que se conozca su nuevo destino, deberán estudiar los aspectos sobresalientes del lugar donde residirán por un tiempo y trasladarse con la disposición de aprender el idioma y respetar las costumbres locales.

No se debe optar por la costumbre -siempre odiosa-, de estar comparando las cosas que suceden en el país de adscripción, con el propio, ni con ningún otro; esta forma de proceder por nadie es bien vista y a nada conduce.

Es aconsejable buscar las cosas buenas y positivas que siempre existen en el lugar donde se desempeña el funcionario. La necesidad de asimilarse al lugar, no significa que en la vida íntima de la familia, se dejen de cultivar las más elevadas costumbres de su propia nación; ya que esto ayuda a mantener los nexos con la patria, pues visto está que el arraigo es algo que necesita todo individuo.

Por otra parte, es verdad que en el transcurso de conversaciones en algún acto social, o bien durante conferencias, el funcionario suele verse obligado a emitir opiniones comparando a un país con otra y aún más, a un pueblo con otro pueblo; para ello puede ser útil el hecho de insistir en el respeto a los demás, para obtener el propio; lo que puede lograrse con una expresión que responda al cuestionamiento, pero que deja ajeno de aparecer injustamente parcial, por ejemplo se podría decir:

“No existen países mejores ni peores, sino que unos y otros, son simplemente diferentes”

Algunos puestos parecen particularmente difíciles, y para muchas personas, constituyen en un principio un verdadero choque, pero como ya antes se dice, si se viene con el ánimo dispuesto a aceptar otra realidad, si se poseen las cualidades físicas necesarias y, si el funcionario se propone estudiar a fondo las cuestiones que le van a servir de base para su trabajo, el período de adaptación será más corta. Aún más, si la persona en cuestión piensa que el suyo no es un viaje de placer, sino que tiene un objetivo elevado, entonces, su permanencia en el lugar terminará por ser placentera y provechosa.

No obstante, hay funcionarios que por razones diversas, no llegan a lograr la adaptación cabal a un país. Esto sucede generalmente por razones de salud; si éste es el caso, él está en el derecho de pedir a su gobierno que para un mejor rendimiento, le ubique en otra adscripción, en caso de que esto resolviera el problema. Desde luego que, tales situaciones son contadas, ya que: normalmente por encima de los problemas personales, está el sentido del deber, el espíritu de sacrificio y en última instancia, la disciplina.

d). Disposición para el Trabajo

Como antes se ha expresado, de acuerdo a las definiciones de la lógica de las ciencias, aportadas por Aristóteles, ***“Las disposiciones, son las cualidades que cambian sin dificultad”***.

En dicha definición, se cita el ejemplo de que un hombre se encuentra en cierto estado y puede cambiar súbitamente, de la salud a la enfermedad.¹²²

Por otra parte, *“estar dispuesto”* tiene la connotación de: ***“mantener la determinación para algo, de ser apto a estar en***

¹²². Francisco Larroyo, op. cit. pp. 35-36

posición de realizar las actividades que estén dentro del límite mismo de su competencia y demás capacidades”.

La disposición para el trabajo, es algo que raya en la gentileza y en ser diligente; esta actitud si se torna constante en el individuo, pasa a convertirse en una capacidad.

Para los efectos de la profesión, siempre será bien apreciado que el funcionario, se manifieste dispuesto a trabajar en cualquier momento, en forma incondicional. La dedicación y el empeño, son otras maneras de mostrar la mejor disposición para las labores; pues éstas entrañan constancia e interés por alcanzar los mejores resultados en las funciones que le toque desempeñar.

En ciertas ocasiones, corresponde al funcionario efectuar labores no muy gratas, como tener que atender a personas de las que se sabe por anticipado, que son desagradables, complicadas, o demasiado exigentes; efectuar visitas a hospitales, cárceles o hacer trámites de defunción de algún compatriota.

Asimismo, el hecho de tener que cumplir con algún compromiso oficial o de carácter social, en horas y días incómodos. Ante tales situaciones, debe apelarse al profesionalismo y pensar que si como individuo que llevase una vida privada, podría escoger o desechar los compromisos que no le gustasen, como funcionario público le corresponde cumplir como parte de sus obligaciones; y aún más, cuando dicha encomienda le ha sido conferida por un jefe, en este caso, se trata de ejecutar una orden.

e). Capacidad de Expresión Oral y Escrita

Son otros de los elementos sobre los que más descansa el quehacer del diplomático, pues constantemente debe estar en contacto con sus homólogos, con las autoridades del país donde se encuentre acreditado, con ciertos sectores de la población y, con su propio gobierno. Como consecuencia de lo anterior, el funcionario debe de tener una muy amplia capacidad para asimilar términos de diferente procedencia y sobre todo, poder aplicarlos con propiedad y aún con elegancia. Es ya una tradición que el agente diplomático, por el privilegio de que goza al estar en contacto con diferentes realidades sociales y culturales, logre cultivar un lenguaje muy rico; el cual se va ampliando cada vez que debe tratar con nuevas personas y en otros idiomas.

En virtud de los vertiginosos avances de la ciencia y de La tecnología, el funcionario o funcinaria, se verán obligados a manejar

nuevos giros, términos o simples palabras, que nacen junto con los inventos e inventores; la modernización de los medios de comunicación, también es motivo de constante inyección de noticias, instrucciones y conocimientos.

1. Lenguaje Oral

El Diplomático debe distinguirse por emplear un lenguaje correcto, claro, de una pronunciación agradable y mesurada; que sea la muestra de una personalidad equilibrada y de una cultura amplia y bien cimentada. Además, debe tomar en cuenta los aspectos de precisión o exactitud en el empleo de términos, sin desdeñar la elegancia.

Se facilita el trabajo a quien tiene dotes de orador y de gran elocuencia, al exponer determinado tema; pero ello tiene sus riesgos, como el de caer en inexactitudes o en ambigüedades, que puedan resultar contraproducentes al efecto que se desea lograr. Por ejemplo: al ofrecer una conferencia ante un público determinado, o al emitir una declaración a los medios de comunicación masiva.

Por lo anterior, la improvisación debe evitarse como costumbre y por el contrario, medir el peso y el alcance que pueda tener cada palabra pronunciada. Al respecto, cabría insertar una expresión tomada de la obra de Ferreira de Mello:

"El diplomático no es un político que precise arrebatarse las masas y conquistar el apoyo de las multitudes".¹²³

Es necesario insistir en la precisión al hablar, pues lo expresado en público, la mayoría de las veces, es tomado como que dichas palabras, son expresión del criterio mismo del país que el funcionario representa. Existen autores que con cierta razón y aduciendo prudencia, recomiendan desechar la práctica de las declaraciones orales, para el caso, vale la pena insertar las siguientes ideas:

"Es cuando uno tiene una cosa que decir, cuando hace falta saber callar".

Asimismo, esta otra expresión que presenta una tendencia parecida:

"El diplomático deba saber hablar por lo menos cinco idiomas, para saber callar en todos ellos".¹²⁴

¹²³ José Lion Dpetre, op. cit. pág. 76

¹²⁴ Idem

2. Lenguaje Escrito.

“La Diplomacia como su nombre lo indica, es un arte más bien escrito que verbal”. Este pensamiento fue expresado por Nicholson, en su conocida obra “La Diplomacia”.

Para el presente aspecto -además de las exigencias antes expuestas-, vale la pena insistir en que un escrito debe contener elementos como claridad, pulcritud, circunspección y persuasión. Además, no debe omitirse la propiedad conocida como **“eufemismo del lenguaje”**, este término procede de la raíz griega euphemismos y significa:

“Hablado con delicadeza; modo de expresar con suavidad y decoro ideas cuya recta y franca expresión sería dura o mal sonante”.¹²⁵

Como en punto anterior se anotara, es preferible que el funcionario se exprese por escrito, en cuyo caso, esta forma de proceder debe estar bien fundamentada: *“La palabra hablada perece, la palabra escrita perdura”*.

El sustento de dicha clase de lenguaje, será el manejo adecuado y cuidadoso de la gramática, así como el empleo ordenado, claro y elegante de los términos apropiados, sin prestarse al abuso de palabras rebuscadas, que pueden entorpecer la correcta comprensión del asunto a tratar. Asimismo, no se deben olvidar las frases amables, aún cuando en un determinado caso, se tratase de comunicar alguna queja o reclamación.

El escritor y diplomático venezolano Andrés Bello, nos legó dos ricos pensamientos. Uno relativo a la forma de expresarse y el otro, sobre el estilo. Sobre lo primero escribió lo que sigue:

“Circunspección, reserva, decoro en sus comunicaciones verbales o escritas, son cualidades absolutamente necesarias para el buen suceso de su encargo. Aún en los casos de positiva desavenencia y declarado rompimiento, debe el ministro ser medido en su lenguaje, y mucho más en sus acciones, guardando puntualmente las reglas de cortesía que exige la independencia de la nación en cuyo seno reside y las formalidades de etiqueta, que la costumbre ha introducido”.¹²⁶

¹²⁵ Idem

¹²⁶ Andrés Bello, Principios de Derecho Internacional, Ed. Librería de Garnier Hermanos, París, Francia, 1882 pág. 18

Acerca del estilo don Andrés Bello sostenía lo siguiente:

"Debe ser como el de las demás composiciones epistolares y didácticas, sencillo, claro y correcto, sin excluir la fuerza y vigor cuando el asunto lo exija. Nada afearía más los escritos de este género, que un tono jactancioso y sarcástico. Las hipérboles, los apóstrofes y en general las figuras del estilo elevado de los oradores y poetas, deben desterrarse del lenguaje de los gobiernos y de sus ministros y reservarse únicamente a las proclamas dirigidas al pueblo, que permiten y aún requieren todo el calor y ornato de la elocuencia".¹²⁷

Como consecuencia de lo anterior, se puede afirmar que: existe un **"estilo diplomático"**, que posee las características antes expuestas y que difiere de las formas o estilos empleados en otros campos de actividad. Sobre la diferencia en el empleo de los términos en las notas y oficios, con los que se usan en las comunicaciones comerciales y las cartas particulares, dicho aspecto se trata en el capítulo correspondiente al trabajo en la oficina.

E. Virtudes Deseables

Virtud es un término que tiene diferentes interpretaciones y la mayoría de ellas, nos llevan a pensar que se refiere más a los aspectos morales, que a los físicos o materiales. Aplicada al ser humano, la virtud se define como:

"Integridad de ánimo y bondad de vida"; o bien, como "hábito y disposición del alma para las acciones conforme a la ley moral y que se ordenan a la bienaventuranza".¹²⁸

Asimismo, se dice que es: ***"sinónimo de rectitud, integridad, probidad, y honradez"***. En suma, como ya antes se dijo, se interpreta como bondad de vida.

Los grandes pensadores de la humanidad, se han ocupado de explicar su significado, por ejemplo, Platón decía:

"La virtud es una especie de salud, de belleza y de buenas costumbres del alma".¹²⁹

¹²⁷ Ibidem, pág. 20

¹²⁸ Diccionario de la Lengua Española, XIX Edición, Ed. Real Academia Española, España, 1970, pág. 1346

¹²⁹ Manuel Pumarega, op. cit. pp. 41-42

Lo opuesto a la virtud, son los vicios, la maldad, la debilidad de espíritu, la tentación y otros males que entorpecen las buenas acciones y el proceder con justeza, en cualquier campo de la vida.

Al respecto, será oportuno reproducir una frase expresada por el Barón de Sonnino, Ministro de Relaciones Exteriores de Italia en 1918, quien decía algo que todo diplomático debería tenerla presente: **"A otros les es lícito, a tí no"**.

Es decir, el diplomático no puede darse el lujo de permitir que los vicios de cualquier naturaleza, se apoderen de él.

Para todo funcionario y en particular para el que forma parte del Servicio Exterior, las virtudes son un indispensable complemento de las cualidades, capacidades, aptitudes y disposiciones ya antes mencionadas y analizadas. Para complementar el concepto objeto de estudio, se puede agregar que:

"La virtud, como un principio del deber ser, es algo que obliga e impulsa, que ilumina y advierte; es algo tan eterno y, sin embargo, tan nuevo, que cada día nos hace adoptar la posición adecuada".

Existe un número muy amplio de virtudes, las que a propósito de lo que el individuo debe ser, podrían analizarse, pero dicho trabajo sería más propio de un estudio filosófico o de un tratado de ética. De todas formas y aún a sabiendas de que el funcionario a que venimos aludiendo, como cualquier otro individuo, tiene limitaciones y que es susceptible de poseer vicios, así como de adquirirlos; se debe agregar que también es un ser perfectible; por ende, es obligado señalar todas aquellas nociones positivas de la moral, que debe poseer y cultivar el hombre que aspire a alcanzar el calificativo de hombre de bien.

1. La Honradez

Sería una de las principales virtudes a destacar, pues es algo muy apreciado en el individuo y es un sinónimo de decencia y honestidad.

"La honradez es el verdadero honor", sentencia un proverbio latino. ***"No hay legado más valioso que la honradez"***, expresó en cierta ocasión el famoso escritor británico William Shakespeare.¹³⁰

40

¹³⁰. Idem

Para quien se va a desempeñar como un representante de su país en el extranjero, el ser honrado a la vez que incorruptible, es algo que no debe ni siquiera ponerse en duda; es más, quien piense que en dicha profesión se va a enriquecer violando tal principio, es mejor que abandone el puesto, ya que perjudicaría no sólo su imagen personal, sino arrastraría el prestigio de toda una institución y la que es más grave, dañaría a su país.

Es indispensable ser muy claro en los manejos de los presupuestos que le son confiados, la transparencia y la exactitud, ayudan a mostrar la honradez con que se procede; viene al caso citar otra expresión popular muy acertada, la que afirma al respecto que: *"Hay que ser honrado, pero, además, parecerlo"*.

El cumplimiento escrupuloso de las instrucciones sobre contabilidad y administración, más una conciencia muy clara del cumplimiento de las leyes sobre la materia, es algo que el funcionario debe tener siempre presente.

Relacionado con este asunto, el Gobierno de México con fecha 30 de diciembre de 1982, puso en vigor la ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en cuya exposición de motivos, se asienta que la iniciativa de ley, se propone reglamentar la propuesta de reformas constitucionales a fin de que los servidores públicos se comporten con honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficacia. Define las obligaciones políticas y administrativas de los servidores públicos, las responsabilidades en que incurren por su incumplimiento, los medios para identificarlo y las sanciones y procedimientos para prevenirlo y corregirlo.

Cabe agregar, además, que aparte de existir los instrumentos legales para castigar al posible infractor de las normas expresadas, ha existido siempre la reprobación moral de la sociedad. Pero no debe ser ni la existencia de la ley, ni la posibilidad de aplicarla, lo que te debe hacer actuar al individuo como un hombre de bien.

Contrario a la honradez, es el vicio llamado corrupción, lo que en sus principios se presenta como una tentación.

Quien maneja recursos ajenos, al tener la capacidad de decidir su aplicación, puede entrar en tentaciones de desviarlos de su propósito original, ya sea por inclinaciones propias, o impulsado por estímulos externos. Este individuo está a un paso de caer en ese terrible mal que es la corrupción y que tiene la particularidad de arrastrar a tanta gente.

Al respecto, Thomas Fuller decía: **"Los hombres honrados no temen ni la luz, ni la obscuridad"**.¹³¹

Por otra parte, cabe hacer notar que, como una consecuencia natural de los privilegios e inmunidades de que goza el funcionario del Servicio Exterior, puede verse en ciertos momentos tentado a hacer mal uso de los mismos; o de llegar a su empleo en forma abusiva lo que en resumidas cuentas, conduce al mismo final, o sea, al desprestigio.

En este aspecto, se debe ser excesivamente escrupuloso con su aplicación en lo personal y un celoso guardián de su observancia por parte de otros compañeros, cuando le sea encomendada tal tarea: No se debe olvidar que, el objeto principal del otorgamiento de tales privilegios es el de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Del mismo modo, como el funcionario en no pocas ocasiones es un prestador de servicios públicos oficiales, -sobre todo si se desempeña en las ramas consular, comercial o administrativa-, se debe cuidar de no caer en las tentaciones antes comentadas:

"Ni vendedor de influencias, ni comprador de favores".

Tampoco le será lícito condicionar la prestación de servicios o de trámites, al recibo de bienes o de recompensas de ningún tipo.

2. Honestidad, Probidad, Integridad y Rectitud.

Los anteriores principios son también sinónimos de virtud y es deseable su observancia. Tener un modo honesto de vivir, significa que del producto de su trabajo, vivirá el funcionario y su familia; pero también lo será el que cumpla a cabalidad sus funciones, aún más allá, de lo que estrictamente le asignen los reglamentos respectivos y las instrucciones de sus jefes. Asimismo, la honestidad significa observar las costumbres morales practicadas por la sociedad.

La probidad, la integridad y la rectitud, además de la honestidad, son elementos que están íntimamente ligados. En tal virtud, a un hombre deshonesto, no puede llamársele íntegro, ya que ha faltado a una muy importante norma; del mismo modo, de un hombre improbo, no se puede decir que sea recto o un individuo de bien. Sobre el presente tema es oportuno referirse a un pensamiento de los clásicos de la Filosofía Griega, el cual encierra un profundo contenido:

¹³¹. Idem

“No existe hombre alguno que, naturalmente, no posea cierta noción del bien y del mal, de lo honrado y de lo infame, de la justo y de lo injusto, de la felicidad y de la desgracia, del cumplimiento de los deberes y de los males de la negligencia”.¹³²

Como se ha podido apreciar, todas las virtudes, así como sus antónimos no son algo nuevo; así como tampoco son propios de determinada nación, clase social, o profesión; es algo que está en la conformación misma de la célula de la sociedad, que es la familia. Desde ahí todos los principios morales traen su raíz, la cual se afirma o se debilita, según las influencias del medio. Sin embargo, cabe señalar que hay sociedades humanas cuya organización y pensamiento han trascendido sus fronteras. Como ejemplo de ello está la filosofía clásica de los griegos, los principios del cristianismo, los sabios consejos de Confucio y otros grandes hombres; así como también el pensamiento de los humanistas de diferentes épocas y naciones, son solo breves señalamientos de las herencias recibidas por nuestra civilización.

Por otra parte, ya en un punto anterior se señalaba que, los pueblos nahuas de México, cultivaban las virtudes y se preocupaban por explicar su origen; pero también se afanaban en aclarar conceptos como el de la verdad, que ya antes comentamos.

Resalta también la noción que tenían sobre la moral, la sabiduría y la rectitud. El ya mencionado libro del Rey Nezahualcóyotl nos dejó como herencia, una serie de bellos pensamientos y de sabios consejos con amplio contenido filosófico y pedagógico. A través de dicha obra se recomendaba a los jóvenes lo siguiente:

"Harás lo conveniente, lo recto, realizando esto estarás en pie, serás verdadero. Huir con fuerza de la maldad, la perversión, la avidez. La perversión engendra el mal, porque priva de rectitud a la acción humana; la segunda es el abuso o exceso de lo que es bueno, desvirtúa por falta de autocontrol lo que pueden tener de apetecibles las cosas”.¹³³

3. La Lealtad

Todo funcionario público debería de hacer un juramento de lealtad, de fidelidad para con su Patria, con su gobierno. Una promesa de acatamiento de las leyes y de una observancia fiel de las costumbres y tradiciones nacionales, que no se contrapongan con el necesario

¹³² Diario El Día, Sección Filosofía y Política, Ed. El Día, México 16 de diciembre de 1984, Pág. 9

¹³³ Miguel León Portilla, op.cit. pág. 235

progreso. Por ejemplo, de conformidad con las leyes mexicanas, el propio Presidente de la República al tomar posesión de su cargo, presta ante el Congreso de la Unión la siguiente protesta:

"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere, que la nación me lo demande".¹³⁴

El funcionario del servicio exterior debe extremar sus cuidados para mantener esa lealtad y para no confundirse en el caso de que se le presente un conflicto de conciencia; dado que, en ciertas ocasiones, pueden verse enfrentadas varias lealtades. Dicho, funcionario sabe que le debe lealtad además de su país, a muchas instituciones y personas, como a su Jefe de Estado, al Ministro de Relaciones Exteriores, a sus compañeros de profesión, e inclusive cierta lealtad con el gobierno ante el cual se encuentre acreditado. Ante un posible enfrentamiento de dichas lealtades, sin vacilar debe optar por permanecer fiel a su Patria sobre todas las cosas y, a su gobierno como conductor de la política exterior del país que representa.

Conforme a lo que antecede, se puede decir con toda claridad que: ***Actuar en forma desleal, es traicionar, es ser infiel a su origen y principios. Es en síntesis, ser falso y vil.***

Para ostentar la representación de todo un estado y cargar con la confianza de sus compatriotas, se debe ser digno de tal distinción y confirmarla todos los días. Del mismo modo, se puede decir que existen diferentes formas y grados de deslealtad, la que en ocasiones se presenta con plena conciencia del individuo y en otras, sin darse cuenta de que con sus actuaciones, opiniones y omisiones, puede estar traicionando la confianza que su gobierno ha depositado en él.

Inclusive, hay opiniones que afirman que la incompetencia, la ingratitud y la mala fe, son manifestaciones de deslealtad. Tales juicios pueden considerarse en cierto modo severos, pero es importante insistir en que la lealtad, no puede ser mediada: *"Un funcionario no puede ser medio leal y medio traidor"*.

Una reafirmación de la lealtad, nos la puede dar el estar lo más cerca posible de interpretar fielmente la política del propio gobierno; conservar la sensibilidad para apreciar cuanto acontece en su país de

¹³⁴ Emilio O. Rabasa, op. cit. pág. 172

origen y, a pesar de la distancia y el alejamiento temporal producido por el mismo trabajo, mantenerse en contacto con los diversos sectores de la población y, gozar o sufrir con ellos, todo suceso que repercuta en el presente y futuro de la nación.

El retomar las lecturas de las bellas acciones de nuestros grandes hombres, que ha registrado la historia, es otra forma de reafirmación. Asimismo, los pensamientos, la filosofía y todas las enseñanzas heredadas de nuestros ancestros, a lo largo de todas las etapas de la conformación de la nacionalidad, nos permitirán seguir siendo fieles representantes de un pueblo y de un gobierno.

4. Otras Virtudes

a) La Prudencia y la Paciencia

Son dones que deben acompañar a todo buen negociador, para que pueda lograr el éxito; sin tales virtudes difícilmente puede alcanzarse la eficacia que requiere el buen desempeño de la profesión, así como tampoco el bienestar personal. Prudencia es sabiduría, es asimismo tener buen tino para distinguir lo bueno de lo malo, con todas las connotaciones que ello encierra.

Por lo dicho, es deseable que el funcionario posea un buen y sano juicio en todas sus actuaciones; que pueda apreciar con objetividad cuanto acontece a su alrededor y como ya antes se ha dicho, que tales apreciaciones sirvan para informar con precisión a su gobierno y para que ello redunde en beneficio mutuo de las relaciones entre los estados. El tacto debe ser un elemento inseparable en la negociación, se debe proceder con mesura, tal como si se estuviera pisando un terreno resbaladizo.

Desde en cuanto, dicha forma de actuar, no debe dar cabida a que se piense que se está tratando con un representante medroso o pusilánime; o que por otra parte se vaya a ganar la reputación de incapaz, por no querer arriesgarse a exteriorizar una opinión sobre su país por ejemplo -el que dicho sea de paso, debe de conocer muy bien-; en tal caso, podría dar la imagen no precisamente de un diplomático reservado, cauteloso a mesurado, sino de un ignorante e insensato.

Por otra parte, el pedagogo checoslovaco Juan Amós Comenio, en su obra titulada *“Didáctica Magna”*, expone que las virtudes fundamentales son: *“prudencia, templanza, fortaleza y justicia”*.

Asimismo, en la obra citada afirmaba lo siguiente:

“EL adecuado juicio sobre las cosas es el verdadero fundamento de toda virtud”

El mismo J. A. Comenio cita al también pedagogo Luis Vives -de origen español-, quien a propósito de la prudencia y las otras virtudes expresara lo siguiente:

“La verdadera sabiduría consiste en juzgar con rectitud acerca de las cosas, de manera que estimemos cada una de ellas tal y conforme son; para no correr tras las viles, creyéndolas preciosas, ni rechazar las preciosas juzgándolas viles; no menospreciar lo que debe alabarse, ni ensalzar lo que debe ser vituperado. De aquí nacen todos los errores y vicios en la mente de los hombres: No hay en la vida humana nada tan funesto como la perversión de los juicios que impide dar a cada cosa su justo valor”.¹³⁵

Sobre la templanza, en la obra arriba citada, se dice que la regla de oro debe ser *“Nada con exceso”*; que la fortaleza se adquiere al dominarse a sí mismo, reprimiendo la impaciencia, la murmuración o la ira: *“Todo debe ser movido por la razón, no por la pasión o el deseo”*.

Por último, de la justicia se dice que es: *“no dañar a nadie, dar a cada uno lo que es suyo y huir de la mentira y el engaño”*.

La paciencia, es otra virtud de las mencionadas, que jugará también un papel muy importante en el desempeño de la profesión; una fuerte reserva de paciencia e indulgencia, serán buenos antídotos contra la picardía y la provocación que en ciertos momentos de la vida puedan presentarse.

En los malos momentos, ante las situaciones difíciles, se debe ser muy tolerante y superar dichas circunstancias, sin que dé lugar al surgimiento de la contraparte de la paciencia, que es la ira, ésta es algo indeseable en toda negociación. Para evitar caer en los vicios contrarios a la paciencia, es necesario que las consideraciones de tipo personal, sean puestas en un plano secundario respecto de los objetivos de su misión.

Es verdad que en ciertas ocasiones, el medio donde se desempeña, le puede ser adverso, pero es ahí donde deben surgir todas las cualidades, -incluyendo las capacidades físicas- y todas las virtudes, para que como un reto profesional, impulsado por el objetivo

¹³⁵. Juan Amós Comenio, Didáctica Magna, Ed. Porrúa, México, 1971 pp. 128-129

superior de sus funciones, pueda alcanzar el éxito. Sobre el mismo tópico Jules Cambon decía:

"La paciencia es una cualidad indispensable del negociador afortunado".¹³⁶

Del mismo modo, unida a la paciencia está la virtud de ser indulgente y tolerante, tanto con sus superiores, como con quienes en un momento dado estén bajo sus órdenes; ya que si reconocemos que nadie está libre de culpa alguna, entonces será la indulgencia la que nos guiará a saber perdonar.

En algunas ocasiones se magnifican los defectos o errores de otros, sin meditar en que uno mismo los ha cometido, o los puede llegar a cometer; al respecto, cabe insertar a continuación las palabras expresadas por La Rochefoucault:

"El orgullo participa más que la bondad en las censuras que dirigimos a los que cometen faltas, y si los censuramos no es tanto para corregirlos como para persuadirlos de que nosotros estamos libres de sus defectos".¹³⁷

b) Modestia, Dignidad, Sana Ambición

Otra de las virtudes enaltecedoras del individuo, es la modestia, la cual es tan necesaria para alcanzar una moderación en el comportamiento, como para mantenerse en el nivel adecuado. La modestia nos permite combatir la vanidad, la que es considerada como el más común y perjudicial de los vicios.

Dentro de la vida de un diplomático, se van presentando diferentes actividades de tipo oficial, cultural o social; o bien, en la vida diaria; durante las cuales en virtud del cargo que se desempeña, al funcionario se le otorga un trato especial, distinciones que no alcanzan a todos. Se le dispensan honores, facilidades y en general privilegios, que pueden hacer que él llegue a creer que es merecedor de todo ello y, en consecuencia, que en su vida diaria se refleje y aparezca como un individuo vanidoso. Un resultado directo de la vanidad es que:

"Quien se deja atrapar por ella, se siente tan autosuficiente, que desdeña los consejos de los demás".

¹³⁶ Harold Nicolson, op. cit. pág. 93

¹³⁷ Manuel Pumarega, op. cit. pág. 196

Del mismo modo, si se adopta la sencillez y la humildad como normas de conducta, éstas nos permitirán contrarrestar otros vicios, como la presunción y la ostentación. Al respecto, Cicerón decía:

"Cuanto más altos estemos situados, más humildes debemos ser".¹³⁸

La dignidad en el cargo, para los efectos del presente trabajo, se debe entender como una forma de comportarse, para hacerse digno o merecedor de representar a un Estado ante otro Estado y, para que con el decoro necesario, se pueda mostrar *"como fiel representante de una cultura nacional"*. Además, el funcionario debe poseer la nobleza que le permita ser digno de la confianza de todos, con lo cual su misión estará por lo menos en parte asegurada.

Con referencia a la ambición, debe hacerse la explicación de que cuando está bien dirigida, en forma sana, es deseable y, en consecuencia será constructiva. La ambición puede ser ese impulso que nos permita alcanzar grandes metas como: persistir en una preparación continua, mantener vivas las aspiraciones de alcanzar los más altos niveles de la profesión y, poder asegurar los suficientes medios para llevar una vida digna, para cuando se presente el fin del camino, el retiro o la jubilación.

Ahora bien, debe tenerse cuidado de que toda sana y legítima ambición, no se desborde, que no se exceda de los límites adecuados, pues es sabido que la mejor de las virtudes, se puede convertir en un grave vicio y, contrarios a los sanos deseos, son la codicia y la envidia. Las dos son malas compañeras, pues mientras que la primera nos arrastra hacia anhelos desmedidos, la segunda nos hace sentir pesar por el bienestar de nuestros semejantes. Sobre este concepto Quintiliano expresó: ***"La ambición es un vicio, pero puede ser el padre de la virtud"***.

F. Características Complementarias de la Personalidad

Existe un número grande de cualidades, capacidades, disposiciones, virtudes, habilidades, destrezas y dones que de poseerlos el individuo, se acercaría al ideal del hombre. No obstante ser numerosas, se deben por lo menos mencionar para que se mantengan vivas, en la conciencia de todo funcionario público y que pueda actuar conforme sus dictados.

¹³⁸ Idem

Como ya se ha comentado, la personalidad es el resultado de la conjugación del temperamento, - que según afirman los científicos es congénito- y del carácter, el que va alimentándose con la educación familiar, escolar y del medio social en que se desenvuelve el individuo.

Para la función diplomática se pide "*ser de buen carácter*" y éste se puede manifestar siendo gentil con todo tipo de personas; mostrarse afable, de buen humor y calmado; evitando la irritación, los prejuicios, exageraciones y las dramatizaciones excesivas. Colindando con la personalidad y con el estado físico del individuo, se debe mantener un equilibrio nervioso, aún en las peores circunstancias.

Sobre la actuación diaria, se debe tener en cuenta la firmeza, para de ese modo, dar una imagen consecuente con la seguridad en el actuar, pero sin excederse a parecer presuntuoso.

En la educación impartida a los jóvenes aztecas en el Calmecac - a propósito de la personalidad-, se les recomendaba:

"Sabiduría en los rostros y firmeza en los corazones. El hombre maduro: Un corazón firme como la piedra, un rostro sabio, dueño de una cara, un corazón, hábil y comprensivo".¹³⁹

Asimismo, la serenidad, el talento, la competencia, el don de gentes, el encanto personal y el sentido de la oportunidad, son complementos destacados en el individuo. Para los momentos felices, como para las situaciones penosas, se debe apelar a todas las posibilidades permitidas, actuando con claridad, con apacibilidad. En la profesión diplomática se debe poseer la sensibilidad suficiente para saber ser oportuno en cada momento; ya sea para intervenir en una conversación, para estar presente en determinados acontecimientos, o bien, para estar en el lugar donde suceden las cosas importantes que le puedan ayudar en su trabajo.

Al respecto, hay personas que afirman que las oportunidades se pueden fabricar. Desde luego que, el don de la ubicuidad o la posibilidad de estar en todas partes, no se puede alcanzar físicamente; sin embargo, puede estar cerca de ella, quien cultive buenas amistades, quien mantenga contactos con personas bien informadas, así como quien gracias a los modernos medios, de comunicación y transportes, esté al tanto de cuanto acontece en el campo de su interés.

¹³⁹ Miguel León Portilla, op. cit. pág. 229

1. La Inteligencia y la Memoria

Para la persona que ha logrado aprobar determinados estudios y el examen de ingreso al Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, se da por entendido que posee una inteligencia desarrollada y excelente memoria. Para el primer caso, así sea en forma sucinta, será provechoso analizar cómo se conforma la inteligencia, cuyos elementos principales son: **Comprensión, memorización, pensamiento, representación y sentimiento.**

Por otra parte, cabe hacer notar que el correcto funcionamiento de los órganos de los sentidos, es determinante en cualquier profesión; en virtud de que éstos son los receptores que ponen en contacto al individuo con el medio y de ellos depende en gran parte, la comprensión y la conducta.

La comprensión.- varía de una persona a otra, sobre todo de las cosas que se captan del mundo externo. Por ejemplo, ciertas personas tienen muy desarrollado el sentido de la interpretación de los colores, otras el de la captación de las formas y alguien más, para los sonidos, las palabras o las cantidades numéricas. Asimismo, hay quienes pueden interpretar mejor las cosas materiales y del otro lado, quienes conceden mayor importancia a los pensamientos y a los sentimientos. Ahora bien, la comprensión puede darse en sus formas duales: **Puede ser atenta o negligente, precisa o confusa, segura o insegura, concentrada o vaga, polifacética o unilateral; así como espontánea o forzada, fácil o difícil y rápida o lenta.**

La forma de comprensión indica los intereses y las tendencias de conveniencia e inclinación hacia determinada conducta profesional y, en el caso del funcionario público que se desempeña en el exterior, debe captar preferentemente lo conceptual y ser esencial en el análisis de los hechos fundamentales; las profesiones intelectuales demandan cierto conocimiento global de muchas materias.¹⁴⁰

La elaboración de impresiones y experiencias para la concepción y la comprensión, contribuyen a la perfección del pensamiento y éste:

"Es la cualidad más espiritual, así como el tacto es el más material".

Pensar es distinguir y relacionar continuamente; en tanto que para meditar hay que unir y dividir, ordenar y organizar, construir y formar conceptos, formar ideas y sucesión de pensamientos. La forma de

¹⁴⁰ Erwin Jeangros, op. cit. pp. 56-58

pensar más recomendable para la profesión, es con un sentido ágil, directo, fluido, analítico-sintético, constructivo; además, debe darse en forma clara, perspicaz, sutil, con sentido crítico, concentrado, ordenado y perseverante.

Asimismo, siendo consecuentes con lo anterior, se debe agregar que **"la representación"**, es alimentada por la comprensión, la memoria y los pensamientos. Este otro elemento de la inteligencia, juega un importante papel cuando se trata de hacer un bosquejo, un plan, un esquema de conversación o de exposición: ***Para ello, se recurre constantemente a la imaginación y dentro de ella, a la intuición y a la fantasía.***

De acuerdo con estudios especializados, se afirma que la función espiritual más subjetiva es **"el sentimiento"**, el que se basa en criterios como simpatía-antipatía, placer-disgusto, alegría-dolor, exaltación-opresión y dicha-desdicha. Una alteración de los sentimientos o del estado afectivo en general, se manifiesta en el temperamento y éste puede ser:

"Tranquilo, estable, melancólico, flemático, abúlico, cómodo, vivaz, espontáneo, inconstante, impulsivo, fogoso, o impetuoso".¹⁴¹

La memoria.- Constituye un elemento destacado entre el análisis que se viene haciendo de los elementos psicológicos de la inteligencia, dado que, la capacidad retentiva en la profesión diplomática es algo imprescindible y deseable su incremento si esto es posible; para lo cual puede ayudar el conocer cómo actúa en el individuo.

"La memoria es por así, decirlo, el recipiente que guarda y mantiene la comprensión, retiene el pasado a disposición del presente como experiencia preciosa, de la cual éste se crea constantemente".¹⁴²

Sin la memoria no podría retenerse ninguna experiencia y sin ésta, cada vez se tendría que volver a experimentar, con lo cual se elimina la posibilidad de aprender. El funcionamiento de la memoria comienza al recoger las primeras impresiones, en forma rápida o lenta, exacta o imprecisa y con firmeza o en forma fugaz. Asimismo, se debe hacer notar que:

¹⁴¹ Ibidem, pp. 65-66

¹⁴² Ibidem, pág. 59

Hay personas que perciben y retienen mejor todo lo que captan con la vista, otras que aprecian lo que oyen y algunas más, lo que se puede tocar o palpar y por último, quienes retienen todos los objetos en movimiento.

Es decir, que en una persona puede predominar una de las anteriores formas de memorizar, pero puede también desarrollar la agudeza de los sentidos que entran en juego. La memoria en el individuo se transforma, al grado que se puede decir que ésta se puede ampliar, enriquecer a complementar; pero al igual que el resto del organismo, también se consume, se estrecha, palidece y se forman lagunas. Por otra parte, así como la memoria retiene las experiencias, también puede desecharlas, pues:

“El recuerdo y el olvido se pueden alternar bajo plena conciencia del individuo y conforme a su voluntad”.

"Recordar y olvidar son necesidades vitales; quien no puede recordar o quien no puede olvidar nada, será completamente inepto para vivir".¹⁴³

Cabe agregar que recordar u olvidar pueden ser índices de intereses, inclinaciones, desvíos, impedimentos, y conflictos. La llamada "***mala memoria***", es casi siempre una memoria aprisionada, o impedida de su libre despliegue.

Para el caso de la profesión diplomática -objeto de análisis en el presente trabajo-, se debe decir que, hay que poner énfasis en la memoria de la palabra, de la experiencia, de los contenidos escritos, de la fisonomía de las personas. Para ello ***se requiere de una memoria de tipo asociativo, lógico y plena de ingenio.***

Conforme el funcionario se va desarrollando en la profesión, va captando una gran cantidad de experiencias, de conocimientos, de datos, de hechos e información general; con lo cual irá conformando su banco de datos y si procede con orden, si su vida se desenvuelve en un ambiente normal, siempre tendrá la posibilidad de traer al presente todo lo que ha podido acumular. Lo anterior, no significa que su mente se convierta en una computadora, pues nunca será posible registrar en el cerebro todas las vivencias, todo lo visto y oído; sino que, debe seleccionar lo que para el momento requiere y aún esto apoyarlo con una forma de pensar sistemática.

¹⁴³.Ibidem, pág. 58

En ocasiones, el recordar un solo dato, nos dará la luz para recurrir a un expediente que nos amplíe la información; o para consultar un libro que responda a determinada inquietud. Se puede asegurar que ningún médico, abogado, ingeniero, técnico o científico, puede mantener consigo toda la información necesaria; todas Las fórmulas, recetas, cantidades, y datos como para no necesitar de auxiliares como computadoras, libros, archivos y otros medios. Por consiguiente, el diplomático no será la excepción y su preparación, así como sus conocimientos acumulados, le guiarán en la búsqueda de la información complementaria, que le permita desempeñarse con eficiencia.

En síntesis, para la sociedad y para el individuo, lo más importante de todo, es tener en forma precisa y clara lo que se hace con la inteligencia; pues esta debe estar orientada hacia lo constructivo, a lo provechoso, a lo productivo y, a todo aquello que contribuya a lograr el mantenimiento de la paz entre las naciones y para alcanzar asimismo, una efectiva colaboración y que como consecuencia natural, se alcance el bienestar y la felicidad del género humano.

2. El Aspecto Exterior

Sobre este particular, en principio se debe aclarar que los tiempos en que era indispensable una **"presencia hermosa"** ya han pasado. En la actualidad, para ser miembro del servicio exterior de un país, no se exige ser bien parecido en el caso de los hombres, o de ser bonita si es mujer.¹⁴⁴

Es deseable una presencia física agradable y un organismo en buena salud; lo que vendrá en beneficio del propio funcionario, pues una apariencia repugnante, la falta de alguno de los sentidos, malformaciones físicas, tics muy notorios o alguna otra deficiencia parecida, pueden hacerle más difícil el desempeño de su trabajo, de como lo haría en condiciones normales.

Ahora bien, ello no es determinante en última instancia; ya que habrá casos en que la inteligencia, el ingenio y las virtudes de la persona, ayudarán a disminuir algunas de las deficiencias mencionadas. Por otra parte, la ciencia médica está bastante desarrollada en algunos campos y muchos de los defectos físicos pueden corregirse.

Sobre este tópico se cuenta una anécdota, en la que los actores son dos embajadores: uno era el Duque de P. Grande de España, cuya estatura contrastaba notoriamente con su apellido y continuamente era presa de bromas. El otro, un embajador francés.

¹⁴⁴. Ibidem, pág. 62

“El suceso se centra en el momento en que -durante una recepción- un grupo de diplomáticos admiraba un cuadro. El embajador galo al observar que la pintura estaba inclinada, pretendió enderezarla y pese a su elevada estatura no lo logró y al observar a su colega hispano dijo con sarcasmo: Yo no alcanzo, pero quizás pueda hacerlo mi colega español que es Grande de España. El Duque aludido sin turbarse por las risas que despertó la referencia a su corta estatura, sacó su espada y rectificó con ella el cuadro...”¹⁴⁵

Sobre el aspecto físico se pueden traer a colación diferentes opiniones, sobre la forma en que puede ayudar o perjudicar en ciertos momentos:

“Las ventajas físicas aunque no son necesarias, confieren siempre un mejor aspecto y un sello de distinción muy apreciado en el mundo diplomático, lo mismo que en el mundo a secas”.

Otra opinión que refuerza los conceptos anteriores:

“La primera idea que produce el buen aspecto, es que lo acompañan el ingenio y el mérito... como todas estas cualidades producen buena opinión del Embajador, puede ser útil tenerlos en cuenta al elegirlo, aunque no es una condición absolutamente necesaria, ya que un gran ingenio y un mérito distinguido, pueden encontrarse también en un cuerpo mal hecho y en una persona de mal aspecto”.¹⁴⁶

Otras observaciones sobre la apariencia externa nos llevarán a tratar el asunto de **la vestimenta y el cuidado personal**: La primera, debe ser la apropiada para cada ocasión y tener una presentación elegante, con cierta discreción y muy pulcra. Ambos aspectos de alguna manera pueden dar origen a juicios sobre la persona, pues el cuidado físico y el vestido pueden ofrecer una idea falsa del individuo, aunque dicha apariencia -siempre indicará los móviles y las tendencias internas- Al respecto, el conocido diplomático Genet ofrece la siguiente opinión:

“La dejadez en el vestir induce a creer en una inconsecuencia pareja en lo espiritual. En cambio, una pulcritud y un orden ostensibles en el vestir llevan a imaginar las mismas cualidades en la mente”.¹⁴⁷

¹⁴⁵ José Lion Depetre, op. cit. pág. 74

¹⁴⁶ Idem

¹⁴⁷ Ibidem, pág. 75

Por último, se puede agregar que los movimientos de la persona, también forman parte de esa apariencia externa y éstos pueden ser: **naturales o forzados, seguros o inseguros, ágiles o torpes, graciosos o lerdos, tranquilos o inquietos.**

Al respecto, se debe recalcar que: **el diplomático debe conducirse con toda naturalidad, sin aspavientos excesivos. Si bien es cierto que se debe actuar con modales refinados y cierta delicadeza, esto debe hacerse sin caer en excesos. Tampoco se debe de buscar notoriedad o desear centralizar la atención por medio de la ostentación, la excitabilidad o lo que se conoce por esnobismo y, mucho menos con la vulgaridad.**

Para culminar con el presente inciso, se deber insistir en que todas las cualidades y virtudes señaladas, tienen su lado opuesto, su vicio, su veneno. Aun cuando ya muchos de ellos se han comentado en su momento, tal vez no se considere excesivo agregar otros más. Como por ejemplo:

La adulación, la jactancia, la indiscreción, la ironía, el egocentrismo, la falsía, la pereza espiritual, la arrogancia, la falta de tacto y la maldad.

Muchos de los males señalados se dan por entendidos, pero para el propósito del presente trabajo, y dado que el diplomático en particular, es muy susceptible de padecerlo, se tratará lo relativo a "*la adulación*".

Este vicio es dable considerarlo como uno de los peores males y se puede manifestar en dos sentidos: **uno activo, que es el que practica el adulator y el otro receptivo, por parte de quien lo admite.**

La adulación es un medio que muchas personas emplean para halagar a sus semejantes, pero es falso que sea una práctica de uso común en lo que se podría llamar el "*mundo diplomático*"; porque más falsos son aún sus resultados.

En diferentes etapas de la historia de la humanidad, esta práctica ha sido mal vista y condenada; así por ejemplo, Cicerón decía: "**La adulación, meretriz del vicio, debe quedar fuera de la amistad**".

Del mismo modo el filósofo helénico que tanto hemos mencionado, Aristóteles, nos obsequia dos frases plenas de contenido:

"Todos los aduladores son mercenarios y todos los hombres de bajo espíritu son aduladores". "Un adulador es un amigo que es inferior a nosotros o que pretende serlo".

Por último, para dejar constancia de lo nocivo que se considera dicho vicio, se cita otro pensamiento, éste es de William Shakespeare:

"Aquel a quien le gusta que le adulen es digno del adulador".¹⁴⁸

IV. LAS LABORES COTIDIANAS

En el presente capítulo se pretende mostrar un panorama pormenorizado sobre la constitución y organización de las diferentes oficinas, tanto en México, como en el extranjero. Asimismo, explicar sobre cuales son las funciones prácticas que debe desempeñar un funcionario del Servicio Exterior Mexicano.

Del mismo modo, se persigue el objetivo de que el estudiante, el egresado de la universidad y quien esté por iniciarse en la carrera diplomática, cuenten con una noción de lo que es el quehacer diario; o sea, algunas de las actividades que posiblemente le toque desempeñar.

Por otra parte, se desea que el lector común, pueda conocer en qué consiste la profesión en la vida diaria. Expresar lo que hace, goza y sufre un diplomático en el exterior o en nuestro país, puede ser ilustrativo.

Como más adelante se verá, en dichas funciones lo más importante no son las recepciones, cocteles, viajes y actos públicos; aún cuando constituyan un complemento importante en la vida del profesional inmerso en una sociedad determinada.

Desde el punto de vista burocrático, en las oficinas en términos generales, hay suficiente trabajo, que mantiene ocupado al funcionario buena parte del día. De igual manera, es necesario estar estudiando permanentemente, todos los asuntos de interés para el país que representa, los del Estado ante el cual está acreditado, así como lo relativo a los demás países miembros de la comunidad internacional.

Las situaciones derivadas de las órdenes de traslado de una adscripción a otra y la consecuente necesidad de adaptación, son otros de los aspectos interesantes a tratar, pues son problemas que se constituyen en parte inherente de un profesional de la diplomacia.

¹⁴⁸ Manuel Pumarega, op. cit. pág. 196

Tal como ya se ha tratado en anteriores capítulos, el contar con una preparación adecuada y demás componentes de la personalidad, solamente garantizan un éxito parcial en algunas de las labores propias de la profesión; pues a lo largo de la carrera, no siempre será posible desempeñarse en todas las ramas en que este dividido el servicio exterior de cualquier país, aún cuando esto sería deseable.

Como podrá apreciarse, las labores en lo que se podría llamar "la administración interior", o sea, la Secretaria de Relaciones Exteriores – en el caso de México-, el Ministerio de Asuntos Externos, el Departamento de Estado, o el Ministerio de Negocios Extranjeros, para el caso de otros países, difieren en buen grado de las que se desempeñan en una embajada, en un consulado, o bien, en una representación ante un organismo internacional.

Desde luego, que, vale la pena aclarar que las opiniones vertidas sobre el presente tema, resultarán siempre parciales; en virtud de que buena parte de ellas representan vivencias personales. En razón de lo antes mencionado, se ha recurrido a insertar ideas y experiencias complementarias, proporcionadas por otros compañeros de trabajo y con las aportaciones de obras escritas sobre el tema.

A. La Secretaría de Relaciones Exteriores

Es la Institución que tiene a su cargo las funciones y el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica del Servicio Exterior y otras leyes; así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos, que tenga a bien expedir el Presidente de la República.¹⁴⁹

Del mismo modo: ***“Corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores promover, propiciar y asegurar la coordinación de las acciones en el exterior, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo que a cada una de ellas corresponda, así como dirigir el Servicio Exterior Mexicano en sus ramas diplomática, consular y administrativa. Asimismo, le corresponde intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte”***.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ed. Diario Oficial de la Federación, México, 23 de agosto de 1985, pág. 2, 4ª Sección.

¹⁵⁰ Idem

1. Reglamento Interior

De conformidad con las normas ya mencionadas y en particular, con base en lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus actividades estarán previamente programadas; precisándose la participación que corresponda a cada una de las unidades administrativas en que esta Secretaría está dividida; tomando en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas, prioridades y modalidades que para el logro de objetivos y metas dicte el titular de la institución.

Con el propósito de alcanzar las metas señaladas, la Secretaría cuenta con tres Subsecretarías: a) De Relaciones Exteriores; b) de Asuntos Multilaterales y c) de Cooperación Internacional. Asimismo, en el organigrama respectivo, se insertan la Oficialía Mayor, la Consultoría Jurídica, la Contraloría Interna y 21 Direcciones Generales.

Como órganos desconcentrados: El Instituto "Matías Romero" de Estudios Diplomáticos; las Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas de México-Estados Unidos y México-Guatemala. Por último se pueden agregar las delegaciones de pasaportes en la capital de la República y en otras entidades de la Federación.

El organigrama citado no contempla las "Direcciones en Jefe", las que jerárquicamente están por encima de las Direcciones Generales; pero debajo de las Subsecretarías. Estas unidades administrativas funcionan en la práctica con el nombre de "Coordinaciones Generales"; es decir, tienen a su cargo coordinar las actividades de las Direcciones Generales de su área.

De este modo, en la estructura actual de la Secretaría, se enmarca la Coordinación General para Asuntos Bilaterales, la de Asuntos Multilaterales y la de Cooperación Internacional.

Como ya se ha podido apreciar en el primer capítulo, en la parte relativa a la diplomacia practicada por los Ministros de Relaciones Exteriores, quedaron asentadas sus principales responsabilidades; el jefe de dicha institución en el caso de México, tiene atribuciones de fijar, dirigir y controlar la política de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita el Presidente de la República.

Con el propósito de una mejor distribución del trabajo, el Secretario puede delegar algunas de sus facultades en funcionarios subalternos; ya que sería imposible que una sola persona se ocupara

de todos los asuntos que se le presentan a una institución como la que aquí se trata.

Con base en dicha delegación de facultades, se procederá a mencionar someramente las acciones encomendadas a las principales unidades administrativas que componen el actual organigrama:

Cada uno de los Subsecretarios tiene entre sus atribuciones acordar con el Secretario, sometiendo a su aprobación estudios y proyectos elaborados por las unidades a su cargo. Asimismo, debe representar a la Secretaría y, entre otras responsabilidades, coordinar por instrucciones del Secretario, las acciones en el exterior de las dependencias de la Administración Pública Federal y proporcionarles cooperación, información y apoyo en las opiniones que le soliciten.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores, tiene a su cargo las Direcciones Generales Regionales, la de Protección y Servicios Consulares, del Servicio Exterior, de Asuntos Jurídicos, de Límites y Ríos Internacionales y de Relaciones Económicas Bilaterales.

La Subsecretaría de Asuntos Multilaterales, a su vez tiene bajo su responsabilidad las Direcciones Generales para la Organización de las Naciones Unidas, la de Organismos Internacionales y, la de Relaciones Económicas Multilaterales. Finalmente, la Subsecretaría de Cooperación Internacional, es responsable de las Direcciones Generales de Cooperación Técnica Internacional, de Asuntos Culturales y la Dirección de Archivo, Biblioteca y Publicaciones.

Dentro del organigrama con que se representa a las unidades; administrativas de la Secretaría, la Oficialía Mayor desempeña un papel destacado, sobre todo en lo que respecta a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; así como en la elaboración de la programación y el presupuesto de la propia Secretaría. Para tales efectos, cuenta con la colaboración de las siguientes Direcciones Generales: De Programación, Organización y Presupuesto; de Recursos Humanos y Servicios Sociales; de Recursos Materiales y Servicios Generales (posteriormente estas dos últimas direcciones se fusionaron).

Complementando el organigrama, existen otras unidades administrativas con misiones específicas, pero no por eso menos importantes. Ejemplo de ello es el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, el que desempeña la loable labor de preparar a nuestros futuros funcionarios del Servicio Exterior, en sus ramas diplomática y consular; con lo cual se fortalece el propósito de profesionalizar a

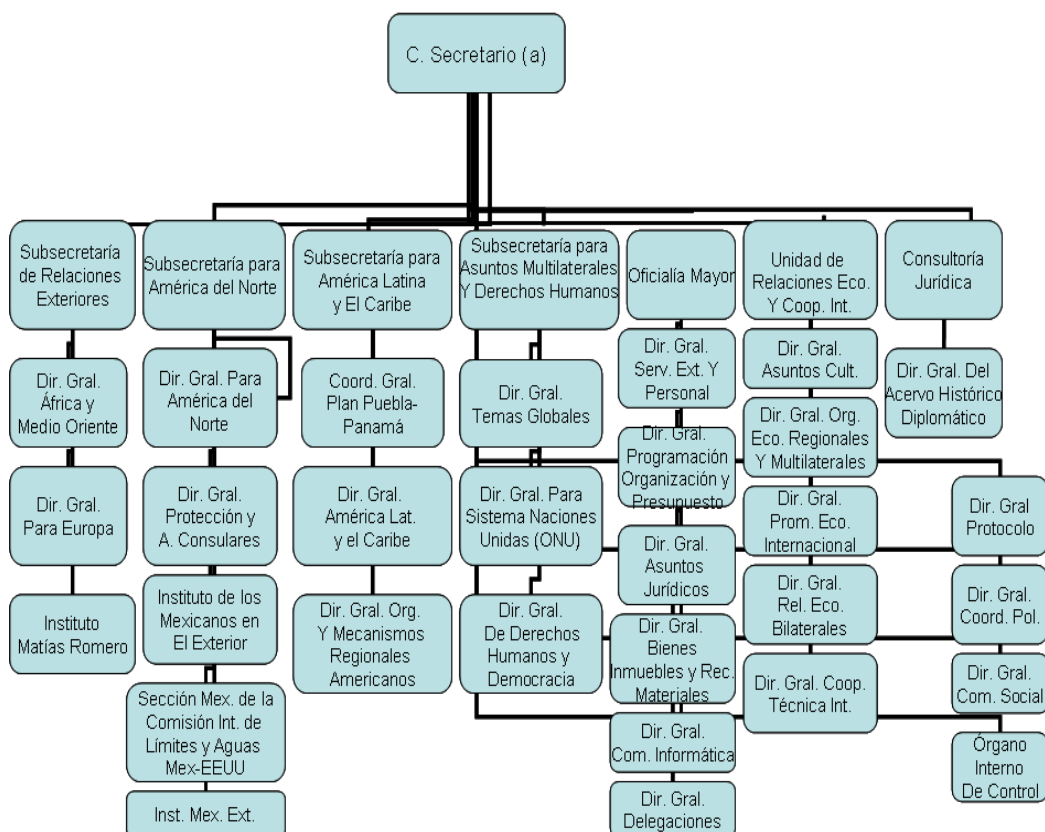
nuestros representantes ante otros países, o ante organismos internacionales.

La Consultoría Jurídica, es la encargada de asesorar al Secretario sobre asuntos de Derecho Internacional Público y Privado; participa en la elaboración de proyectos de tratados internacionales. Asimismo, emite opiniones sobre la interpretación de dichos instrumentos de carácter internacional.

Entre otras atribuciones la Consultoría debe asegurar la participación de México en los trabajos de codificación del Derecho Internacional, sustentar la defensa de los intereses nacionales en litigios internacionales; llevar el registro de los tratados celebrados y tramitar los requisitos constitucionales para la entrada en vigor, terminación o denuncia de dichos instrumentos jurídicos.

Contraloría Interna. Esta unidad es la que tiene a su cargo planear, organizar, coordinar y vigilar el sistema integrado de control de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como también debe vigilar y verificar el cumplimiento de la aplicación de los fondos y valores federales, el registro de la contabilidad, pagos por contratación de personal, adquisiciones y, en su caso, efectuar supervisiones, auditorías y evaluaciones a las unidades administrativas de la Secretaría y de nuestras oficinas en el exterior.

A continuación se inserta el Organigrama de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.¹⁵¹



Como previamente se ha mencionado, las Direcciones Generales, son las que tienen bajo su responsabilidad planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores, según el área o asuntos que le hayan sido expresamente encomendados.

En términos generales, una Dirección General está organizada de la siguiente manera: El superior jerárquico es el Director General, quien tiene las funciones de acordar con sus superiores, los asuntos de su competencia y conceder audiencias al público que previamente las solicite. Es asimismo el jefe del personal a su cargo, pudiendo proponer el ingreso, promoción, licencia y cese de dicho personal.

¹⁵¹ Tomado de Estructura Orgánica Básica, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, actualizado al mes de noviembre de 2008: www.sre.gob.mx

El Director General puede delegar algunas de sus funciones en sus subalternos, principalmente en el Subdirector General Adjunto, el Director de Área y en los Jefes de Departamento.

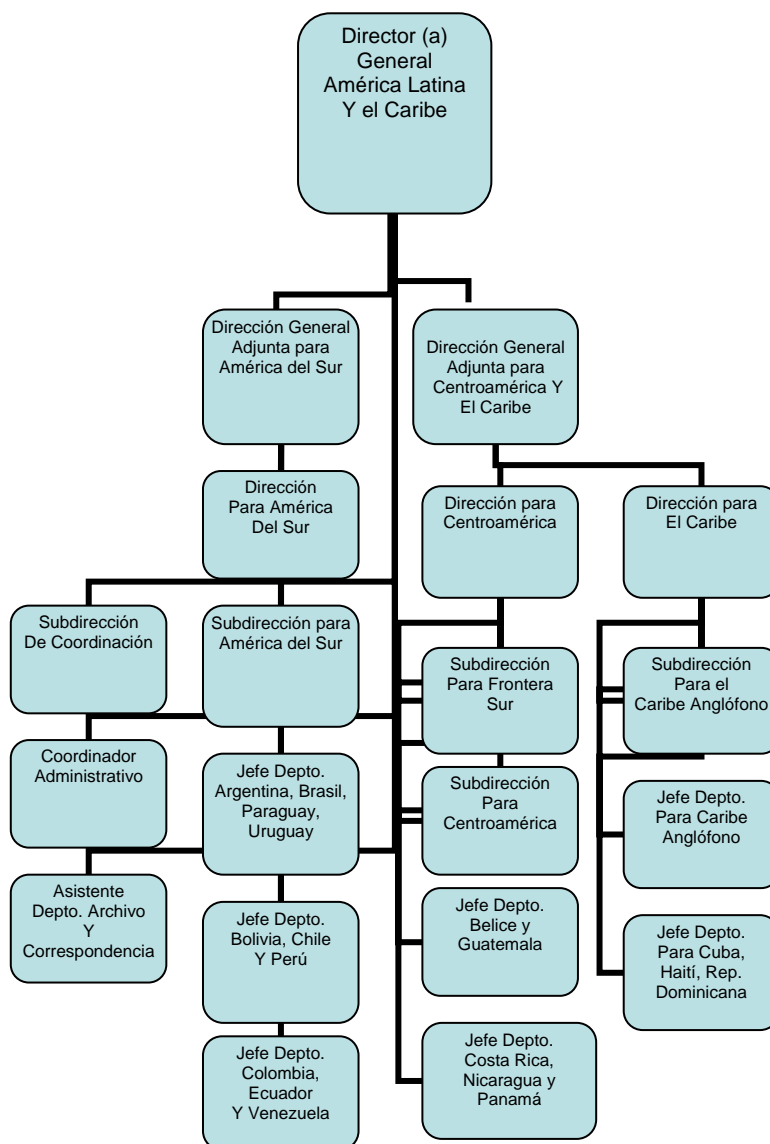
Para tener una idea más cercana del trabajo de la unidad administrativa de que aquí se trata, a continuación se pone como ejemplo la Dirección General para América Latina y El Caribe.

A esta Dirección le corresponde presentar opciones de política exterior y participar en el diseño de programas de acción internacional específicos para un país determinado, o para toda la región a corto, mediano y largo plazos; basándose en los lineamientos de la política exterior de nuestro país. Del mismo modo, se encarga de elaborar análisis e informes políticos sobre países de la región. Igualmente, sirve de conducto para transmitir instrucciones sobre asuntos de política bilateral a Los titulares de las misiones mexicanas en el exterior. Entre otras cosas, en coordinación con otras dependencias, debe tramitar, los permisos de tránsito o visita para buques extranjeros y de sobrevuelo y aterrizaje, para aeronaves de países latinoamericanos; así como atender los asuntos políticos bilaterales con las Embajadas acreditadas ante el Gobierno de México y servir de conducto entre esas representaciones y las demás entidades de la Administración Pública.

El Director de Área acuerda directamente con el Director, de donde surge la distribución del trabajo para los Jefes de Departamento, quienes a su vez, cuentan con el apoyo de uno o varios analistas o "técnicos especializados" y secretarías, para la realización de las tareas de información, seguimiento y tramite de diversos asuntos.

Conforme a lo visto, el pequeño organigrama de la Dirección mencionada, quedaría de la siguiente manera:

Organigrama de una Dirección General¹⁵²



¹⁵² Tomado de Directorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, actualizado a noviembre de 2008: www.sre.gob.mx

B. La Misión Diplomática o Embajada

Tal como ya ha sido anotado en capítulo precedente: ***“la Embajada en cuanto representación permanente al más alto nivel, es el órgano del Estado encargado de asegurar las relaciones diplomáticas con otro Estado”***.

De acuerdo con el artículo tercero de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, las funciones de una misión diplomática son principalmente las siguientes: En primer lugar, representar al Estado acreditante, ante el Estado receptor; proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.

Asimismo, le corresponde negociar con el gobierno del Estado receptor; enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en dicho Estado, e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante. Por último, entre otras de las importantes funciones, dicha Convención señala la de:

“Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas”.¹⁵³

De conformidad con la doctrina y la práctica internacional, La Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano recoge tales principios, para ser tomados en cuenta por sus misiones en el extranjero (Capítulo I de la Ley, artículos del 1º al 4º) y abunda en el aspecto de la protección de los intereses de México y en particular, de la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero. Cuidar el prestigio del país y velar por el cumplimiento de los tratados y convenciones de los que el Gobierno de México sea parte y de las obligaciones internacionales que te corresponda cumplir; otra de las encomiendas que tienen nuestras misiones es la de participar -teniendo presentes en primer término los intereses nacionales- en todo esfuerzo en el ámbito internacional, que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; al mejoramiento de las relaciones entre los estados y a estructurar y preservar un orden internacional justo y equitativo.¹⁵⁴

Como puede desprenderse de las anteriores disposiciones legales, las funciones de una Embajada son muy amplias y cada vez se van ensanchando, conforme se incrementan las posibilidades técnicas, los recursos materiales y humanos y, de acuerdo también, a una mayor necesidad de comunicación entre todos los pueblos de la tierra; ya que

¹⁵³ Philippe Cahier, op. cit. pág. 129

¹⁵⁴ Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, op. cit. pág. 5

en la medida en que la gente se conozca verdaderamente, la labor diplomática se facilita y se está en mejores posibilidades de dialogar y en consecuencia, alejar la desconfianza, el miedo, el terror, el odio y todos los resultados negativos, que pueden engendrar. El límite de las acciones será pues la voluntad manifiesta de los estados y los deseos genuinos de vivir en paz y en constante colaboración en todos los campos de la vida.

Para la posible obtención de tales propósitos, los respectivos gobiernos mediante negociaciones, manifiestan su deseo de establecer, mantener o incrementar sus relaciones diplomáticas y se procede al acreditamiento del Jefe de Misión; en este caso, recibe el nombre de Embajador, quien entre sus obligaciones concretas tiene la de dirigir los trabajos de la misión a su cargo, velar por su satisfactoria organización y por la eficiencia del personal adscrito a la misma.

El Embajador contará con un equipo de profesionales que colaborarán con él, para alcanzar las metas de su elevado encargo, tratando de abarcar todas las áreas de las relaciones bilaterales como son: las de carácter político, cultural, económico, comercial y consular. Dentro de ellos, se desarrollan aspectos más concretos, como el intercambio de información, otorgamiento de becas, intercambio de profesores, conferencistas, investigadores; todo ello para propiciar el conocimiento mutuo de los pueblos.

A continuación se presentan en forma gráfica las secciones en que puede estar dividida una Embajada y los funcionarios que deben integrarla. Para los efectos del presente trabajo se entenderá que una representación de grandes proporciones y con suficiente personal para cubrir todas las categorías del Servicio Exterior y departamentos necesarios, sería considerada como de organización completa.

Es necesario aclarar que, México, cuenta con pocas misiones de este tipo y que más bien están organizadas conforme a las necesidades reales del grado de intercambio con el país de que se trate; de acuerdo también con el presupuesto con que cuente para tales fines. De tal forma que, podemos encontrar una Embajada que cuente con cerca de 70 funcionarios -como el caso de nuestra sede en Washington, Estados Unidos-, y con otras en las que solamente haya tres o cuatro funcionarios con rango diplomático.

Los rangos o categorías que completan el personal de una Misión son los siguientes: Embajador, Ministro, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tercer Secretario, Agregado Diplomático y Personal Administrativo; el que también está dividido por categorías y que en términos usuales se les ha llamado "Cancilleres"

(que de acuerdo con la nueva Ley reciben el nombramiento de "Agregados Administrativos", o "Técnicos Administrativos". Por último, está el Personal Auxiliar, que normalmente es contratado en el país donde se encuentra la representación.

El personal mexicano de nuestras misiones diplomáticas es de tres tipos: "*de carrera*", que es de carácter permanente y que comprende las ramas diplomático-consular y administrativa; "*personal especial*", esta clase de funcionarios son nombrados para desempeñar funciones específicas y por un tiempo determinado; "*personal asimilado*", comprende a los agregados militares, navales, aéreos, civiles y, consejeros técnicos. Como al principio del presente inciso se explica, las funciones del Embajador están señaladas por la Ley y forma parte del Servicio Exterior, va sea con carácter permanente o temporal; los demás funcionarios, también tienen reglamentadas sus obligaciones, al igual que sus derechos.

Para cumplir con el propósito de dar a conocer lo que hace un funcionario del Servicio Exterior, en una Embajada, a continuación se describen someramente algunas de sus principales actividades.

En toda Embajada después del Jefe de la Misión, hay un "segundo", el funcionario de más alto rango diplomático y puede ser desde un ministro, hasta un tercer secretario; sus obligaciones principales serán las de asesorar en todo momento al Embajador, en los asuntos que le solicite; está encargado también de ayudar en la elaboración de los informes de tipo político, económico o técnico, que le sean requeridos por las autoridades mexicana. Cuando así lo disponga el Jefe de Misión, deberá distribuir el trabajo entre todo el personal y, vigilar el cumplimiento de los horarios de trabajo y por el correcto funcionamiento de la oficina. Del mismo modo, debe cumplir con los compromisos sociales y culturales de interés para la misión y hacer recíprocas las atenciones recibidas.

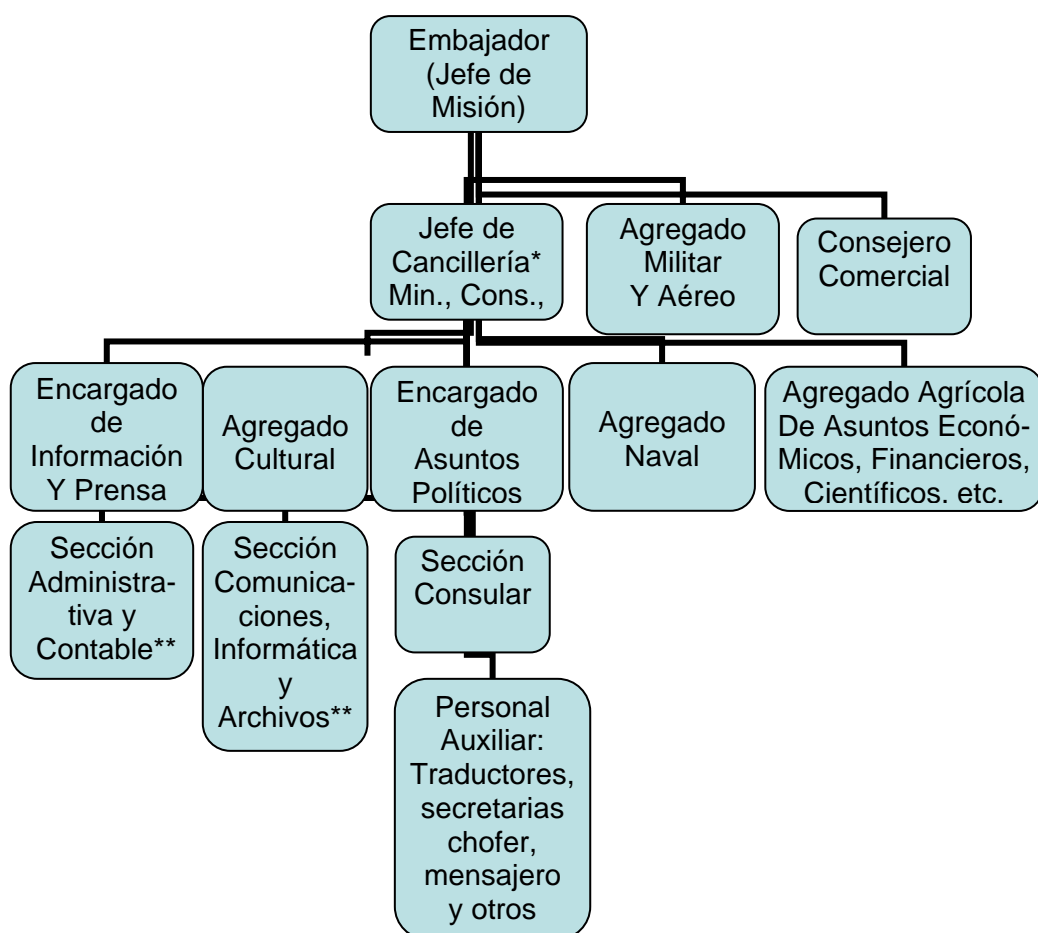
Por su parte, el Agregado Cultural de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con base en los Convenios y Acuerdos existentes en la materia, entre México y el país donde esté nuestra Embajada, debe trabajar por el cumplimiento de los programas de actividades culturales previamente elaborados. De la misma manera, con dedicación, iniciativa e ingenio, debe tratar de realizar actividades complementarias, que no redunden en gastos extras para el presupuesto, el que en tiempos difíciles es reducido.

Es deseable que el Agregado Cultural, se proponga estrechar los vínculos con las principales instituciones de cultura del país donde se

encuentre acreditado; así como mantener un contacto permanente con las principales figuras nacionales de las artes, de las ciencias, de las letras, del deporte y con todas aquellas personas o grupos que participan en las manifestaciones de la cultura y que, en un momento dado, gracias a la relación existente, pueden colaborar para lograr en forma más efectiva el dar a conocer en forma recíproca las culturas nacionales.

Los Agregados Militares, Navales y Aéreos, son designados en algunas representaciones que lo ameriten. Dicho sea de paso, son pocas las Embajadas donde México tiene adscrita personal asimilado. Sus instrucciones les son impartidas directamente por la dependencia de la que proceden y sus actividades se centran principalmente en la observación, estudio e información de los asuntos del país ante el cual están acreditados. Desarrollan asimismo, importantes actividades de relaciones públicas, sobre todo con los representantes de las fuerzas armadas del país receptor, así como con agregados de los demás países representados. Dichos agregados dependen de los Jefes de Misión, sobre todo en lo referente a las actividades de tipo político, expresión de opiniones y declaraciones públicas y las demás obligaciones que la Ley señala para el personal del Servicio Exterior.

Organigrama de una Embajada



*El Jefe de Cancillería puede ser un funcionario con rango de Ministro, Consejero o Secretario.

**En términos generales estas secciones son atendidas por personal de la rama Técnica-Administrativa, que anteriormente se llamaban Cancilleres.

La Sección Consular de una Embajada, difiere de un "*Consulado General*" o de un "*Consulado de Carrera*", pues aunque desempeña funciones similares, no requiere de un permiso especial del Estado receptor para establecerse, o para nombrar a su personal. En este caso, el Jefe de Misión puede nombrar, a un funcionario con rango diplomático o a un canciller, para desempeñar funciones consulares. Ahora bien, como en otro capítulo se expuso, un funcionario acreditado como Cónsul ante un país, no puede desempeñar actividades diplomáticas.

Como antes se dice, la Sección Consular puede estar a cargo de un funcionario de la rama diplomática, consular a administrativa (canciller) y desempeñará labores de otorgamiento de visas, legalización de documentos, expedición de certificados y otros documentos; con la firma y bajo responsabilidad del Jefe de Misión. Además, debe efectuar actos notariales, como los poderes v en el caso de mexicanos, levantar actas de registro civil.

Una actividad importante de esta sección de una Embajada, es la de "*protección a los nacionales de su país*". Sobre todo, donde los residentes alcanzan cifras significativas, como consecuencia de lo cual hay mayores probabilidades de que se presenten problemas; como la denegación de justicia.

Las otras secciones, la administrativa y la encargada de los archivos y telecomunicaciones, generalmente son atendidas por funcionarios de la rama administrativa, llamados cancilleres. La primera, auxilia al Embajador en todo lo relativo a la contabilidad: manejo de cuentas bancarias, pagos por servicios y, adquisiciones; así como comprobación del gasto, e informes sobre el estado que guardan las finanzas de la misión. En muchos casos, se le pide colaborar en la elaboración del "anteproyecto de presupuesto" para el año siguiente. La otra sección, debe llevar en forma ordenada todos los expedientes que contienen los asuntos tratados por la Embajada con el gobierno local, con la Secretaría de Relaciones de su propio país y con el cuerpo diplomático.

Debe llevarse también un minutarario de oficios, notas y télex; así como un registro de toda la correspondencia oficial recibida. Todo ello, para una más pronta localización de cualquier asunto que se presente. Por último, el encargado de dicha sección, se responsabilizará del manejo de aparatos como: télex, telefax y computadoras; lo cual requiere de cierta práctica o especialización y, conocer el manejo de claves, para el cifrado y descifrado de mensajes.

Para culminar con la descripción de las actividades de la Embajada, debe decirse que el *personal auxiliar*, es un elemento muy importante y destacado en cualquier oficina, al grado de que en algunos países de no contar con su ayuda, colaboración y lealtad, muchas cosas no podrían lograrse. Dicho personal en términos generales es muy noble y servicial, pero el funcionario debe saber apreciar adecuadamente las funciones que cada uno realiza, por modestas que éstas sean y tener en cuenta que el personal auxiliar, originario del país donde está la sede de la Misión, siempre tendrá que "navegar entre dos lealtades", la que debe a su propio país y la que le presta al país que le ha brindado una oportunidad de trabajo. Jamás se le podrá pedir que traicione a su patria, así fuera en beneficio de la función que desempeña.

En este renglón, cabría una lista muy larga de personas, que en conjunto representan una excelente ayuda: traductores, secretarías, choferes, mensajeros, cocineros, mayordomos, jardineros y otros.

Con el propósito de abundar sobre las actividades de un funcionario diplomático en una Embajada, cabe mencionar que diariamente dedica varias horas de su tiempo, para informarse de lo que pasa en el país donde está adscrito y en el resto del mundo; esto a través de la prensa nacional o extranjera, la televisión, la radio y por documentos oficiales. Recibe también visitas de cortesía, o con el propósito de solicitar información. Del mismo modo, cuando las condiciones no permiten contar con una oficina especializada en los asuntos comerciales, científicos, técnicos o de prensa, el funcionario debe servir de enlace para proporcionar toda la información necesaria, o para solicitarla en su caso; con el propósito de mantener e incrementar las relaciones comerciales y los intercambios en los demás campos.

El funcionario del Servicio Exterior debe asimismo, despachar la correspondencia oficial; ésta se basa principalmente en los siguientes tipos: Nota formal, nota verbal o diplomática, memorándum, oficio, correograma, télex y carta; empleando los medios existentes en la Embajada, como pueden ser la valija diplomática, el correo normal, la mensajería internacional, el fax, el correo electrónico y otros.

Por considerar que pudiera ser de interés para un estudiante, o aspirante a ingresar en la carrera diplomática, a continuación se procede a insertar algunos modelos de dicha correspondencia; adelantando que el lenguaje diplomático es muy rico y el estilo varía de un funcionario a otro, de un país a otro y cambia también según la época. En vista de lo cual, se tratará de hacer notar solamente los elementos principales que debe contener cada documento.

Nota formal o nota firmada.- Es la comunicación por medio de la cual un Ministro o Secretario de Estado (generalmente de Relaciones Exteriores), se dirige al Jefe de una Misión Diplomática y viceversa; también se emplea para la correspondencia de un Jefe de Estado a otro, o entre ministros de diferentes países y entre embajadores.

Por norma general, en su formato, consta como mínimo de tres partes: La primera que es el tratamiento y una referencia breve al asunto que se desee tratar. Los saludos siempre cordiales, amistosos y correctos, en el grado de Vuestra Excelencia, o Excelentísimo señor Ministro) (señor Embajador).

La segunda parte de la nota, es realmente la que contiene la esencia del asunto a plantearse; dicha parte debe ser expuesta con toda claridad, precisión y exactitud, para que no vayan a derivarse falsas interpretaciones y con ello, se ponga en peligro el propósito de la gestión.

En el caso de países en los que se habla un idioma diferente, es necesario acompañar el texto original y una traducción de cortesía. No existe regla en cuanto a la extensión de la nota, pero por consideración a quien va dirigida, debe de tratarse de resumirla lo más posible, pero sin sacrificar el contenido esencial.

La última parte de la nota formal es la despedida, la que se expresa en los mismos términos comedidos como los saludos y debe dejar la impresión de una alta estima y todas las consideraciones de que es merecedor el Ministro o el Embajador a quien va dirigida. Algunas veces dependiendo de los términos empleados, muy sutilmente se puede desprender el grado de amistad, o intenciones del nivel en que se quieren conservar las relaciones; por lo cual se debe ser muy cuidadoso con el lenguaje empleado. Esta comunicación debe ir firmada por el Ministro o el Jefe de la Misión.

Ejemplo de Nota Formal:

No. 333

Lugar y fecha

Señor Ministro:

Tengo el honor, de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el propósito de hacer de su elevado conocimiento, que mi Gobierno se propone iniciar una campaña en el ámbito regional y mundial, para tratar de desterrar, de nuestro planeta, el fantasma del hambre.

En la etapa inicial para alcanzar tan elevado objetivo, mi país propondrá ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, la discusión y elaboración de proyectos para que, a través de los mecanismos con que se cuenta, la comunidad internacional participe en forma directa; atacando las causas que originan tan terrible mal. Lo cual debería golpear las conciencias, de quienes derrochan grandes recursos, en actividades contrarias a la salud y a la vida.

En virtud de las razones expuestas y dadas las coincidencias que sobre el mismo asunto, ha expresado con anterioridad Vuestro Gobierno, me permito solicitar su valioso apoyo para la iniciativa mencionada.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Firma

*Al Excelentísimo señor Ministro
de Relaciones Exteriores,
Dr. Lic. Etc.
C i u d a d*

Nota verbal.- Este tipo de comunicaciones son impersonales y se emplean para tratar asuntos que no reclaman necesariamente, la atención directa de la máxima autoridad de la dependencia gubernamental a que va dirigida; dicha nota, se redacta en tercera persona (de una institución a otra) y al final lleva el sello de la misión y la rúbrica del responsable de la misma. Un ejemplo del inicio de una nota verbal, es el siguiente:

"La Secretaría de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la honorable Embajada de..."

En ocasiones, con el propósito de dar mayor celeridad al trámite de que se trate -o cuando se tiene conocimiento de que alguna entidad administrativa, Dirección o Departamento se encargará de dicho asunto-, es permitido dirigirle directamente la nota; pero anteponiendo al Ministerio o Secretaría, por ejemplo:

"La Embajada de México saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Organismos Internacionales- y tiene la honra de..."

De igual manera que en otro tipo de comunicaciones oficiales, para con un gobierno de otro país, deben dispensarse todas las cortesías acostumbradas; así se procederá a empezar por un saludo y la referencia al tema en la primera parte; la segunda debe contener el asunto concreto a tratar, cumpliendo con los requisitos de redacción y estilo ya antes expuestos. Por último, la despedida y el tratamiento que merece el Ministerio, Embajada u Organismo Internacional a quien vaya dirigida la correspondencia.

Ejemplo de Nota Verbal que dirige una Embajada a un Ministerio:

No. 0001

La Embajada de México saluda muy atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene la honra de hacer referencia a su muy atenta nota, número 001, de fecha 2 de enero de 1989, en la que propone la visita a México del "Grupo Teatral Maravilla".

Sobre el asunto que se menciona, la Embajada tiene el agrado de comunicar al Ministerio que, ha recibido instrucciones de su Gobierno, aceptando gustosamente el amable ofrecimiento para que el grupo teatral arriba citado, sirva de conducto para incrementar las excelentes relaciones culturales que existen entre nuestros dos países.

La Embajada de México aprovecha la ocasión para reiterar al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Sello y rúbrica.

Lugar y fecha

*Al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores...
Domicilio,
Ciudad*

El Memorándum.- Este documento puede ser de dos tipos: Memorándum Interno (casi siempre entre las mismas unidades

administrativas de la Secretaría, Ministerio, o Misión Diplomática), o bien, para información superior.

El otro caso, es el que se emplea como comunicación diplomática y sirve para exponer un punto de vista ante otro gobierno, con mayor amplitud; este tipo de memorándum no contiene frases de cortesía, ni es obligada la firma. En ciertas ocasiones, se entrega como una constancia o reafirmación de lo tratado en una entrevista con algún alto Funcionario del Gobierno ante el cual se está acreditado. También recibe el nombre de “aide memoire” o “ayuda memoria”.

Ejemplo de Memorándum Interno:

Sello Oficial

Dependencia:

Número:

Expediente:

ASUNTO: Memorándum

*México, D. F., a 24 de febrero de 1989
C. Director General para América del Norte,
Edificio.*

Por el interés que pueda tener para esa Dirección General a su digno cargo, junto con el presente me es grato remitirle algunas publicaciones que contienen información sobre países del área de su competencia.

Atentamente,

Firma del Jefe de La Oficina

*RPM*mtpo.*

c.c.p. Archivo oficial

El Oficio.- Como su nombre lo indica, se trata de una comunicación oficial, la cual se emplea para establecer correspondencia entre instituciones de su propio gobierno. Es un medio empleado entre la Secretaría o Ministerio y sus dependencias (Embajadas, Consulados,

Misiones ante Organismos internacionales), o para dirigirse a otra Secretaría.

Del mismo modo, tales dependencias se dirigen a la Secretaría y a sus similares. Este escrito se elabora en papel membretado del gobierno, cuyo sello aparece en el ángulo superior izquierdo. En el ángulo superior derecho, se anotan los datos de la dependencia que envía, el número de oficio y del expediente respectivo; más abajo se explica el asunto a tratar, y después, los demás datos de la comunicación.

Dependiendo del asunto de que se trate, podrá dividirse el oficio en dos, tres o más párrafos; aún cuando el más común es el de tres. En el primero se citan todos los elementos que permitan conocer el asunto; referencias, antecedentes, historia o introducción al tema. La segunda parte se destina a presentar claramente la cuestión que motiva el dirigir el oficio; en este caso, la extensión dependerá de los datos o información que haya necesidad de proporcionar. En esta parte es menester recordar la "**concisión**", para no caer en piezas inútiles de literatura. Aún cuando se trate de un asunto oficial, no deben omitirse los buenos modales, el tratamiento cordial y amable, los saludos y despedidas. Si la vida moderna nos impone de por sí prisas, asperezas, trato seco, es decir, una relación en muchas ocasiones poco humana. Entonces, una frase cordial siempre nos traerá un recuerdo también amable. En todo caso, se debe tener presente que: "**en la forma de pedir, está el dar**".

Ejemplo de Oficio

Dependencia:
Sello Oficial

Número:
Expediente:

ASUNTO: Se solicita cortometraje sobre México.

Lugar y fecha.

*C. Secretario de Relaciones Exteriores,
Dirección General de Asuntos Culturales,
México, D. F.*

Ruego a usted de la manera más atenta, ser el amable conducto para tramitar ante quien corresponda, el préstamo del cortometraje en idioma español titulado: "Centinelas del Silencio"; el cual según tengo

entendido, por su calidad y contenido, ha ganado premios internacionales.

El propósito principal de contar con dicha película, es el de exhibirla por la televisión de este país, para dar a conocer las bellezas arqueológicas con que contamos y con ello, tratar de despertar el interés por otras manifestaciones culturales mexicanas.

Al agradecer a usted la atención que se sirva otorgar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarte las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN¹⁵⁵

El Jefe de la Oficina

Firma

*RPM*mtpo*

El Correograma¹⁵⁶.- Esta forma de comunicación era bastante empleada, para transmitir textos relativamente cortos y que no requieren de tanta urgencia. Normalmente se envían por correo aéreo o por valija diplomática.

Tradicionalmente, el lenguaje empleado tenía similitud con el que se usaba en los mensajes de télex -aunque aquí no se justifica dicha manera de escribir, al no haber límite de tiempo o de espacio-, se emplea más bien por comodidad, o porque el asunto en cuestión, no se considere de tanta importancia.

Tal es el caso de los acuses de recibo, o del envío de documentos rutinarios.

¹⁵⁵ Durante muchos años como una forma de implantar en el pueblo mexicano la cultura de la “no-reelección en puestos públicos”, se impuso ese lema en todas las comunicaciones oficiales.

¹⁵⁶ Cabe hacer notar que varias de las comunicaciones que aquí se presentan, han veido siendo Sustituidas por comunicaciones como el correo electrónico de la red interna, o externa. Inclusive, recurriendo al sistema de escaneado, se pueden enviar documentos donde aparece la Firma.

EL siguiente paso era el de marcar los números correctos del otro aparato receptor a donde se dirigía el mensaje, a la manera de una llamada telefónica. Al recibirse la señal correspondiente, se procedía a la transmisión.

Por las razones antes expuestas, el mensaje de télex contenía un lenguaje especial, carente de artículos y de algunas preposiciones, conjunciones y otras formas gramaticales; todo ello tendiente al ahorro de espacio y tiempo. Además, como en los telegramas normales, se empleaban palabras compuestas, se unían palabras con artículos, o de plano, se inventaban giros técnicos, que junto con las otras expresiones, conformaban un lenguaje especial.

Dicha forma de expresión resulta chocante para muchas personas, pero su principal justificación, era el ahorro. Ahora bien, no se debe abusar de dicho estilo de escribir, pues en ocasiones en el mismo espacio y tiempo se puede expresar en idioma común y corriente, una idea o pensamiento.

Ejemplo de Télex:

Lugar y fecha.

*DE: RELACIONES-MÉXICO
PARA: EMBAMEX-FRANCIA
REFERENCIA:*

ONU-8210 AGRADECERELE COMUNICAR AUTORIDADES ESE PAÍS, AMPLIA SATISFACCIÓN NUESTRO GOBIERNO POR COINCIDENCIA PASADAS VOTACIONES SENO OMS, FAVOR CAMPAÑA DIRIGIDA COMBATIR INSALUBRIDAD EN PAÍSES MENOR DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO.

RELACIONES.

TRANSMÍTASE

RPM/lgh

1. Otras Representaciones en el Exterior

a) El Consulado

Con lo expuesto hasta el momento, ya puede formarse una idea aproximada de los quehaceres de una misión diplomática; la cual en su organización, instrucciones recibidas y documentos de trabajo que elabora, guarda mucha similitud con lo realizado en un consulado o en una representación ante un organismo internacional.

Ahora bien, una oficina consular, presenta una organización distinta a la de una Embajada; también sus objetivos son diferentes, así como los medios de que dispone. Ya en el capítulo correspondiente se expuso sobre los principios en que descansa la institución consular; su desarrollo a lo largo de la historia y el procedimiento usual para la apertura de oficinas consulares y el acreditamiento de sus funcionarios.

El jefe de un consulado u oficina consular, puede ser un Cónsul General, quien es el funcionario de más alto rango, dentro de dicha rama del Servicio Exterior Mexicano. En un consulado de carrera que no amerite acreditar tan alto funcionario, puede enviarse a un Cónsul de Primera, de Segunda, de Tercera o de Cuarta, en ese orden descendente; dependiendo en mucho de las necesidades reales de la oficina; como puede ser el caso de tomar en cuenta la cantidad de nacionales residentes (permanentes o temporales) en ese lugar; el volumen de comercio que se genera de o hacia ese sitio y el grado de complejidad de los asuntos que se manejen.

De entre las principales obligaciones de los jefes de oficinas Consulares, cabe citar la de proteger en lo que corresponde a su circunscripción, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional. Asimismo, fomentar, el intercambio comercial y turístico, e informar de ello a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Ampliando un poco más sobre el mismo asunto, cabe agregar que, de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, es "obligación de primera importancia proteger los intereses de los mexicanos en el extranjero. Con dicho propósito los funcionarios encargados, prestarán sus buenos oficios, brindarán asistencia y protección consular y llegado el caso, ejercerán la protección diplomática. Tales servicios abarcan también el asesoramiento a los mexicanos en lo que se refiere a sus relaciones con las autoridades del

país en que se encuentren, sobre la convivencia con la población local, sus derechos y obligaciones frente al Estado extranjero y, sus vínculos y deberes en relación con México.

Otras funciones consulares de importancia, son las de expedición de pasaportes, de acuerdo con el Reglamento correspondiente; expedir a los extranjeros permisos de internación a México; visar los pasaportes extranjeros; auxiliar a la Secretaría de Gobernación en relación con asuntos de registro de población de mexicanos en el extranjero; legalización de documentos expedidos por autoridades de otro país, para que puedan tener efecto legal en México.

Por otra parte, especial mención merecen las actuaciones del registro civil que lleva a cabo el funcionario consular, en sus términos del Código Civil para el Distrito Federal, autorizando las actas de registro de nacimientos, matrimonios y defunciones de nacionales mexicanos. Del mismo modo, las funciones notariales llenan una importante necesidad, aún cuando esta actividad estuvo reservada para el Jefe de Misión o Embajador, actuando en funciones de notario; o bien, del Cónsul o Jefe de Representación Consular.

De acuerdo con La Ley de Notariado para el Distrito Federal, dichos funcionarios están investidos de fé pública, para autenticar y dar forma en los términos de la Ley, a los documentos de mandato o poderes que se celebren en el extranjero dentro de su circunscripción y que estén destinados a surtir efecto en México.

Asimismo, darán fe en el extranjero del otorgamiento de testamentos públicos abiertos, de actos jurídicos de repudiación de la herencia, o sobre autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan patria potestad sobre sus hijos.

Por último, es dable mencionar que los Jefes de Representaciones Consulares, ejercen funciones de auxilio judicial y realizan las diligencias que les solicitan los tribunales mexicanos y el Ministerio Público y en su caso, sirven de conducto para hacer llegar a las autoridades competentes extranjeras, las cartas rogatorias o exhortos que les dirijan las autoridades mexicanas.

Como fácilmente puede colegirse de lo anteriormente expuesto, las funciones consulares representan una parte muy importante del Servicio Exterior de cualquier país y el funcionario encargado de llevarlas a cabo, debe ser un profesional muy capacitado y muy consciente del papel que le toca desempeñar en nombre de su país y para bien de sus connacionales.

Por lo visto no, resultaría ocioso reiterar aquí la necesidad de mantener un programa permanente de capacitación, actualización y profesionalización de los funcionarios consulares de nuestro país.

Tal como se expuso en la parte correspondiente al estudio de las cualidades, el funcionario consular debe estar imbuido de una gran paciencia y de suficiente prudencia, para proporcionar buena atención al público. En algunos funcionarios, el trato con la gente ejerce influencias positivas, pero en otros, resulta opresivo y agobiante; o se convierte en causa de nerviosismo y mal humor.

En el caso de ser negativa, dicha relación con el público, se puede traducir en malestar físico en el funcionario y en una mala imagen ante las personas a que debe atender. Por todo lo anterior, no se debe olvidar que el funcionario consular o de cualquier otra misión, son **“servidores públicos”** y como tales, tienen la obligación legal y moral de prestar servicios eficientes; pero, además, con una buena dosis de amabilidad, buen trato, cortesía y diligencia, para que la gente sienta y disfrute de la hospitalidad mexicana, desde las oficinas que están en el exterior y posteriormente la confirmen cuando visiten México.

De acuerdo con el criterio del Jefe de la Oficina Consular y conforme a las necesidades de su circunscripción, el trabajo -para una mayor simplificación administrativa y su consecuente eficacia- se distribuirá de manera que se alcance una especialización de parte de sus colaboradores. Lo anterior puede lograrse al dividir la oficina consular en secciones, como la de información general, recepción y entrega de documentos, elaboración de documentos y estampado de visas, legalizaciones, archivo y correspondencia. En la mayoría de los casos, será necesario crear la sección o Departamento de Protección.

B). Delegación Permanente de México ante un Organismo Internacional.

De conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano, las misiones diplomáticas de México ante gobiernos extranjeros tendrán el rango de embajadas y ante organismos internacionales intergubernamentales, el de **“misiones permanentes”**.

Por otra parte, al igual que las designaciones de embajadores y cónsules generales, las de los jefes de misiones permanentes ante los organismos internacionales, serán sometidas a la ratificación del Senado de la República. Sin dicho requisito, los designados no podrán tomar posesión de su cargo.

Como ya antes se hizo notar, de acuerdo con la Convención de Viena de 1975, sobre la Representación de Los Estados en sus Relaciones con los Organismos Internacionales de Carácter Universal, la misión permanente tiene entre sus principales funciones:

***"Asegurar la representación del Estado que envía ante la Organización"*¹⁵⁷**

Del mismo modo, debe mantener el enlace entre su propio Estado y la Organización. Dicha misión se encarga también de celebrar negociaciones con la organización y dentro de ella, con otras misiones acreditadas. Entre otras funciones, está la de enterarse de las actividades realizadas en la Organización e informar sobre las mismas a su gobierno y, proteger los intereses del Estado que envía ante dicha institución.

Conforme a lo visto anteriormente, a los jefes de una misión permanente de México ante los organismos internacionales -quienes tienen en términos generales rango de embajador--, les corresponde en primer lugar, representar a su país ante dichos organismos y en las diferentes reuniones de sus comités o comisiones de carácter intergubernamental; en su conducta se regirán por las instrucciones que reciban de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo, deben mantener -a dicha dependencia del ejecutivo- informada acerca de las principales actividades de tales organismos: Art. 46 inciso B, de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (LOSEM).

Entre otras funciones importantes del Representante Permanente de México ante los organismos internacionales -además de las específicamente representativas y diplomáticas-, se pueden citar las relaciones que en un momento dado se mantienen con las autoridades locales y con instituciones gubernamentales y privadas; todo ello sin menoscabo de las labores que por su parte realice la Embajada o el Consulado.

Igualmente, el Representante Permanente debe de promover en las instancias correspondientes, las iniciativas del Gobierno de México, ya sea durante las reuniones o asambleas, o bien, en reuniones especiales con representantes de otros países involucrados en el asunto de que se trate.

Por lo que respecta a las actividades administrativas, debe dirigir los trabajos de la misión a su cargo y velar por la satisfactoria organización y la eficiencia del personal adscrito a la misma.

¹⁵⁷. Ibidem, pág. 62

Ahora bien, sobre este último aspecto, puede exponerse a manera de ejemplo, la estructura orgánica de la Misión Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas, tal como se encuentra actualmente. Haciendo notar que, en virtud de todos los asuntos que en dicho organismo se ventilan, el personal mexicano es numeroso y especializado; en cantidad pasan de 20 los funcionarios acreditados. Además, cabe aclarar que en otros organismos, la misión puede estar compuesta por dos, tres o cuatro funcionarios, según las necesidades, más el personal auxiliar.

En relación con la organización interna del trabajo de oficina de la misión, corresponde al jefe de la misma efectuar la división que considere más conveniente y distribuir las comisiones, de acuerdo al personal con que se cuente y conforme con los requerimientos del trabajo. De la misma manera, puede delegar en el representante alterno o en otro funcionario de la misión, algunas de las obligaciones oficiales.

En el ejemplo que se menciona, la misión está integrada –además del Representante Permanente (con rango de embajador)-, por un representante alterno (en este caso también tiene categoría de embajador); dos ministros, tres consejeros, dos primeros secretarios, dos segundos secretarios, un tercer secretario, 12 empleados técnico-administrativos y el personal auxiliar.

Dichos funcionarios tienen asignadas sus obligaciones conforme lo requieren los órganos internos de la Organización y sus numerosos comités o comisiones de la Asamblea General. De acuerdo asimismo, con las demás necesidades de la misión. Por ejemplo: La Comisión de Desarme, será de la incumbencia del representante alterno y un segundo secretario, así como la Comisión sobre Política Especial. Un ministro está encargado de las cuestiones políticas y jurídicas y, otro tiene bajo su responsabilidad los asuntos económicos de la ONU. Igualmente, se encuentra acreditado un consejero para cuestiones relacionadas con la tecnología; otro del mismo rango se encarga de los asuntos sociales y los derechos humanos y, uno más, lleva las cuestiones sobre asuntos administrativos de la Organización.

Los demás funcionarios llevarán los asuntos referentes a la descolonización, las reuniones con el Grupo Latinoamericano las relaciones bilaterales con representantes de países que no mantienen una misión permanente en México. Del mismo modo, se atienden los asuntos que tienen relación con las reuniones del Grupo de Países no Alineados (México es observador) y del Grupo de Los 77 (cuando México formaba parte del mismo).

En la actualidad un funcionario con rango de consejero, se ocupa de los asuntos administrativos internos de la misión y otro de rango menor, de las relaciones con los medios de comunicación.

Los funcionarios anteriormente mencionados, pertenecen al personal acreditado con carácter permanente y, conforme lo requieran los diversos asuntos a tratar, de México se envían misiones especiales, representantes ad hoc o técnicos especializados, procedentes de otras Secretarías de Estado; ello como un refuerzo a la representación permanente. Por ejemplo si el asunto a tratar esta relacionado con Los energéticos, se acredita a uno o varios funcionarios de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal. Si la discusión versa sobre deuda externa, entonces serán miembros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los que asistan y participen en tales negociaciones y así de esta manera, se procede con los demás asuntos que por su importancia en un momento dado, requieren del concurso de personal especial.

C. La Relación con los Jefes y Compañeros de Labores

El funcionario que ha sido designado para prestar sus servicios en alguna unidad administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en una Embajada, Consulado a Misión Permanente ante un Organismo Internacional, debe tomar muy en cuenta su comportamiento personal con los demás funcionarios.

De todas maneras, las relaciones con sus compañeros de trabajo, ya sea como subordinado o bien como jefe o responsable de alguna oficina, son complicadas. Las dificultades parten de la misma diferenciación que provoca el ser humano, con todas sus virtudes y con todos sus defectos. Asimismo, como en todas las sociedades ocurre, el individuo no siempre se adapta a un conglomerado determinado y en muchas ocasiones ya por razón del mando que le ha sido otorgado, o por otros complejos personales, pretende que los demás piensen y actúen como él.

Cuando se trata de una misión en el exterior, tales situaciones se acentúan y complican la convivencia de grupo. Inclusive, en muchas ocasiones, se vienen a reflejar en el rendimiento profesional.

Para el caso de los jefes de una oficina o unidad administrativa determinada, cabe reiterar todos los elementos deseables para el buen funcionario diplomático, pues entre mayores virtudes posea, mayor será su capacidad de comprensión hacia los demás. Sobre este aspecto cabe citar una frase de Cicerón: *"Cuanto más virtuoso es el hombre, menos acusa de vicios a los demás"*.

Entre la sociedad azteca se exigían ciertas cualidades para ser sacerdote o guía espiritual (tlamacazqui); así para nuestros embajadores, cónsules, directores y demás jefes, se debe pensar en la necesidad de que cumplan con ciertos requisitos para poder ordenar, mandar, ejecutar, dirigir, conducir o representar óptimamente, los asuntos que requieren las relaciones entre los pueblos y en particular, los asuntos que se refieren al personal que trabaja en las oficinas bajo su responsabilidad. Al respecto, viene al caso citar una reflexión filosófica, contenida en el ya mencionado *“Códice Florentino”*, que expone la profundidad del pensamiento de nuestros antepasados prehispánicos:

“Para ser Sacerdote. Aún cuando fuera pobre o miserable, aún cuando su madre y su padre fueran los pobres de los pobres, no se veía su linaje, solo se atendía a su género de vida... a la pureza de su corazón a su corazón bueno y humano a su corazón firme”.¹⁵⁸

Dicho pensamiento no requiere de mucho análisis, más bien reclama reflexión sobre aspectos como la humildad, la bonhomía, la rectitud, la honradez y otras tantas virtudes que sirven de guía para mantener el sano equilibrio del individuo. Para ilustrar mejor el caso, a continuación se cita otra frase célebre, conteniendo una idea expresada por Eurípides: ***“En la bondad se encierran todos los géneros de sabiduría”.***

Del mismo modo, es necesario reafirmar el concepto de la humildad, sin que importe el nivel económico, social o de responsabilidad alcanzada en un momento determinado; para el caso Benjamín Franklin nos legó una opinión muy profunda y que bien vale la pena tenerla muy presente:

“Ser humilde para con los superiores es un deber; para con los iguales, una muestra de cortesía; para con los inferiores, una prueba de nobleza”.¹⁵⁹

Tal reflexión debería tenerse enmarcada en un lugar preferente, como una máxima a ser observada todo el tiempo. Ya en el inciso correspondiente se expuso que: ***Contrarios a la humildad son los vicios como la soberbia, la adulación, la ambición, la vanidad y otros más.***

Por parte del subordinado o colaborador -de cualquiera de las oficinas o misiones de que venimos hablando-, además de poner en

¹⁵⁸ Miguel León Portilla, op. cit. pp. 69 y 230

¹⁵⁹ Miguel Pumarega, op. cit. pág. 196

juego todas sus capacidades, de demostrar ser competente, debe ser leal, con su país, con su jefe, con sus compañeros de trabajo y, con el país ante el cual esté acreditado.

En el desempeño del trabajo, se debe ser diligente, atento, solícito, hábil, minucioso, escrupuloso, perseverante, ordenado y limpio. Asimismo, se debe ser adaptable y versátil a diversos medios y condiciones de trabajo; para lo cual hará bien comportarse de manera sensible. En ciertas ocasiones, se debe ser reservado, sobrio, cauteloso y de temperamento frío, según las circunstancias.

La obediencia es también otro elemento necesario para permanecer en cualquier puesto, ya que: **"quien sabe obedecer, sabrá ordenar"**.

Sobre lo anterior, vale la pena aclarar que: la obediencia, no se debe confundir con la sumisión, o con la exagerada conducta del servilismo.

En torno a la manera de comportarse y de la necesidad de demostrar ser competente, viene el caso establecer una comparación entre la incompetencia y la deslealtad, en virtud de que hay individuos que confunden los términos:

"Generalmente los colaboradores que a todo dicen sí al jefe, resultan pusilánimes y acomodaticios; en suma incompetentes para dar un buen consejo".

Un ejemplo tal vez burdo o exagerado es aquel en el que el jefe pregunta a cierto colaborador: **¿qué hora es compañero? y él responde: "la que usted ordene señor..."**

De tal forma, que:

"Los que suponen servir al jefe halagándole y cultivando su vanidad, resultan peores que los enemigos. A éstos puede combatirlos y vencerlos, pero ¿a los amigos o colaboradores incompetentes, cómo?"¹⁶⁰

¹⁶⁰. Antonio Armendáriz, Incompetencia es Deslealtad, Ed. Diario El Día, México, 25 de julio de 1985, Sección Editorial.

1. La Armonía, el Respeto, Cumplimiento de las Obligaciones, Puntualidad, Sentido de Colaboración y Ayuda.

Los aspectos enunciados, son un buen complemento de las normas escritas para el comportamiento del funcionario, sobre todo, de quien queda adscrito a una misión en el extranjero.

La armonía es indispensable en cualquier grupo humano, para poder funcionar como un equipo de trabajo eficaz.

Precisamente fuera del país, el individuo sufre una serie de trastornos, incomodidades y reclamos de adaptación a diferentes climas, costumbres, idiomas, comidas y maneras de pensar. Esto lo obliga a buscar en sus compañeros de trabajo, la estabilidad de que disfrutaba en su propio país. Desafortunadamente, no siempre se encuentra el espíritu de grupo necesario, como para hacer sentir al recién llegado, el calor humano a que estaba acostumbrado entre sus familiares y amigos en su lugar de origen.

La Armonía.- Para mantener la armonía en una oficina en el exterior, se requiere de mucha comprensión mutua, de un espíritu de sacrificio de los intereses individuales en favor de los intereses de grupo. Desde luego que, en la práctica, el jefe de la oficina marca la pauta del comportamiento del resto de los funcionarios; por lo cual el ejemplo, las principales muestras de madurez, de amistad y de cordialidad, deben provenir desde arriba y predicar su práctica entre todos los miembros de la misión.

El hecho de que exista concordia entre todo el personal y sus familias, es una garantía de estabilidad y de buen ambiente en la convivencia diaria; lo contrario como ya se dijo antes, trae como resultado problemas en el rendimiento profesional y hasta es posible que tal situación se trasluzca al exterior. Es decir, que otras personas se puedan enterar de que la discordia acompaña a determinado grupo humano, la que deviene en mala imagen y descrédito.

También se ha reiterado la necesidad de poseer un amplio sentido de adaptabilidad, pero en la práctica, a muchos funcionarios no les importa tanto el lugar a donde los comisionarían, lo difícil del clima o el sueldo; sino que prefieren saber cómo es el superior con el cual van a colaborar. El tener conocimiento de la existencia de un buen jefe, ya se considera como garantía de una buena estancia en cualquier lugar.

Claro está que, todo el ambiente no lo hace el responsable de la misión -aún cuando juegue un papel determinante-, importa también la manera de ser de los demás, pues en ocasiones un solo elemento negativo, puede provocar problemas entre los otros funcionarios y es posible que llegue a contaminar al resto, de ideas, hábitos o actitudes negativas. Por dicha razón, se hace necesario insistir en que: ***“si en una orquesta hay un músico que desafine, el concierto no puede producirse; se requiere de una completa concordancia de todos los miembros, para obtener los resultados positivos que todos esperan; de este modo se podrá hablar de un verdadero equipo de trabajo”***.

El Respeto.- El funcionario del servicio exterior, debe ser respetuoso por naturaleza; debe acatar las leyes, reglamentos, usos y costumbres de su propio país y de los demás países. Sin llegar a la exageración podría decirse que nuestro ideal de funcionario, debería ser aquel que mantenga como una devoción, el respeto a los demás. Aceptando de antemano que observa las normas existentes en su lugar de origen, debe insistirse en que dichas reglas, debe honrarlas observando una actitud respetuosa hacia las leyes del país ante el cual sea acreditado por su gobierno.

La no-intervención en los asuntos internos de otros Estados, debe de ser norma invariable que guíe la actuación individual y de la misión en su conjunto. La conducta de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano está bien delimitada por la Ley Orgánica respectiva, solamente -se requiere su cabal acatamiento, su correcta interpretación, en suma un profundo respeto por su contenido-. Tomando en cuenta que dicha Ley, se deriva de la Constitución Política que rige para todos los ciudadanos mexicanos y considerando también, todas las demás leyes y reglamentos derivados de la Carta Magna, tenemos una serie de directrices positivas para transitar por un buen sendero.

En último caso, el desacato a las leyes, instrucciones u órdenes correspondientes, traerá consigo el castigo para el infractor y su consecuente descrédito, ante el gobierno y ante la sociedad en general. La Ley Orgánica del Servicio Exterior señala en su artículo 48 lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo ordenado por otras disposiciones aplicables, queda prohibido a los miembros del servicio exterior: a). “Intervenir en asuntos internos y de carácter político del Estado donde se hallen comisionados o en los asuntos internacionales del mismo que sean ajenos a los intereses de México”.¹⁶¹

¹⁶¹ Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, op. cit. pág. 24

Para un servidor público y representante de su país ante otro Estado, el respetar los símbolos nacionales, su sistema de vida, su nivel de desarrollo, su tipo de educación y demás costumbres morales o religiosas, sin emitir juicio alguno, es una obligación. Ahora bien, el servir de espejo o modelo de su propio país, también le obliga a mostrar los buenos usos, modales, costumbres y formas de vida; con lo cual estará siendo un fiel representante nacional. De esta manera evitará caer en lo que pudiera llamarse la **“internacionalización del individuo”**, pues existe cierto sector o grupo de representantes diplomáticos, que creen pertenecer a una élite particular, o a una clase social de tipo universal privilegiada.

En este sentido, la humildad y las raíces nacionales, deben hacer volver al funcionario a sus orígenes y permitirle continuar siendo un genuino intérprete de las cosas nacionales y en consecuencia, un buen agente diplomático.

Asimismo, es un deber observar respeto por las ideas de los demás compañeros de trabajo, o colegas de profesión; no se debe caer en los radicalismos de las definiciones ideológicas, como tampoco en el recurso del acomodaticio, quien nunca toma partido, pues así no serán tomadas en cuenta sus opiniones. La individualidad y la propia iniciativa, no deben coartarse, ya que de la tolerancia hacia todos esos aspectos, devendrá un enaltecimiento de quien los practique y se hablará de él, como una persona educada, deferente y cortés; en suma, se trataría de un caballero o de una dama, en toda la extensión de la palabra.

EL Cumplimiento de las Obligaciones.- Como ya ha sido previamente delineado, el funcionario del Servicio Exterior, debe ser un hombre de honor y de palabra, acostumbrado a cumplir con todas las obligaciones contraídas. El ser formal en sus tratos, le traerá el crédito de la sociedad; el cumplimiento cabal de la misión que le fue encomendada será además de satisfactorio, retribuido con buenos informes y quizá hasta con ascensos.

Por otra parte, en caso de no observar tales obligaciones, la Ley que rige el Servicio Exterior, en sus artículos del 58 al 60, da a conocer las sanciones a que se haría acreedor el incumplido:

"Artículo 59.- Son causas de suspensión hasta por 30 días sin goce de sueldo:

a) Morosidad y descuido manifiesto en el desempeño de sus obligaciones oficiales;

- b) Uso ilícito o con fines de provecho personal de las franquicias, valijas y correos diplomáticos, o las inmunidades y privilegios inherentes al cargo;**
- c) Desatención comprobada en las obligaciones y prohibiciones señaladas en la Ley y su Reglamento;**
- d) Desobediencia a las instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores o del jefe superior;**
- e) Incumplimiento habitual de Los compromisos económicos.**

De incurrir por segunda ocasión en alguna de las causas de suspensión arriba mencionadas, puede proceder la baja del Servicio Exterior”¹⁶².

De conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica a que se viene haciendo referencia, el jefe de la oficina debe comunicar por escrito, las faltas cometidas por el funcionario y será la Comisión de Personal de la misma Secretaría, la que califique el grado de la falta y que decida si procede alguna sanción. Por otra parte, el funcionario acusado tendrá un plazo de 15 días -si está comisionado en México-, o de 30 -si está adscrito en el exterior-, para manifestar por escrito en su defensa, lo que conforme a su derecho le convenga. También existe para el interesado la posibilidad de impugnar alguna resolución que le afecte, a través del recurso de reconsideración, tomando en cuenta todas las formalidades que el caso requiera.

No se debe olvidar que existen otras obligaciones cuyo incumplimiento solamente ameritan sanción moral, por ejemplo: las que se refieren a los deberes de padre, de esposo y de hijo; o bien, de los compromisos contraídos como miembro de una sociedad determinada, así sea en forma temporal.

La Puntualidad.- Es algo que en cualquier individuo es visto como signo de cumplimiento, de preciso, regular y diligente. En el funcionario del Servicio Exterior, debe ser una práctica sempiterna la puntualidad y la exactitud.

Ciertas personas tienen la creencia de que hacer esperar un poco a los demás es un signo de distinción, pero esto en la actualidad lejos de ser bien apreciado, es criticable, pues puede tomarse como una falta de consideración para con quien se mantenía un compromiso a una cita.

Para otras personas en cambio, el ser puntual es casi como algo religioso, es decir, de observancia obligatoria. El individuo que practica

¹⁶².Ibidem, pp. 28-29

la puntualidad, da la apariencia de ser metódico, cuidadoso y formal, lo cual te creará buena fama. En cambio, al informal no se le considerará una persona muy confiable para ciertas cosas.

El deber de ser puntual es tanto para los compromisos solicitados, como para las citas concedidas al público o colegas de la profesión; no se debe hacer esperar a quien amigablemente invitamos a visitarnos; o a quien tan cortésmente solicitó la oportunidad de platicar con nosotros.

En el caso de los mexicanos, debemos esmerarnos por cumplir con esa obligación, para borrar la imagen que por culpa de algunos individuos incumplidos o poco serios, nos han atribuido y que inclusive, se hace extensiva a otros países latinoamericanos.

En otros casos, se habla de la "*puntualidad británica*", como un ejemplo a ser imitado. En compromisos oficiales no hay excusa para llegar en forma inexacta, "*ni antes, ni después*". En la práctica se dan casos en que para ciertos compromisos se llega con anticipación, en esos casos es aconsejable emplear el recurso de efectuar una vuelta a la calle, o un pequeño paseo, para dejar pasar el tiempo y llegar en punto de la hora fijada.

El Sentido de Colaboración y Ayuda.- Esta cualidad en el caso del diplomático, debe estar bien desarrollada no hay normas que lo obliguen a ello, no existen premios o reconocimientos por hacerlo; así como tampoco castigos por no practicarlos. Solamente la satisfacción personal y la aprobación moral de que se está haciendo algo bueno:

"Si obras bien, serás estimado por ello, se dirá de tí lo conveniente, lo recto".¹⁶³

Es de gente buena estar siempre dispuesto a colaborar en todo con sus jefes y ayudar a sus semejantes en todo lo que sea posible; principalmente con quienes están recién llegados al lugar donde se encuentre, ya sean de su propio país o de otro. La instalación inicial para muchos constituye un verdadero choque, y quién mejor que los que ya están instalados para orientarle en todo lo necesario. La búsqueda de casa-habitación es difícil en todos los países y de lo acertado de la elección inicial, dependerá el bienestar así sea temporal, del funcionario que llega, así como de su familia en caso de haberla. Lo mismo para el resto de los satisfactores de la vida familiar, o bien, para su acomodo en la oficina. Procediendo de esta manera, la estancia será más placentera.

¹⁶³.Miguel León Portilla, op. cit. pág. 24

Dicho espíritu de colaboración y ayuda, pueden ser llevados a la comunidad donde se está viviendo, con la condición de que no vaya a considerarse por ningún motivo, como una intervención en los asuntos internos del país donde se esté acreditado.

De todas formas, las actitudes positivas del funcionario, le permitirán ser mejor aceptado entre el grupo social en que se desenvuelva y en caso de necesitarlo, seguramente recibirá en reciprocidad, muestras efectivas de apoyo.

Las actitudes de autosuficiencia, deben desterrarse, ya que en el mundo actual, tan interdependientes unos de otros, se necesita la concurrencia de diferentes individuos, para vivir mejor; así se trate del doctor, del técnico, del chofer, de las secretarias, o de la misma servidumbre. Aquí cabría parafrasear una expresión empleada por una institución humanitaria, que adaptándola a nuestro tema, quedará de la siguiente manera: ***“Nadie es tan pobre que no pueda ayudar, ni nadie es tan rico que no la pueda necesitar”***.

D. Las Obligaciones Fuera de la Oficina

El funcionario del Servicio Exterior además de las obligaciones propias de la oficina, debe desempeñar otras actividades complementarias, las que pueden ir desde una mayor capacitación, al tomar cursos de idiomas, o sobre alguna disciplina provechosa para su profesión; pasando por la convivencia con la población local -si es posible-, hasta el cumplimiento de compromisos sociales.

La verdad sea dicha, el agente extranjero, debe presentar una imagen de una persona normal; en caso de haber familia, también debe dar la impresión de haber formado un núcleo familiar bien constituido, armonioso y si es posible, ejemplar.

El ser capaz de llevar una vida completamente normal y poder integrarse cabalmente con la sociedad local -incluyendo a las autoridades y representantes de otros países-, será siempre ventajoso para el funcionario; dado que tal forma de vida, le permitirá conocer el medio, la manera de pensar de sus habitantes y, sobre todo, hacer amigos, los que desde luego serán simpatizantes del país que representa.

Con el propósito de alcanzar dichas metas, es necesario recordar como una de las virtudes, la curiosidad sana; pero en ésta debe privar como algo primordial el ***"tacto"***, ya que según los consejos populares:

"Este (el tacto) nos hace respetar las formas que sólo un espíritu mediocre, puede menospreciar".¹⁶⁴

Para este aspecto de la profesión, viene al caso recordar que las motivaciones sociales, que impulsan al individuo hacia una acción determinada, se vienen a reflejar en la aceptación por parte de la sociedad, por la aprobación y en el prestigio personal.

No hay que olvidar que el prestigio, es la imagen que de nosotros mismos deseamos proyectar hacia los demás, la que queremos que sea aceptada y que deseamos mantenerla en la percepción de los otros miembros de determinada sociedad. Por esa razón, se debe cuidar que esa imagen sea la más adecuada y la más representativa de las buenas costumbres del país que se representa.

Asimismo, el status que en un momento determinado alcanza o se le otorga al funcionario, en relación con las actividades profesionales y de representación que desempeña, debe ser ostentado con modestia, con humildad, pero también con dignidad. Es decir, en su justo valor, para que se le conceda el lugar que merece y, para saber respetar las jerarquías de los demás. Dicho término no debe emplearse para calificar a las personas en razón de las riquezas materiales acumuladas o refiriéndose a una *"clase social"* determinada.

Ya nuestros antepasados indígenas, nos han legado importantes lecciones sobre el comportamiento humano y en el tema objeto de estudio, cabe traer a referencia el siguiente pensamiento:

"La Convivencia y la Aprobación Social: No con envidia, ni con tu corazón torcido, vendrás engreído, vendrás hablando. Sino que harás bueno tu canto y tu palabra. Con lo cual serás estimado y podrás convivir con la gente".¹⁶⁵

1. Normas de Protocolo y Ceremonial

El trato oficial con los miembros del gobierno ante el cual se está acreditado, así como con los representantes de otras naciones, como ya se ha dicho antes, debe ser cordial, franco y respetuoso. Ahora bien, dichas relaciones, tratamientos y consideraciones, siendo generalmente aceptadas, se encuentran debidamente reglamentadas en la actualidad.

Como un breve antecedente de dichos usos y costumbres internacionales, se puede decir que desde la antigüedad, las

¹⁶⁴ Francisco D'Egremy Alcázar, op. cit. pág. 26

¹⁶⁵ Miguel León Portilla, op. cit. 243

ceremonias de acreditamiento de los embajadores y cónsules, estaban revestidos de gran solemnidad. La firma de los acuerdos, convenios y tratados con valor jurídico, eran actos con carácter sacramental o ritual. Dicha forma de proceder tenía el propósito fundamental de dar a la firma de tales documentos, el sentido de obligatoriedad y futura observancia.

En la época del absolutismo, los monarcas se comprometían a respetar de buena fe los acuerdos firmados; en esta etapa el honor de los nobles se impone sobre cualquier interés pasajero. Por su parte, los embajadores o enviados ante otra corte, eran representantes personales del rey, por lo cual se les debía dispensar un trato similar al que se le otorgaría a su soberano. En consecuencia, todo homenaje u ofensa que se le hiciera, se consideraba como una distinción o falta en su caso, al monarca que enviaba a su representante.

Como era de esperarse, cada rey exigía para sí las mayores consideraciones, un trato especial, de acuerdo a su poderío militar o económico; no se aceptaba la igualdad jurídica, ni la igualdad soberana de los Estados. Dichas diferencias complicaban los actos oficiales a los que acudían representantes diplomáticos de países con diferentes niveles de riqueza o poder. Al no estar reglamentadas las precedencias, se llegaron a suscitar enfrentamientos contraproducentes para el mantenimiento de las buenas relaciones entre las naciones. Por fortuna -tal como ya se explicó en el capítulo respectivo-, el asunto de las precedencias se solucionó satisfactoriamente, tras las negociaciones efectuadas durante el Congreso de Viena de 1815.

En resumen, cabe agregar que, la aplicación de las reglas de ceremonial en tiempos pasados, eran un tanto exageradas; lo cual ha provocado que muchas personas lleguen a calificar dicha práctica, como un ritualismo absurdo y fuera de época. De todas formas, las normas de cortesía (*commitas gentium*) tienen su razón de ser, para alcanzar un ambiente propicio al diálogo y a la negociación.

Para el propósito del presente capítulo, es dable diferenciar lo que se entiende por "**ceremonial**" y lo que encierra el "**protocolo**"; aunque ambos términos son interdependientes, a cada uno corresponden cosas distintas:

"El Ceremonial que es el aspecto funcional, crea el escenario y la atmósfera para una buena relación pacífica. El Protocolo es el aspecto normativo, codifica en cada país los reglamentos, las ordenanzas que gobiernan el ceremonial y tienen por objeto reconocer a cada uno de los participantes en presencia, las prerrogativas, privilegios e inmunidades a los cuales tiene

derecho. Juntos el ceremonial y el protocolo imponen la cortesía que debe presidir las relaciones que se presume existen entre personas dotadas de buena fe".¹⁶⁶

Conforme a lo anteriormente escrito, el ceremonial puede dar brillo o realce al recibimiento de algún personaje al acto de la firma de un documento de tipo jurídico. Por otra parte, se debe señalar que puede ser empleado para mostrar cordialidad o frialdad, solemnidad o sencillez, en alguna ceremonia.

Por su parte, el protocolo interviene en el montaje de múltiples detalles del ceremonial. El protocolo expone las reglas de la precedencia entre el cuerpo diplomático y consular acreditados. Asimismo se encarga de otorgar las garantías para que las misiones diplomáticas, consulares y de organismos internacionales, puedan desempeñar sus tareas de la mejor manera.

De todas formas, en la actualidad existe cierta confusión en el empleo de dichos términos y, en muchos países se emplean indistintamente como sinónimos -tal como sucede con las expresiones diplomacia y política exterior-. Por tal motivo, el empleo de la palabra protocolo no se ha unificado y dependiendo del país, la oficina encargada de tales menesteres, recibe el nombre de **"Oficina de Protocolo", "Dirección General del Protocolo", "Dirección de Ceremonial del Estado y Protocolo", "Dirección de Ceremonial", "Protocolo Diplomático", etc.**

Para mayor abundamiento del asunto que nos ocupa, viene al caso mencionar que la historia ha recogido el hecho de que las primeras reglas escritas del ceremonial, se compilaron en un protocolo, es decir: **"Se seguía el ceremonial con arreglo al protocolo".¹⁶⁷**

Las normas de protocolo deben ser de observancia estricta y su interpretación ajustada y respetada con exactitud; la falta de acatamiento de dichas reglas, puede provocar malestares innecesarios, pues se trata de principios previamente acordados y, **"su aplicación en gran medida, está basada en el principio de la reciprocidad".**

Con toda seguridad habrá personas que desdeñen la práctica del ceremonial y del protocolo, por considerarlos obsoletos o impracticables en la vida moderna-, pero si se recuerda que la no observancia de dichas cortesías, ha creado fricciones entre naciones; solamente la garantía de hacer sentir a los huéspedes que ostentan una alta

¹⁶⁶ Ernesto Castillo Pimentel, Ceremonial Público, Ed. Escuela de Diplomacia, Universidad de Panamá, Panamá, 1951, pág. 23

¹⁶⁷ Idem

investidura, la cordialidad y el afecto del país que los recibe, justifica su existencia. Sobre el mismo asunto -de la utilidad del protocolo-, el internacionalista brasileño, Ferreira de Mello expresó:

"Si el protocolo no es cuestión de vida o muerte, al menos hay que reconocerle una gran utilidad práctica. El protocolo es en realidad un elemento de orden, creado para evitar problemas y resolver las divergencias que surgen constantemente del encuentro de las vanidades humanas".¹⁶⁸

Como una preafirmación de lo expuesto, se puede agregar el siguiente pensamiento:

"El protocolo no conoce ni pueblos victoriosos, ni pueblos vencidos, otorga a todas las naciones consideraciones recíprocas, sin tener en cuenta el tamaño de sus fuerzas armadas. El protocolo aporta de este modo, respeto y dignidad a la independencia de las naciones débiles, lo cual no es poca cosa".¹⁶⁹

En el caso de México, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General del Protocolo, es la encargada de servir de enlace entre el Cuerpo Diplomático acreditado en este país y las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con todas las autoridades de los Estados de la Federación. Del mismo modo, es el enlace entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Cuerpo Consular extranjero.

Entre otras responsabilidades, dicha Dirección debe organizar y atender los actos a que asista el Cuerpo Diplomático o dignatarios extranjeros. Coordinar las ceremonias de presentación de cartas credenciales al Presidente de la República; preparar las visitas oficiales del Presidente y del Secretario, a otros países; atender lo necesario para recibir a Jefes de Estado o de Gobierno, Jefes de Misión, Ministros y otros altos signatarios extranjeros; vigilar la observancia de las inmunidades y privilegios a que tienen derecho los representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales.

Las funciones mencionadas y otras más, tienen el propósito de contribuir a que las relaciones de México, con los países que mantienen representantes ante el Gobierno de este país, mantengan el nivel deseado y que dichos agentes extranjeros gocen del ambiente favorable que les permita desarrollar adecuadamente la misión encomendada por su propio gobierno.

¹⁶⁸ Ibidem, pág. 25

¹⁶⁹ Ibidem, pág. 10

a) Las Recepciones Oficiales y Privadas

El funcionario del Servicio Exterior, en razón misma de su trabajo, recibe muestras de cortesía e invitaciones a recepciones, comidas, cocteles y otros tipos de reuniones, que pueden tener diferentes propósitos. Obviamente de acuerdo al principio de la reciprocidad, tiene la obligación de corresponder a tales amabilidades y, de acuerdo también a las más elevadas normas de urbanidad o de educación.

No se debe olvidar que dichas distinciones son en buena parte dirigidas hacia su país; aún cuando el funcionario como individuo haya logrado captar las simpatías de las demás personas y pueda ser merecedor de tales muestras:

“Los agentes extranjeros representan algo más elevado que a sus propias personas. Es la persona moral de la cual son su expresión a la que se dirigen los honores que se rinden al diplomático”.¹⁷⁰

Con relación a la forma de organizar u ofrecer agasajos como los mencionados, el poder explicar cómo comportarse durante dichos actos y querer exponer las reglas de la etiqueta en el vestir, requeriría de un espacio muy vasto. Como se habrá visto en capítulos precedentes, el propósito del presente trabajo no es elaborar un tratado de reglas para la convivencia social, ya sea oficial a privada; solamente se trata de recordar ciertos usos y costumbres que son parte de la gente bien educada.

En este caso, vale la pena citar un párrafo de una entrevista concedida a los medios de información, por el Director de Protocolo Diplomático de Polonia en el año 1985:

"Al hablar de los buenos modales en la mesa o de la forma de vestir, se hace en términos generales. Aquí se muestran los principios de la cultura individual; cultura y buenos modales que desafortunadamente, ya no se enseñan en las escuelas; lo cual es una lástima, pues sería inaudito por ejemplo, que un diplomático se presentara a determinado compromiso, con un abrigo grasiento, o con una gorra de cuadritos; o bien que haga ruido durante una comida al tomar la sopa y ponga los codos sobre la mesa”.¹⁷¹

Tal como se expresa en el enunciado del presente inciso, en este capítulo se dará relevancia a los compromisos oficiales y privados, que

¹⁷⁰ Ibidem, pág. 9

¹⁷¹ Henryk Laszcz, El Principio de la Modestia, Ed. Semanario Polityka, Polonia, 26 de enero de 1985, Entrevista.

debe atender un funcionario del Servicio Exterior, particularmente el agente diplomático.

Los Compromisos Oficiales.- Estando en una misión diplomática los compromisos pueden obedecer a diferentes motivos, entre los más comunes están las celebraciones patrias, como el "*Día Nacional*", para cuya conmemoración en términos generales, se ofrece una recepción o un coctel, según la costumbre o los medios de que se disponga.

Estas recepciones pueden ser ofrecidas al mediodía, por la tarde o en la noche; en ciertos países es más usual invitar al mediodía. Estos convivios tienen un carácter ciertamente informal en cuanto a la manera de servir, pues por tratarse de una asistencia importante en número, la gente permanece de pie; lo cual obliga también a considerar que será de breve duración, de una hora y media o de dos horas será el promedio, salvo excepciones.

Las recepciones oficiales pueden tener otros motivos, como las que se ofrecen en honor de algún alto funcionario de su gobierno que esté de visita en el país; para presentar a un miembro de la propia misión con las autoridades locales y los demás colegas del cuerpo diplomático; o para el caso de la imposición de alguna condecoración a una personalidad de la localidad.

Hay también recepciones de gran gala (frac y condecoraciones), se dan en casos de visitas de altos dignatarios, que son huéspedes oficiales del gobierno del país receptor. O bien, en ceremonias oficiales en países monárquicos.

Asimismo, se ofrecen comidas o cenas formales (sentados) al cuerpo diplomático, al decano, al Ministro de Relaciones Exteriores o a otra personalidad. En cada caso, se requiere ser muy cuidadoso y prever todos los detalles por insignificantes que parezcan, para que la reunión sea todo un éxito.

Con el propósito de que tanto las comidas, como las recepciones oficiales, estén revestidas de las formalidades del caso, el Jefe de la Misión y los demás funcionarios deben ordenar que se impriman las invitaciones correspondientes, cuidando de que al invitado se le dispense el tratamiento correcto (excelentísimo, honorable, etc.). Se debe precisar si la invitación incluye al cónyuge y, la hora.

No se deben olvidar pequeños detalles, como el domicilio donde tendrá lugar la recepción, el número telefónico y, en el ángulo inferior derecho - en caso de que se considere necesario-, las iniciales que indican la

necesidad de confirmar la asistencia; éstas pueden escribirse de varios modos, pero las más usuales son la forma francesa R.S.V.P. (Répondre s'il vous plait) o la fórmula empleada en español S.R.C. (se ruega contestar).

Por otra parte, se debe elaborar minuciosamente una lista de los invitados, que responda al propósito del festejo y que sin desearlo -por olvido u omisión-, se vaya a provocar el resentimiento de alguien que creyó que debería ser invitado.

Para este tipo de recepciones, el oferente y su esposa deben estar en la puerta para recibir y para despedir a los invitados; el resto de los funcionarios de la misión, deben dedicarse a colaborar para que los invitados se sientan bien atendidos.

Para el caso de las recepciones conmemorativas de un día nacional, el Jefe de Misión debe recibir en la puerta acompañado de sus colaboradores –algunos o todos, dependiendo del número-, los que formarán una fila en orden jerárquico de mayor a menor.

En cuanto a los Funcionarios que asisten como invitados, deben estar muy conscientes de la puntualidad, tanto para llegar, como para la partida, excepto si el invitado de más alto rango (el Ministro de Relaciones, el decano del cuerpo diplomático u otro) no se han retirado. Cuando la mayor parte de los invitados hayan llegado, el Jefe de la misión con su esposa, pueden retirarse de la puerta y departir con la demás gente; en tal caso, el colaborador de más alto rango lo reemplazará en la recepción.

En cuanto a las comidas formales, de carácter oficial, se debe tener especial cuidado en invitar a "personalidades compatibles". Es decir, que entre los concurrentes no vayan a coincidir los representantes de dos países en guerra por ejemplo, o cuyas relaciones presenten una tirantez, que pueda reflejarse en el ambiente de la reunión.

Ya se ha comentado lo importante que resulta el asunto de las precedencias y, para estos actos formales, se debe ser muy escrupuloso en dicho aspecto; ya que cualquier error por involuntario que pareciera, puede dar origen a comentarios negativos hacia el anfitrión. En las ocasiones en que haya invitados de honor, éstos se sentarán a la derecha de los anfitriones; el caballero a la derecha de la anfitriona y la dama, a la derecha del anfitrión.

En ciertas ocasiones, suele suceder que el invitado de honor, sea de menor rango o jerarquía que uno o varios de los convidados; en cuyo

caso si se sabe que en el medio la observancia de las precedencias es muy rigurosa, por cortesía se les puede consultar a los demás invitados si estuviesen de acuerdo en dejar en el lugar de honor al homenajead. Es difícil que se represente una oposición, ya que al aceptar la invitación en honor de alguien, está implícito el sentimiento de amistad hacia él. Estas ceremonias revisten mayor solemnidad si se ofrecen por la noche y permiten por otra parte, una mayor flexibilidad en cuanto al tiempo, pues normalmente después de dicho compromiso, ya no se concurre a las actividades cotidianas, como sería el caso de la comida al mediodía.

Para el invitado también hay ciertas normas que recordar, como el considerar que la cena representa para los anfitriones un trabajo, preocupaciones porque todo salga bien, en fin, tensiones. Entonces, no se debe abusar ni haciéndoles esperar, ni quedándose demasiado tiempo después de lo que podría considerarse una hora prudente para retirarse. Asimismo, aunque la atmósfera sea muy grata, no se debe abusar de las bebidas alcohólicas y en el caso de que los anfitriones no lo acostumbren, no fumar durante el tiempo que se permanezca en la mesa; a menos que se decida tomar el café en el mismo lugar.

Las Recepciones Privadas.- Son las que se ofrecen con un carácter menos formal que las oficiales, estas pueden brindarlas los Jefes de misión o cualquiera de los demás funcionarios de la representación. Los motivos pueden ser de diferentes tipos: de carácter cultural, social o familiar.

Aún en este tipo de reuniones -como una práctica-, se estila en los medios diplomáticos enviar la correspondiente invitación y por cortesía confirmar la asistencia; así como por parte del invitado hacerse presente -si la costumbre y los medios la permiten-, con un ramo de flores o algún otro obsequio significativo.

El oferente cuidará todos los detalles, como por ejemplo: que haya suficiente servicio y sobre todo, que la comida sea de buen gusto y de ser posible, representativa de su país, lo que le dará un toque particular a la reunión.

En virtud de que en la época actual es difícil contar con personal especializado en el "**bien servir**", el diplomático a través de su esposa, o él mismo, debe de entrenar muy bien al personal de servicio; para que observe desde las atenciones iniciales en la recepción -al tomar el abrigo, sombrero a paraguas de los asistentes-, hasta cómo servir correctamente la comida a la hora de estar sentados. Se insistirá mucho en el orden a servir:

En primer lugar, se sirve a la dama que se sienta a la diestra del anfitrión, después a la de la izquierda y así sucesivamente, hasta terminar con la anfitriona. Con los hombres se empieza igual, primero se sirve al caballero sentado a la derecha de la señora de la casa, luego al de la izquierda, para terminar con el que convida a la comida.

Del mismo modo, será importante que se observen los pequeños detalles, como el lado por donde se sirven las cosas y por donde se retiran los utensilios:

Los vinos serán servidos por la derecha, las comidas por la izquierda; los platos sucios se apartan por el lado derecho y uno por uno y el plato limpio se coloca por la izquierda. El agua debe estar servida en la copa correspondiente, antes de que los comensales se sienten a la mesa.

En caso de que la reunión sea una cena formal, el empleo de candelabros, dará un toque de distinción a la mesa; si fuera posible habría que usar platos de base, los que son generalmente metálicos y los hay de plata, de alpaca, de bronce y de cobre y su empleo dependerá de la importancia de la ocasión y de las posibilidades del funcionario.

Se debe recordar que para el logro de todos esos detalles, es más importante el calor humano y los manjares a servir, que el lujo con que éstos se presenten.

Ahora bien, se debe destacar que, ***“la elegancia no está reñida con la modestia”***. Las copas no tienen que ser necesariamente de cristal cortado, o la vajilla de las más finas; los cubiertos no necesitan ser de plata, o las servilletas bordadas en las telas más delicadas. Con buen gusto, se puede recurrir a utensilios típicos del país, que en el caso de México los tenemos para todos los gustos y necesidades.

Por último: ***Para el caso de que se trate de una comida o cena formales, es aconsejable recurrir a la elaboración de un pequeño plano de mesa y sus correspondientes tarjetas para facilitar la localización de las posiciones en que van a quedar los invitados, sobre todo si el número excede de diez. En ocasiones especiales, será bien visto si los anfitriones ceden el lugar a su superior jerárquico, o al invitado de más alto rango.***

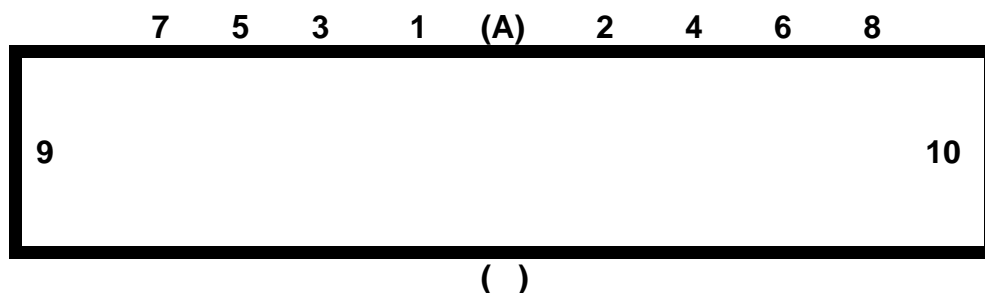
Lo anterior, no tiene el propósito de aparentar que el diplomático vive solamente en la formalidad o en recepciones oficiales, pues

también lleva vida familiar y dentro de ésta, mantiene reuniones informales con sus colegas de profesión o con habitantes del lugar.

Así por ejemplo: se puede invitar a tomar el té o un café con bocadillos; participar de una comida de campo, o de una recepción-comida en el jardín. En esta clase de convivios puede haber música o algún tipo de entretenimiento.

A continuación se proyectan algunos **planos de mesa**, de los más representativos, destacando el lugar en que irán los anfitriones y los invitados de honor.

- I. El primer caso es cuando se trata de una comida en la que los invitados son solamente hombres y se colocarán sentados alrededor de una mesa rectangular, que es la más usual:

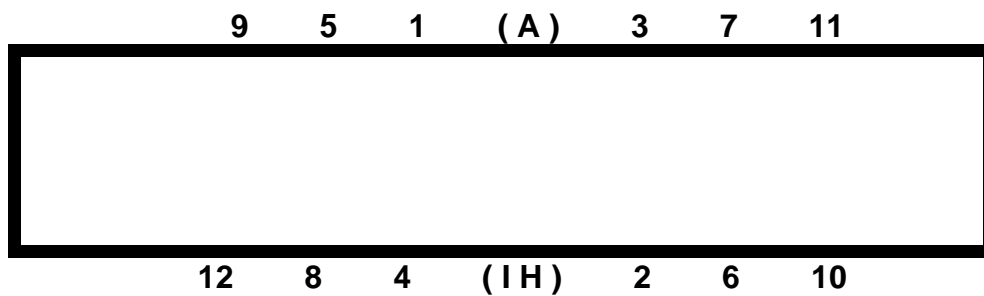


En este ejemplo el anfitrión "A" se sienta en la parte central y sus invitados, en orden de importancia irán el primero a su derecha, el segundo a su izquierda y así sucesivamente, dejando frente al dueño de casa un lugar solo.¹⁷²

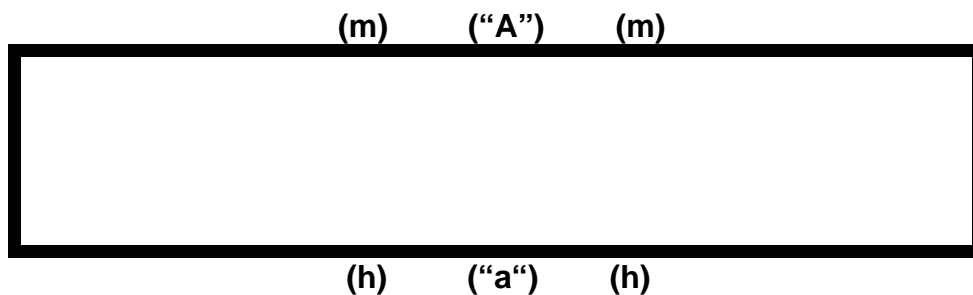
- II. Otro ejemplo sería en el que el invitado de honor (IH); se sentase frente al anfitrión "A", dejando libres las cabeceras; el resto de los invitados se numerarían del uno al 12, a quienes les toque número impar, quedarán del lado del dueño de casa y los pares, a los lados del invitado principal y se reparten en forma alternada, a la derecha primero, luego a la izquierda.¹⁷³

¹⁷² Ernesto Castillo Pimente, op. cit. pág. 154

¹⁷³ Ibidem, pág. 155



III. El siguiente caso que se plantea es cuando los invitados son parejas y se pueden presentar de varias maneras: una de ellas podría ser que estando en la mesa rectangular, el anfitrión ("A") y la anfitriona ("a") se sentarán en la parte central, frente a frente y los invitados de acuerdo a la precedencia, alternando un hombre (h) y una mujer (m). En este ejemplo son 12 los asistentes a la comida.¹⁷⁴



IV. Un ejemplo mas, es el caso en que los anfitriones ocupan las cabeceras de la mesa y los invitados son ocho. En este ejemplo, los varones quedarán uno a la derecha de la dueña de casa y otro a su izquierda; las mujeres invitadas se sentarán una a la derecha del anfitrión y otra a su izquierda, los restantes se repartirán alternadamente en forma decreciente y conforme al rango, hacia el centro de la mesa.

Cuando por alguna razón el número de los asistentes es muy grande, se acostumbra formar una mesa en forma de "herradura recta", presidiendo los dueños de casa y sentándose a la altura de la parte central, uno frente al otro; o de otra forma, uno al lado del otro.

Los invitados alternadamente, se colocan en la forma en que ya se ha venido mostrando en planos anteriores. En el presente ejemplo

¹⁷⁴. Idem

se trata de 28 invitados, 14 hombres y 14 mujeres, más los dueños de casa o anfitriones.¹⁷⁵

Por último, cabe agregar que, en casos difíciles, se puede recurrir a formar dos mesas rectangulares, presidiendo los anfitriones una cada quien; o bien, en caso de contar con mesas redondas, la distribución se puede facilitar y se podrán emplear las que sean necesarias.

E. La Vida Familiar

El funcionario del Servicio Exterior de cualquier país, de alguna manera o en un momento dado, necesita para estar completo, una familia. Lo anterior no quiere decir que el hombre o la mujer si no están casados, vayan a ser menos que los demás, o que su rendimiento vaya a verse afectado por estas razones; porque con justa razón, habría funcionarios que desmentirían tal aseveración. Lo que sucede es que a determinada edad, lo más común es que el o la funcionaria, formen su propia familia y es sobre este caso de que tratará el presente inciso. Quienes deciden permanecer en la soltería, o cerca de sus padres, constituyen proporcionalmente una minoría:

"El primer vínculo de la sociedad es el matrimonio, el siguiente los hijos y después la familia". Cicerón.¹⁷⁶

Para ciertos propósitos vivir soltero es más cómodo, por ejemplo: cuando se trata de un traslado. En ese caso, el funcionario no tendrá ningún problema para viajar prontamente y su período de adaptación también es más corto en términos generales. Ahora bien, dicho estado civil al prolongarse por mucho tiempo, puede provocar momentos de gran soledad, de aislamiento y hasta de angustia -según sea el carácter del individuo-, sobre todo en lugares donde el idioma, las costumbres, sistemas de vida, clima y otros factores sean diametralmente opuestos a la adscripción anterior, o a las de su propio país. Al respecto, don Benjamín Franklin emitió el siguiente pensamiento: ***"EL hombre soltero es un animal incompleto. Se asemeja a la mitad de un par de tijeras"***.¹⁷⁷

Los Traslados.- Es importante que el lector cobre conciencia acerca del significado de este aspecto de la vida diplomática, en virtud de que muy poco se ha escrito sobre ello y representa un aspecto fundamental para el agente diplomático o consular. Se puede afirmar que, toda familia requiere de cierta estabilidad, tanto refiriéndonos al

¹⁷⁵ Ibidem, pág. 157

¹⁷⁶ Manuel Pumarega, op. cit. pág. 22

¹⁷⁷ Idem

medio físico, como al medio sociocultural. Arrancar a un individuo del lugar donde ha vivido por algún tiempo, significa un golpe emocional de cierta magnitud, pues debe dejar el hogar donde habitó, desprenderse de muchas cosas que no podrá llevar consigo y sobre todo, despedirse de sus amigos; es decir, se deja una parte de sí mismo en cada lugar.

Posteriormente, al llegar a un nuevo destino, también se siente el impacto de las primeras impresiones del lugar, las dificultades para encontrar una morada que habitarán por algún tiempo y todo el cúmulo de cosas que significa la instalación de una nueva casa.

La medicina moderna ha descubierto que una de las causas principales del llamado "stress" en el individuo, es un traslado de casa, luego –en ese orden- el tener nuevo jefe y nuevos compañeros de trabajo.

Con el propósito de que dichas situaciones afecten lo menos posible, el jefe de familia, debe mantener una comunicación muy estrecha con su cónyuge e hijos; para incrementar en ellos su capacidad de adaptación y para que cada cambio no represente una acción dolorosa, ya que si pretende seguir la carrera diplomática, estas situaciones se repetirán muchas veces. Si se logra la colaboración familiar en las acciones de traslado, estas circunstancias difíciles se aligerarán para todos.

El factor arriba mencionado y otros más, que signifiquen dificultades a vencer por el núcleo familiar, son provechosos en cierto sentido. Pero lo más importante de todo, es que tales escollos pueden ser la ocasión para que se desarrolle un gran sentimiento de **“unidad familiar”** y esto en los tiempos actuales, es muy valioso, pues se traduce en armonía del hogar, en resumen, conlleva en cierta medida a la felicidad. Sobre esta situación, viene al caso citar un pensamiento del filósofo Plinio el Joven quien decía: **“Cuando más felices son los tiempos, más pronto pasan”**.¹⁷⁸

Dentro de la familia es menester destacar la situación de los hijos. Si el funcionario del Servicio Exterior ingresó a la carrera en su juventud, (antes de los 30 años según la Ley del Servicio Exterior Mexicano) por razón natural -ya sea que contraiga matrimonio en su país de origen, o en alguna de sus primeras adscripciones-, sus hijos nacerán en otro país y desde ese momento, ya empieza la misión de los padres por arraigarlo o irlo identificando con su idioma y costumbres; así como la labor de hacerle conocer su país, ya sea

¹⁷⁸.Ibidem, pág. 28

gráficamente o si es posible en forma física, durante las vacaciones correspondientes, o en un futuro traslado.

Los descendientes, son los que más sufren los constantes cambios de medio ambiente y los que más sienten dejar las cosas que aprendieron a querer; así sea nada más un juguete o una mascota.

Por otra parte, también es una realidad que los infantes son los que más rápidamente se adaptan a las nuevas situaciones; ellos son capaces de hacer amigos con facilidad y los idiomas, materialmente los absorben en cuestión de unos meses: "**Los niños no tienen pasado ni futuro. Por eso gozan del presente, cosa que rara vez nos ocurre a nosotros**".¹⁷⁹

Dicha expresión atribuida a de la Brugére, encierra un gran contenido, aún cuando para el presente caso, se hace necesario que los padres se comprometan a identificar al infante con su pasado inmediato y con el de sus antepasados, a través del resto de la familia y de la historia. De la misma manera, se requiere que basados en un esfuerzo de coordinación entre los cónyuges, se vaya forjando en las mentes infantiles, la necesidad de definir el futuro de su vida. Lo anterior, se podría lograr a través de una enseñanza metódica y una orientación vocacional, basada en los intereses del niño y de acuerdo también con sus capacidades e inclinaciones.

Desde otro punto de vista, los hijos son fuente inagotable de inspiración, ya sea para escribir, componer poemas, versos y canciones; o bien, para pintar, si los padres tienen inclinaciones artísticas. Por otra parte, al tener menores en la familia, se tiene la oportunidad de ejecutar la meritoria profesión magisterial, pues los hijos requerirán de una enseñanza constante de las materias que lo vinculen con su país; o en todo caso, que le sirva de complemento a la enseñanza recibida en una escuela extranjera, donde posiblemente estudiará en otro idioma.

EL Problema de la Separación Familiar.- Como ya se ha comentado, la unidad de la familia es indispensable para enfrentar juntos las situaciones nuevas que a menudo se presentan. Pero los hijos crecen y la necesidad de sentirse arraigados a "**su cultura y a su país**", se viene a acrecentar en la etapa de la juventud. El futuro que durante la infancia no le preocupaba tanto, empieza a convertirse en un elemento de intranquilidad o inseguridad.

¹⁷⁹. Idem

Para el caso de la mayoría de las profesiones universitarias y su ulterior ejercicio, se hace necesario que los hijos de funcionarios del servicio exterior, efectúen sus estudios en centros de enseñanza de su propio país; aún cuando hay muchas especialidades que no requieren necesariamente carta de naturalización, o que aunque se hayan cursado en el extranjero, son fácilmente revalidables.

El hecho de desprenderse de los hijos para enviarlos a estudiar a otro país, va a provocar serios trastornos en varios aspectos: el principal será que la unión familiar se habrá roto, por más que se mantenga un contacto continuo. En ocasiones, el cónyuge no funcionario, es quien tiene más libertad para viajar; por lo tanto, comparte su tiempo entre los hijos y el esposo (o esposa) y ello trae consigo también una separación y gastos extras, para lo cual hay que estar preparado.

Dicha separación que parece algo irremediable, sería deseable evitarla, aunque en la práctica es muy difícil. Quizá como antes se dice, una orientación vocacional, practicada con los hijos a lo largo de sus etapas de la infancia y la adolescencia, pudiera arrojar como fruto que el joven se inclinara por estudiar alguna carrera que a la vez, que existiera en el país de adscripción, pudiera posteriormente ejercerla en su propio país, o en otro lugar. Algunos ejemplos se podrían encontrar en profesiones de la rama de las ciencias exactas y también algunas del campo de las humanidades.

En la actualidad para el caso de los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, que deciden libremente enviar a sus hijos para que realicen estudios en México, conforme a la Ley Orgánica vigente, el gobierno se compromete a pagar los pasajes aéreos de los hijos para que cada dos años, durante el período de vacaciones visiten a sus padres. Lo anterior unido a la obligación del pago de los pasajes al funcionario y su familia, para ir de vacaciones a México, contribuye a mantener los contactos con la familia y con el país.

1. El Papel de la Esposa

En el transcurso del presente trabajo, se ha expuesto de manera más o menos amplia, sobre cómo debe ser un funcionario del Servicio Exterior, sin importar el sexo.

En esta parte, es de justicia analizar el papel que juega el cónyuge del funcionario y en virtud de que por lo menos en lo que respecta al Servicio Exterior Mexicano, las funcionarias con rango diplomático o consular, alcanzan poco más del 25% del total, se hablará

concretamente del desempeño de la esposa del funcionario comisionado en el extranjero.

En principio, debe afirmarse que las esposas, deben ser consideradas como una parte integral del Servicio Exterior y por la tanto, beneficiarse de los derechos y protección que le otorgan las leyes correspondientes; ya que su aportación para el buen éxito de las actividades de su cónyuge y de la misión, es muy valiosa; por lo que se les debe tener todas las consideraciones.

La esposa es una eficiente colaboradora de su pareja, desde el trabajo de empacar para un traslado, las labores de instalación en la nueva adscripción, el embellecimiento del hogar, el aprovisionamiento de productos necesarios para la casa; hasta el apoyo, moral e intelectual que puede ofrecer al funcionario. En este último aspecto, es necesario destacar que en virtud de que la consorte puede apreciar los asuntos desde un ángulo distinto, sus opiniones pueden tener un gran peso en las decisiones o en los juicios del funcionario.

Cuando por alguna razón el agente diplomático o consular, se muestra infeliz a insatisfecho con su trabajo, o en sus relaciones con los demás compañeros, la esposa se constituye en un apoyo moral invaluable y sus acciones pueden redundar en tranquilidad para la familia. Ahora bien, en términos generales la esposa no tiene otro estímulo que la satisfacción de poder contribuir con su cónyuge en su carrera.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta las situaciones difíciles por las que pasa una esposa, vista en forma individual; pues el funcionario tiene obligaciones bien definidas por cumplir, así como un horario que respetar; en cambio la señora de la casa -sobre todo al principio-, se siente aislada y desubicada; a todo ello debe de sobreponerse con una gran voluntad y capacidad de adaptación.

Para algunas esposas tener que dejar su país de origen significa renunciar a sus nexos familiares y amigos; inclusive, ve disminuida la libertad de trabajar o de estudiar lo que quisiera y si al partir contaba con un alto nivel académico, o desempeñaba una profesión, puede sentir la frustración de no poder ejercer sus conocimientos en otro lugar.

En resumen se puede agregar que, a la esposa de un funcionario del Servicio Exterior, se le exige mucho y sufre incomodidades u otros problemas, como casos de violencia y terrorismo en algunas ciudades y problemas de salud en ciertos lugares difíciles. En contraste con lo anterior, es justo expresar que también tiene la oportunidad de viajar y

conocer muchos sitios, aprender varios idiomas y aumentar sus experiencias culturales. Es decir, que visto en forma positiva, puede gozar de **"un estilo de vida único"**.

Del mismo modo, otros efectos como el aislamiento inicial, pueden irse subsanando en la medida en que la esposa se integre a la comunidad, en principio conformada por el personal de la misión y sus cónyuges; así como el cuerpo diplomático, con quienes podrá compartir actividades sociales, culturales y representativas. Sobre el particular, es necesario poner de relieve que en algunas misiones se dan situaciones de liderazgo, por parte de las esposas de funcionarios más antiguos en el puesto, o en el Servicio Exterior, o por parte del jefe de la misión. Esto es natural que suceda y es deseable en la medida en que sus acciones no vayan encaminadas a discriminar a determinada persona, ni que se vaya a emplear como medio de presión sobre el funcionario o su esposa, para que ésta colabore en todo lo que le piden las demás señoras.

La esposa del nuevo funcionario debe colaborar con las otras damas, convencida de que sus actividades son estrictamente voluntarias y ni siquiera por razones de jerarquía, debe sentirse obligada a servir a la esposa del jefe de su marido como dama de compañía o agente de compras. Pues habrá señoras que con todo derecho, quisieran dedicarse a sus actividades personales o familiares. Inclusive, hay mujeres esposas de jefes de misión, que pretenden hacer creer a los demás que también ellas son "embajadoras", o "consulesas" y reclaman para sí obediencia. Al respecto, se debe recordar que ninguna norma de ningún servicio exterior otorga por extensión el nombramiento a los cónyuges del funcionario.

De tal forma que no podríamos decir que a la esposa del ministro, se le deba llamar "*ministra*", que a la del consejero, se le llame "*consejera*", que a la cónyuge el Agregado Militar –que puede ostentar el rango de coronel, o de general-, se le deba llamar "*coronela*, o *general*" y así sucesivamente.

En cuanto a los anhelos de superación personal, la esposa puede cubrirlos mediante el estudio de alguna disciplina del saber a su alcance, ya sea asistiendo a las instituciones educativas locales, o tomando algún curso por correspondencia; o bien, como en el caso de México, existe la posibilidad de estudiar carreras universitarias, por el sistema de "*Universidad Abierta o a Distancia*". Del mismo modo, puede canalizar sus inquietudes hacia el aprendizaje de idiomas, o al desarrollo de alguna disposición para las artes.

Por último, cabe destacar la participación de la esposa en las actividades representativas del funcionario, pues no son pocas las veces en que se involucra a la pareja para asistir a ciertos actos oficiales; así como en otras actividades sociales, para las cuales debe dedicar tiempo y cuidados en el arreglo personal. Como una consecuencia natural de las relaciones sociales establecidas, como el hecho de asistir a una recepción o comida, el funcionario más de una vez, debe corresponder, invitando a sus colegas con sus esposas; aquí debe decirse que para la dueña de casa representa preocupaciones extras y trabajo; lo que se debe dar por bien invertido, para que la reunión sea grata y se logre el propósito de la misma.

También viene al caso reiterar que, la esposa no recibe ninguna compensación, más bien queda expuesta a posibles críticas o comentarios de todo tipo. La esposa debe considerar que está dando su aportación, para que redunde en buena imagen del marido. En este aspecto el funcionario soltero, tiene una aparente ventaja, pues sus compromisos los resolverá de diferente manera; aunque posiblemente a un costo más elevado.

Visto lo anterior, se puede afirmar que el papel de la mujer como esposa y madre de familia, es muy importante y que su labor callada es tan meritoria como cualquiera otra; dado que contribuye a enaltecer el nombre del país que representa. Aún sin reconocimiento oficial, la esposa es una representante de las mujeres de su país, pues en el exterior se constituye en una muestra de la bondad, de la dulzura y de la abnegación de las madres mexicanas; así como en una exponente de la cultura y de las buenas costumbres nacionales.

V. CONCLUSIONES

Haber llegado al final de la lectura de la presente obra, no significa en manera alguna que los temas aquí tratados se hayan agotado. Más bien, podría decirse que con este ejercicio mental, se abren otros campos para la investigación; algunas interrogantes planteadas y quizá insuficientemente resueltas, podrían constituir un impulso para que el lector por su cuenta, acuda a otras fuentes con el fin de satisfacer su curiosidad por determinado asunto.

Algunas recomendaciones que se podrían desprender de lo anteriormente escrito, estarían dirigidas principalmente a los jóvenes que estuvieran interesados en el estudio de las disciplinas de que consta la carrera de Relaciones Internacionales, u otras especialidades que de igual manera, lo colocasen en condiciones de concursar por un lugar en la academia diplomática, o en el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, en el caso de México.

Por otra parte, de la reiteración y análisis de algunos conceptos, se podría deducir que existe el deseo de parte del autor, de aportar una guía a quien se inicia en la profesión diplomática; o bien, para quien ya encontrándose en pleno ejercicio, tenga la audacia de confrontar lo expuesto en este trabajo, con sus propias vivencias.

Si se pretendiese resumir lo expuesto a lo largo de los capítulos previos, con toda seguridad se requeriría de un espacio muy amplio, además de correr el riesgo de caer en repeticiones innecesarias.

Hemos podido apreciar una serie de datos y hechos consignados por la historia; así como un buen cúmulo de opiniones y apreciaciones sobre la profesión diplomática y sobre las ciencias que la sustentan. Si en un momento dado, se considerase provechoso haber recopilado definiciones de los hombres más destacados en los campos de la teoría y la práctica diplomática, más positivo podría ser recoger dichos ejemplos, con el propósito de confrontarlos con las situaciones que actualmente se viven en el mundo; desechando lo que ha dejado de tener vigencia, pero aprovechando todo lo bueno que en dichas ideas exista.

Del mismo modo, se hace necesario insistir en que la historia nos nutre de ejemplos aleccionadores; si hemos aprendido bien la lección, no deberemos de repetir los mismos errores que han hecho padecer a la humanidad graves tragedias.

Esas páginas negras -que consignan guerras fratricidas, abusos de gobiernos fuertes sobre otros débiles, acciones de colonialismo territorial, tecnológico y financiero, violaciones a los derechos del hombre; así como otras manifestaciones opuestas a los principios del derecho internacional y a los valores éticos-, que de seguro no podremos arrancarlas, pues de alguna manera forman parte de nuestro pasado; pero sí podemos evitar que se vuelvan a escribir, si es que nuestras acciones las encaminamos por el sendero del bien, del deber ser y, si logramos que otros procedan de igual manera.

Las ciencias, las artes y los conocimientos en general, deben estar siempre al servicio del hombre en su acepción más amplia. Ni las justificaciones maquiavélicas, ni los razonamientos de una política determinada -por más realista que pueda parecer-, nos deben llevar a desvirtuar los conceptos más puros de la convivencia, para hacernos creer que la paz no es posible o bien que ésta se puede encontrar en el terreno de las armas.

El diplomático con sus pensamientos y acciones, debe de luchar por hacer renacer en la humanidad la confianza mutua; así como propiciar un mayor acercamiento, a través del cual se entablen acciones de cooperación efectiva, para de ese modo, alcanzar mejores niveles de bienestar. Pero sobre todo, para que se observe un estricto respeto por **"el derecho a la vida"**.

Al discurrir en el capítulo correspondiente acerca de la diplomacia como arte, se nos ha permitido apreciar los diferentes métodos, técnicas, formas o maneras, de llevar a la práctica las negociaciones internacionales; a través de las diferentes etapas de evolución de la sociedad internacional.

Junto a los procedimientos empleados en determinada época, encontramos ciertas cualidades, virtudes y capacidades que Los representantes de los soberanos deberían de poseer.

De conformidad con los avances de la humanidad, las etapas del desarrollo también en el campo que nos ocupa, se han ido superando. Consecuentemente, el diplomático se ha tenido que ir adecuando a dichos cambios y en muchos casos, ha contribuido a propiciarlos. Del mismo modo, dicho sujeto ha ido poniendo en práctica nuevos conocimientos y ampliando cada vez más el ámbito de su participación.

El agente diplomático ha pasado de los tiempos en que tenía una gran capacidad de decisión propia, a la época en que los medios de comunicación le permiten efectuar consultas y recibir instrucciones en forma rápida y eficaz; esto lejos de restringirle el campo de acción, le

permite contar con mayores elementos para servir mejor a los intereses que representa.

En la actualidad, el funcionario del servicio exterior de cualquier país, además de los conocimientos de las ciencias afines a la diplomacia, debe de contar con otros atributos, que en su conjunto le permitan ser un buen representante de su país.

La diplomacia -como ya se ha visto- es una actividad que reclama cualidades, capacidades y virtudes, pero también exige "**vocación**" algo muy importante en cualquier profesión.

Quien pretendiese ingresar a dicha carrera, pensando solamente en los aspectos materiales que esta aporta, en los beneficios que seguramente recibirá, o bien, en las distinciones de que pueda ser objeto y, finalmente, en los privilegios e inmunidades que en función del puesto gozará; lo más seguro es que al cabo de algún tiempo, sufrirá serias desilusiones.

"El mundo diplomático" es difícil de sortear. Las deferencias y agasajos son algo etéreo o pasajero; si éstos se toman demasiado en serio -en función del ego-, el individuo puede terminar en una embriaguez de soberbia y vanidad, que pueden afectar su personalidad.

Ante tales tentaciones, cabe reiterar la recomendación en el sentido de que se debe actuar con humildad y modestia, virtudes que pueden ser una especie de vacuna contra dichos males.

Ahora bien, para soportar los momentos difíciles que tiene la profesión, para dedicarse a ella en cuerpo y alma, es necesario sentir cariño por la misma. En síntesis, se requiere poseer una verdadera "**vocación de servicio**".

Como corolario de lo anterior, cabe dejar asentado que quien piense en hacer fortuna del servicio exterior, o quien ingrese a éste solamente por trabajar en algo para llenar un currículum, o para allegarse ciertos ingresos, sin contar con las cualidades mencionadas anteriormente, en ese caso debe reflexionar muy seriamente en que puede estar desplazando a un verdadero profesional de la diplomacia y, sobre todo, que por dicho egoísmo, le puede causar al país daños irreparables.

Viene al caso traer nuevamente a referencia, un párrafo inserto en el cuerpo mismo del texto:

"Que el carpintero no hiciese obra tocante al oficio del labrador, ni el tejedor del arquitecto, ni el jurisperito curase, ni el médico aboqase..., sino que cada uno ejecutase solo aquel arte para el cual tenía talento y dejase las demás".

¿Qué otras recomendaciones podrían hacerse además de las ya expuestas en el transcurso de la obra? Al parecer mucho se ha dicho, múltiples opiniones y criterios se han vertido; máximas y frases célebres de hombres ilustres han quedado también consignadas; podríamos concluir que *"no hay nada nuevo bajo el sol"*.

Sin embargo, cada vez que revisamos los conceptos, las ideas y los hechos, podemos pensar que si dicho análisis va acompañado de un método rigurosamente científico, encontraremos la manera de perfeccionarlos.

Con este proceder estaremos en aptitud de adecuar a las necesidades del momento, lo que en otros tiempos ya fue puesto en práctica y en algunos casos, podríamos mejorarlo. En un momento dado, la aplicación de los pasos exigidos por la ciencia, para el estudio de ciertos fenómenos físicos como: observación, experimentación y comprobación, también pueden ser utilizables en algunas manifestaciones de las ciencias sociales, como si se tratara de un laboratorio, tal como lo afirmara el escritor y diplomático mexicano Alfonso Reyes, citado al principio de esta obra.

Visto lo anterior, viene al caso recordar al joven estudiante que, lo más importante para culminar con éxito los estudios universitarios, es una acertada elección de la carrera; después de ello, con base en un amplio y sincero conocimiento de sí mismo, debe empeñarse en encaminar todos sus esfuerzos en lograr una preparación integral y una madurez de criterio, que le impulsen para seguir por el camino escogido.

En algunos casos, el joven tendrá que enfrentar con valor sus propias decisiones y la incompreensión de los demás; si está seguro de lo que quiere en la vida, no debe vacilar. Con cierta frecuencia familiares y amigos pretenden influir para que sus nuevos miembros se agreguen a la ***"dinastía profesional"***. Ahora bien, tampoco se debe de rechazar tajantemente la posibilidad de estudiar la misma profesión que el padre u otro pariente estén ejerciendo, dado que la práctica profesional se presenta más fácil cuando ya alguien se encuentra establecido, o que goza de cierto prestigio y ofrece su apoyo a un recién egresado.

En todo caso, es menester recordar por una parte, que la vocación no se puede fabricar, sino que ésta se trae o se descubre y en cierto momento, se aprovecha. Por otro lado, se debe insistir en que los intereses del individuo deben ser respetados, inclusive por encima de conveniencias pasajeras.

El funcionario del servicio exterior debe procurar ser fiel representante del Estado que lo envía; debe ser el espejo donde se reflejen la cultura, las buenas costumbres, los valores morales que se practiquen en su país; así como también, debe hacer sentir la hospitalidad que acostumbra el pueblo del cual proviene.

Ser respetuoso de las leyes además de ser un hábito en el funcionario y una parte importante de su educación, debe ser una obligación a ser observada todo el tiempo y por extensión, para los miembros de su familia.

Al dedicar un importante espacio al estudio de las cualidades y de las virtudes, no se ha tenido el propósito de filosofar sobre los fundamentos teóricos que han dado origen a los conceptos descritos; sino que, la verdadera intención, ha sido la de refrescar la memoria de muchos funcionarios que en ciertos momentos pretenden olvidar que valores como la verdad, la honradez, la probidad, la integridad, la rectitud y la lealtad entre otros, son pilares que sostienen a cualquier sociedad, grupo humano o individuo y que sin ellos, no mereceríamos verdaderamente el calificativo de humanos.

Podríamos en ese caso, equipararnos con las máquinas, con los animales o con cualquier cosa u objeto.

Un agente diplomático que basara sus negociaciones en la mentira, en la falsedad y el engaño, no podría ser bien visto en ningún lugar; quizá podría obtener beneficios pasajeros, triunfos etéreos, pero al cabo del tiempo, terminaría por ser colocado en su verdadero sitio, pues su principal verdugo sería la verdad.

Es de desear que, la lectura del presente trabajo, haya dejado alguna huella en las conciencias de quienes se desempeñan en el servicio exterior y que les hubiese motivado a reflexionar profundamente sobre los conceptos vertidos en el transcurso de la investigación misma. El ser honrado, honesto, leal, en una palabra íntegro, debe ser como un mandamiento, una inspiración, una doctrina y si se quiere: una religión.

Nadie podrá jamás avergonzarse de practicar tales virtudes en la forma más pura posible y sí en cambio, reprocharse cuando cruce por

su pensamiento la posibilidad de flaquear y más aún, si llegase a caer en alguna de las tentaciones que conducen a vicios tan denigrantes como la corrupción, la soberbia y la deslealtad.

Para finalizar, cabe expresar que la función diplomática, la gestión consular y el trabajo administrativo del servicio exterior, constituyen actividades muy importantes para las relaciones de un Estado ante otras entidades de igual rango.

Asimismo, es dable concluir que, para el servidor público la distinción de representar a su país, constituye una experiencia altamente provechosa para el enriquecimiento de su cultura. En muchos casos, la vida en el exterior, en funciones representativas, resulta fascinante.

En suma, se puede agregar que la diplomacia es una hermosa profesión, que a la vez que otorga oportunidades y concede privilegios, exige cariño, entrega y dedicación.

Finalmente, amigo lector:

“Si a través de la lectura de las líneas anteriores ha cobrado conciencia de todo lo que encierra la profesión diplomática;

Si como consecuencia de ese ejercicio intelectual, se siente más identificado con el ser y el quehacer de la profesión;

Si como resultado natural de la buena comprensión de los mensajes que encierra el texto, se siente más identificado con ellos y,

Si ahora sus sentimientos son de respeto y cariño hacia la ciencia, el arte y la práctica diplomática;

Entonces, puedo declarar que:

Mi amigo el libro, ha ganado un amigo más”.

Muchas Gracias, EL AUTOR

BIBLIOGRAFÍA

Alfonsín, Quintín. Legación Indirecta: El Derecho de Asilo Diplomático. Ed. Instituto Artigas del Servicio Exterior, Uruguay, 1971, 48 pp.

Amós, Comenio. Didáctica Magna. Ed. Porrúa, México, 1971, 198 PP.

Bello, Andrés. Principios de Derecho Internacional. Ed. Librería de Garnier Hermanos, 4a. edición, París, 1882, (1a. edición 1832), 332 pp.

Cahier, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo. Ed. Rialp, S.P., Madrid-México-Buenos Aires-Pamplona, 1965, 685 pp.

Cámara Godoy, Alcira. Los Intereses Vocacionales. Ed. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1980, 45 PP.

Castañeda, Jorge. México y el Orden Internacional. Ed. Colegio de México, México, 1956, 245 pp.

Castillo Pimentel, Ernesto. Ceremonial Público. Ed. Escuela de Diplomacia, Universidad de Panamá, 1951, 211 pp.

Coba, Lourdes y Leu, Hans-Joachím. El Instituto de las Relaciones Internacionales en Venezuela. Ed. ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1982, 135 pp.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1970, 60 pp.

D'Egremy Alcazar, Francisco. Cómo Descubrir tu Vocación. Ed. Anaya Editores, México, 1982, 233 po.

Escobar Sarti, Ana Silvia. Antecedentes de la Orientación Profesional. Ed. Escuela de Ciencias Psicológicas, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1978, 15 pp.

Foro Internacional. Números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 17 y 18. Ed. El Colegio de México, México, 1960-1964.

Friedrich, Carl Joachim. La Filosofía del Derecho. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1964, 443 pp.

García Robles, Alfonso y Marín Bosch, Miguel. Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: Organismos Internacionales. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, 87 pp.

González Lapeyré, Edison. El Estatuto Internacional de los Funcionarios Consulares. Ed. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay - Instituto Prtigas del Servicio Exterior, Montevideo, Uruguay, 1973, 22 pp.

Guía de Ingreso a la Universidad. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1983, 385 pp.

Informaciones Diplomáticas y Consulares del Uruguay. Ed. Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay, 1930, 360 pp.

Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticas. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1984, 20 PP.

Jeangras, Erwin. Orientación vocacional y Profesional. Ed. Kapetusz, Buenos Aires, Argentina, 1959, 167 pp.

Laszcz, Henrik. El Principio de la Modestia. Ed. Seminario Politika, Polonia, 1985, entrevista.

Larroyo, Francisco. Aristóteles: Tratado de Lógica. Ed. Porrúa, S.P., México, 189 pp.

Laviña, Félix y Baldamir, Horacio. El Proceso Histórico de la Diplomacia Interamericana y la Vigencia de sus Principios. Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Uruguay, 1978, 266 pp.

Laviña, Félix y Baldomir, Horacio. Instrumentos Jurídicos para el Mantenimiento de la Paz en América. Ed. Sucursal Martín Bianchi Altuna, Uruguay, 1979, 170 pp.

León-Portilla, Miguel. La Filosofía Náhuatl. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1979, 411 PP.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ed. Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México, 1983, 61 pp.

Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982, 76 pp.

Lion Depetre, José. Derecho Diplomático. Ed. Porrúa, S.R. México, 1952, 309 pp.

Macomber, William. Intimidades de la Alta Diplomacia: Manual del Moderno Diplomático. Editores Asociados, S. P., México, 1977, 238 pp.

Molina, Cecilia. Práctica Consular Mexicana. Ed. Porrúa, México, 1978, 338 pp.

Molina Sierra, Beatriz. Estudio de los Intereses Vocacionales en un Grupo de Estudiantes Guatemaltecos. Ed. Universidad de San Carlos, Guatemala, 1961, 33 pp.

Moreno, Manuel. La Organización Política y Social de los Aztecas Ed. Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, México, 1964, 134 pp.

Moreno Pino, Ismael. Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Vol. 9, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1977, 431 pp.

Nicolson, Harold. La Diplomacia. Ed. Fondo de Cultura Económica, Serie Breviarios 4a. edición, México, 1967, 210 pp.

Núñez Hernández Jesús. La Función Consular en el Derecho Español. Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1980, 270 pp-

Padilla Nervo, Luis. Las Relaciones Internacionales de México, 1935 -1956: A través de Los Mensajes Presidenciales. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, serie Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1957, 129 pp.

- Páez Delfín, Enrique. Manual de Derecho y Práctica Consular. Ed. Garrido, Venezuela, 1970, 382 pp.
- Pérez Manzano, Antonio. Análisis Breve de la Educación en México. Ed. Galve, S.A., México, 1984, 167 pp.
- Plano Jack C. y Otton, Roy. Diccionario de Relaciones Internacionales. Ed. Limusa, México, 1985, 465 pp.
- Pumarega, Manuel. Frases Célebres de Hombres Célebres. Ed. Compañía General de Ediciones, S. P., XIX edición, México, 1974, 261 pp.
- Rabasa, Emilio y Caballero, Gloria. Mexicano ésta es tu Constitución. Ed. Cámara de Diputados, México, 1982, 287 pp.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Diario Oficial de la Federación, México 23 de agosto de 1985, pp 4-20.
- Revista PROA. Ed. Publicación de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM): Números del 1 al 7, México, 1982-1984.
- Revista PROA. Ed. Publicación de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM). México otoño-invierno 1986, 64 pp.
- Revista Uruguay de Relaciones Internacionales. Ed. Instituto de Estudios Internacionales, Año 1, número 1, julio-septiembre 1982, 117 pp. y número 2, enero-marzo 1983, 218 pp.
- Rousseau, Charles. Derecho Internacional Público. Ed. Ariel, Barcelona, 1966, 747 pp.
- S. W. Backruszyn, Chwostow. Potiomkin y otros. Historia de la Diplomacia a partir de 1871. Tomo I. Ed. Ksiazka y Wiedza, Varsovia, Polonia, 1973, 810 pp.
- Seara Vásquez, Modesto. Derecho Internacional Público. Ed. Porrúa, 3a. edición, México, 1971, 399 pp.
- Séara Vásquez, Modesto. Comentarios a la Conferencia de Viena sobre Relaciones e Inmidades Diplomáticas. Ed. Facultad de Derecho-UNAM, México, 1961.
- Seara Vásquez, Modesto. La Política Exterior de México: La Práctica de México en el Derecho Internacional. Ed. Esfinge, S. P., México, 1969, 254 pp.
- Sepúlveda, César. Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: Derecho Internacional Público. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, 60 pp.
- Silva Cencio, J. Las Convenciones de 1961, 1963, 1969, 1975, sobre Privilegios e Inmidades Diplomáticas y Consulares, Ed. Instituto Artigas del Servicio Exterior, Uruguay, 1981, 255 pp.
- Simmonds, Keneth y Otros. La Reestructuración de la Sociedad Internacional. Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 1969, 265 pp.

Terrazas, Fausto. Filosofía de la Educación. Ed. Textos Universitarios, México, 1971, 138 pp.

Torrea, Juan Manuel. 135 Años de Labor Diplomática al Servicio de México: Desde el Dr. Manuel de Herrera (1821) hasta el Lic. Luis Padilla Nervo (1956). Ed. Academia Nacional de Historia y Geografía, México, 1956, 235 pp.

Tratados y Convenciones Interamericanas. Ed. Unión Panamericana, Secretaría General de la Organización de Estados Americano. 4, Washington, D.C. 1961, 108 pp.

Valdés, Raúl y Loaeza Tovar, Enrique. Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: Derecho Diplomático y Tratados. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, 87 pp.

W. M. Chwostow. Historia de la Diplomacia: 1871-1914, Tomo II. Ed. Ksiazka y Wiedza, Varsovia, Polonia, 1973, 810 pp.

W. M. Chwostow y otros. Historia de la Diplomacia: 1914.-1939, Tomo III. Ed. Ksiazka y Wiedza, Varsovia, Polonia, 1973, 928 pp.

Wybo Alfaro, Luis. Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: Asuntos Consulares. Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1981, 60 pp.

Xilotl Ramírez, Ramón. Derecho Consular Mexicano. Ed. Porrúa, S.P, México, 1982, 616 pp.

Zavala, Silvio. Apuntes de Historia Nacional. Ed. SepSetentas, México, 1975, 214 pp.

ÍNDICE

	Página
Advertencia	5
Prólogo	7
Introducción	12
Capítulo I. Conceptos	18
A. ¿Qué es la Diplomacia?	18
1. Arte y Ciencia	22
2. Política Exterior y Diplomacia	23
B. Evolución de la Teoría y Práctica Diplomáticas	24
1. De la Antigüedad a la Edad Media	25
2. El Imperio Azteca y sus Relaciones con otros pueblos	26
3. Del Siglo XV a la Convención de Viena de 1815	28
C. La Diplomacia Actual	32
1. La Actividad Diplomática de los Jefes de Estado o de Gobierno	39
a) El Ministro de Relaciones Exteriores	50
2. La Diplomacia Multilateral	55
a) Los Organismos Internacionales	56
3. La Diplomacia Ad Hoc	58
a). Convención de Nueva York sobre las Misiones Especiales	61
b). Convención de Viena de 1975, sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con los Organismos Internacionales de Carácter Universal	62
4. Diplomacia Parlamentaria	64
5. El Agente Diplomático	68
a). Las Precedencias	70
b). Los Privilegios e Inmunidades	73
6. El Funcionario Consular	77
D. El Futuro de la Diplomacia. La Diplomacia del Futuro	85
Capítulo II. Orientación Vocacional. Consejos para quien Aspire a Estudiar la Carrera Diplomática	89
A. La Vocación como Condición Indispensable para una Acertada Elección	90
B. Autoanálisis de Intereses Vocacionales	93
C. Condiciones Deseables en el Aspirante	95
D. ¿Cuáles Estudios se Requiere Efectuar y qué Instituciones los Imparten?	98

Capítulo III. La Diplomacia en la Práctica. Orientación Profesional	111
A. Aspectos de Orientación Profesional Aplicados a la Carrera Diplomática	113
D. Requisitos para Ingresar al Servicio Exterior Mexicano	122
C. El Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos	128
1. Objetivos	128
2. Plan de Estudios a Programa de Capacitación	130
3. Otras Posibilidades de Profesionalización	133
a) Los Agregados Culturales	133
b) Los Cancilleres	134
D. Cualidades Principales que debe Poseer un Buen Profesional de la Diplomacia	136
1. Las Cualidades y su Delimitación	138
a) La Verdad	140
b) La Precisión y la Exactitud	143
c) Capacidad de Adaptación	144
d) Disposición para el Trabajo	146
e) La Capacidad de Expresión Oral y Escrita	147
E. Virtudes Deseables	150
1. La Honradez	151
2. Honestidad, Probidad, Integridad y Rectitud	153
3. La Lealtad	154
4. Otras Virtudes	155
a) La Prudencia y la Paciencia	155
b) Modestia, Dignidad y Sana Ambición	158
F. Características Complementarias de la Personalidad	159
1. La Inteligencia y la Memoria	160
2. El Aspecto Exterior	164
Capítulo IV. Las Labores Cotidianas	167
A. La Secretaría de Relaciones Exteriores	168
1. Reglamento Interior	168
B. La Misión Diplomática o Embajada	174
1. Otras Representaciones en el Exterior	188
a) El Consulado	188
b) Delegación Permanente de México ante un Organismo Internacional	190
C. La Relación con los Jefes y Compañeros de Labores	193

1. La Armonía, el Respeto, Cumplimiento de las Obligaciones, Puntualidad, Sentido de Colaboración y Ayuda	196
D. Las Obligaciones Fuera de la Oficina	201
1. Normas de Protocolo y Ceremonial	202
a) Las Recepciones Oficiales y Privadas	206
E. La Vida Familiar	213
1. El Papel de la Esposa	216
Capítulo V. Conclusiones	220
Capítulo VI. Bibliografía	226
Currículum Profesional Abreviado	233
Otras Obras del Mismo Autor	234

**Textos de Ciencias Políticas de la ENEP ARAGÓN
"LA DIPLOMACIA. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y
PROFESIONAL".**

La edición impresa estuvo bajo el cuidado de
Difusión y Publicaciones, de la Escuela Nacional de
Estudios Profesionales Aragón, de la UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, (U N A M). A cargo del
Lic. Carlos M. Nabte Pardenilla.
Marzo de 1989.

Currículum Profesional Abreviado

El autor de la presente obra ejerció la profesión magisterial, durante ocho años. Egresado de la Escuela Nacional de Maestros, generación 1963-1965.

Además de los estudios realizados en la Escuela Nacional Preparatoria, de la Universidad Nacional Autónoma de México, cursó la especialidad de Licenciatura en Relaciones Internacionales, generación 1969-1973, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Ha cursado cuatro Diplomados sobre Relaciones Internacionales, en la Academia Diplomática, del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, de la Cancillería Mexicana; así como un diplomado en la Academia de La Haya de Derecho Internacional y otros cursos de especialización y de actualización.

Asimismo, ha ofrecido cátedra y conferencias en varias universidades del Perú, de Polonia, de Países Bajos. En México en la ENEP Aragón. En la Universidad Anáhuac Norte, imparte las cátedras Historia de México I y II, así como Lineamientos Contemporáneos de Protocolo.

En el año 1973, ingresó por concurso al Servicio Exterior Mexicano, con el rango de Vicecónsul. Su primera adscripción fue Guatemala; después Cuba, Paraguay, Perú, Polonia, Países Bajos, Dinamarca, Trinidad y Tobago, Venezuela y Dallas, Texas.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha estado comisionado en dos ocasiones: Durante la primera (1986-1989), ocupó el puesto de Jefe de Departamento de Brasil y Países Australes, de la Dirección General para América Latina y el Caribe. La segunda, en la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático (1996-1999), donde se desempeñó como Asesor del Director General y posteriormente, Jefe-Director de la Unidad de Patrimonio Artístico.

A partir de junio de 2008 inició los trámites para la jubilación, con el rango de Embajador del Servicio Exterior Mexicano.

OTRAS OBRAS DEL MISMO AUTOR

- *“Análisis Breve de la Educación en México”*. Ed. Imp. Galve, S.A. México, 1984;
- *“Polityka zagraniczna Meksyku: Un Panorama de la Política Exterior de México”*, Ed. Instituto Polaco de Estudios Internacionales, Polonia, 1987. Publicado en polaco, inglés, francés, Ruso y español;
- *“Temas Actuales de Política Internacional”*. Ed. y Dist. Promotora de Impresión, México, 1992;
- *“El T L C de América del Norte y sus Efectos sobre México. Cuatro Ensayos”*. Ed. Privada, Copenhague, Dinamarca, 1994;
- *“Safunara y sus Hermanas”*. Cuento. Ed. Lim. Dinamarca, 1994;
- *“Propuesta Para un Mayor Aprovechamiento de los Ríos y Creación Masiva de Empleos en México”*. Ensayo, 2001.
- *“Pepe, El Burócrata”*. (Novela histórico-costumbrista) año 1995;
- *“El Cónsul Tranzas. Pepe, El Canciller”*. (Novela histórico-costumbrista) Primera Edición Electrónica, año 2002.
- *“Bolivia Ya Tiene Mar: Conflicto en Dinamarca”*, Novela relativa al Servicio Exterior, enfocado a cuestiones jurídicas y de derecho del mar.

Además de lo anterior, ha escrito numerosos editoriales, artículos y reseñas, en la Revista Electrónica Trimestral, de la Asociación de Diplomáticos Escritores “ADE”, de la cual es Editor y Coordinador General.

----- o -----

